



estamos ahí.

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Cupo Global de hasta \$1.000.000.000.000**

Información General del Programa y de los Bonos

<i>Emisor</i>	<i>Empresas Públicas de Medellín E.S.P.</i>
<i>Domicilio</i>	<i>Carrera 58 No. 42-125, Medellín</i>
<i>Actividad Principal</i>	<i>Empresas Públicas de Medellín E.S.P. presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible</i>
<i>Clase de Título</i>	<i>Bonos de Deuda Pública</i>
<i>Ley de Circulación</i>	<i>A la orden</i>
<i>Cupo Global del Programa</i>	<i>Hasta 1.000.000.000.000</i>
<i>Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos</i>	<i>El plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos emitidos bajo el Programa será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.</i>
<i>Series</i>	<i>A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC; B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF; C: Bonos en Pesos a tasa fija; D: Bonos en UVR a tasa fija; E: Bonos en Dólares a tasa fija</i>
<i>Inversión Mínima</i>	<i>Equivalente al valor de un (1) Bono</i>
<i>Valor Nominal por Bono</i>	<i>\$10,000,000 para las Series A, B y C, 100,000 UVR para la Serie D y 5,000 Dólares para la Serie E</i>
<i>Plazo de Redención</i>	<i>Entre uno (1) y (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión</i>
<i>Amortización de Capital</i>	<i>El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Títulos ofrecidos</i>
<i>Destinatarios de las Ofertas</i>	<i>Personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista</i>
<i>Rendimiento de los Bonos</i>	<i>Los Bonos ofrecerán un rendimiento en Pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Rentabilidad será establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</i>
<i>Agente Administrador de los Bonos</i>	<i>Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A</i>
<i>Representante Legal de los Tenedores de Bonos</i>	<i>Fiduciaria Corficolombiana S.A.</i>
<i>Bolsa en la que están inscritos</i>	<i>Bolsa de Valores de Colombia S.A</i>
<i>Calificación de riesgo</i>	<i>Los Bonos han sido calificados AAA por Duff and Phelps de Colombia S.A, calificación que se otorga a emisiones que ostenten la más alta calidad crediticia y que mantienen factores de riesgo prácticamente inexistentes. El reporte completo de la Calificación otorgada se presenta en la página 112 de este prospecto.</i>

Empresas Públicas de Medellín cuenta con un Código de Buen Gobierno adoptado por la Junta Directiva de la compañía, al que se hace referencia en el capítulo sobre Información General del Emisor del presente prospecto y el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web de la compañía www.eppm.com

La información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada a 31 de marzo de 2007. A partir de esa fecha, la información financiera y toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A y/o podrá ser consultada en la página web www.superfinanciera.gov.co de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes renuncian a la posibilidad de materializar los Títulos.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor, o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

La inscripción de los Bonos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A, no implica certificación alguna sobre la bondad del valor, o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del Emisor por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Se considera indispensable la lectura del prospecto de información, para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Agente Estructurador, el Agente Líder Colocador o el(los) Agente(s) Colocador(es), a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo

Agente Estructurador

Junio de 2007



**Citivalores S.A.
Comisionista de Bolsa**



Este prospecto describe las condiciones generales de los Bonos. El inversionista deberá consultar el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada oferta. El inversionista no deberá asumir que la información contenida en este prospecto corresponde a una fecha diferente a la indicada en la portada del mismo.

TABLA DE CONTENIDO

1	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BONOS.....	6
1.1	Generalidades del Programa de Emisión y Colocación	6
1.2	Utilización de los Recursos	6
1.3	Características y Condiciones Financieras de los Títulos	6
1.4	Condiciones de la Oferta y de la Colocación	12
1.5	Opción de Prepago	15
1.6	Recompra de los Títulos	16
1.7	Depósito y Administración de la Emisión	16
1.8	Representante Legal de los Tenedores de Bonos	18
1.9	Calificación de Riesgo	21
1.10	Ley Aplicable y Jurisdicción	21
2	INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.....	22
2.1	Reseña histórica	22
2.2	Escisión del Negocio de Telecomunicaciones	23
2.3	Información General.....	24
2.4	Aspectos Administrativos	27
2.5	Revisor Fiscal	29
2.6	Auditoría Externa Financiera	29
2.7	Control Interno.....	29
2.8	Estructura Organizacional.....	30
2.9	Relaciones Laborales.....	31
2.10	Aspectos Legales.....	32
2.11	Marco regulatorio del negocio	46
2.12	Grupos Estratégicos de Negocios, GEN	54
2.13	Riesgos de la Operación	95
2.14	Pasivo pensional.....	96
2.15	Información Financiera.....	98
3	Aprobaciones y Autorizaciones.....	111
3.1	Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.....	111
3.2	Aprobación del Ministerio Ministerio de Hacienda y Crédito Público	111
3.3	Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental	111
3.4	Concepto favorable del Alcalde de Medellín	111
3.5	Advertencia.....	111
4	Anexos	112
4.1	Calificación De Riesgo	112
4.2	Certificación del Representante Legal y Contador de la Compañía	124
4.3	Estados Financieros	125
4.4	Formatos Superintendencia Financiera de Colombia	188
4.5	Certificaciones	196
5	Glosario	197

RESUMEN

Los términos y condiciones finales de los Bonos a ser emitidos bajo el Programa, incluyendo de manera no taxativa, las series por emitir, el esquema de amortización, la Fecha de Emisión, Plazo de Redención y el rendimiento, se especificarán en el Aviso de Oferta Pública respectivo, y corresponden a las autorizadas en el reglamento de emisión y colocación y a las señaladas en el presente prospecto.

Emisor	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (“Empresas Públicas de Medellín”, “EE.PP.M.” o el “Emisor”)
Clase de Título	Bonos de Deuda Pública (los “Bonos”, cada uno, un “Bono” o un “Título”)
Ley de Circulación	A la orden.
Series	Los Bonos pueden ser emitidos en cinco (5) series, así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Serie A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC 2. Serie B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF 3. Serie C: Bonos en Pesos a tasa fija 4. Serie D: Bonos en UVR a tasa fija 5. Serie E: Bonos en Dólares a tasa fija
Cupo Global del Programa.....	El Cupo Global del Programa es de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los Bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios Tramos y éstos a su vez podrán ser colocados en uno o varios Lotes.
Intereses.....	Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses a la Tasa Cupón que se determine al momento de la primera adjudicación de dicha sub-serie dentro de un mismo Tramo. La Tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Capital Vigente de los Títulos. La Tasa Cupón será única para cada sub-serie de un mismo Tramo.
Rendimiento de los Bonos	Los Bonos Serie A y Serie B ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia IPC y DTF respectivamente más un Margen, y los Bonos Serie C a una tasa fija en Pesos. Los Bonos Serie D ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en UVR. Los Bonos Serie E ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en Dólares. La Tasa Máxima de Rentabilidad será establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con base en esta se determinará el rendimiento de los Bonos (la Tasa de Corte) tras el proceso de adjudicación. Dicho rendimiento (Tasa de Corte) será el utilizado para el cálculo del Precio de Suscripción.
Denominación.....	Los Bonos estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos Colombianos” o “Pesos”), en Unidades de Valor Real (“UVR”) o en Dólares (“US”).
Valor Nominal.....	Los Bonos se emitirán en denominaciones de diez millones de Pesos cada uno (\$10,000,000) para las Series A, B y C, de cien mil (100,000) UVR cada uno para la Serie D y cinco mil (US\$5.000) Dólares cada uno para la Serie E. En el evento en que se realicen amortizaciones parciales, el Valor Nominal de cada Bono no se verá afectado.

Capital Vigente	<p>El Capital Vigente de los Bonos en la Fecha de Emisión será igual a su Valor Nominal.</p> <p>En el evento en que se realicen amortizaciones parciales o prepagos, el Capital Vigente se reducirá en el monto en Pesos ya amortizado por Bono para las Series A, B y C, en número de unidades UVR amortizadas por Bono para la Serie D y en el monto en Dólares amortizados para la Serie E.</p>
Inversión Mínima	<p>Equivalente al valor de un (1) Bono, es decir, la suma de diez millones (\$10,000,000) de Pesos cada uno para las series A, B y C, de cien mil (100,000) UVR cada uno para la Serie D y cinco mil (US\$5.000) Dólares cada uno para la Serie E.</p>
Fecha de Emisión	<p>Para cada Tramo, la Fecha de Emisión será el día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Oferta Pública del primer Lote de dicho Tramo, de manera que los diferentes Tramos podrán tener diferentes Fechas de Emisión. No obstante lo anterior, en el evento en que se ofrezca más de un Lote para un mismo Tramo, todos los Bonos de cada Lote de un mismo Tramo tendrán la misma Fecha de Emisión.</p>
Plazo de Redención	<p>Los Bonos se redimirán en plazos de uno (1) a veinte (20) años a partir de la Fecha de Emisión según se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.</p>
Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos	<p>El plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos emitidos bajo el Programa será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
Plazo de Colocación	<p>Para cada Tramo, el Plazo de Colocación será el término que el Emisor indique en el primer Aviso de Oferta Pública de dicho Tramo, para ofrecer y colocar los Títulos emitidos bajo el mismo, el cual será contado a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos del respectivo Tramo. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos que hacen parte del Programa.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>La vigencia de cada oferta se establecerá en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicha vigencia en ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación.</p>
Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses	<p>Los intereses se pagarán bajo modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.</p>
Destinatarios de las Ofertas	<p>Personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista.</p>
Amortización de Capital	<p>El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Títulos ofrecidos, de acuerdo con los términos autorizados en el reglamento de emisión y colocación y el marco de condiciones aquí señalado. Así mismo, EE.PP.M. podrá emitir Bonos con opción de prepago, de conformidad con lo señalado en el reglamento de emisión y colocación y en el presente prospecto.</p>
Agente Estructurador	<p>Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, firma comisionista de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., actuó como estructurador de la Emisión de Bonos en los términos de la Resolución 400/95.</p>

Agente Líder Colocador.....	El Emisor nombrará un Agente Líder Colocador que dará a conocer en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, quien tendrá la responsabilidad de la colocación de los Bonos y quien conjuntamente con el Emisor podrá otorgar cupos a otras firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Agente(s) Colocador(es)	Firma(s) comisionista(s) inscrita(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y designada(s) conjuntamente por el Emisor y el Agente Líder Colocador .
Agente Administrador de..... la Emisión	El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (“Deceval”), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, o quien lo reemplace, ha sido designado como Agente Administrador de los Bonos del Programa, en virtud del contrato de depósito y administración suscrito con el Emisor.
Representante Legal de..... los Tenedores de Bonos	Fiduciaria Corficolombiana S.A., domiciliada en la ciudad de Cali, ha sido encargada de la representación legal de los tenedores de Bonos, en virtud del contrato de representación legal de tenedores de Bonos suscrito con el Emisor.
Bolsa de Valores en la que se encuentran inscritos los Bonos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de riesgo	Los Bonos han sido calificados AAA por Duff & Phelps de Colombia S.A., calificación que se otorga a emisiones que ostenten la más alta calidad crediticia y que mantienen factores de riesgo prácticamente inexistentes considera. El reporte completo de la Calificación otorgada se presenta en en la página 112 de este prospecto, y podrá ser consultado en la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web www.superfinanciera.gov.co en el link de “Información Relevante”.
Código de Buen Gobierno	Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 275 de 2001 de la Superintendencia de Valores, actual Superintendencia Financiera de Colombia, y a las normas que la complementan, EE.PP.M. adoptó un Código de Buen Gobierno el cual se encuentra a disposición de todos los accionistas e inversionistas en la página web de la compañía: www.eppm.com
Ley Aplicable.....	Los Bonos se regirán por las leyes de la República Colombia, y se interpretarán de conformidad con las mismas.

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BONOS

A continuación se establecen los términos y condiciones generales aplicables a cada una de las Emisiones bajo el programa de emisión y colocación. Las condiciones específicas para cada Emisión se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en el reglamento de emisión y colocación y en el presente prospecto.

El Programa de Emisión y Colocación (en adelante el “Programa”) es el medio a través del cual EE.PP.M., estructura con cargo a un Cupo Global la realización de una o varias Emisiones de Bonos de Deuda Pública, a ser ofrecidos mediante Oferta Pública durante un término establecido.

La emisión y oferta de Bonos bajo el Programa estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Resolución 400/95 y las normas que la complementen o adicione.

1.1 Generalidades del Programa de Emisión y Colocación

El Programa se desarrollará a partir de la colocación de Tramos y Lotes, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada Tramo tiene una sola Fecha de Emisión y podrá ser ofrecido en uno o varios Lotes.
- Cada sub-serie de cada Tramo tiene condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva sub-serie del correspondiente Tramo.
- El monto nominal de cada Tramo será determinado en el primer o único Aviso de Oferta Pública del primer o único Lote. Por otra parte, el monto nominal de cada Lote será determinado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
- La Tasa Cupón para cada una de las sub-series de cada Tramo será la misma para cada uno de los Títulos que conforman una sub-serie en un Tramo.
- La colocación de los Bonos podrá realizarse gradualmente a través de una o varias Ofertas Públicas.
- La parte no ofertada de cada Tramo se acumulará al remanente del Cupo Global del Programa y podrá ser ofrecida en uno o varios Tramos.
- Uno o mas Tramos podrán estar en proceso de colocación al mismo tiempo.
- El monto suscrito del Programa en ningún caso superará el Cupo Global del Programa.

1.2 Utilización de los Recursos

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con la colocación de los Bonos, para atender su plan de inversiones, el servicio de la deuda y sus necesidades de capital de trabajo. EE.PP.M. informará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Lote el porcentaje discriminado correspondiente a la destinación concreta de los recursos.

1.3 Características y Condiciones Financieras de los Títulos

1.3.1 Cupo Global del Programa

El Emisor emitirá Bonos bajo el Programa por un valor de hasta un billón de Pesos (\$1,000,000,000,000), en las condiciones indicadas en el reglamento de emisión y colocación y en este prospecto.

El Cupo Global del Programa podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes.

Los Bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios Tramos y estos a su vez podrán ser colocados en uno o varios Lotes.

El Cupo Global del Programa y el monto del respectivo Tramo se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a este.

1.3.2 Ley de Circulación y Transferencia

Los Bonos serán emitidos a la orden y en forma desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará exclusivamente mediante Anotaciones en Cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores en Deceval, de acuerdo con su reglamento de operaciones.

Los Bonos serán de libre negociación en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos directamente o a través de ella.

1.3.3 Denominación, Valor Nominal e Inversión Mínima

Los Bonos de la Serie A, B y C estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos Colombianos” o “Pesos”), los de la Serie D estarán denominados en UVR y los de la Serie E estarán denominados en Dólares.

Los Bonos tendrán un Valor Nominal de diez millones de Pesos (\$10,000,000), cada uno, para las Series A, B y C; cien mil (100,000) UVR cada uno, para la Serie D y cinco mil (US\$5.000) Dólares cada uno para la Serie E.

El Capital Vigente de los Bonos en la Fecha de Emisión será igual a su Valor Nominal.

En el evento en que se realicen amortizaciones parciales o prepagos, el Valor Nominal de cada Bono no se verá afectado, en tanto que el Capital Vigente se reducirá en el monto en Pesos ya amortizado o prepago por Bono para las Series A, B y C, en el número de unidades UVR amortizadas o prepagadas por Bono para la Serie D y en el monto en Dólares amortizados o prepagos por Bono para la Serie E.

La Inversión Mínima será un Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones de traspaso por debajo del Capital Vigente de cada Bono. Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

1.3.4 Número de Bonos a emitir

Será el que resulte de dividir el monto ofrecido en Pesos del respectivo Tramo, sobre el Valor Nominal en Pesos de cada Bono.

El Valor Nominal en Pesos de los Bonos de las Series D y E, será el que resulte de multiplicar el Valor Nominal de los Bonos ofrecidos de dichas series, por el valor de la UVR y de la TRM respectivamente, vigentes en la Fecha de Emisión.

1.3.5 Plazo de Redención de los Bonos

Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, según se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

1.3.6 Series

Los Bonos podrán ser emitidos en cinco (5) Series:

- Serie A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC.
- Serie B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF.
- Serie C: Bonos en Pesos a tasa fija.
- Serie D: Bonos en UVR a tasa fija
- Serie E: Bonos en Dólares a tasa fija.

Cada Serie se dividirá en sub-series de acuerdo al Plazo de Redención de los Bonos y al esquema de amortización, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del Plazo de Redención correspondiente, seguida de una letra minúscula que representará un esquema de amortización que definirá el Emisor en el Aviso de Oferta Pública respectivo. A manera de ejemplo, si en el Aviso de Oferta Pública se desea ofrecer la Serie A a 7 años con un esquema de amortización de pago al vencimiento (por ejemplo . definido como “a”), se indicará que la sub-serie a la que se hace referencia corresponde a la A7a. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de sub-series según i) los plazos, siempre y cuando dicho Plazo de Redención corresponda a los establecidos en el reglamento de emisión y colocación y en este prospecto, y ii) el esquema de amortización, para el cual podrán existir tantas letras como esquemas de amortización defina el Emisor, deberá atender lo dispuesto en el reglamento de emisión y colocación y en el presente prospecto.

1.3.7 Amortización de Capital

El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Títulos ofrecidos, de acuerdo con los términos autorizados en el reglamento de emisión y colocación y el marco de condiciones que se establece en esta sección.

Los Bonos podrán amortizarse teniendo en cuenta el siguiente marco de condiciones:

- La amortización del capital representado en los Bonos podrá realizarse de manera total en la Fecha de Vencimiento o en montos parciales con anterioridad a la Fecha de Vencimiento.
- En el evento de amortizaciones parciales:
 - El Emisor deberá señalar en todos los Avisos de Oferta Pública en que se ofrezca alguna sub-serie con amortizaciones parciales, los porcentajes del Valor Nominal a amortizar de los respectivos Bonos y las fechas en las cuales se realizarán tales amortizaciones.
 - El Capital Vigente se disminuirá en la misma proporción para todos los Bonos de una misma sub-serie.
 - La última amortización deberá realizarse en la Fecha de Vencimiento.
- Para el pago en Pesos de la(s) amortización(es) de capital de la Serie D, se multiplicará el número de unidades UVR a amortizar representadas en cada Título, por el valor de la unidad de UVR del día pactado para su pago.
- Para el pago en Pesos de la(s) amortización(es) de capital de la Serie E, se multiplicará el monto en Dólares a amortizar representado en cada Título, por la TRM vigente del día pactado para su pago.
- Las amortizaciones podrán realizarse únicamente en fechas de pago de intereses.

En el evento que el Emisor no realice los pagos de capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora sobre el capital pendiente de pago a la máxima tasa legal permitida.

Así mismo, el Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago según lo determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, y en los términos establecidos en el reglamento de emisión y colocación y en la sección 1.5 *Opción de Prepago* del presente prospecto.

1.3.8 Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5 de la Resolución 400/95, los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses a partir de la Fecha de Emisión, a la Tasa Cupón que se determine al momento de la primera adjudicación de dicha sub-serie dentro de un mismo Tramo.

La Tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Capital Vigente de los Títulos.

La Tasa Cupón será única para cada sub-serie de un mismo Tramo, y se expresará con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera: 0.00%.

Los intereses se pagarán en modalidad vencida con periodicidad, mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Los períodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión del Título y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, y de la misma manera para cada periodo subsiguiente hasta la Fecha de Vencimiento. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando quiera que tal día no corresponda a un día hábil, los intereses causados se calcularán hasta el último día del periodo, sin perjuicio de que su pago se realice en el día hábil inmediatamente siguiente.

En caso de que el último día del último periodo de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta tal día. El día de pago de intereses será hábil hasta las seis de la tarde. Para el cálculo de los intereses se empleará una de las siguientes convenciones, según se establezca en el Aviso de Oferta Pública correspondiente:

- 360/360: Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.
- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
- Real/real: Corresponde a años de 365 ó 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.

Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los intereses no cancelados devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.

El monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano expresado en pesos. La aproximación se hará de la siguiente manera: para los decimales iguales o mayores a cinco (5) se aproximarán a la unidad superior y los menores a cinco (5) se aproximarán a la unidad inferior.

El Emisor informará en cada Aviso de Oferta Pública la Tasa Cupón para cada una de las sub-series ofrecidas.

1.3.8.1 Serie A

Los Bonos de la Serie A devengarán un interés variable en Pesos ligado al IPC.

Para el cálculo de los intereses de la Serie A, se tomará i) el dato oficial del IPC para los últimos doce meses terminados en el mes anterior al vencimiento del periodo de intereses correspondiente ó ii) el dato oficial del IPC para los doce meses terminados en el mes anterior al primer día del periodo de intereses correspondiente, según se defina en el primer Aviso de Oferta Pública del Tramo correspondiente, expresado como una tasa de interés efectiva anual, a la cual se adicionará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, así: $((1+IPC) \times (1+Margen))-1$. A la tasa así obtenida, se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al Capital Vigente para el período correspondiente. En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa IPC utilizada para realizar los cálculos respectivos.

1.3.8.2 Serie B

Los Bonos de la Serie B devengarán un interés variable en Pesos ligado a la DTF.

Para el cálculo de los intereses de la Serie B, se tomará la tasa DTF nominal anual trimestre anticipado vigente para la semana en la cual se inicie el período de intereses correspondiente. A dicha tasa se le sumará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, dando como resultado la tasa nominal anual trimestre anticipado. A la tasa así obtenida, se le calculará su equivalente periodo vencido de acuerdo con la convención y periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al Capital Vigente para el período correspondiente .

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa DTF utilizada para realizar los cálculos respectivos.

1.3.8.3 Serie C

Los Bonos Serie C devengarán un interés fijo en Pesos.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al Capital Vigente para el período correspondiente.

1.3.8.4 Serie D

Los Bonos Serie D devengarán un interés fijo en UVR pagadero en moneda legal colombiana.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar.

Dicha tasa se multiplicará por el Capital Vigente en UVR representado en cada título al final del correspondiente período de intereses, multiplicado a su vez por el valor de la UVR vigente para esa fecha.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación y/o corrección en relación con la UVR utilizada para realizar los cálculos respectivos

En caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca, y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

1.3.8.5 Serie E

Los Bonos Serie E devengarán un interés fijo en Dólares pagadero en moneda legal colombiana.

Para el cálculo de los intereses de la Serie E, se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar.

Dicha tasa se multiplicará por el Capital Vigente en Dólares representado en cada título al final del correspondiente período de intereses, multiplicado a su vez por el valor de la TRM vigente para el último día de dicho periodo de intereses.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación y/o corrección en relación con la TRM utilizada para realizar los cálculos respectivos

En caso de que eventualmente el Gobierno elimine la TRM, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca, y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

1.3.9 Rendimiento de los Títulos

Los Bonos Serie A y Serie B ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia IPC y DTF respectivamente más un Margen, y los Bonos Serie C a una tasa fija en Pesos. Los Bonos Serie D ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en UVR. Los Bonos Serie E ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en Dólares.

La Tasa Máxima de Rentabilidad para cada una de las sub-series ofrecidas de cada Lote será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3.10 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será el precio al cual podrán comprarse uno o varios Bonos en el mercado primario y se calculará como el valor presente de sus flujos de intereses y capital en la Fecha de Suscripción, descontados con la Tasa de Corte respectiva expresada en forma de tasa efectiva anual y en la convención correspondiente. La fórmula empleada para el cálculo del Precio de Suscripción es la siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1 + TC)^{t_i}}$$

Donde:

- P: es el Precio de Suscripción en Pesos
- Fi: es cada uno de los flujos de intereses y capital del Título en Pesos
- n: es el total de flujos del Título.
- TC: es la Tasa de Corte respectiva expresada como tasa efectiva anual.
- ti: es el tiempo expresado en años entre la Fecha de Suscripción y la fecha correspondiente a Fi, respetando la convención de conteo de días determinada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Las siguientes consideraciones deberán tomarse en cuenta para el cálculo del Precio de Suscripción de acuerdo con la fórmula anterior:

- Para los Bonos de la Serie A:
 - TC se calculará adicionando al IPC vigente el día de la colocación el Margen correspondiente a la Tasa de Corte, de la siguiente manera: $((1 + IPC) \times (1 + Margen)) - 1$.
 - Fi se calculará con base en la Tasa Cupón, según lo previsto en la sección “Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses” de este prospecto, utilizando el IPC vigente en la fecha de la colocación.
- Para los Bonos de la Serie B:
 - TC se calculará sumando a la tasa DTF vigente el día de la colocación expresada como tasa nominal anual trimestre anticipado, el Margen correspondiente a la Tasa de Corte. A este resultado se le calculará su equivalente efectivo anual.
 - Fi se calculará con base en la Tasa Cupón, según lo previsto en la sección “Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses” de este prospecto, utilizando la DTF nominal anual trimestre anticipado vigente en la semana de la fecha de la colocación.
- Para determinar el valor en Pesos de Fi para los Bonos de la Serie D se deberá multiplicar cada uno de los flujos en UVR por el valor de la UVR vigente para la fecha de la colocación.
- Para determinar el valor en Pesos de Fi para los Bonos de la Serie E se deberá multiplicar cada uno de los flujos en Dólares por el valor de la TRM vigente para la fecha de la colocación.

1.3.11 Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses

Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los mismos serán efectuados por el Emisor a Deceval, y éste último distribuirá dichas sumas entre los Tenedores según las disposiciones consignadas en la subsección “Cobranza” de la sección “Depósito y Administración de la Emisión” de este Prospecto y en el Contrato de Depósito y Administración de la Emisión.

Todo suscriptor deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores con Deceval.

1.4 Condiciones de la Oferta y de la Colocación

1.4.1 Régimen de Inscripción y Programa de Emisión y Colocación

Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 400/95.

Así mismo, los Bonos hacen parte de un Programa de emisión y colocación de conformidad con lo previsto en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Resolución 400/95.

1.4.2 Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos, Plazo de Colocación y Vigencia de las Ofertas

El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Este plazo podrá renovarse por periodos iguales antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para cada Tramo, el Plazo de Colocación será el término que el Emisor indique en el primer Aviso de Oferta Pública de dicho Tramo para ofrecer y colocar los Títulos emitidos bajo el mismo, el cual será contado a

partir de la Fecha de Emisión de los Bonos del respectivo Tramo. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del Plazo para Ofertar las Emisiones de Bonos que hacen parte del Programa.

Cada una de las ofertas que hacen parte del Programa tendrá una vigencia que se establecerá en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicha Vigencia de la Oferta iniciará y expirará en la fecha y hora allí señaladas o cuando todos y cada uno de los Bonos ofrecidos hayan sido adjudicados (incluyendo la adjudicación adicional que el Emisor decida realizar), si esto ocurre antes del vencimiento de dicha vigencia. En ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación.

1.4.3 Tramos Simultáneos

EE.PP.M. podrá mantener dos (2) ó mas Tramos en proceso de colocación simultáneamente.

1.4.4 Destinatarios y medios para formular las ofertas y suministrar información

Los Bonos tendrán como destinatarios personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y, en general, al público inversionista.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o cualquier otro diario de amplia y reconocida circulación nacional, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, expresando entre otros, la Tasa Cupón, el Plazo de Redención y el esquema de amortización aplicable a cada una de las sub-series. En estos mismos diarios se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos.

1.4.5 Control de Lavado de Activos

Para efectos del cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención de lavado de activos, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por el Agente Líder y/o el(los) Agente(s) Colocador(es), los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes del Agente Líder Colocador o del(los) Agente(s) Colocador(es), como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores Colombia, o diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, que será exigido por las entidades a través de las cuales se pretenda adquirir los Bonos.

El formulario de vinculación y sus anexos deberán entregarse a más tardar al momento de la aceptación de la oferta.

El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

1.4.6 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Títulos

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A..

1.4.7 Reglas Generales para la Colocación

- El mecanismo de adjudicación de los Bonos de cada Tramo y/o Lote, será el de Subasta o Demanda en Firme, según lo determine el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho mecanismo se podrá realizar i) utilizando los procedimientos de los sistemas electrónicos de la Bolsa de Valores de Colombia ó ii) mediante algún procedimiento diseñado por el Agente Líder Colocador para un Lote en particular diferente a los de los sistemas de la Bolsa de Valores de Colombia.

- En el evento en que el Emisor opte por utilizar algún procedimiento diseñado por el Agente Líder para algún Lote en particular, la descripción detallada de dicho procedimiento deberá contar con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público previo a la publicación del Aviso de Oferta Pública correspondiente. La descripción detallada de dicho procedimiento deberá ser incluida en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
- El Emisor informará en cada Aviso de Oferta Pública las sub-series ofrecidas en la correspondiente oferta.
- Para el proceso de adjudicación de los Bonos se tomará en consideración el monto demandado de los Bonos en términos de su Valor Nominal.
- En caso de que queden saldos por colocar en una o varias de las sub-series ofertadas en cualquiera de los Lotes ofrecidos, éstos se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública dentro del mismo Tramo en el que fueron ofrecidos inicialmente, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta inicial. Dichos saldos podrán ofrecerse bajo cualquier sub-serie.
- En el evento en que se ofrezca de nuevo una misma sub-serie, ésta conservará la Tasa Cupón determinada en el ofrecimiento inicial.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinará la Tasa Máxima de Rentabilidad para cada sub-serie, tasa máxima a la cual se podrán adjudicar los Títulos de cada Lote mediante el mecanismo de adjudicación definido por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
- Aquellos destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación, deberán presentar sus demandas de compra en el(los) día(s), en los horarios y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la(s) sub-serie(s) demandada(s) y para cada sub-serie, el monto demandado. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de subasta, deberá también indicarse la tasa demandada.
- Una vez adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en dicho Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total del Tramo, sin sobrepasar el Cupo Global autorizado.
- La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios que se señalarán en el instructivo operativo que procederá a establecer la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”) para todos los efectos, y al cual se hace referencia más adelante.
- Una vez realizada la adjudicación de los Bonos para las demandas recibidas dentro de los horarios establecidos por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, y en el evento en que el monto ofrecido no haya sido totalmente adjudicado, se podrá continuar recibiendo demandas hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta. Dichas demandas serán adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada, a la Tasa de Corte previamente determinada para cada sub-serie, hasta que el monto total ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta.
- El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

1.4.7.1 Sistema de adjudicación y de cumplimiento de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC

La BVC en su calidad de administrador de los sistemas de subasta, demanda en firme y de cumplimiento, será la entidad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos. Para tal efecto, la BVC procederá a establecer un instructivo operativo (el “Instructivo”) que aplicará para la operación de adjudicación en el mercado primario mediante el mecanismo de subasta o demanda en firme según corresponda, y para el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de tal adjudicación.

Previo a la realización de la oferta, dicho instructivo será remitido directamente i) por la BVC a todos los afiliados al MEC y ii) por el Emisor a la Superintendencia Financiera de Colombia.

La BVC será la entidad encargada de:

- Realizar la adjudicación, a través del mecanismo seleccionado por el Emisor (subasta o demanda en firme), y como tal deberá recibir las demandas presentadas por los afiliados al MEC, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y/o adjudicarlas, así como atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme a los términos y condiciones previstas en el Instructivo, y las que se definan en este prospecto y en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un representante legal de la Bolsa.
- Realizar el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación, para lo cual deberá instruir a Deceval de conformidad a lo establecido en el Instructivo.

Los destinatarios de la oferta (inversionistas), podrán ser o no afiliados al MEC:

- Si son Afiliados al MEC, deberán presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permita su régimen legal.
- Si no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador o el(los) Agente(s) Colocador(es) (afiliados a MEC), utilizando el formato que éste(os) distribuya(n), en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública, para que dicha(s) entidad(es) a su vez presente(n) por ellos tales demandas ante la BVC.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendido esto como el acto de haberlas presentado, y que hayan sido recibidas por la BVC, por el Agente Líder Colocador o por el(los) Agente(s) Colocador(es) apropiadamente. En todo caso, por el hecho de presentar una demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista aceptan las condiciones previstas en el reglamento de emisión y colocación, en este prospecto, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo.

1.5 Opción de Prepago

El Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, según se estipule en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo en el que se ofrezca por primera vez una sub-serie, condición que se reiterará en los avisos correspondientes en que se ofrezca nuevamente una sub-serie. El prepago de los Bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio, el precio que pagará el Emisor en caso de que haga uso de la opción de prepago, y será expresado como un porcentaje (prima o descuento) sobre su Capital Vigente. Dicha prima o descuento será determinada y publicada en el Aviso de Oferta Pública en el que ofrezca por primera vez una sub-serie que incluya la opción de prepago, y será reiterada en los avisos siguientes.

El prepago generado por el ejercicio de la opción de prepago, podrá realizarse respecto de cada sub-serie de cada Tramo de manera total o parcial. El prepago se prorrateará de forma equitativa entre los tenedores de los Títulos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión.

El prepago se realizará disminuyendo el Capital Vigente de cada uno de los Bonos de la respectiva sub-serie en el mismo porcentaje. La opción de prepago podrá ser ejercida sólo en las fechas de pago de intereses y sólo después de transcurrido un año (1) a partir de la Fecha de Emisión del respectivo Bono. El ejercicio de la opción de prepago será anunciado por el Emisor a los Tenedores de los Bonos y al público en general con un mínimo de veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha prevista para el prepago, mediante un aviso publicado en el (los) mismo(s) diario(s) en que se anunció la Oferta Pública o en cualesquiera otros medios de amplia difusión pública previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez el Emisor publique el aviso para ejercer la opción de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de la respectiva sub-serie.

1.6 Recompra de los Títulos

El Emisor podrá recomprar o readquirir los Bonos en el mercado secundario. Dicha recompra sólo podrá efectuarse transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión de los Títulos. Dicha recompra no implicará la cancelación voluntaria de los mismos. La oferta de recompra por parte de Emisor no conlleva para los tenedores de los Títulos obligación alguna de aceptarla.

1.7 Depósito y Administración de la Emisión

La totalidad de la Emisión se realizará en forma desmaterializada. Por consiguiente, los adquirientes de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (“Deceval”), domiciliado en la Carrera 10 No 72-33 Torre B Piso 5º, y con oficinas en la ciudad de Medellín, en la Calle 7 No. 39-215 Of. 109, tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos y condiciones del Contrato de Depósito. Mediante la suscripción de los Bonos, los tenedores de los Títulos aceptan a Deceval como custodio y Agente Administrador de los Bonos del Programa.

Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión Desmaterializada, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a su cargo:

1.7.1 Macrotítulo

Registrar el Macrotítulo correspondiente a cada Tramo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del Macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Bonos. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente en circulación de la Emisión.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Emisión de los Bonos.

Así mismo, el Emisor se compromete a informar a Deceval las colocaciones individuales y anulaciones que afecten el Macrotítulo.

1.7.2 Registros y Anotaciones

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- La colocación individual de los Bonos.
- Las enajenaciones y transferencias de los Bonos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval.
- La anulación de los derechos de los Títulos, de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de operaciones de Deceval.
- Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval en sus artículos 65 a 77 inclusive, o las regulaciones aplicables.
- El saldo en circulación.
- El traspaso de los derechos anotados en cuentas y subcuentas de depósito, cuando el titular, a través del depositante directo intermediario o el depositante directo beneficiario, así lo solicite.

1.7.3 Cobranza

Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados en Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios cuando estos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos.

- Deceval deberá realizar los cálculos correspondientes a los pagos de intereses y capital según lo establecido en este prospecto.
- Deceval presentará al Emisor dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará al Emisor con no menos de cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. La preliquidación deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad del pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por Deceval y acordará con éste los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto Deceval como el Emisor se remitirán a los términos y condiciones de la Emisión tal como se encuentran establecidas en este prospecto, en el Aviso de Oferta Pública y en el Contrato de Depósito.
- Posteriormente, Deceval presentará al Emisor y dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- El Emisor abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes a los Tenedores. Para el efecto, el Emisor enviará a Deceval, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval, el valor de la liquidación definitiva. Los abonos a Deceval deberán efectuarse el día del vencimiento del pago de intereses. Una vez efectuada dicha transferencia de fondos en forma completa y en la fecha indicada, Deceval pagará válidamente por cuenta del Emisor a los tenedores de los Bonos.
- En caso de que las sumas abonadas por el Emisor sean menores a la suma total adeudada a los Tenedores de los Bonos durante la correspondiente fecha de pago, Deceval procederá a distribuir a los Tenedores de los Bonos la suma abonada por el Emisor, en forma proporcional a los derechos patrimoniales de los Tenedores de los Bonos según figuren en las “Anotaciones en Cuenta” mantenidas por Deceval.
- Deceval informará mediante comunicación escrita, a los Depositantes Directos, al Representante Legal de los Tenedores y a los entes de control, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos al día hábil siguiente al incumplimiento, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar, a través de cualquier medio idóneo en los términos previstos en el Artículo 50 del Reglamento de Operaciones de Deceval.
- Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor cuando éste no provea la totalidad de los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que el Emisor, o los depositantes directos le suministren derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

1.7.4 Informes

Remitir informes mensuales al Emisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes sobre:

- Los pagos efectuados durante el mes a los Tenedores de los Bonos.
- Los saldos de las emisiones depositadas.
- Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el monto circulante de cada una de las emisiones.

1.7.5 Actualización

Actualizar el monto de cada uno de los Macrotítulo, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores de Deceval, para lo cual Deceval tendrá amplias facultades.

1.8 Representante Legal de los Tenedores de Bonos

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Corficolombiana S.A. , entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con domicilio principal en la Calle 10 No. 4-47 Piso 20 de la ciudad de Cali. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 1.2.4.4. de la Resolución 400/95, modificado por el artículo 2° de la Resolución 1210 de 1995 y por la Resolución 334 de 2000, expedidas por la misma entidad.

1.8.1 Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos tendrá las funciones establecidas en el artículo 1.2.4.8. de la Resolución 400/95, modificado por el artículo 4° de la Resolución 1210 del 22 de diciembre de 1995 de la Superintendencia Financiera, o en las normas que lo modifiquen o reformen, y en especial las siguientes:

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Bonos.
- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en los términos de la Resolución 400/95 y demás normas que regulen la materia.
- Actuar en nombre de los tenedores de Bonos en los procesos judiciales y extrajudiciales, incluyendo de insolvencia, que se inicien en contra del Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto de la Emisión y sus intereses.
- Representar a los tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y certificar al Emisor que las decisiones aprobadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos fueron tomadas observando el régimen de quórum y mayorías previsto en dicho Contrato.
- Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo soliciten el Emisor o un número plural de tenedores de Bonos que representen por lo menos el diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación y en caso de incumplimiento del Emisor de sus obligaciones previstas en los términos y condiciones de los Bonos. En caso de renuencia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en efectuar dicha convocatoria, los tenedores de Bonos o el Emisor podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia o a la entidad que la sustituya, que efectúe la convocatoria.
- Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor relacionados con la Emisión.

- Informar a los tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por los medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor derivado de los Bonos.
- Guardar absoluta confidencialidad en relación con los informes que reciba del Emisor, de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del Emisor y abstenerse de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste, salvo en cuanto tal divulgación fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los tenedores de Bonos, de conformidad con disposiciones legales y/u órdenes judiciales.
- Las demás funciones que se establezcan en el contrato, la ley o que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.8.2 Tenedores de Bonos

1.8.2.1 Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los tenedores de los Bonos tienen los siguientes derechos:

- Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos y condiciones aquí estipulados.
- Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos y votar en ella.
- Solicitar la asistencia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- Los tenedores que representen, por lo menos, el diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de los Tenedores que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia de Valores, o a la entidad que la sustituya, para que ésta lo haga.
- Remover al Representante Legal de los Tenedores de Bonos y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales, previa aprobación del Emisor. En caso de remoción del Representante Legal original de Tenedores de Bonos, los honorarios que se pagarán al nuevo Representante Legal de los Tenedores serán los mismos pactados con el inicialmente designado.
- Ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contravengan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de los Tenedores no las haya instaurado, de conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400/95.
- Cualquier información que deba comunicarse a los tenedores de Bonos se publicará mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o en cualquier otro medio de difusión masiva previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.8.2.2 Obligaciones de los Tenedores de Bonos

- Pagar íntegramente el valor de la suscripción.
- Proporcionar oportunamente y con anterioridad al momento de la suscripción de los Bonos la información que el Agente Líder Colocador y/o el(los) Agente(s) Colocador(es) le requieran en desarrollo de sus obligaciones de conocimiento adecuado del cliente.

- Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos, en la medida que tales obligaciones resulten aplicables de acuerdo con la ley.
- Ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores de Deceval.
- Las demás que emanen de este prospecto o de la Ley o de cualquier otra regulación aplicable.

1.8.3 Asamblea General de Tenedores de Bonos

Un grupo de Tenedores de Bonos, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia de Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Igualmente la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar al Emisor que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Emisor.

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o en cualquier otro diario de circulación nacional en Colombia con una antelación de ocho días hábiles a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar. Las reuniones de la Asamblea General de los tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín.

El quórum para deliberar válidamente en la Asamblea General de Tenedores estará conformado por un número plural de tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de la emisión, o en cualquier reunión de segunda convocatoria, por un número plural de personas que sean o representen a los tenedores de Bonos, cualquiera que sea el monto de capital de los Bonos representados. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

En el evento en que los asuntos a tratar en la Asamblea General de Tenedores incluyan la consideración de propuestas de modificación de los términos y condiciones de los Bonos de cada Emisión y/o para autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos para celebrar en nombre y representación de los Tenedores un contrato de transacción, y/o para votar favorablemente una fórmula concordataria, el quórum necesario para deliberar y decidir será: (i) en el caso de una reunión de primera convocatoria un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los presentes y, no menos del ochenta por ciento (80%) del monto de capital de los Bonos que en ese momento estén en circulación; (ii) en el caso de la reunión de segunda convocatoria, un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los presentes y no menos del cuarenta por ciento (40%) del monto de capital de los Bonos que en ese momento se encuentre en circulación de cada tramo; (iii) en el caso de reuniones de tercera convocatoria, cualquier monto de capital de los Bonos que en ese momento se encuentren en circulación, y un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes en la reunión.

Cualquier resolución extraordinaria debidamente adoptada será vinculante para todos los Tenedores de Bonos, ya sea que hayan estado presentes o no en la reunión en la cual se adoptó dicha resolución.

1.9 Calificación de Riesgo

La Junta Directiva de Duff & Phelps de Colombia S.A., otorgó la Calificación original de AAA (triple A) al Programa de emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública que efectuará EE.PP.M., calificación que se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia, en las cuales los factores de riesgo prácticamente inexistentes.

La Calificación otorgada refleja, entre otros, los siguientes aspectos:

- EE.PP.M. es el proveedor líder de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en el municipio de Medellín. Este hecho se comprueba con el alto grado de cobertura que posee en el mercado donde opera en cada uno de sus servicios: en acueducto y alcantarillado posee un 99% de cobertura, en distribución de energía un 100%, y en generación de energía posee el 19% de la capacidad instalada en Colombia.
- A pesar de que la regulación permite el ingreso de competidores en los diferentes negocios, esto no constituye un riesgo significativo para EE.PP.M. dado los altos niveles de cobertura y los elevados costos que caracterizan la entrada de nuevos competidores a este tipo de negocios. Por lo tanto, la empresa cuenta con una fuerte posición competitiva en estos mercados, consolidándose como un monopolio natural en su área de influencia. Actualmente, los ingresos de EE.PP.M. se encuentran regulados por la CREG y por la CRA por periodos de tiempo determinados. Esto, aunado al carácter integrado de sus negocios, hace que la compañía sea menos vulnerable a situaciones coyunturales de mercado y a variaciones en ciclos económicos. Lo anterior permite predecir de manera razonable sus ingresos y gastos futuros y añade un componente de seguridad a las proyecciones elaboradas por la empresa. El proceso de escisión de la Unidad Estratégica de Negocios (UEN) Telecomunicaciones de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no afectó el desempeño financiero de la empresa, y la estructura de patrimonio de EE.PP.M. resultante de la escisión se mantuvo prácticamente intacta, conservando la misma relación pasivos versus activos.
- El resultado de la escisión también significó para EE.PP.M. una mayor flexibilidad financiera para afrontar los continuos cambios en los mercados que opera. A pesar de que la UEN Telecomunicaciones representaba aproximadamente el 24% del EBITDA de la compañía, este negocio exige unos importantes requerimientos de caja dada la magnitud de las inversiones que demanda este sector por los continuos cambios tecnológicos y las tendencias del mercado. Por lo tanto, la escisión permitirá a EE.PP.M. orientar sus esfuerzos hacia el fortalecimiento y el cumplimiento de sus objetivos en sus tres negocios estratégicos: energía, aguas y gas. Por su parte, el nivel de endeudamiento de la compañía, tanto dentro como fuera del balance, también se vio reducido como resultado del proceso de escisión.
- Duff & Phelps analizó las proyecciones de la empresa, contemplando el endeudamiento adicional de la emisión de bonos hasta por un valor de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) y considera que los indicadores de cobertura de la deuda se encuentran acordes con la calificación asignada y las características propias del negocio. Igualmente, la calificadora tuvo en cuenta en sus análisis la deuda contingente relacionada con el pasivo pensional que EE.PP.M. asumirá de EADE y considera esta no afecta el cumplimiento del pago de sus obligaciones.
- La calificadora ve de forma positiva los avances que se han dado en el último año con relación a la adopción de objetivos claros orientados al desarrollo de prácticas y estándares de buen gobierno corporativo.

El reporte completo de la Calificación otorgada se presenta en el numeral 4 de este prospecto, y podrá ser consultado en los archivos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web www.superfinanciera.gov.co en el link de “Información Relevante”.

1.10 Ley Aplicable y Jurisdicción

Los Bonos se regirán por las leyes de la República Colombia, y se interpretarán de conformidad con las mismas.

2 INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

2.1 Reseña histórica

EE.PP.M. es una empresa de servicios públicos domiciliarios de propiedad del Municipio de Medellín, creada en 1955. Sin embargo, los antecedentes de los servicios públicos, en forma organizada, se remontan al siglo pasado: acueducto desde 1888 (servicios consolidados eventualmente en la Empresa del Acueducto), telefonía desde 1891 (sucedida por la Compañía Telefónica de Medellín en 1914), y electricidad desde 1895 (Compañía Antioqueña de Instalaciones Eléctricas), así mismo, durante las dos primeras décadas del siglo XX, se fundaron algunas empresas textiles que fueron base del desarrollo industrial de la ciudad (Coltejer, Fabricato, Rosellón). Gradualmente, la ciudad pasó a depender de este sector, relegando a un segundo plano la minería y el café.

En 1920 se conformaron las Empresas Públicas Municipales, entidad que además estuvo encargada del tranvía eléctrico (1921), del matadero municipal y de la plaza de mercado. Entre 1954 y 1955 cedieron sus activos de aguas, telefonía y electricidad a un ente autónomo, del orden municipal, que se llamó Empresas Públicas de Medellín.

El Banco Mundial fue determinante en la creación de la Empresa, y como condición para el otorgamiento de créditos, exigió la separación contable de la Empresa de Energía. Por su parte, la dirigencia antioqueña, liderada por la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, reclamó una verdadera autonomía para la nueva empresa y la integración de tres servicios públicos básicos: energía, aguas y telefonía.

En 1957 EE.PP.M. inauguró su primera sede en el Edificio Miguel de Aguinaga, en pleno centro de Medellín. Para ese entonces la ciudad ya llegaba a los 500,000 habitantes, con un crecimiento anual de 30,000 personas. Desde esa época la empresa definió unos principios básicos de cultura empresarial:

- Planeación técnica, financiera y jurídica para sus proyectos
- Transparencia frente al público
- Una política de “carácter social de las tarifas”, aplicando tarifas diferenciales con base en la capacidad económica de los usuarios, sin menoscabar la expansión y sostenibilidad de los servicios
- Una cultura de lealtad y orgullo de sus trabajadores, traducida en estabilidad laboral, espíritu de servicio y sentido cívico
- Una administración y una Junta independientes, en su mayoría provenientes del sector privado, con altas calidades y experiencia, ajena a partidismos
- Una política agresiva de cobertura de servicios en barrios marginales de la ciudad (Plan Habilitación Viviendas), que luego se extendió al Área Metropolitana.

Desde su constitución EE.PP.M. creció gracias a la ejecución de proyectos cada vez más complejos e importantes, financiados por entes como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Jalan Back Foz Internacional Cooperación, Corporación Andina de Fomento, la banca privada, el Gobierno Nacional y por la misma ciudadanía, recolecta de fondos en los años 40.

En esa lista figuran los desarrollos hidroeléctricos de Guadalupe III y IV, Peñol-Guatapé, Riogrande I y II, Playas y, más recientemente, la termoeléctrica La Sierra y Porce II. Durante las décadas de los 60 y los 70 EE.PP.M. también apoyó la creación del sistema interconectado nacional (hoy en día ISA e ISAGEN), que abrió la venta de la energía generada en Antioquia al resto del país.

Gracias a su solidez y liderazgo, EE.PP.M. logró superar retos como el “apagón” de 1992 (racionamiento causado por el fenómeno de El Niño) y la sequía de 1998 (intervención de embalses), sin olvidar los factores perturbadores de orden público, la reestructuración del sector de servicios públicos luego de la nueva Constitución de 1991 y las leyes 142 (de Servicios Públicos) y 143 (Eléctrica) de 1994.

También ha construido represas y plantas de agua potable como La Fe y Piedras Blancas, San Cristóbal, La Ayurá y Manantiales, y plantas para el tratamiento de aguas residuales, como las de El Retiro y San

Fernando. Además es líder en la expansión y adopción de tecnologías de punta en los servicios de telefonía, acueducto, alcantarillado, gas y distribución eléctrica.

Durante la última década, la organización se ha expandido a otros mercados regionales gracias a la adquisición de acciones de otras empresas, dando vida al Grupo Empresarial EE.PP.M.. De él forman parte hoy, entre otras, EDATEL, EMTELSA, EMTELCO, ETP, EPM Bogotá, Orbitel y Colombia Móvil.

En 1997 EE.PP.M. inauguró su nueva sede, un edificio del tipo “inteligente”. Desde él administra lo que hoy es el Grupo Empresarial de servicios públicos más grande del país.

En el 2005 Empresas Públicas de Medellín cumplió 50 años de existencia, refrendando una trayectoria exitosa, dinámica, base del progreso local y regional.

2.2 Escisión del Negocio de Telecomunicaciones

La estrategia corporativa definida como parte del Modelo de Consolidación del Grupo Empresarial para los años 2005-2015, y en lo que se refiere específicamente al sector de las telecomunicaciones, se materializó con la escisión de este negocio, constituyéndose legalmente una nueva empresa de servicios públicos, “EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P” a partir del 1 de julio de 2006.

Para la escisión del negocio de telecomunicaciones, se realizaron análisis y definiciones estratégicas sobre el modelo de negocios, posicionamiento estratégico, disciplina de valor y mercado, para cada una de las unidades de negocio definidas desde la estrategia, y se adelantaron investigaciones de mercado para validar las ofertas de valor competitivas del negocio.

Uno de los ejes primordiales de la reconfiguración de la participación del Grupo Empresarial EE.PP.M en el sector de las Telecomunicaciones, es su estrategia competitiva para afrontar la competencia de Jugadores Globales, principalmente a través de:

- Cambiar la actual configuración de Tecnologías/Región a una de mercados sobre una base nacional.
- Liderando a sus socios de las diferentes sociedades, a participar en una empresa donde los óptimos globales y no los locales prevalearan en todos los mercados.
- Racionalizando las inversiones de capital para que se hagan con lógica global y sobre visiones más amplias de mercado y geografía.

En lo que respecta al primero de los puntos de la reconfiguración, se han implementado los procesos y la nueva estructura organizacional competitiva basada en los conceptos de mercado de Unidades estratégicas de Negocio (UEN).

Jurídicamente, la escisión del negocio de telecomunicaciones, se materializó con: (i) la escritura de escisión 2183 de la notaria 26 de Medellín, protocolizada el 23 de Junio, (ii) el registro en la Cámara de Comercio el 29 de Junio y (iii) el trámite para obtener el número de identificación tributaria el 30 de Junio. La entrada en operación de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se da a partir del 1 de Julio de 2006.

Las entidades que participaron en la escisión fueron:

Empresa escindida: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresa beneficiaria: EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA de la sociedad beneficiaria:

Capital Autorizado:	\$500.000.000.000,00 m.l.
Capital Suscrito:	\$ 10.558.280,00 m.l.
Capital Pagado:	\$ 10.558.280,00 m.l.
Valor nominal:	\$ 2,50 m.l.
Valor intrínseco:	\$ 544.455,03 m.l.

2.3 Información General**2.3.1 Razón social, fecha de constitución y última reforma estatutaria**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. –EE.PP.M. creada en 1955, es una empresa de servicios públicos domiciliarios constituida bajo la forma de Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, de propiedad 100% del Municipio de Medellín. En relación con sus actos y contratos, EE.PP.M. se rige por las reglas de derecho privado salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política, la ley y demás disposiciones reglamentarias. En razón de su naturaleza jurídica, EE.PP.M. está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1988.

Los estatutos vigentes para Empresas Públicas de Medellín, se encuentran contenidos en el Acuerdo 12 de 1998, modificado por el Acuerdo 32 de 2006, expedido por el H. Concejo de Medellín.

Los estatutos de la empresa pueden ser consultados en la siguiente dirección: www.eeppm.com

2.3.2 Objeto social

Las Empresas Públicas de Medellín tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las demás actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de basuras.

De conformidad con los estatutos, las Empresas Públicas de Medellín, pueden desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos.

2.3.3 Domicilio

El domicilio principal es el Municipio de Medellín, la dirección es Carrera 58 No.42-125, pero podrá establecer, por disposición de su Junta Directiva, sedes en cualquier lugar del territorio colombiano o en el exterior.

2.3.4 Duración

El término de duración de las Empresas Públicas de Medellín es indefinido.

2.3.5 Disolución de la Empresa

La entidad se disolverá por las causales generales previstas para las entidades u organismos administrativos en el artículo 52 de la Ley 489 de 1998, o cuando así lo ordene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como resultado de un proceso de toma de posesión, en desarrollo del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

2.3.6 Licencias y permisos de funcionamiento

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 142 de 1994, las empresas de servicios públicos domiciliarios no requieren de permiso para desarrollar su objeto social.

2.3.7 Propiedad Intelectual

Empresas Públicas de Medellín E.S.P es titular de las marcas y demás signos distintivos que la identifican, y cuenta con facultades o licencias sobre los demás bienes intelectuales que utiliza o produce en ejercicio de su actividad empresarial, por lo cual su empleo por parte de terceros requiere autorización previa y expresa.

2.3.8 Política de Buen Gobierno del Emisor

En cumplimiento de la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), y por medio del Decreto 173 del 18 de diciembre de 2001, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. adoptó el Código de Buen Gobierno, en el cual se compilaron y dieron a conocer los lineamientos y prácticas que en materia de gobierno, conducta y divulgación de la información se aplicarían en la Entidad, teniendo en cuenta el interés de ésta para que los títulos emitidos pudieran ser adquiridos por los fondos de pensiones, dentro del mercado de capitales colombiano.

Considerando la especial naturaleza jurídica de la Entidad como empresa industrial y comercial del Estado, y atendiendo a lo establecido en el oficio 20027-1868 del 10 de septiembre de 2002 de la entonces Superintendencia de Valores, las exigencias específicas de la Resolución 275 de 2001 en materia de Gobierno Corporativo, y en concreto los mecanismos, procedimientos y medidas asumidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para dar cumplimiento a las normas sobre Gobernabilidad Corporativa, fueron incorporadas en el Estatuto Interno de Gobernabilidad Corporativa, adoptado por la Junta Directiva por Decreto 179 de septiembre 24 de 2002.

Con el fin de complementar y actualizar las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno aprobado en el año 2001, la Junta Directiva adoptó un nuevo Código de Gobierno corporativo para EE.PP.M. E.S.P., mediante el Decreto 204 de 2005, por medio del cual se establece el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Organización, a través de la estructuración y recopilación de las políticas, directrices, normas, sistemas y principios éticos que rigen las actividades relacionadas con el gobierno, dirección y administración de la Empresa.

Además de los aspectos contenidos en el Estatuto Interno de Gobernabilidad Corporativa (Decreto 179 de 2002), los requisitos específicos respecto del gobierno de los emisores de que trata el artículo 3° de la resolución 275 de 2001, se desarrollan en los capítulos 5, 6 y 7 del Código de Buen Gobierno Corporativo vigente, y algunos otros elementos se contienen en los Estatutos Orgánicos de la entidad (Acuerdo No. 12 de 1998).

Los requisitos de divulgación de los mecanismos de gobierno que se establecen el artículo 4° de la Resolución 275 de 2001, son considerados en los capítulos 2, 3, 6 y 7 del mencionado Código. De otra parte, los requisitos de estándares mínimos de información definidos en el artículo 5° de la misma Resolución, se cumplen fundamentalmente a través (i) de las prácticas establecidas en el numeral 7.2 del

Código, (ii) de algunos elementos del capítulo 5 y (iii) de la responsabilidad con la que la empresa asume el cumplimiento de la transmisión de la información periódica y de la información relevante.

El Código de Buen Gobierno vigente de EE.PP.M. E.S.P., con sus anexos, se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web de la empresa: www.epppm.com, en la sección del inversionista.

De otro lado, como parte del componente de Desarrollo Corporativo exigido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respecto del crédito para el proyecto Porce III, durante el año 2005 se adelantó una consultoría en relación con el desarrollo del tema al interior de la empresa, y se realizaron una serie de talleres a partir de los cuales surgieron algunas recomendaciones específicas para su implementación en un plan concreto de actividades. En enero de 2006, el Plan de Actividades de Gobierno Corporativo de EE.PP.M. E.S.P. para el 2006 fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por este órgano. El Plan contempla la revisión del Código de Buen Gobierno, la creación del Comité de Auditoría, la revisión al reglamento de Junta Directiva y la adopción de ciertas prácticas, entre otros aspectos.

En ejecución de dicho plan, durante el 2006 se dieron avances significativos en la materia, entre ellos la creación del Comité de Auditoría en julio de 2006, mediante el Acuerdo No. 32 de julio de 2006 expedido por el Concejo de Medellín, y cuyo funcionamiento fue reglamentado por el Decreto 217 del 1° de septiembre del 2006 expedido por la Junta Directiva. Dicho Comité tiene entre sus funciones velar por las adecuadas prácticas en materia de preparación, presentación y revelación de la información financiera, mantener la relación directa y fijar las directrices para la contratación del Auditor Externo, controlar el cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Empresa, entre otras.

En lo referente a la revisión del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, se espera conocer el modelo de Código Nacional que viene elaborando la Superintendencia Financiera de manera conjunta con la Bolsa de Valores de Colombia, para ponerlo a tono con la evolución del tema en el país, actualizarlo en relación con la nueva estructura empresarial, consagrar las nuevas prácticas que se han decidido aplicar, y realizar los ajustes sugeridos por el consultor IAAG Ltda., en el estudio que llevó a cabo en el año 2005 sobre el Gobierno Corporativo en la Empresa.

Como parte del Plan de Actividades aprobado por la Junta Directiva, siempre con miras a encontrar mejores estándares en la materia, se suscribió con el Municipio de Medellín un Convenio Marco de Relaciones, mediante el cual se expresan las condiciones generales que enmarcan las relaciones “propietario-empresa” entre el Municipio de Medellín – entidad pública dueña del 100% del capital - y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., definiendo los principios que deben regirlas y las obligaciones concretas en las que se manifiesta su efectivo equilibrio.

En suma, tanto la Administración Municipal, como la de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. son concientes de que el Gobierno Corporativo es un factor clave en la competitividad empresarial, que conlleva beneficios que trascienden lo meramente financiero. Las prácticas que se han decidido adoptar constituyen, más que una imposición de la de ley y normas reglamentarias, un compromiso propio, pues su aplicación conduce a una mejor gestión de la Empresa. La transparencia en las decisiones que se adopten y el cumplimiento de los procesos establecidos para ello, propicia que en la toma de decisiones los elementos riesgo y rentabilidad se sopesen adecuadamente, incrementando el valor de la Empresa.

2.4 Aspectos Administrativos

2.4.1 Dirección, administración y representación

Para los fines de su dirección, administración y representación, las Empresas Públicas de Medellín tienen los siguientes órganos: Junta Directiva y Gerente General. Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones que le son propias, de acuerdo con la ley y con los estatutos de las Empresas.

2.4.1.1 Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por:

- El Alcalde de Medellín, quien la preside, o el delegado que él designe para que lo reemplace en las ausencias temporales. Este deberá ser funcionario de la administración municipal.
- Cinco (5) personas designadas libremente por el Alcalde de Medellín.
- Tres (3) personas escogidas por el Alcalde de Medellín, entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Adicionalmente, tienen voz en la Junta Directiva el Gerente General, el Secretario General y los demás funcionarios y personas a quienes aquella se la otorgue.

La actual Junta Directiva de las Empresas está conformada de la siguiente manera:

Nombre	Fecha Inicio	Calidad
Sergio Fajardo Valderrama	22/01/2004	Alcalde
Alvaro Villegas Mejía	22/01/2004	Libre designación
Carlos Guillermo Alvarez Higueta	22/01/2004	Libre designación
Juan Camilo Restrepo Salazar	22/01/2004	Libre designación
Ruben Hernando Fernandez Andrade	03/03/2006	Libre designación
Tatyana Aristizabal Londoño	22/01/2004	Libre designación
David Alonso Cardona Garcia	25/10/2004	Representante de vocales de control
Gabriel Ricardo Maya Maya	17/08/2006	Representante de vocales de control
Jose Mario Restrepo Jaramillo	22/01/2004	Representante de vocales de control

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- Previa iniciativa del Gerente General, definir la estructura administrativa de las Empresas Públicas de Medellín y crear, fusionar y suprimir las dependencias y empleos que considere necesarios para su operación y señalar sus funciones básicas, de conformidad con la ley.
- Formular las políticas generales de la Empresas Públicas de Medellín y los planes y programa que deba desarrollar.
- Aprobar los planes de negocios para los períodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, emisiones de bonos, titularización de activos, constitución de garantías, entre otras.
- Autorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.
- Fijar las políticas generales en materia de asignaciones del personal al servicio de las Empresas Públicas de Medellín y aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación, las escalas de salario y la administración del personal,

- preparadas y presentadas a su consideración por el Gerente General, de conformidad con las normas vigentes.
- f) Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, y las cuentas que daba rendir el Gerente General.
 - g) Expedir las normas generales de contratación de las Empresas Públicas de Medellín y señalar las cuantías dentro de las cuales el Gerente General podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.
 - h) Fijar las tarifas en aquellos casos en que la competencia le haya sido asignada por norma superior.
 - i) Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de las Empresas Públicas de Medellín o la limitación del dominio de ellos, cuando la cuantía supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - j) Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.
 - k) Autorizar al representante legal para adquirir cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles, y su enajenación, en caso de ser ello posible.
 - l) Autorizar el sometimiento de las diferencias de las Empresas Públicas de Medellín con terceros, cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la decisión de árbitros o amigables componedores. Salvo cuando este mecanismo se haya pactado contractualmente.
 - m) Aprobar la transacción de las diferencias de las Empresas Públicas de Medellín con terceros cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - n) Autorizar al Gerente General y a los servidores públicos del primer nivel de la estructura administrativa de las Empresas Públicas de Medellín que deleguen en servidores públicos de los demás niveles algunas de sus atribuciones propias, especialmente determinadas.
 - o) Establecer las normas generales sobre formación de fondos especiales y autorizar la creación de los mismos, de conformidad con las normas presupuestales.
 - p) Constituir las reservas que señale la ley.
 - q) Aprobar o improbar el nombramiento y remoción de los funcionarios del primer nivel de la estructura que realice el Gerente General.

2.4.1.2 Representación Legal

La administración de las Empresas Públicas de Medellín, su representación y la gestión de sus negocios estarán a cargo del Gerente General, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

Otros empleados podrán tener, por delegación con responsabilidad, del Gerente General, la representación de las Empresas Públicas de Medellín en los asuntos expresamente señalados por éste en el acto administrativo que ello disponga.

A 31 de marzo de 2007, ejerce el cargo de Gerente General el señor Juan Felipe Gaviria Gutierrez.

Son funciones del Gerente General:

- a) Representar jurídicamente a las Empresas Públicas de Medellín en toda clase de asuntos.
- b) Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia.
- c) Delegar con responsabilidad en funcionarios, con la previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias.
- d) Autorizar el sometimiento de la diferencias de las Empresas Públicas de Medellín con terceros, cuya cuantía no supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, a la decisión de árbitros o amigables componedores. Salvo cuando este mecanismo se haya pactado contractualmente.
- e) Aprobar la transacción de las diferencias de las Empresas Públicas de Medellín con terceros, cuya cuantía no supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

- f) Constituir mandatarios que representen a las Empresas Públicas de Medellín. en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
- g) Presentar a la Junta Directiva un informe anual de actividades.
- h) Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio.
- i) Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.
- j) Someter a la aprobación o improbación de la Junta Directiva el nombramiento y remoción de los empleados públicos del primer nivel de la estructura.
- k) Dirigir las relaciones laborales de las Empresas Públicas de Medellín.
- l) Fijar las tarifas y precios por los servicios que presten las Empresas Públicas de Medellín que no estén asignados por norma superior a otro órgano o autoridad.
- m) Además de las que señale la ley y los estatutos, el Gerente General ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de las Empresas Públicas de Medellín que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

2.5 Revisor Fiscal

EE.PP.M. no contempla en su acto de constitución ni en los estatutos la obligación de tener Revisor Fiscal. Igualmente, como empresa de servicios públicos que tiene el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio a tener Revisoría Fiscal.

Cabe resaltar que EE.PP.M. por ser una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, de propiedad 100% del Municipio de Medellín, es sujeto del control fiscal y éste es ejercido por la Contraloría General de Medellín.

2.6 Auditoría Externa Financiera

Es requerimiento de la Banca Multilateral contratar con una firma de auditores externos, la auditoria a los estados financieros y de los informes financieros de los proyectos para los cuales el BID, BIRF y JBIC han suministrado recursos. La auditoria estudia y verifica el cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos de crédito. El incumplimiento de las obligaciones, puede ocasionar suspensión de los desembolsos, pago anticipado o incumplimiento cruzado. Para dar cumplimiento a estas exigencias, EE.PP.M. contrata una firma auditora de reconocida experiencia internacional.

Adicionalmente, como parte del objeto de la contratación de la firma y para dar cumplimiento a buenas prácticas de gobierno corporativo, la firma de auditoria externa, presenta por cada período fiscal, el informe de auditoria externa financiera.

2.7 Control Interno

La Dirección de Control Interno de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., tiene como función básica dirigir los procesos de diseño, desarrollo, aplicación y verificación del Sistema de Control Interno, con el fin de apoyar al Gerente General y demás directivos de la Organización en el logro y control de los objetivos estratégicos y empresariales.

Adicionalmente, participa en la definición de las estrategias institucional y corporativa y en el seguimiento a la estrategia competitiva del Grupo Empresarial, ejecutando las actividades definidas en el Comité Institucional para tal fin; además, realiza el seguimiento al cumplimiento de la agenda y de los compromisos establecidos en el Comité Institucional.

La Dirección de control interno de EE.PP.M. ejerce a través de las subdirecciones de Auditoria Interna y de Planeación y Diseño de Control las siguientes funciones básicas, respectivamente:

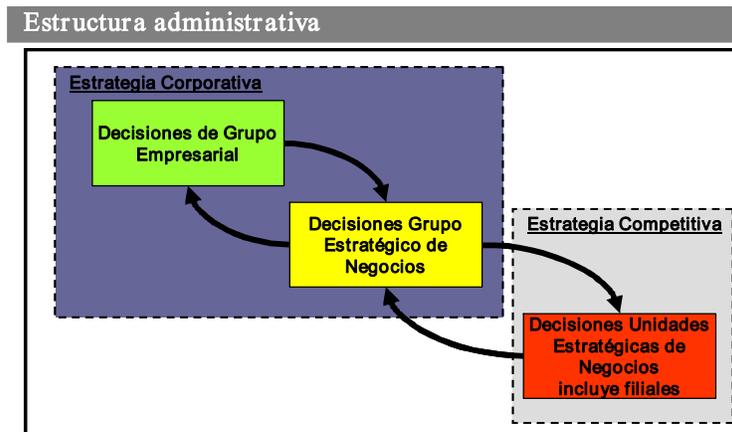
Planear, dirigir y controlar la verificación del Sistema de Control Interno de la Organización, con el fin de impulsar acciones de mejoramiento permanente, propiciar la oportunidad y confiabilidad de la información necesaria para la toma de decisiones y el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos.

Planear, dirigir y controlar las funciones relacionadas con la planeación, diseño, definición y desarrollo del Sistema de Control Interno de la Organización, buscando un adecuado aseguramiento de recursos, una eficiente conformación funcional y estructural, una adecuada estructura del sistema de información y promover definiciones que den marco conceptual y metodológico a los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación.

Finalmente, como consecuencia del proyecto de Consolidación Empresarial y en correspondencia con el mandato legal originado en el Decreto 2145 de 1999 del Dpto. Administrativo de la Función Pública – DAFP –, la Organización efectuó en marzo de 2006 la revisión y ajuste del Comité Coordinador de Control Interno como mecanismo de Gobierno, encargado de la coordinación y asesoría, del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

2.8 Estructura Organizacional

La estructura administrativa de Empresas Públicas de Medellín apoya los niveles de decisión definidos para desarrollar su estrategia, así:

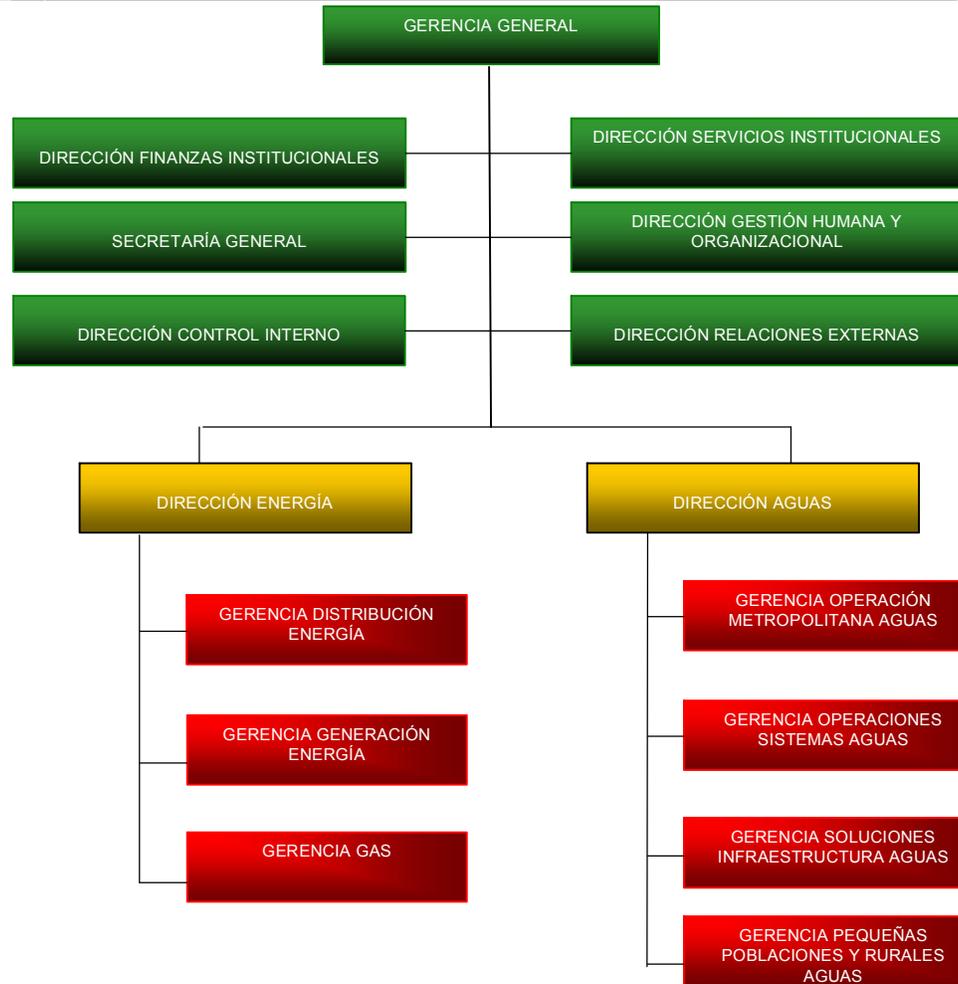


Empresas Públicas de Medellín, a nivel estratégico tiene separado el nivel corporativo del nivel competitivo y en la macro estructura, el nivel corporativo lo despliega en dos niveles, el institucional y el corporativo compuesto por los Grupos Estratégicos de Negocios-GEN.

Los niveles de la estructura son jerárquicos, corresponden cada uno a una serie de derechos decisionales que aunque implican subordinación de unos niveles a otros tienen derechos balanceados que requieren una sana independencia para que cada cual cumpla sus objetivos.

El nivel institucional es el nivel jerárquico mas alto de la organización y es el responsable de liderar la estrategia corporativa al interior del grupo empresarial, es creador de contexto, facilita la toma de decisiones en los niveles corporativo y competitivo y una de sus responsabilidades es hacer respetar la separación entre las tres instancias definidas en su estructura; le sigue al anterior el nivel corporativo, conformado por los Grupos Estratégicos de Negocios de Energía y Aguas y se encuentra luego el nivel competitivo con focos de mercado claros y con posibilidades reales de capturar valor para los accionistas, el cual está representado por las Unidades Estratégicas de Negocios definidas para cada GEN.

**Estructura Organizacional
Vigente desde 1 de octubre de 2006**



2.8.1 Relaciones Laborales

A 31 de marzo de 2007 EE.PP.M. contaba con 4.588 empleados permanentes vinculados por nómina incluyendo 183 aprendices y 19 estudiantes, cuya antigüedad promedio en la Empresa es de 17.19 años y cuya edad promedio es de 45.37 años.

La distribución del personal por agrupación de cargos se muestra a continuación:

Cargo	Número de empleados
Directivos y ejecutivos	152
Profesionales	1.247
Supervisión y oficina	1.717
Sostenimiento	1.095
Operadores	304
Secretarías	73
Total	4.588

2.8.2 Acuerdos Sindicales

En EE.PP.M. existen dos sindicatos de trabajadores denominados SINTRAEMSDES y SINPROESP.

SINTRAEMSDES, cuenta con 3.534 funcionarios afiliados a 31 de diciembre de 2006, 203 de los cuales también están afiliados al sindicato SINPROESP. Este sindicato está conformado por los trabajadores y empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, e Institutos Descentralizados de Colombia. La convención colectiva firmada por este sindicato y EE.PP.M. rige desde el 4 de febrero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007.

El segundo sindicato, SINPROESP, fue constituido por profesionales de EE.PP.M. el 10 de octubre de 2002. En este sindicato se encuentran afiliados 1,038 funcionarios a diciembre de 2006, 203 de los cuales también están afiliados al sindicato Sintraemsdes. Este sindicato y EE.PP.M tienen firmado un acuerdo convencional que rige desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Actualmente se llevan a cabo los siguientes procesos de negociación con los sindicatos:

- Con SINTRAEMSDES está vigente la convención suscrita el 8 de marzo de 2005, la cual fue pactada a tres años.
- Para el segundo y tercer año, los aumentos pactados son del IPC 2005 + 1/2 punto y del IPC 2006 + 1 punto, respectivamente.
- Con SINPROESP está vigente la prórroga del Acuerdo Convencional, con vigencia de 2 años comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.
- Los incrementos salariales acordados para el año 2006 son el IPC + 1 para los 2 años de vigencia.

2.9 Aspectos Legales

2.9.1 Procesos e Investigaciones en curso a 31 de marzo de 2007

A 31 de marzo de 2007, se tienen procesos en curso ante distintas jurisdicciones (civil, laboral, contencioso-administrativo), en los cuales EE.PP.M actúa como demandante o como demandada.

La experiencia que ha acreditado EE.PP.M en su defensa judicial, si ello es pertinente, permite decir que los procesos en los cuales actúa como demandado, resultan generalmente favorables a la Entidad. Solo en una pequeña porción los resultados son adversos y en estos últimos, las condenas no alcanzan a superar en términos globales el 0.57% del valor de las pretensiones en controversia, en los procesos terminados entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2006. (El valor de las pretensiones de los procesos terminados en el 2006 es de \$88,402,232,003.85 y el valor de las condenas para estos procesos es de \$507,708,160.31. (Estos datos no incluyen tutelas ni los procesos de telecomunicaciones).

Los siguientes cuadros resumen los procesos jurídicos en que EE.PP.M tiene participación.

Procesos en trámite a marzo 2007 (Sin Telecomunicaciones. Incluye las tutelas)	Cantidad	Valor total pretensión (cifras en \$)
Como demandado	406	\$528,641,076,844.32
Como demandante	226	\$664,002,158,393.85

EE.PP.M como demandante		EE.PP.M como demandado	
Tipo	No.	Tipo	No.
Abreviados	1	Abreviados	1
Acción de tutela	2	Acción de Cumplimiento	1
Acciones populares	1	Acción de Grupo	6
Act Prejudiciales Solicitud Anticipada de Pruebas	2	Acción de tutela	62
Conciliación prejudicial	4	Acciones populares	19
Constitución de parte civil	5	Act Prejudiciales (Controvercias Judiciales)	1
Contractual	5	Conciliación prejudicial	16
		Constitución de parte civil	1
		Contractual	81
Ejecutivo	12	Ejecutivo	1
		Ejecutivo singular	1
		Hipotecario	1
		Nulidad y restablecimiento de derecho	23
Ejecutivo singular	8	Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	17
Expropiación	3		
Extinción de dominio	1	Ordinario	85
Hipotecario	1	Ordinario Laboral	1
Imposición de servidumbre	3		
Nulidad de actos administrativos	9		
Nulidad y restablecimiento de derecho	104	Querellas policivas	2
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	1		
Ordinario	11	Reparación directa	85
Posesorio	15	Verbales	2
Querellas policivas	8		
Reivindicatorio	1		
Reparación directa	2		
Restitución bienes uso público	14		
Restitución de tenencia	12		
Restitución del inmueble arrendado	1		
TOTAL	226	TOTAL	406

Los siguientes son los procesos más relevantes de EE.PP.M. al 31 de marzo de 2007:

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
EE.PP.M. - Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	Empresa De Energía Del Pacífico S.A. E.S.P. Epsa	1,624,000,000.00	1. Que se declare que entre EPSA y EPM existe el contrato 3/DJ-2132/375. 2) Que se declare la resolución del contrato menc. 3) que se condene al pago de los perjuicios con el incumplim. 4) que se condene a EPSA al pago de la suma que reclama con co*
Consortio Méndez Junior Engenharia S.A. Huarte S.A. Concreto S.A.	EE.PP.M. - Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	3,017,683,717.00	Decl la nulid de la res 30677 del 15-09-94 y x la que se reslv adj el cont al Cons Astaldi ; pgar dañ emer y lucr cesnt discr así: presnt de la propta \$100000000; util dej de perc \$2667683717; inmob de cías del consor y prnal y equ resp \$250000000.
Calle Jaramillo Carlos Julio	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	2,719,077,555.00	Principal: Se declare que EPM incumplió el contrato Nro. 9-DJ-9995-104 (elaboración proyecto arquitectónico y supervisión para la nueva sede de EPM) .Conseuencial: Se condene a pagar \$2.719'077.555,oo, así como perjuicios morales y materiales.
Consortio Murillo Lobo Guerrero Concorpe S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	1,658,985,720.00	Solicita nulidad de las resoluciones 50013 30/01/96; 54752 06/06/96; 59424 07/11/96 que se declare que EPM incumplieron en contrato 9/DJ-647-33 y se le indemnice \$1.658.985.720.00.
Concreto S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	1,157,642,825.00	Solicita declare incumplimiento del contrato por parte de las Empresas y se le indemnice mayor permanencia, reajustes, financiación obras extras, devolución impuesto previsión social, intereses mora que asciende a \$1.157.642.825.00
Consortio Gayco Murillo Lobo Guerrero.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	2,601,132,131.00	Que se declare que LAS EMPRESAS incumplieron con el contrato 9/DJ-777/86 por haber entregado fuentes de materiales de baja calidad y en cantidad inferior. Que se declare que lo relativo a las actas de mod. 3 y 4 son inoponibles al contratista por *
EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	Peláez De Echev. Y Otr Ligia	1,800,000,000.00	obtener mediante el proceso ejecutivo el pago de 500 millones de pesos total de los perjuicios causados por los delitos ventilados con el caso Ochoa .

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín Comisión Regulación Energía Y Gas Combustible	80,626,854,023.00	Que se declare la nulidad del acto admin- expedido por La CREG, oficio MMECREG-438 del 28-02-98 por el cual se da respuesta al derecho de petición presentado por Las Empresas. Y se condene a las Entidades al pago de \$80.626.854.023 por perjuicios.
Interamericana Compañía De Seguros S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	3,000,000,000.00	Nulidad de la res 73655 del 28-08-97 por medio de la cual se impuso al consorcio Astaldi S.P.A., CMC. DI RAVENNA SOC. COOP. A.R.L., FEDERECI S.A., RECCHI S.P.A. Y TOPCO S.A., una multa por incumplim parcial de los plazos pactados en cont 3DJ-1188/48
Astaldi S.P.A. - Recchi S.P.A - Federici S.P.A. - Cooperat. Muratori E. Y Topco S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	4,000,000,000.00	Solicita la nulidad de las resoluciones 73655 del 28-08-97 , 78433 de 2-12-97, 78434 del 2-12-97 y 82272 de 11-03-98 por medio de las cuales EPM impuso una multa dentro de la ejecución del contrato 3/DJ-1188/48.
Industrias Lehner S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	6,983,800,846.00	Que se obtenga el restablecimiento del equilibrio económico entre las prestaciones de las partes contratante a favor del contratista y en relación con el contrato en mencion
Colombiana De Microcomputadores Y Comunicaciones Ltda. Microcom Ltda.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	1,000,000,000.00	Que se declare la nulidad de la res. 55812 de 10-07-96, 61223 de 02-01-97, 73390 de 3-10-97 y 79481 de 24-12-97, expedidas con ocasion del contrato SCN-3439-1para suministro e inst. de 89 estac de trab Premiere PCI/LC-Lpx y la inst de igual cant cop*
Construciviles Ltda.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	2,306,514,167.00	que se declare que EPM incumplió el contrato por no cumplir con las obligac contract y por declararle injustificadam la caducida del cont y que se condene a EPM a indemnizar todos los perjuicios morales y materiales ocasionados al contratista.
Industrias Lehner S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	6,156,104,944.52	Que se declaren nulas las res. 87189 de 21/07/98 y 89926 de 25-09-98 a través de las cuales se liquidó unilateralmente el contrato, negando la solicitud de reconocim. present. por el contratista e imponiendo sanciones que no estan autoriz por la ley.

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
Metro De Medellin - Empresa De Transporte Masivo Del Valle Aburra. Ltda .	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	41,480,600,000.00	Que se declare el enriquecimiento sin causa por parte de las Empresas y se le condene a pagar aproximadamente la suma de 20 millones de dolares.
Trainco S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	4,056,562,600.48	Trainco reclama perjuicios que EPM causó durante el desarrollo del contrato 9/DJ-637/27.
Construcciones. Cortés Pérez S.A - Concorpe S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,030,000,000.00	Solicita pago de perjuicios materiales ocasionados por las EPM por la ejecución del contrato, que se declare la nulidad del pliego de condiciones, Acta bilateral No. 1, finiquito y las Resoluciones por las cuales se le impuso una multa, etc.
Generali Colombia Seguros Generales S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	40,000,000,000.00	Que se declare nulas las res 93740 del 29-01-99, 95664 del 3-03-99, por ilegalidad derivada de la violación de las normas constituc y legales en las cuales deberían fundarse por falsa motivación y por desviación de poder en la cont Proyec Porce II.
Consortio Porce Ii	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	40,000,000,000.00	Que es nula las resoluciones 93852 y 95671 de febrero 5 y mayo 4 de 1999, por medio de la cual EPPM declararon en contra del Consorcio Porce II, la caducidad sobre el contrato 3/DJ-1188/48.
Construcciones. Cortés Pérez S.A - Concorpe S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	2,538,587,020.00	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales=daño emergente y lucro cesante ocasionados a la sociedad contratista Concorpe S.A., con motivo de la ejecución del contrato de obra púb.2/Dj-620/12 de 12-04-93.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellin	Municipio De Bello 84,995,765,349.00	Nul de la res 116A del 1-08-99 del Mpio de Bello, por medio de la cual se matricula un establec industl y del acto admtivo exp por la Div de Imptos en el que no fig fecha de exp, por medio del cual se resuel el recurso de reconsiderac contra res 116A

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones	
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Municipio De Bello	5,000,000,000.00	Nulidad y rest del dcho contra la res 966 del 14-12-99 por medio de la cual se adjudica el contr por concesión para mantenim, repotenciación, reposición, expansión y admon del alumbrado pbco en el mpio de bello por un periodo de 15 años.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	La Nación Ministerio De Defensa Ejército Nacional - Cuarta Brigada.	8,000,000,000.00	Que se declare que La Nación Ministerio de Defensa Nacional, es administrativa/. culpable de los perjuicios económicos que ha tenido que asumir EEPPM, a título de daño emergente y lucro cesante por los diferentes atentados terroristas.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Empresas Municipales De Tulúa E.S.P.	10,093,420,695.00	Nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 700 de agosto 2/2000 por medio de la cual se adjudica la licitación 01/2000 cuyo objeto es: Las Empresas Municipales de Tulúa están interesadas en recibir propuestas para la asociación de *
García Cano Otros	Aleida Y	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	2,801,077,282.00	Declárese al Municipio de Medellín y a EEPPM son administrativamente y solidariamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios que se les han ocasionado a los demandantes por la muerte de Javier Ocaris Ruiz Muñoz *
Procopal S.A.		EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,524,827,188.00	Se declare que en el contrato 1/DJ-1481/23 se produjo un desequilibrio económico es desfavor de Procopal S.A.; que EPM es responsable de dicho deseq; Como consec se declare nulidad de Res.87035 y 92872 del 14 julio y 16 dic/98 que liquidó unilat el co
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Interamericana Compañía De Seguros S.A.	65,000,000,000.00	Embargo y secuestro del establecimiento de comercio de Interamericana de Seguros S.A., embargo de 5 ctas bancarias, embargo y secuestro de 19 vehículos.

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	EE.PP.M. - Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,000,000,000.00	Declarar que las Empresas incumplieron el contrato 9/DJ-951/11, así como que se anulen las resoluciones que declararon el incumplimiento del mencionado contrato y su confirmación e igualmente que se ordene la liquidación del contrato del que hemos*
EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	Recchi S.P.A.	259,857,950,000.00	Que se declare como consecuencia del incumplimiento de los contratos 3/DJ-1188/48 y 3/DJ-1187/47 en que incurrieron los demandados, se le causaron graves perjuicios a las EEPPM, que se condene a los demandados a pagar*
Lozano Atuesta Congir Santiago	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	20,000,000,000.00	Declarar la nulidad de las resoluciones 93740, 95664, 103915, 109904.
Lozano Atuesta Congir Santiago	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	20,000,000,000.00	Nulidad resoluciones 93852, 95671, 103916 y 110002.
EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	Coninsa S.A.	2,206,000,000.00	Que se declare de los demandados incumplieron parcialmente el contrato 2/DJ-2183/47 suscrito con EPM para la construcción de las obras civiles de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando.
Topco S.A.	EE.PP.M. - Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	60,000,000,000.00	Que se declare incumplimiento del contrato 3/DJ-1187/47.
Topco S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	68,000,000,000.00	Que se declare la nulidad, como una unidad de las Resoluciones dictadas por el Gerente General de EPM Nos. 93852 05/02/99; 95671 04/05/99; se declara la caducidad, se ordena la liquidación y se dispone hacer efectivas las multas y garantías del*
Ingenieria López De Mesa Ltda. M.A.S. Ltda.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	2,433,485,526.00	Que se declare a EPM responsable de realizar conductas de Competencia Desleal en contra de la firma Ingeniería López de Mesa - MAS Ltda, y de manera directa contra el ingeniero Jorge Iván Mora Restrepo.

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín Chubb Colombia Compañía De Seguros S.A.	De 65,000,000,000.00	Incumplimiento de la Resolución 154537 del 25 de enero de 2001, del contrato 3/DJ-2020/236 celebrado entre EEPPM y Unión Temporal General Electric y Felguera Montajes y Mantenimiento S.A.. Proceso ejecutivo sing de mayor cuantía con medidas caut pre
Generali Seguros Generales S.A.	Colombia EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	18,000,000,000.00	Declárese la nulidad de las resoluciones 103915 del 9/11/99, 109904 del 2/02/00, 103919 del 9/11/99 y 110002 del 04/02/00, por la cual EPM liquidó unilateral/ los contratos 3/DJ-1187/47 y 3/DJ-1188/48.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín Municipio Girardota	De 1,143,411,776.00	Declarar la nulidad de las ctas de cobro Nos. 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079 , 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087 y 088 ocupación espacio público.
Coninsa S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	5,155,655,995.00	Que se declare que EPM incumplió el contrato 2/DJ-2183/43 y convenios adicionales, por el no pago de los perjuicios sufridos por el Consorcio Contratista, ocasionados por el desequilibrio económico del contrato.
Chubb De Compañía De S.A.	Colombia De Seguros EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	55,239,083,287.00	Nulidad contra las resoluciones Nos. 111902 del 25/02/000, 119502 del 15/05/00, 128204 del 02/08/00, 148301 del 11/12/00, 128205 del 02/08/00, 148562 del 13/12/00, 154537del 25/01/01, en desarrollo del contrato 3/DJ-2020/236.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín Municipio Medellín	De 2,209,387,025.00	Nulidad y restablec. del derecho contra el Dcto 2298 del 20/11/01, por medio del cual se modifica el art. 5 del Dcto. 705/94 y contra las ctas de cobro Nos. 20020008, 20020020, 20020019 y 20020014 expedidas por el Municipio de Medellín.

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones	
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín	Municipio De Tuta	2,838,696,600.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las resoluciones Nos. 000005 del 25 de julio/02 por medio del cual se sanciona a las EPM por no declarar y la 000010 del 7 de nov/02 por medio de la cual se resuelve un recurso.
Unión Temporal Electric Company Felguera Montajes Y Mantenimiento	General - Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	EE.PP.M.-	10,387,354,369.21	Que se declare la nulidad totalidad de las Resol. 263603 del 26/08/02, 280201 del 12/11/02, se restablezca el derecho declarándose que las EPM debe acudir ante la jurisdicción para obtener declaración de imposición de multas contrato 3303775.
Vigilantes Comercial Virmaco	Maritima Limitada	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	13,349,161,308.00	Declarar la nulidad absoluta del acta de comité de Gerencia del 29/04/03, mediante el cual se acepta la contratación por solicitud pública de ofertas No. 008013, tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia fija, móvil, escolta y canina
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín	Municipio De Medellín	2,209,387,025.00	Nulidad de las ctas de cobro Nos. 2002260, 2002261, 2002262 y 2002263, que contienen la liquidación de los derechos de roturas de pavimentos en vías alcant, energía, canalizaciones telef y proyectos de gas de EPM, nulidad comunicación SH508 17/07/03
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín	Municipio De Tuta	1,558,019,341.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las resoluciones Nos. 000002 del 25 de julio/02 por medio del cual se sanciona a las EPM por no declarar y la resolución 000007 del 7 de noviembre/02 por medio de la cual se resuelve un recurso.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellín	Municipio De Tuta	2,456,698,519.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las resoluciones Nos. 000004 del 25 de julio/02 por medio del cual se sanciona a las EPM por no declarar y resolución 000009 del 7 de nov/02 por medio de la cual se resuelve un recurso.

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Municipio De Tuta 1,328,425,680.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las resoluciones Nos. 000003 del 25 de julio/02 por medio de la cual se sanciona a las EPM por no declarar y la resolución 000008 del 7 de nov/02 por medio de la cual se resuelve un recurso.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Ute Integrada Por General Electric International Inc. - Parson Group International Ltda. 19,550,304,899.79	Se declare que la sociedades demandadas incumplieron el contrato 3303775 suscrito con EPM, que se pague a EPM el valor de la clausula penal pecuniaria, prevista en el contrato.
Hernández Vanegas Jhon Jairo Y Otros	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	2,456,084,000.00	De un momento a otro se formó un arco voltaico entre los cables de la energía eléctrica el señor Gabriel de Jesús Hernández Vanegas murió electrocutado instantáneament y Jhon Hernández Vanegas sufrió graves lesiones por quemadura.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Municipio De Medellín 3,120,529,188.00	Nulidad de las ctas de cobro Nos. 2002457, 2002459, 2002458 y 2002460 que contienen la liquidación de los derechos de roturas de pavimentos en vías del espacio público relacionadas con proyectos de acueducto, alcant, energía, telecom, gas
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Ansaldo Energía S.P.A. 1,863,000,000.00	Que se declare el incumplimiento del contrato 4511-E en que incurrió la firma Ansaldo Energía, que se condene a pagar a EPM la suma \$1.863.000.000, por concepto de perjuicios originados en los incumplinetos en los que incurrió en contratista.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas De Medellin	Municipio De Medellín 7,262,551,703.00	Nulida y restab el derecho contra las cuentas de cobro expedidas por el Municipio de Medellín, que contienen la liquidación de los derechos de rotura de pavimentos en vías del espacio público relacionados con proyectos de canalización gas y telefóni
Hernández A. Y Otros Guillermo A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	4,000,000,000.00	Que se declare que las Empresas son responsables de los perjuicios económicos, morales y fisológicos casuados a los habitantes de la vereda La Guayna, a partir de la llenada del

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones	
			embalse de Porce II	
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellin	Aseguradora Colseguros S.A.	1,017,538,533.00	Colseguros reconozca y pague a EPM la suma asegurada por presentarse el siniestro amparado por valor \$1.017.538.533, estimado por la Contraloría General de Medellín dentro del proceso de responsabilidad 1839 adelantado por exfuncionarios de EPM
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellin	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa	2,750,701,546.00	Que se declare que Interconexión eléctrica S.A. es civil/ responsable por no reconocer a EPM el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 95/99 por los módulos de línea que corresponde a activos de uso del STN
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellin	Municipio Medellín	De 1,118,565,577.00	Nulidad de las ctas de cobro Nos. 838769, 853610, 871497, 871511, 891929, 935418, 935428, etc, que contiene la liquidación de los derechos de roturas de pavimentos en vías del espacio público relacionada con proyectos de acued y alcant, canaliz tele
Enviro Gas Systems Colombia Ltda.	De	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	9,000,000,000.00	Que se declare responsable al Municipio de M, por los perjuicios de la actuación desplegada por Planeación Municipal al expedir comunicación M-4287 10/03/03, hizo imposible la continuación de la construcción de la estación de gasolina y gas.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellin	Inciviles S.A.	2,076,953,096.00	Que se declare que Inciviles ha incumplido en contrato 020113590, celebrado con EPM derivado de la contratación 006050, cuyo objeto es la construcción y reposición de colectores, redes secundarias, aliviaderos y obras complementarias

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Municipio De Medellin Medellín	De 1,682,154,324.00	Nulidad contra las ctas de cobro expedidas por el Municipio de Medellín 90000164, 90000163, 90000158, 90000157, 90000156, 90000152, 90000153, 90000160, 90000150, 1235417, 1235416, 1196460, 1235418, 1235422, 90000304, 90000306
Inciviles S.A.	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	2,600,000,000.00	Se declare la nulidad de las resoluciones No. 0041 de enero 21/05 y 00283 de abril 21/05 expedidas por el Gerente General de EPM, proferidas en ejecución y desarrollo del contrato No. 020113590 celebrado entre Inciviles y EPM
Serna Botero Esperanza Y Otra	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,022,627,849.00	EPM es responsable por la totalidad de daños y perjuicios que les fueron ocasionados a los demandantes con motivo de la muerte del menor Manuel Alejandro Soto Serna, ocurrida el 28/04/04, como consecuencia de una descarga eléctrica.
Suárez Rendón José Baltimore	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,004,478,289.00	EPM es responsable de la responsabilidad civil extracontractual debido a las lesiones de gravedad que sufrió el señor José Belmore el 23/05/02, con una líneas de alta tensión instaladas en forma antitécnica por EPM cl 53 39-40 Itagüí
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Municipio De Medellin Medellín	De 1,390,000,000.00	Se solicita la suspensión provisional de los actos demandados y la inaplicación del decreto 2298 de 2001 expedido por el Alcalde de Medellín.
Arias Henao Wilmar Adolfo	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,242,000,000.00	EPM es responsable por los daños ocasionados a los demandantes, con motivo del accidente ocurrido el 31/03/03 al hacer contacto con líneas de conducción de energía eléctrica.
Mendoza Mercado Víctor Manuel Y Otros	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellin E.S.P.	1,260,000,000.00	Indemniz y pago de los perjuicios causados como consecuencia de la construcción de la represa Porce II, obra que ocasionó la pérdida del caudal del Río Nechí, circunstancia que afecto obsteniblemente el transporte fluvia entre Zaragoza y el chispero

Demandante	Demandado	Valor en \$	Pretensiones
Afiliados De La Cooperativa De Transportes Cootranechí	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	1,520,000,000.00	Solicita de ordena a EPM a pagar a cada uno de los demandantes la suma de \$20.000.000 por concepto de pago y perjuicios para un gran total de \$1.520.000.0000, acción de grupo por 76 personas.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellín Municipio Caloto	De 1,414,845,213.00	Nulidad contra los actos administrativos expedidos por el municipio de Caloto resoluciones 003 del 09/09/05 y 001 del 28/01/06 por medio del cual se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto por EPM contra la resol 003 del 09/09/05
Bernal Jaramillo Miriam Y Otros	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	2,040,000,000.00	EPM cancele por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes a raíz de la falla del servicio que originó la muerte del señor Enrique de J. Mejía H., quien falleció en accidente dentro de las instalaciones biblioteca temática.
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellín Municipio Medellín	De 2,090,445,241.00	Nulidad y rest contra las ctas de cobro 90001318, 90001323, 90001321, 90001315, 90001246, 90001237, 90001238, 90001245, 90001392, 90001388, 90001387, 90002206, 90002208, 90002218, etc que contienen la liquidación de los derechos por rotura de pavimen
EE.PP.M.- Públicas De E.S.P.	Empresas Medellín Metro De Medellín - Empresa De Transporte Masivo Del Valle Aburra. Ltda .	1,700,000,000.00	Incumpl contract del Metro en desarrollo del contrato conexión 3/DJ-1685/140, al incumplir el deber contractual de concurrir a formalizar la modific de los cargos ordenadas por la reso de la CREG ha dejado de cancelar valores del serv presta por EPM
Muñoz Agudelo Omaira Del Socorro	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	2,168,500,000.00	Solicita indemnización de todos los perjuicios (patrimoniales y extrapatrimoniales), que se han causado, con la muerte de su esposo sr Orlando de J. Suárez, el 19/01/05, en el sitio de trabajp originado por una falla del servicio médico.

Demandante			Demandado	Valor en \$	Pretensiones
Solarte Héctor Y Otro - Sociedad Css Sa	Solarte Luis	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	13,952,707,549.53	Obtener reconocimiento por parte de EPM del pago de la utilidad, pérdida de la oportunidad, causada por la adjudicación de la licitación PC-009013 Construcción de la presa y obras asociadas del Proyecto Hidroeléctrico Porce III.	
EE.PP.M.- Públicas E.S.P.	Empresas De Medellín	Fluidis Ltda.	2,000,000,000.00	EPM solicita la devolución los equipos 2 equipos de detectores de manganeso en agua potable en condiciones normales de funcionamiento o el reintegro del valor que EPM pagó por los mismos más los correspondientes intereses. contrato 090312000	
Álvarez De Seguros S.A. Aydee	Ortega Mundial De	EE.PP.M.- Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	1,400,000,000.00	Llegar a un acuerdo frente al contenido de la resolución 2981 de 2006 que declaró el incumplimiento de EPSA por la no firma de la minuta del contrato.	

2.9.2 Manejo contable de contingencias sobre procesos jurídicos pendientes

EE.PP.M dentro del manejo de sus contingencias judiciales, ha registrado la provisión correspondiente al pago de aquellas que según el criterio de la Unidad Jurídica de Procesos y Reclamaciones han sido clasificadas como contingencias adversas probables. Respecto de las contingencias eventuales, esta entidad hace un registro en cuentas de orden. En cuanto a las contingencias remotas por su baja probabilidad de ocurrencia, no son objeto de provisión.

En relación con los casos en que EE.PP.M. es demandante y sean clasificados como favorables probables, se registran en cuentas de orden.

Finalmente, cabe destacar la activa participación procesal de EE.PP.M. Es una empresa que persigue y reclama judicialmente sus derechos, como puede verse en las demandas en las cuales actúa como demandante. En todas ellas busca, obviamente, resultados favorables.

En los últimos tres años, EE.PP.M. ha provisionado los siguientes montos para posibles contingencias judiciales:

Año	Monto en pesos
2004	\$ 45,246,410,079.83
2005	\$ 444,931,841.00
2006	\$1,527,889,884.00

2.10 Marco regulatorio del negocio

2.10.1 Constitución Colombiana

La constitución Colombiana de 1991 asegura los principios fundamentales de los Servicios Públicos:

En términos generales y para todas las actividades se garantiza libertad económica, moderada por la regulación del estado. Se precisa que la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades y que "...la empresa como base de desarrollo tiene una función social que implica obligaciones..."

Se permite la participación privada y pública en las Sociedades de Servicios Públicos.

El Presidente de la República debe señalar las políticas generales de administración y control de la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que los presten.

2.10.2 Ley de servicios públicos domiciliarios (ley 142 de 1994)

La Ley crea la figura de Empresa de Servicios Públicos para la prestación de uno o varios servicios públicos y/o sus actividades complementarias. Dichas empresas pueden organizarse como sociedades por acciones o adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado.

En concordancia con los principios Constitucionales, esta Ley garantiza la libertad económica y la participación privada, indicando que las empresas de servicios públicos pueden asociarse en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas.

La Ley 142 reafirma el principio de autofinanciación para los servicios públicos.

El régimen tarifario se orienta bajo los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia. Son fundamentales en este régimen las contribuciones y los subsidios, éstos últimos para los usuarios de más bajos ingresos.

La Ley crea las Comisiones de Regulación de manera independiente para cada tipo de servicio; asignándoles la función fundamental de promover la competencia entre los agentes y regular los monopolios cuando la competencia no sea de hecho posible. Las autoridades regulatorias deben procurar un balance entre competencia, eficiencia, suficiencia financiera y solidaridad.

La Ley protege los usuarios precisando que los servicios deben prestarse bajo criterios de eficiencia, cobertura, calidad.

2.10.3 Estructura institucional de los servicios públicos en Colombia

La estructura institucional del sector se fundamenta en la separación de roles entre el Gobierno Nacional, encargado de la formulación de la política sectorial, la regulación y el control, y los municipios, encargados de asegurar la prestación eficiente de los servicios. Las competencias de regulación y el control ejercidas por el Gobierno Nacional se encuentran asignadas a diferentes entidades. Se destaca la separación de las funciones de vigilancia, inspección y control de las empresas prestadoras de energía eléctrica, gas, telefonía básica, acueducto, alcantarillado y aseo, asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), de las funciones de regulación tarifaria, de mercados y de monopolios, en cabeza de las Comisiones de Regulación (De Energía y Gas –CREG, de Telecomunicaciones –CRT-, de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) respectivamente). Además, existen competencias intermedias en el nivel regional para el caso de acueducto, alcantarillado y aseo, asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los Departamentos y a seccionales o direcciones territoriales pertenecientes a entidades del Gobierno Central.

2.10.3.1 Marco regulatorio particular del sector eléctrico

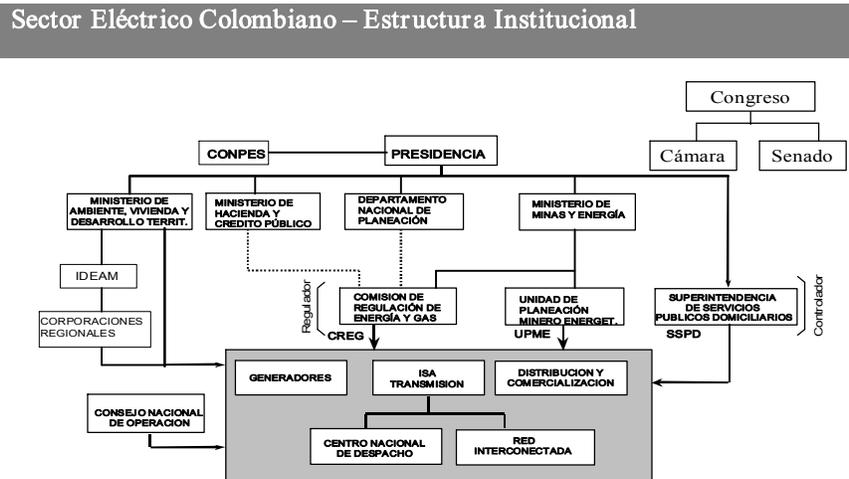
La reforma del sector eléctrico y la modernización del Estado Colombiano cambió su carácter de empresario a regulador de la actividad económica, dio mayor libertad a la economía, estableció las condiciones de competencia como elementos básicos en la búsqueda de la mayor eficiencia de los mercados que se deberían trasladar a los consumidores o usuarios finales.

La privatización por sí misma no garantizaba el éxito de la reestructuración y por tanto se emitieron nuevas leyes y regulaciones que establecieron un claro marco de acción para las transformaciones del Sector. La Ley de Servicios Públicos Domiciliarios 142 y Ley Eléctrica 143 de 1994, en concordancia con lo establecido en la Carta Constitucional de 1991, se promulgaron con el propósito de realizar la modernización del Sector Eléctrico Colombiano. Los propósitos generales de tales leyes son:

- Introducir la competencia.
- Permitir la inversión privada.
- Eliminar la integración vertical, separando los negocios de transmisión, distribución y generación.
- Dejar al Estado Colombiano el papel de regulador.
- Liberar recursos para otros sectores.
- Beneficiar al usuario final.

2.10.3.2 Estructura institucional del sector eléctrico

La estructura institucional del sector eléctrico Colombiano se presenta en el siguiente gráfico, donde se muestran las entidades que participan en la dirección y regulación del sector:



En Colombia, de acuerdo con los preceptos Constitucionales, el Congreso de la República, conformado por el Senado y la Cámara de Representantes, es el encargado de emitir las leyes relacionadas para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y gas combustible y en general para todos los servicios públicos. Cualquier cambio a las leyes vigentes debe someterse a debate en las distintas Comisiones temáticas creadas para su análisis y al debate en plenarias, requiriéndose de la mayoría para su aprobación.

La Constitución Política de 1991 le asignó al Presidente de la República la responsabilidad de la prestación del servicio de electricidad, el cual mediante sus Ministerios desarrolla el plan de gobierno establecido para su prestación eficiente, segura y confiable.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- es el cuerpo consultivo del gobierno y es el encargado de emitir conceptos y recomendaciones sobre aspectos económicos y sociales relacionados con la prestación del servicio de electricidad.

El CONPES y el **Departamento Nacional de Planeación** (DNP) participan en el estudio global de los aspectos institucionales y financieros, en los planes de mediano y largo plazo del sector y en la coordinación de la política y los planes del sector con la política macroeconómica.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es un organismo de carácter técnico. Creado por la Constitución de 1991 para que, por delegación del Presidente de la República, ejerza el control, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

En el gráfico se muestran los ministerios que tienen una mayor relación con el Sector Eléctrico Colombiano. A nivel nacional, el principal organismo del sector es el **Ministerio de Minas y Energía**, que tiene a su cargo el desarrollo de las políticas, la planeación, regulación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y gas combustible, a través de las siguientes entidades:

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). La CREG es la encargada de regular la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible. Es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada de la regulación del sector de energía y gas. Creada por las Leyes 142 y 143 de 1994; está conformada por el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación y 5 expertos Comisionados de dedicación exclusiva. Participa el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios con voz pero sin voto.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). La UPME es la encargada de la planeación del sector energético. Es una unidad administrativa especial cuya función es el establecimiento de los requerimientos energéticos de la población y de la elaboración y actualización del plan energético nacional y del plan de expansión de referencia del sector eléctrico.

Consejo Nacional de Operación (CNO). El CNO tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del reglamento de operación.

Centro Nacional de Despacho (CND). Este centro está encargado de la planeación, supervisión y control de la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional y de garantizar la seguridad y confiabilidad de su operación.

Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). Este órgano es operado por el Centro Nacional de Despacho y está encargado de la facturación, cobranza de pagos de todas las transacciones comerciales en la bolsa de energía y de todas las demás tareas que deban realizarse en las operaciones de sistemas de intercambios comerciales en el mercado mayorista de energía.

Las Leyes 142 y 143 de 1994 crearon el **Mercado Mayorista de Energía Eléctrica –MEM–**, la reglamentación de este mercado fue desarrollada por la CREG, la cual puso en funcionamiento el nuevo esquema a partir del 20 de julio de 1995 con la entrada de la Bolsa de Energía el 20 de julio de 1995.

El Mercado Mayorista de Energía Eléctrica está conformado por: los agentes generadores, quienes producen la energía y los comercializadores, quienes representan la demanda de los usuarios en ese mercado; el Sistema de Transmisión Nacional STN, al cual todos los agentes tienen libre acceso que les permite realizar transacciones entre sí, mediante el pago de los cargos por uso y conexión y la bolsa de energía, la cual a partir de la ofertas de precio y la declaratoria de disponibilidad de cada recurso, establece el programa horario de generación y el precio de bolsa para las transacciones de energía que en conjunto con los contratos de largo plazo son la base para realizar la liquidación de los intercambios comerciales entre agentes.

El Estado con el fin de darle transparencia al sector, aumentar la eficiencia en la administración de las empresas y lograr la participación de agentes privados en el sector eléctrico, lo separó en los siguientes negocios:

Generación: producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes y cuyo destino es la venta para el consumo por parte de los usuarios.

Transmisión de energía: Es la actividad que permite transmitir o conducir la energía desde la fuente de generación hasta las redes de distribución locales mediante la utilización de las redes de transmisión nacionales y regionales y su operación a voltajes superiores a 220 KV.

Distribución: Es la actividad que permite la entrega de energía a los usuarios finales mediante redes locales de energía a voltajes inferiores a los de la transmisión regional.

Comercialización: Es la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados.

El mercado de energía en Colombia lo constituyen: los diferentes segmentos de mercado regulado y no regulado, los agentes generadores y comercializadores y los mecanismos establecidos por el mercado, bolsa de energía y contratos bilaterales, que son los que permiten la relación comercial de compra - venta y le imprimen el dinamismo cíclico al mercado de energía.

El mercado del sector eléctrico se separó en dos grandes segmentos: El mercado regulado y el no regulado.

Mercado regulado: mercado de energía eléctrica en el que participan los clientes o usuarios industriales, comerciales y residenciales con demandas de potencia inferiores a 0.5 MW, esta cifra no es constante puede variar de acuerdo con las nuevas resoluciones de la CREG. Son abastecidos únicamente por los distribuidores quienes compran a los comercializadores según requerimientos. Las tarifas de este mercado se determinan mediante fórmulas tarifarias establecidas en resoluciones emitidas por la CREG.

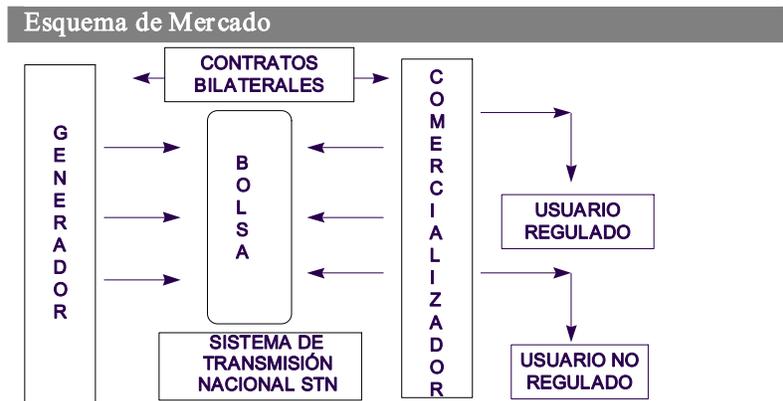
Los siguientes son los mecanismos del mercado mayorista de energía:

La Bolsa de Energía: sistema mediante el cual se vende y compra energía en el corto plazo (hora a hora), basado en la libre competencia de oferta y “demanda”. Pretende dar señales de eficiencia económica en el corto plazo, lo cual significa que los recursos de generación ofrecidos para cubrir la demanda se despachan de menor a mayor precio, siendo el último despachado, el que define el costo marginal de las transacciones.

Los contratos Bilaterales o contratos de Largo Plazo: son todas las negociaciones efectuadas entre generadores y comercializadores y cuya característica fundamental es que el precio se negocia previa y libremente entre las partes (antes del despacho de Bolsa). En este sentido la diferencia (lo que le sobre o le falte al comercializador) de lo contratado bilateralmente, para cubrir su demanda real, se negocia en Bolsa.

En conclusión la Bolsa de Energía (corto plazo) y los contratos Bilaterales (largo plazo) son los mecanismos que dinamizan el mercado mayorista de energía, permitiendo la relación entre los agentes para satisfacer las demandas del mercado regulado y no regulado.

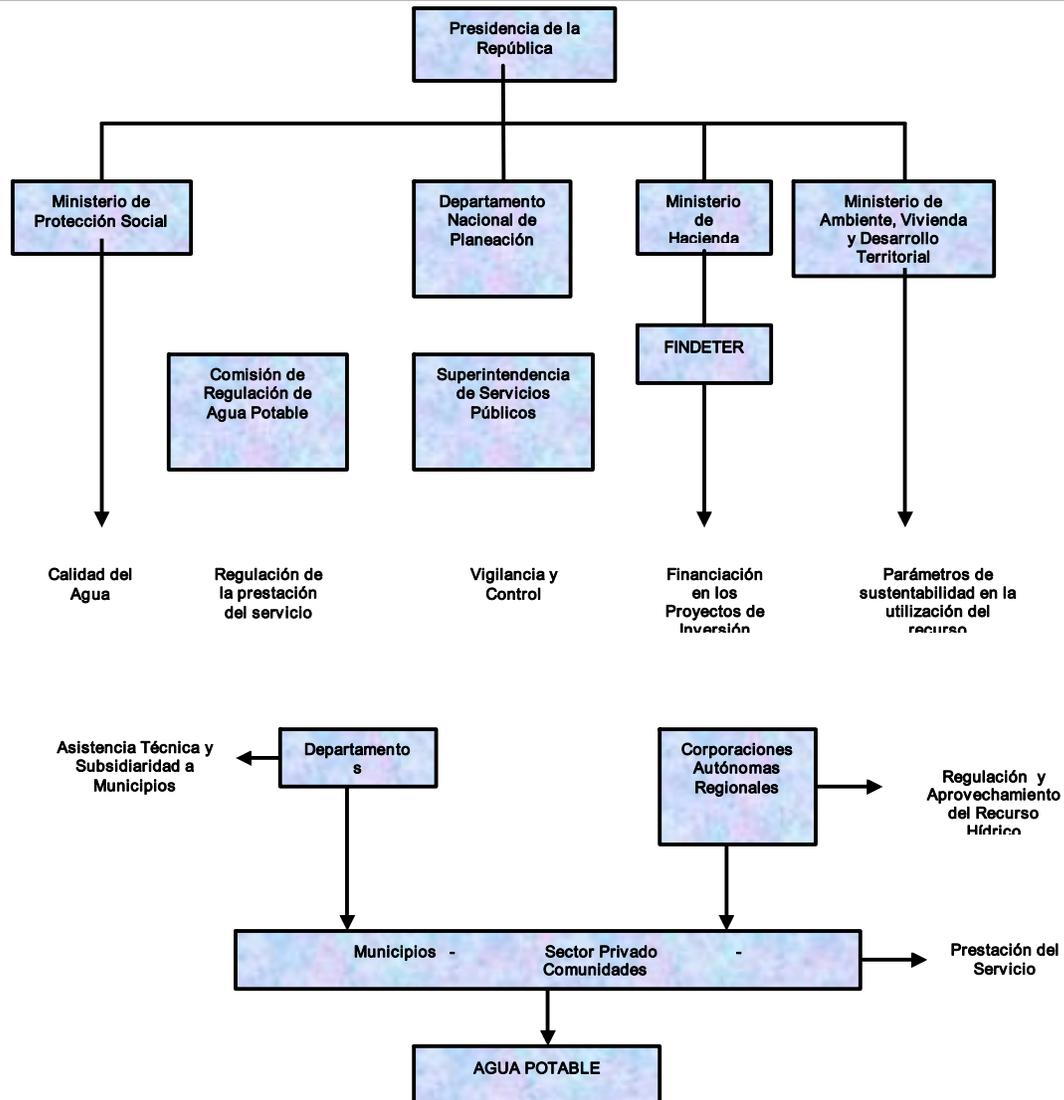
A continuación se presenta el esquema de mercado:



2.10.3.3 Estructura institucional del sector aguas

El nuevo ordenamiento del sector, resultado de la constitución de 1991 y del desarrollo posterior consignado en la ley 142, abrió la posibilidad de un marco institucional, legal y regulatorio dentro del cual pueden operar las entidades prestadoras del servicio. Dicho marco está en proceso de transformación y mejoramiento. El objetivo de la transformación institucional del sector era garantizar un desarrollo ordenado del sector. Para ello se crearon un conjunto de entidades encargadas de la planeación, regulación y supervisión del servicio, cuyas responsabilidades se señalan a grandes rasgos en el siguiente organigrama.

Estructura institucional



Fuente: CRA (www.cra.gov.co)

La nación tiene a su cargo realizar la planificación indicativa del sector, entregar los recursos de transferencia a las entidades territoriales, administrar los fondos de cofinanciación, facilitar líneas de crédito de desarrollo, asesorar y prestar asistencia técnica, supervisar y evaluar la prestación de los servicios, elaborar los reglamentos generales para su administración, inspeccionar y vigilar a quienes los prestan y sancionar a aquellos que incumplan la ley y los reglamentos.

Las empresas están obligadas a reportar mensualmente sus tarifas, tanto a la Comisión de Regulación del servicio respectivo, como a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

2.10.3.4 Estructura Tarifaria

2.10.3.4.1 Tarifa del servicio de Energía Eléctrica

La metodología de fijación de tarifas del servicio de energía eléctrica es igual para todas las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía en el país. Las diferencias en tarifas obedecen a diferencias en los costos propios de cada empresa.

La fórmula tarifaria del servicio de energía eléctrica es la siguiente:

$$CU_{n,m,t} = \frac{G_{m,t} + T_{m,t}}{(1 - PR_{n,t})} + D_{n,m} + O_{m,t} + C_{m,t}$$

Donde:

$CU_{n,m,t}$: Costo unitario de prestación del servicio (\$/kWh) para los usuarios conectados al nivel de tensión n, correspondiente al mes m del año t.

n: Nivel de tensión.

m: Es el mes para el cual se calcula el costo unitario de prestación del servicio.

t: Años transcurridos desde el inicio de la aplicación de la fórmula (t= 0, 1, 2, 3, 4)

$G_{m,t}$: Costos de compra de energía (\$/kWh)

$T_{m,t}$: Costo promedio por uso del STN (\$/kWh) correspondiente al mes m del año t

$D_{n,m}$: Costo de distribución (\$/kWh) correspondiente al nivel de tensión n para el mes m

$O_{m,t}$: Costos adicionales del mercado mayorista (\$/kWh) correspondiente al mes m del año t

$PR_{n,t}$: Fracción (o Porcentaje expresado como fracción) de pérdidas de energía acumuladas hasta el nivel de tensión n, reconocidas para el año t

$C_{m,t}$: Costo de comercialización (\$/kWh) correspondiente al mes m del año t

Las diferencias entre empresas obedecen fundamentalmente a las componentes D y C. Las componentes T y O, así como los índices de pérdidas reconocidas, son generales para todo el mercado. La componente G obedece al comportamiento del precio de la energía en el mercado mayorista y presenta diferencias relativamente pequeñas entre empresas.

La componente D responde al costo de distribución y depende de la dispersión geográfica y composición económica de cada mercado. La componente C obedece igualmente a factores de dispersión y composición del mercado.

Las tarifas reguladas son calculadas por cada empresa con base en la metodología definida por la CREG en la fórmula tarifaria. Los componentes de la fórmula específicos para cada empresa (G, D y C) dependen de los costos propios de cada una de ellas. Las empresas pueden fijar costos inferiores a los máximos que establece la regulación, sólo si se garantiza el cumplimiento de los criterios tarifarios definidos por la ley (eficiencia, solidaridad y redistribución, suficiencia financiera, neutralidad, transparencia, simplicidad) y no se violen los principios de la competencia.

En este sentido, en la fijación de las tarifas reguladas intervienen en primera instancia las Comisiones de Regulación de cada servicio, a quienes compete la determinación de las fórmulas y metodologías tarifarias.

Estas metodologías pueden conducir a un valor determinado para la empresa, como en el caso de la fijación de los cargos por uso de las redes de distribución eléctrica, o bien a una fórmula cuyas componentes se actualizan de acuerdo con los costos propios de cada empresa, por ejemplo, mensualmente en materia de costo de compra de la energía, o anualmente en el caso del costo de comercialización.

2.10.3.4.2 Estructura tarifaria y costos medios servicio aguas

Desde principios del año 2006 se dio aplicación a la metodología tarifaria definida a través de la Resolución CRA 287 de 2004, la cual dio como resultado los siguientes costos de prestación del servicio, tanto para el cargo fijo, como para el cargo por consumo en cada uno de los servicios.

Costos EE.PP.M seg; un la Resolución CRA 287

Concepto	Acueducto	Alcantarillado
Cargo Fijo	6,038.25	2,760.47
Cargo Consumo	853.51	1,265.54

Incluye CMT en acueducto de 1.59 \$/m3 y en alcantarillado de 18.64 \$/m3

Estos costos de prestación del servicio se vienen alcanzando gradualmente en una transición que durará hasta los consumos de mayo de 2009, sin que en el agregado de la factura de los dos servicios, los clientes perciban cambios significativos.

2.10.3.4.3 Subsidios y Contribuciones

En materia de subsidios y contribuciones, se tiene prácticamente garantizado el equilibrio entre estos. Esta situación obedece principalmente a los siguientes hechos:

- A finales del año 2005, finalizaron las transiciones para alcanzar las metas tarifarias definidas a través de las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996 y 632 de 2000.
- En segundo lugar, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial estableció a través del Decreto 1013 de 2005 la obligatoriedad para los Concejos Municipales de definir los porcentajes de subsidio o contribución, de acuerdo con los recursos disponibles en el Municipio, de tal forma que se garantice el equilibrio entre subsidios y contribuciones.
- Finalmente, el Decreto 057 de 2006, complementó el Decreto 1013, en dos aspectos. Estableció porcentajes mínimos de contribución para los estratos y sectores aportantes, y a su vez determinó un mecanismo redistributivo entre municipios, para aquellas empresas prestadoras cuyo ámbito de operación comprende más de dos municipios.

Durante el 2006, se dio aplicación por Municipio de los balances entre subsidios y contribuciones de acuerdo con los Decretos 1013 de 2005 y 057 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. En ese escenario, los superávits que se generaron se trasladaron a los respectivos Municipios, y los déficits, se distribuyeron entre éstos y las EE.PP.M.

En la tabla siguiente, se presenta el comparativo entre subsidios y contribuciones entre el año 2005 y el 2006:

Balances entre subsidios y contribuciones				
Servicios de Aguas				
Concepto	Acueducto		Alcantarillado	
	2005	2006	2005	2006
Subsidios	-42,788	-34,945	-23,507	-29,615
Contribuciones	38,017	33,660	19,277	26,427
Déficit	-4,771	-3,153	-4,230	-4,618
Superávit Girados	-	713	-	207
Aportes Municipios	1,489	2,614	1,133	3,559
Asumido EE.PP.M.	-3,282	-539	-3,097	-1,059

Nota: La aplicación durante el 2006 fue por municipio y arrojó los superávit y déficit presentados. Los déficit fueron asumidos entre los municipios y EE.PP.M. de acuerdo con las cifras presentadas, en aplicación del Decreto 057 de 2006. Los superávits fueron girados a los municipios.

Para el año 2007, los respectivos municipios definieron los porcentajes de subsidios y contribuciones que garantizan la existencia de equilibrio entre éstos.

2.11 Grupos Estratégicos de Negocios GEN

Las operaciones de EE.PP.M. están concentradas en dos segmentos de los servicios públicos domiciliarios y estos son: Energía y Aguas, denominados al interior de EE.PP.M. como Grupos Estratégicos de Negocio, GEN.

El Grupo Estratégico de Negocios Energía incluye la generación, distribución, transmisión de energía y la prestación del servicio de gas, y el Grupo Estratégico de Negocios Aguas incluye el servicio de acueducto y aguas residuales.

La aplicación de rigurosos criterios de eficiencia administrativa y el empleo de sistemas tecnológicos avanzados, han consolidado al grupo empresarial EE.PP.M. como una de las empresas modelo de servicios públicos en Latinoamérica y como la primera en Colombia.

La seriedad de su gestión, sus niveles de calidad y cobertura y el estricto cumplimiento de sus compromisos financieros, le han valido el respaldo de los organismos crediticios nacionales e internacionales.

A 31 de diciembre de 2006 y a 31 de marzo de 2007, el patrimonio de EE.PP.M. estaba representado en cada segmento del negocio de la siguiente manera: (cifras en millones de pesos)

Patrimonio	Dic 31/06	Mar 31/07
Energía	9,328,636	9,595,530
Aguas	1,957,234	1,933,857
Patrimonio Total	11,285,872	11,529,387

2.11.1 Grupo Estratégico de Negocios Energía

2.11.1.1 Negocio de Generación Energía

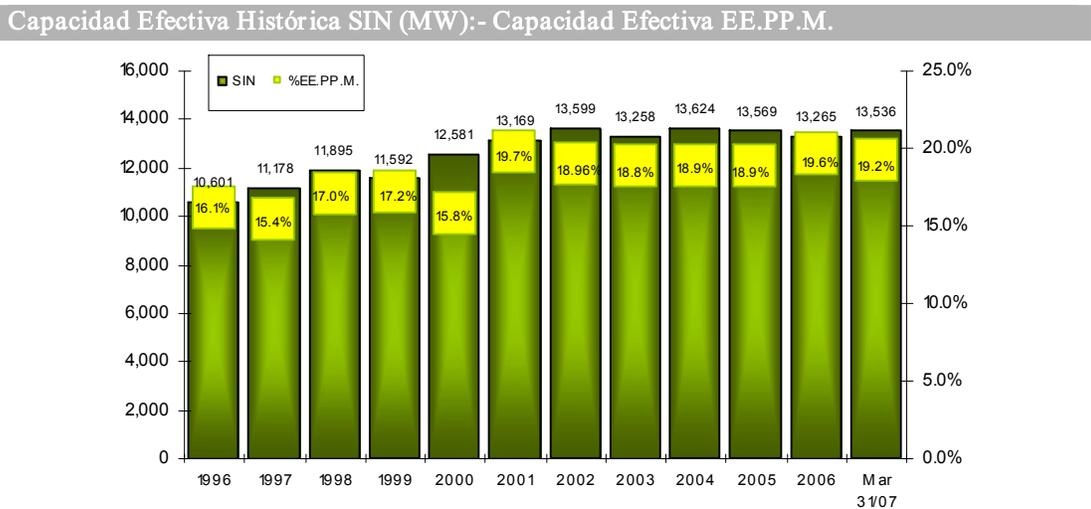
Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P, actualmente ofrece la energía generada por sus plantas hídricas, térmica y eólica, en todo el país, a través del Sistema de Transmisión Nacional -STN-.

Ha conformado, durante sus más de 50 años de operación, la columna vertebral del sistema hidroeléctrico en Colombia. Aprovechando la accidentada topografía antioqueña, ha desarrollado importantes centrales hidroeléctricas, tales como: El embalse de El Peñol (el de mayor capacidad en el país) y su central de Guatapé, la central de Troneras, el embalse de Miraflores, las centrales de Guadalupe IV, Playas, Niquía, la Tasajera y Porce II. En la última década ha diversificado su fuente de generación al construir una planta termoeléctrica a gas y un parque eólico, este último el primero de su tipo en el país.

En los últimos años, Empresas Públicas de Medellín, ha revalidado su compromiso con Colombia al convertirse en el principal inversionista en la expansión de generación en el país, muestra de ello es la construcción de las pequeñas centrales La Vuelta y La Herradura, las cuales entraron en operación en los meses de octubre y diciembre del año 2004, y el Proyecto Porce III con una capacidad de 660 MW y cuya entrada en operación comercial esta prevista para los primeros meses del año 2011.

EE.PP.M. ha aportado aproximadamente a diciembre de 2006, el 19.2% de la capacidad efectiva del Sistema Interconectado Nacional, y a marzo de 2007 el 19.2%, manteniéndose de esta manera como una de las empresas más importantes del sector.

En la gráfica siguiente se presenta la evolución de la participación de EE.PP.M. en la capacidad efectiva del Sistema Interconectado Nacional:



A 31 diciembre de 2006 la capacidad efectiva total de EE.PP.M. fue de 2600 MW, la cual equivale al 19.6% de la capacidad efectiva del SIN, concentrada principalmente en fuentes hidráulicas (81.8%).

Las centrales de generación de EE.PP.M. se encuentran distribuidas principalmente en el departamento de Antioquia, como puede verse en el siguiente mapa:

Centrales de generación de EE.PP.M. distribuidas geográficamente.



En la tabla que se muestra en la siguiente página se presentan mayores detalles de las centrales de generación de EE.PP.M.

**Centrales de Generación
(Sistema de información Neón XM)**

Plantas Generadoras	Tipo	Localización (Municipio)	Embalses	Localización Embalses	Capacidad Instalada (Mw)	Capacidad Efectiva (Mw)	Energía Media Anual Gwh Año	Energía Firme Anual Gwh Año	Equipos	Entrada En Operación
TRONERAS	Hidroeléctrica	Carolina	TRONERAS: Volumen útil 26.2 millones de m3. Área inundada: 494 Has. MIRAFLORES: Volumen útil: 101 millones de m3. Área inundada 815 Has.	Municipios de Guadalupe, Gómez Plata y Carolina	42	40	242	208	2 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	1965
GUADALUPE III	Hidroeléctrica	Gómez Plata	Troneras y Miraflores	Municipios de Guadalupe, Gómez Plata y Carolina	270	270	1,617	1,377	6 grupos Turbina-Generador, tipo Pelton	1966
GUADALUPE IV	Hidroeléctrica	Guadalupe	Troneras y Miraflores	Municipios de Guadalupe, Gómez Plata y Carolina	216	202	1,205	1,026	3 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	1985
PAJARITO	Hidroeléctrica	Yarumal	Pequeña central sin embalse	N/A	5	5	26	29	1 grupos Turbina-Generador, tipo Pelton	1999
DOLORES	Hidroeléctrica	Angosturas	Pequeña central sin embalse	N/A	8	8	45	45	8 grupos Turbina-Generador, tipo Pelton	1999
GUATAPÉ	Hidroeléctrica	San Rafael	EL PEÑOL: Volumen útil: 1.169 millones m3. Área inundada: 6.240 Ha. Único de regulación multiannual	Municipios de El Peñol, Guatapé, San Rafael, San Vicente y Alejandria	560	560	2,730	2,730	3 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	Etapa I: 1972 Etapa II: 1980
PLAYAS	Hidroeléctrica	San Carlos	PLAYAS: Volumen útil: 56.13 millones m3. Área inundada: 682 Ha.	Municipio de San Rafael y San Carlos	204	201	1,380	1,380	3 grupos Turbina-Generador, tipo Pelton	1988
LA TASAJERA	Hidroeléctrica	Girardota	RIOGRANDE II: Volumen útil: 152.1 millones m3. Área inundada: 1.100 Ha.	Municipios de Barbosa, San Pedro, Don Matías, Entreríos y Santa Rosa de Osos	311	306	1,800	1,400	3 grupos Turbina-Generador, tipo Pelton	1993-1994
RIOGRANDE I	Hidroeléctrica	Don Matías	QUEBRADONA: Volumen útil: 630.000 m3. Área inundada: 24 Ha.	Municipios de Don Matías y Santa Rosa de Osos	25	25	9	9	1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1952
AUXILIAR DE RIOGRANDE	Hidroeléctrica	Don Matías	Micro central sin embalse	N/A	1	0	2	3	1 grupo Turbina-Generador, tipo Pelton	1953
NIQUÍA	Hidroeléctrica	Bello	RIOGRANDE II: Volumen útil: 152.1 millones m3. Área inundada: 1.100 Ha.	Municipios de Barbosa, San Pedro, Don Matías, Entreríos y Santa Rosa de Osos	21	19	115	106	1 grupo Turbina-Generador, tipo Pelton	1993
PORCE II	Hidroeléctrica	Amalfi	Porce II: Volumen útil: 82 millones m3. Área inundada: 890 Ha.	Municipios de Amalfi, Gómez Plata y Yolombó	450	405	2,210	1,600	3 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	2001
PIEDRAS BLANCAS	Hidroeléctrica	Medellín	Piedras Blancas: Aprovecha la conducción de este embalse con la planta de tratamiento de Villa Hermosa, con un caudal de 2,55 m3/s	N/A	6	5	11	20	1 grupo Turbina-Generador, tipo Pelton	1958
AYURÁ	Hidroeléctrica	Envigado	La Fe: Aprovecha la conducción de este embalse con la planta de tratamiento Ayurá, con un caudal de 2,55 m3/s	N/A	19	18	90	99	1 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	1983
LA SIERRA	Termoeléctrica	Puerto Nare	N/A	N/A	480	455	3,440	3,340	2 grupos Turbina-Generador a Gas, 1 grupo Turbina-Generador a vapor	Ciclo simple 1998 Ciclo combinado 2001
CAMPESTRE	Hidroeléctrica	Medellín	Micro central sin embalse	N/A	1	1	16	16	1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1997
AMÉRICA	Hidroeléctrica	Medellín	Micro central sin embalse	N/A	0	0			1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1997
BELLO	Hidroeléctrica	Bello	Micro central sin embalse	N/A	1	0			1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1997
NUTIBARA	Hidroeléctrica	Medellín	Micro central sin embalse	N/A	1	1			1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1997
MANANTIALES	Hidroeléctrica	Copacabana	Aprovecha la conducción del agua desde la central Niquia hasta la planta de tratamiento de Manantiales, con un caudal de 6 m3/s	N/A	4	3			1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	1993
LA VUELTA	Hidroeléctrica	Frontino	Riogrande II: Volumen útil: 56.13 millones m3. Área inundada: 682 Ha.	N/A	12	12	76	76	1 grupo Turbina-Generador, tipo Francis	2004
LA HERRADURA	Hidroeléctrica	Cañas Gordas	Riogrande II: Volumen útil: 56.13 millones m3. Área inundada: 682 Ha.	N/A	20	20	156	156	2 grupos Turbina-Generador, tipo Francis	2004
JEPIRACHÍ	Eólica	Urbía	N/A	N/A	20	20			15 grupos Aero-Generadores	2004
					TOTAL		2,575			

Entre los desarrollos energéticos recientes, se tienen los siguientes:

Parque Eólico Jepírachi. En marzo de 2004, la empresa finalizó la construcción del parque piloto de energía eólica Jepírachi (localizado en el resguardo indígena Wayuú en La Guajira) de 19.5 MW de potencia nominal, por un valor aproximado de US\$30 millones corrientes.

Jepírachi hace parte del Programa General de Investigaciones de las EE.PP.M. para el desarrollo de la Energía Eólica en Colombia, que cuenta con el respaldo de Colciencias como innovación tecnológica y del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como programa bandera de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Dicho programa, cuyo objeto es verificar la competitividad futura de esta tecnología en Colombia contempla, además de la construcción y monitoreo de este proyecto piloto, una serie de investigaciones sobre el régimen de vientos y el desarrollo de propuestas para un marco regulatorio-normativo para esta tecnología en el sector eléctrico colombiano.

Con el parque eólico Jepírachi, Empresas Públicas de Medellín se constituye en ejemplo para el mundo como empresa pionera en el negocio de reducción de emisiones de carbono y en el desarrollo de un modelo para la identificación y aplicación de recursos para la comunidad local. Igualmente, es la primera iniciativa colombiana en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

El Banco Mundial destacó este proyecto por el adecuado manejo de proyectos de infraestructura con comunidades indígenas, al tiempo que lo consideró como un modelo para el desarrollo del nuevo Fondo Comunitario de Carbono, actualmente en operación con recursos por US\$50 millones. En la actualidad, a través del Fondo Prototipo del Carbono que administra este organismo multilateral, EE.PP.M. tiene un contrato que implica la reducción de las primeras 800.000 toneladas de CO₂ en 15 años, a un valor de US\$4.0 por tonelada, de los cuales US\$0.5 son para inversión social en la zona del proyecto.

Centrales hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura. La central La Herradura con 2 unidades Francis de 9.9 MW cada una, para un total de 19.8MW y la central La Vuelta, con una unidad Francis de 11.7MW entraron operación comercial en octubre y en diciembre del año 2004 respectivamente.

2.11.1.1.1 Nuevos Proyectos

Hidroeléctrica Porce III. Actualmente las Empresas Públicas de Medellín, se encuentra en las fases iniciales de la construcción de la hidroeléctrica Porce III de 660 MW, la cual se espera entre en operación comercial el primer trimestre del año 2011, con un costo aproximado de US\$911 millones de dólares constantes de abril de 2005. Esta central aprovecha las ventajas de regulación de caudal ofrecidas por la hidroeléctrica Porce II, en operación aguas arriba del proyecto. En el momento es el proyecto de expansión de la capacidad de generación eléctrica más significativo en el país. Las siguientes son las características principales del proyecto:

Ficha Técnica

Capacidad Instalada:	660 MW, 4 unidades Francis
Localización:	Nordeste de Antioquia
Energía media/Firme:	4,254/ 3,105 GWh/año
Línea de Transmisión:	22 km / 500 kV
Vías:	43 km vías principales y 27 km industriales
Embalse: Volumen útil:	127 millones de m ³
Presa: Altura / Tipo:	151 m / Enrocado con cara de concreto
Túnel de conducción:	12,301 m / 10.20 m (Longitud / diámetro)
Caudal de diseño:	58.69 m ³ /s cada máquina
Casa de máquinas (tipo):	Subterránea

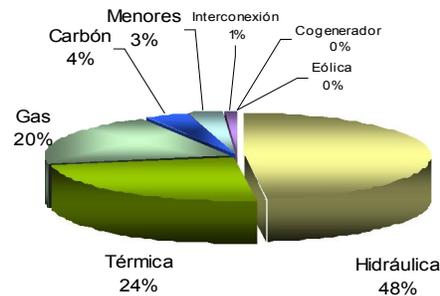
Hitos

Diseños Detallados	2003
Licencias Ambientales	2003
Comienzo obras infraestructura	2004
Adjudicación Obras civiles	2005
Comienzo obras civiles	2006
Adjudicación Turbogeneradores	2006
Desvío río	2007
Fin obras presa	2010
Llenado represa	2010
Fin obras subterráneas	2010
Pruebas 4 Turbinas	2010 - 2011
Comienzo operaciones	2010 - 2011

2.11.1.1.2 Operación Comercial en el Mercado de Energía Mayorista

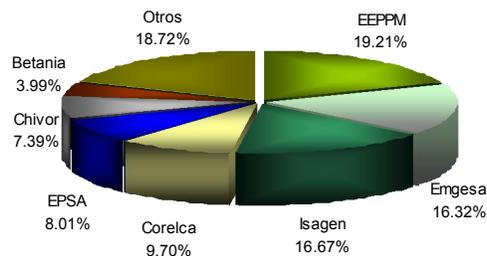
El parque de generación en Colombia está representado principalmente por centrales hidroeléctricas, con el 62.87% de la capacidad efectiva total de 13,536 MW a marzo 31 de 2007, con el respaldo importante de plantas térmicas a gas y a carbón. La siguiente gráfica discrimina la oferta de electricidad por recurso:

Capacidad instalada efectiva por origen de recursos



La participación de los agentes en el sector a marzo de 2007 se muestra a continuación:

Capacidad efectiva neta (% del total del sistema)



El dato de EE.PP.M.incluye las plantas de EADE

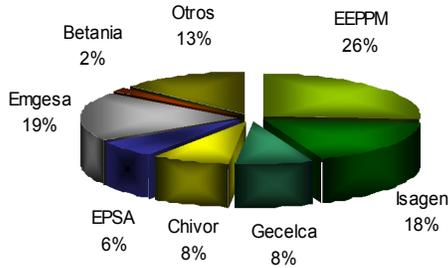
A diciembre de 2006, la participación de los principales agentes en el mercado, tanto en generación ideal y real como en ventas en contratos de largo plazo y holgura de AGC se presenta a continuación:

	CONTRATOS LARGO PLAZO		GENERACIÓN IDEAL		GENERACIÓN REAL		HOLGURA	
	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
EEPPM	9,882	19%	13,358	26%	11,378	22%	1,313	51%
ISAGEN	7,536	14%	9,500	18%	8,443	16%	404	16%
CORELCA	4,347	8%	1,732	3%	5,361	10%	4	0%
CHIVOR	2,910	5%	5,524	11%	4,714	9%	279	11%
EPSA	2,326	4%	3,349	6%	3,243	6%	76	3%
EMGESA	8,026	15%	11,176	21%	10,445	20%	345	13%
BETANIA	1,519	3%	2,097	4%	2,205	4%	56	2%
OTROS	16,497	31%	5,631	11%	6,579	13%	85	3%
TOTAL	53,042	100%	52,368	100%	52,368	100%	2,562	100%

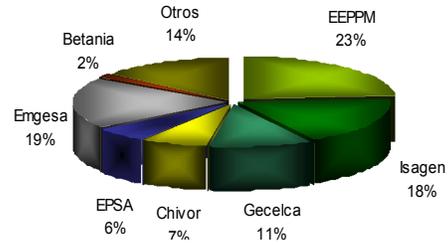
A marzo 31 de 2007, la participación de los principales agentes en el mercado fue como se muestra a continuación:

	CONTRATOS LARGO PLAZO		GENERACIÓN IDEAL		GENERACIÓN REAL		HOLGURA	
	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
EEPPM	2,432	18%	3,452	26%	3,099	24%	351	54%
ISAGEN	1,789	13%	2,348	18%	2,336	18%	30	5%
GECELCA	1,270	9%	1,067	8%	1,414	11%	0	0%
CHIVOR	609	5%	1,088	8%	984	7%	101	16%
EPSA	768	6%	795	6%	803	6%	27	4%
EMGESA	2,180	16%	2,488	19%	2,454	19%	134	21%
BETANIA	233	2%	214	2%	287	2%	2	0%
OTROS	4,126	31%	1,726	13%	1,800	14%	1	0%
TOTAL	13,407	100%	13,178	100%	13,178	100%	646	100%

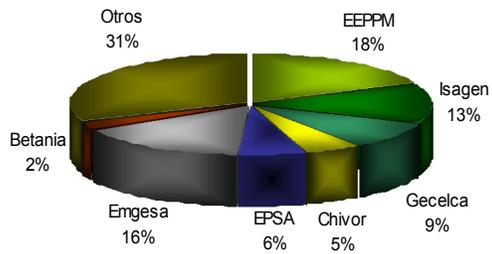
Generación ideal (% del total)
Marzo/2007



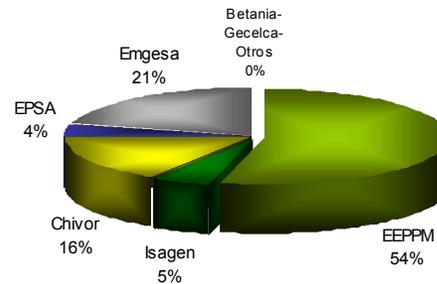
Generación real (% del total)
Marzo/2007



Ventas en contratos (% del total del sistema)
Marzo/2007



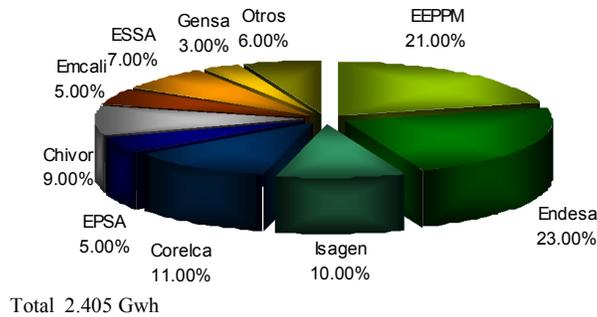
Holgura (% de la holgura total del sistema)
Marzo/2007

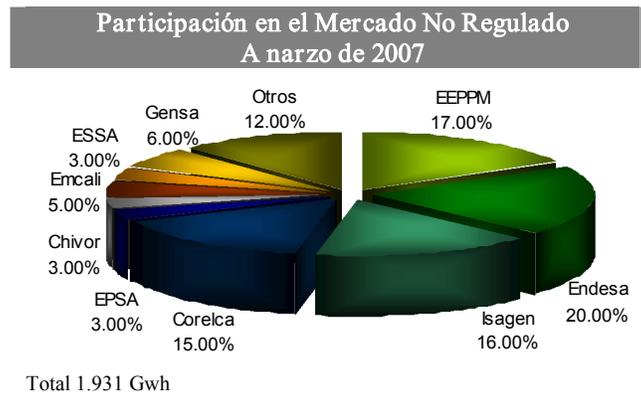


Por su parte, en ventas de contratos estos agentes participaron durante el mes de marzo de 2007 en el mercado regulado y no regulado con los porcentajes mostrados:

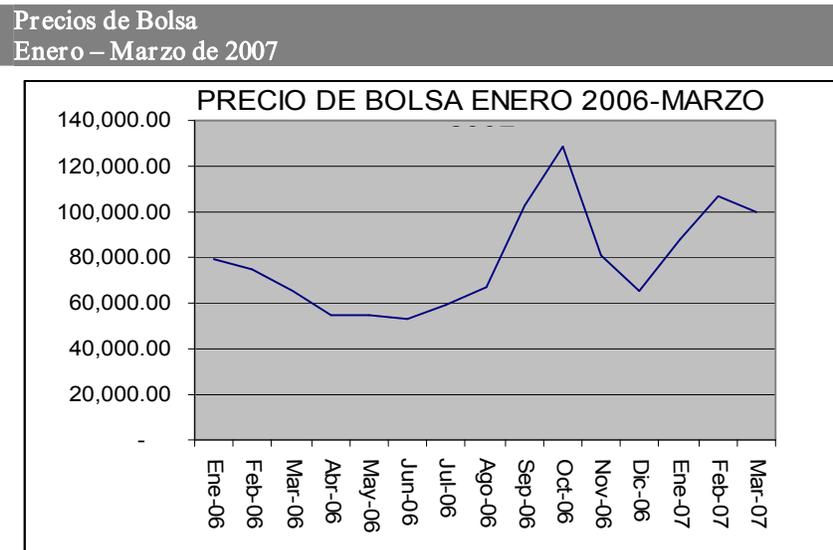
Participación en Contratos, Mercado Regulado y no Regulado

Participación en el Mercado Regulado
A marzo de 2007





Durante el año 2006 el precio de bolsa evolucionó de la siguiente la forma:



En el comportamiento en la bolsa de energía se destacan los siguientes aspectos:

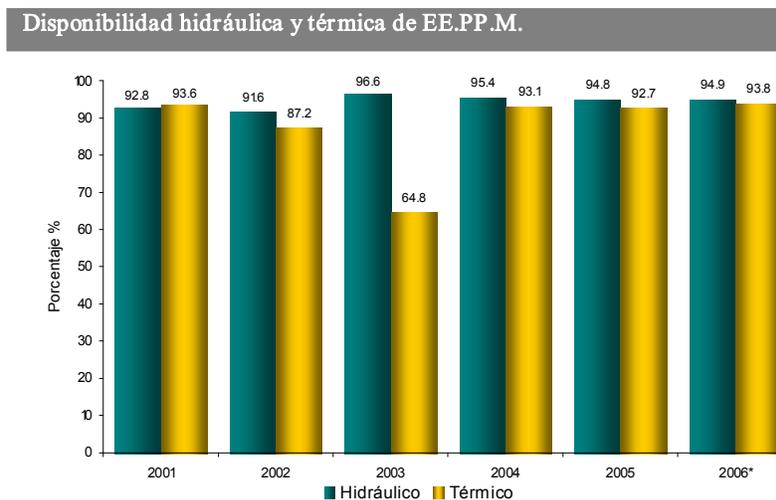
- La expectativa de bajas hidrológicas y el inicio de la estación de verano hizo que en el mes de enero se presentara un precio de bolsa de 79 \$/kWh.
- También se tenía la expectativa de un mayor uso del agua debido a restricciones operativas de suministro de gas por adecuación de infraestructura en el pozo de Chuchupa en La Guajira.
- Entre los meses de febrero y junio el precio presentó una tendencia a la baja, explicado principalmente por las altas hidrológicas.
- Para el mes de junio el precio alcanzó el valor promedio más bajo del año (53 \$/kWh).

- La hidrología del país durante el mes de julio cambió su comportamiento, ubicándose por debajo de la media histórica (cerca del 84%). Esto llevó a un incremento en el precio de bolsa, alcanzando un valor promedio de 67 \$/kWh en el mes de agosto.
- A partir de agosto, ante el déficit hídrico de los embalses del oriente del país y el inicio de un fenómeno “El Niño” se presentó un aumento de los precios de oferta de los generadores hidráulicos con el fin de regular las reservas de los embalses para la siguiente estación de verano, lo que llevó a un aumento del precio de bolsa que alcanzó su mayor valor en el mes de octubre (129 \$/KWh).
- Para los meses de noviembre y diciembre con el aumento de los aportes hídricos del sistema, los embalses alcanzan niveles altos y el precio de bolsa desciende desde 81 \$/kWh en noviembre hasta 65 \$/kWh para diciembre.
- En los meses de enero, febrero y marzo se presentan bajas hidrologías, por debajo de los promedios históricos que corresponden a caudales bajos dados los meses más secos del año, lo que lleva a un aumento del precio de bolsa desde 87 \$/kWh para enero, 107 \$/kWh para febrero y 100 \$/kWh para marzo.

2.11.1.1.3 Indicadores de Gestión

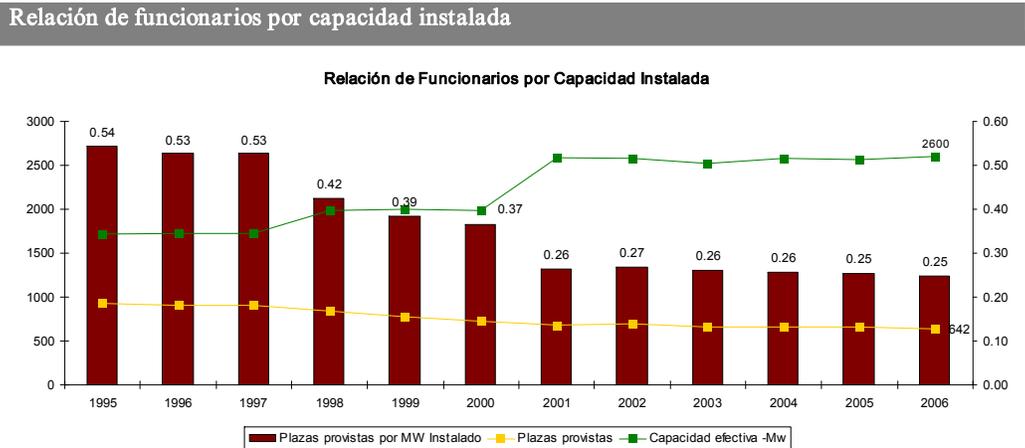
2.11.1.1.3.1 Disponibilidad Hidráulica

La disponibilidad hidráulica en promedio es del 95% y la disponibilidad térmica en promedio es del 88%. La disponibilidad térmica fluctúa más que la hidráulica debido a que se cuenta con una sola planta y los grandes mantenimientos de los equipos afectan mucho este indicador, como es el caso del año 2003 en el cual se reparó un eje de la turbina a gas.



2.11.1.1.3.2 Número de funcionarios Vs. Capacidad Instalada

La siguiente gráfica muestra la relación entre número de funcionarios en Generación y la capacidad instalada (MW):



2.11.1.1.3.3 Participación de Mercado en variables físicas

La participación de EE.PP.M. en las variables físicas demuestra el posicionamiento de la Compañía en el sector, tal como se muestra a continuación:

INDICADOR	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Capacidad Efectiva (MW)	2,591	2,578	2,520	2,575	2,573	2,575.4
Participación (%)	19.7%	19.0%	19.0%	18.9%	19.0%	19.4%
Generación (GWh/año)	9,208	9,080	9,762	11,093	11,143	11,256.63
Participación (%)	21.4%	20.3%	20.9%	22.8%	22.1%	21.5
Cargo por Capacidad (MW)	1,648	1,974	1,915	1,859	1,929	2,009
Participación CRT (%)	22.5%	25.0%	23.7%	22.0%	23.0%	23,5%
Servicio AGC (GWh)	663	849	921	1,054	1,002	1,314.4
Participación (%)	27.4%	35.5%	38.7%	44.4%	39.5%	51.3%

2.11.1.1.4 Fortalezas Competitivas Negocio Generación Energía

- Desarrollador de mercados: desarrollo y despliegue costo-efectivo y rápido de un portafolio de activos premium de generación energética.
- Desarrollador de proyectos
- Excelente posicionamiento en el mercado y acceso a zonas de difícil gestión
- Costos competitivos

- Disciplina de mercado, excelencia operativa: disponibilidad en plantas, gestión de riesgos, gestión energética, gestión Ambiental, comercialización de energía, gestión regulatoria.
- Responsabilidad social con el dueño, los clientes, los trabajadores, las regiones y el país.
- Transparencia en los procesos de licitación pública
- Diversidad de tecnologías de generación y características diferentes de las plantas, que permiten un mejor margen de maniobra en el mercado y ofrecer otros productos y servicios.

2.11.1.1.5 Expectativas del Negocio Generación

El negocio de generación de energía espera continuar posicionando a Empresas Públicas de Medellín, como la empresa colombiana de generación y comercialización de energía eléctrica con presencia internacional, que produzca el mayor beneficio a los agentes relevantes en la producción, compra y venta de grandes bloques de energía, ofreciendo precios competitivos todo el año, brindando estabilidad en el largo plazo, proveyendo firmeza y robustez al sistema, para garantizar la permanencia y el crecimiento del negocio, con agregación de valor económico.

Para lograrlo definió retos futuros de largo plazo y propósitos de corto plazo, los cuales cuentan con sus respectivos planes. Las siguientes son las grandes temáticas, las cuales están alineadas con los propósitos institucionales y corporativos:

- Optimización de los costos, gastos e inversiones del negocio, buscando el menor costo total en el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos. Se centrarán esfuerzos en los costos pre-operativos (planeación y construcción), en donde se puede hacer mayor gestión en el precio del kilovatio y en los costos de comercialización que impactan al mercado no regulado.
- Crecimiento en el mercado nacional y la incursión internacional, buscando llevar a la UEN hacia la MEGA definida, apoyando la estrategia de permanecer y crecer rentablemente en el mercado de generación de energía. La Internacionalización tendrá su propio Plan de Negocio, el reto de largo plazo propio de la UEN, debe cumplirse en el periodo 2006 – 2010 cuando se espera tomar las decisiones de expansión en el mercado actual que garanticen el liderazgo de EE.PP.M. en Colombia, lo anterior implica que en el corto plazo se tenga una herramienta que contribuya a la formulación de la estrategia de expansión facilitando el análisis comparativo de los proyectos, además se espera terminar el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico Porce IV, concluir el estudio de complementación de la factibilidad del proyecto hidroeléctrico Ituango e iniciar los trámites del licenciamiento ambiental y avanzar en los estudios de actualización de la factibilidad de los proyectos hidroeléctricos El Guaico y Riachón.
- Desarrollo integral del personal: El Negocio requiere lograr mayores niveles de productividad en su personal, a través de la gerencia del conocimiento y adecuado de clima y cultura de la UEN, motivación, satisfacción y competencias de sus empleados, de tal forma que le permitan alcanzar alto desempeño para enfrentar el entorno competitivo.
- Manejo integral de la Gestión Ambiental (obligatoria y discrecional) de las dimensiones física, biótica y social asociadas a los proyectos, obras o actividades, buscando no solo cumplir la legislación ambiental y las obligaciones legales, sino también contribuir a la viabilidad operativa de la UEN y a la viabilidad social en las zonas de influencia de sus proyectos y centrales, con el fin de aportar a la sostenibilidad del Negocio.

2.11.1.2 Negocio de Distribución de Energía

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. presta los servicios de transporte y distribución de electricidad en 21 municipios del Departamento de Antioquia. En la zona norte atiende a Entreríos, San Pedro de los Milagros, Carolina, Gómez Plata, Angostura, Guadalupe, Santa Rosa de Osos y Don Matías. En la zona oriente atiende a San Rafael, Guatapé, El Peñol y en el Valle de Aburrá atiende a Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Medellín, con un cubrimiento en el Valle de Aburrá cercano al 100%.

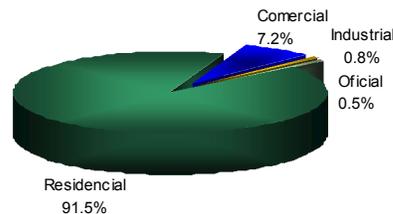
La Unidad Estratégica de Negocios de Distribución realiza la actividad de comercialización de electricidad para los mercados regulado y no regulado, en estratos residenciales, sectores comercial, industrial (mercado regulado y no regulado), oficial y alumbrado público.

En el mercado no regulado se atiende a clientes con consumos entre 55 y 200 MWh-mes. El mercado regulado representa el 82% del total de la demanda atendida por el comercializador.

A diciembre de 2006 la compañía contaba con 1,029,036 clientes conectados al sistema de EE.PP.M. con una demanda total de 5,385 GWh-año.

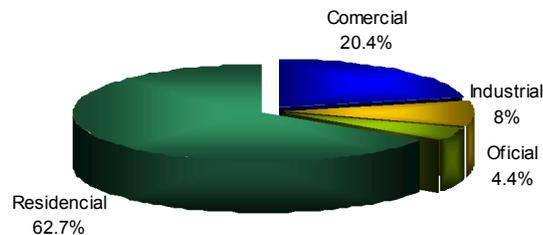
Los clientes en electricidad de EE.PP.M. están ubicados en el 7% del área de Antioquia y son principalmente del sector residencial .

Cientes Conectados Año 2006



No. Clientes 1,029,836

Demanda Mercado Regulado



3,445,8 GWh-año

En transmisión, EE.PP.M. participa con el 7.44% de los ingresos percibidos en el STN, mientras que en la actividad de distribución, incluyendo sus filiales, es de 19.5%.

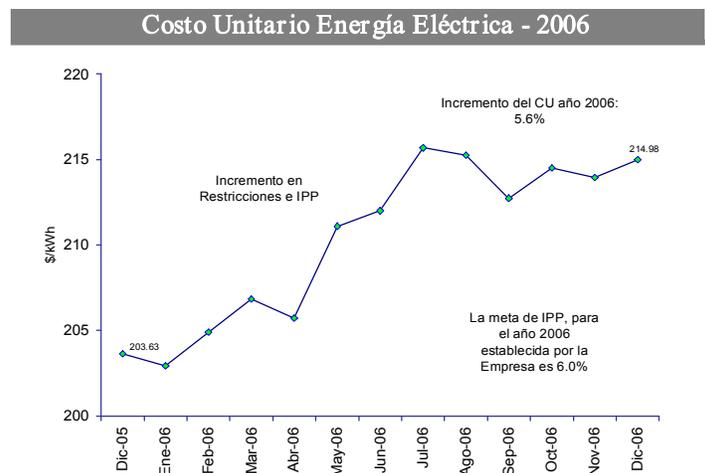
La siguiente información relaciona los elementos constitutivos del sistema de transmisión y distribución de las EE.PP.M:

- 1,620 km de líneas de Transmisión
- 14,093 km de Redes de Distribución
- 47,600 Transf. con 3,300 MVA instalados
- 44 S/E Eléctricas
- 108,700 Puntos Luminosos en Medellín
- 1 Centro de Control Regional (CRC)
- 1 Centro de Control de Local (CLD)

2.11.1.2.1 Política Tarifaria de Electricidad

Por ley, este servicio se debe ceñir a una fórmula tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que involucra los siguientes elementos:

- Consumo de subsistencia: 147 kWh/mes durante 2006, bajará a 130 kWh/mes desde enero/2007.
- Estratificación socioeconómica: Realizada por los municipios con metodología definida por el DANE
- Factores de contribución: 20% sobre el costo del servicio, a cargo de la industria, el comercio y de los estratos residenciales 5 y 6.
- Subsidios: Los reciben los estratos 1 (54%), 2 (44%) y 3 (15%): Para los dos primeros se aplica el Plan Nacional de Desarrollo que determinó que las tarifas para consumos básicos no pueden crecer por encima del IPC, por lo que los valores están por encima de 50% y 40%, respectivamente, que son los definidos por ley.



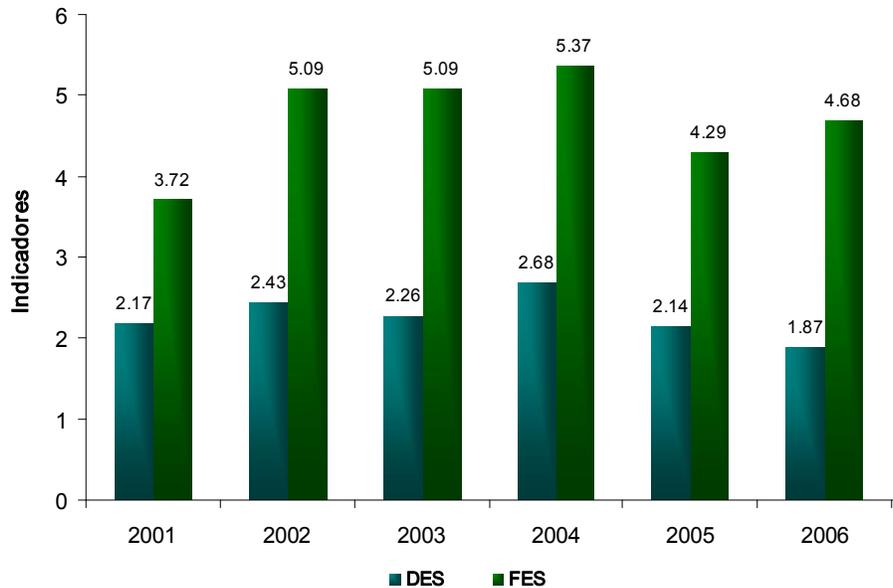
Los datos del CU desde diciembre de 2005 hasta marzo 2007 son los siguientes:

Energía Eléctrica	
Costo Unitario	
Información en \$ Corrientes	
Dic-2005	203.63
Ene-2006	202.93
Feb-2006	204.90
Mar-2006	206.85
Abr-2006	205.73
May-2006	211.09
Jun-2006	211.99
Jul-2006	215.67
Ago-2006	215.25
Sep-2006	213.68
Oct-2006	213.07
Nov-2006	211.52
Dic-2006	210.19
Ene-2007	208.15
Feb-2007	211.80
Mar-2007	214.85

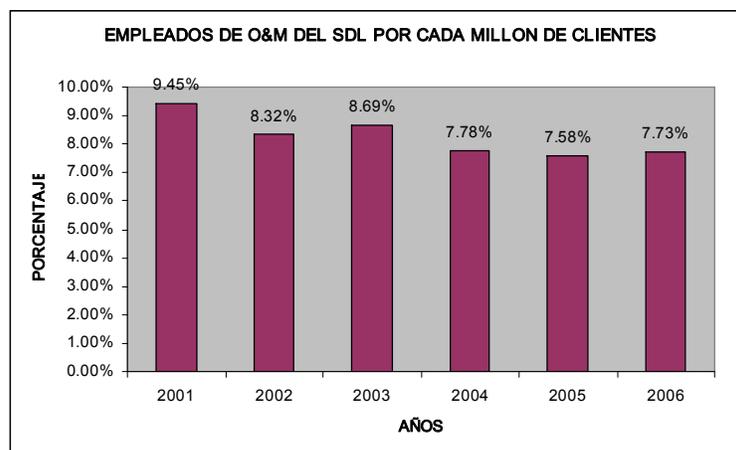
2.11.1.2.2 Indicadores de Gestión

EE.PP.M. tiene los indicadores de calidad y continuidad de servicio de distribución de energía mucho mejores que los exigidos en la regulación actual. El índice de Duración esperada de suspensión de servicio (DES) para el sistema, es de 1.87 horas/año frente a las 11 horas máximas exigidas, mientras que el índice de Frecuencia de Suspensión (FES) se encuentra en 4.68 interrupciones/año, frente al índice exigido de 26 veces.

Indicadores de Calidad del Servicio



Empleados de O&M del SDL por cada millón de clientes

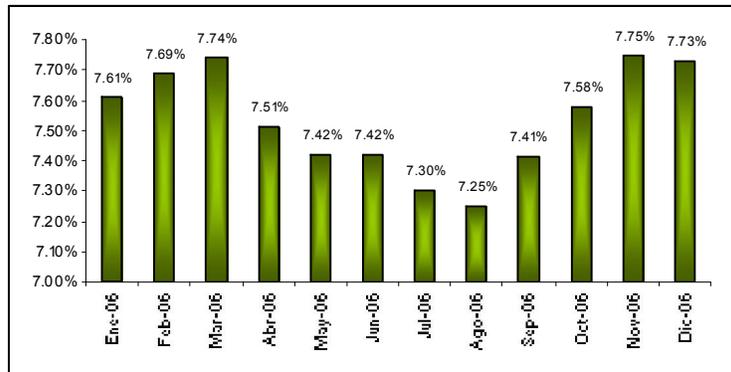


El índice de pérdidas del Sistema de Distribución Local calculado al mes de diciembre de 2006 fue de 7.73%, considerado como el más bajo del país. Esto gracias a que hace algunos años EE.PP.M. entendió la importancia de reducir y controlar las pérdidas de energía, y por ello creó una dependencia exclusivamente para la atención de este tema y actualmente tiene un grupo de control de pérdidas, que desarrolla continuamente diferentes acciones para disminuir y controlar los fraudes. Tanto acciones técnicas

(instalación de un medidor integrador en los diferentes transformadores de distribución, reubicación de la red secundaria), como de tipo educativo y trabajo con la comunidad.

A continuación se detalla la evolución del indicador mes a mes a diciembre 31 de 2006:

Índice de pérdidas del Sistema de Distribución Local



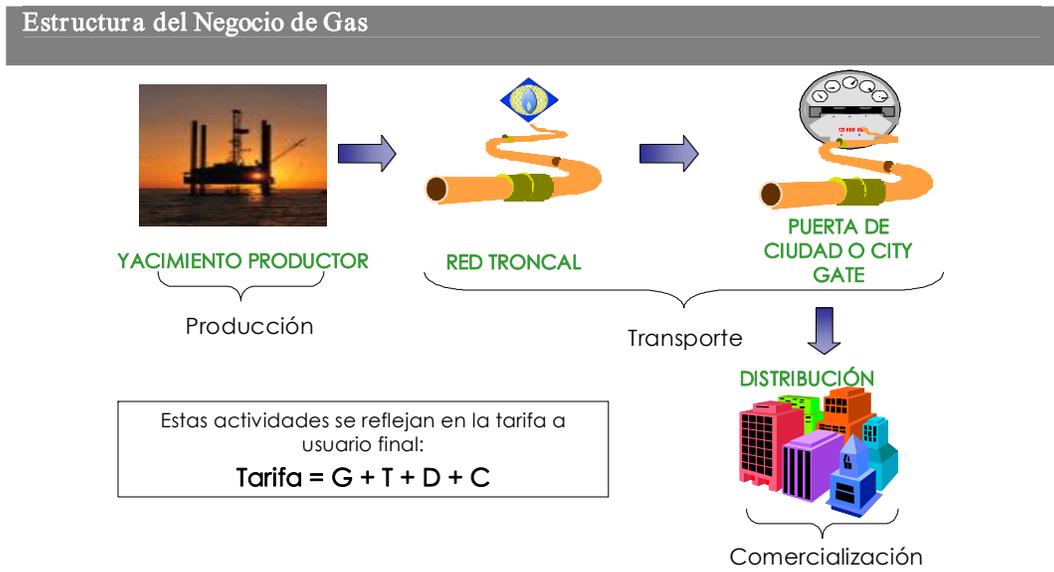
EE.PP.M., ha recibido durante cuatro años consecutivos mención de honor de la Comisión de Integración Energética Regional CIER por “Mejor Calidad en el Suministro de Energía”.

Índices de satisfacción áreas de calidad clientes residenciales de energía eléctrica -CIER 2006

Área	Satisfacción EE.PP.M	Promedio CIER	Mayor índice entre las empresas participantes
Suministro de energía	96.7	78.0	96.7
Información y comunicación con el cliente	63.8	60.9	79.1
Factura de energía	84.5	80.2	94.3
Atención al cliente	80.2	72.1	90.3
Imagen	83.0	73.1	92.9

2.11.1.3 Negocio de Gas

2.11.1.3.1 Estructura del Sector Gas



2.11.1.3.1.1 Producción



2.11.1.3.1.2 Transporte

Infraestructura y Empresas de Transporte de Gas

- **Empresas de Transporte:**
 - Promigas
 - Ecogas (pública): 70%
 - Transmetano
 - Transcogas (Cogua – Área Exclusiva Altiplano Cundiboyacense)
 - Transoriente (Barranca – B/Manga)
 - Progasur (Hobo – Neiva)
 - Gasoducto del Tolima
 - Transoccidente (Mariquita – Cali)
- **Infraestructura:**
 - Gasoductos Troncales: 3200 kms
 - Gasoductos Regionales: 2100 kms
- **Capacidad: 900 MPCD**
- **Ingresos: US\$ 150 millones / año**



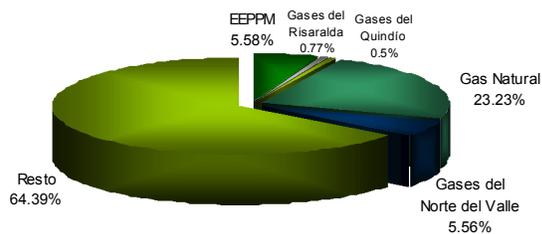
2.11.1.3.2 Participación del Mercado Nacional

A diciembre 31 de 2006, EE.PP.M. participa con el 6.66% en el negocio de Distribución de Gas Natural a nivel nacional.

Resultados de Ventas		
	Gas Mm3	Participación
EE.PP.M.	288	6.66%
Total	4.322	

Participación de Mercado de las Empresas de Distribución de Gas Generación real (% del total)

Empresa	Resultados Ventas Gas Mm3	Diciembre 2005 Participación %
EE.PP.M.	217	6%
Gas Natural	903	23%
Gases de Risaralda	30	1%
Gases del Norte del Valle	216	6%
Gases del Quindío	18	0%
Resto	2.053	64%
Total	3.887	100%



2.11.1.3.3 Consumo Nacional de Gas por Sector (MPCD)

La demanda nacional del gas creció un 11% en el período 2005-2006, destacándose principalmente los sectores de transporte e industrial.

Sector	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TACC
Doméstico	80	89	88	108	110	114	7%
Ecopetrol	103	91	92	91	96	95	-2%
Transporte G.N.C.	9	10	13	20	27	52	42%
Industrial	169	179	193	200	212	258	9%
Petroquímico	12	12	13	11	12	14	3%
Termoeléctrico	223	220	189	186	189	187	-3%
Total	596	601	589	615	646	720	4%

FUENTE: UPME - Boletín Estadístico de Minas y Energía 1999-2005. Naturgas 2007.

2.11.1.3.4 Sistema de Distribución

El plan de masificación del gas natural por red por parte de EE.PP.M. en el Valle de Aburrá, se inició en el año 1998. En la actualidad se tiene cobertura en el Valle de Aburrá, en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Medellín. Se atienden los sectores residencial, comercial, industrial y vehicular.

El suministro de gas natural se realiza a través del gasoducto Sebastopol - Medellín, derivación del gasoducto que comunica la Costa Atlántica con el interior del país. El transporte es realizado por la compañía Transmetano S.A y la distribución a las poblaciones mencionadas, es realizada por EE.PP.M., bajo concesión otorgada por el Ministerio de Minas y Energía.

A diciembre de 2006, la demanda atendida fue de 288 millones de metros cúbicos. Los sectores que se destacaron por su consumo fueron el gas natural vehicular y los grandes clientes industriales.

En los últimos años, EE.PP.M. ha dado un gran impulso al Gas Natural Vehicular (GNV). El uso de este energético representa economías importantes por los beneficios económicos para operadores de flotas de transporte público como taxis, buses, busetas, camiones y otros vehículos de uso intensivo, así como beneficios de tipo ambiental. El factor de mayor importancia para el desarrollo del proyecto lo constituye el desmonte por parte del gobierno, de los subsidios a la gasolina y el diesel y la aplicación de la normatividad ambiental.

La masificación del servicio más una estrategia dirigida al desarrollo y crecimiento del GNV, arrojan los siguientes resultados a diciembre de 2006:

- 237,777 clientes facturando, con un consumo promedio mensual de 24 millones de metros cúbicos, para ingresos promedio mensuales de \$16 mil millones.
- Crecimiento del consumo del 25% con respecto al año anterior y una sobre ejecución presupuestal del 5%.
- 26 estaciones de servicio con suministro de GNV y 16.020 vehículos convertidos.

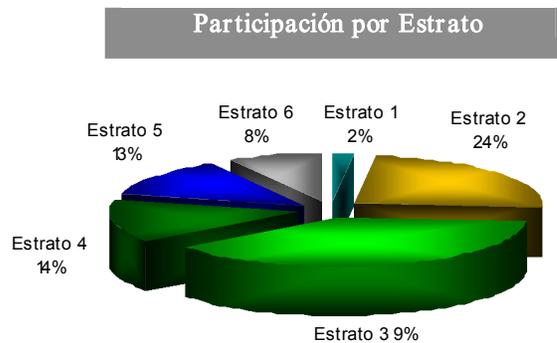
Para el año 2011, se espera alcanzar:

- 496.630 clientes, para una facturación promedio mensual de \$32.505 millones (crecimientos promedios anuales de 15% en clientes, 13% en consumo y 20% de ingresos).
- 39.455 vehículos convertidos a gas natural y un total de 51 estaciones de servicio en el Valle de Aburrá, lo cual representa un crecimiento promedio anual de 33% de ingresos.

2.11.1.3.5 Mercado Actual

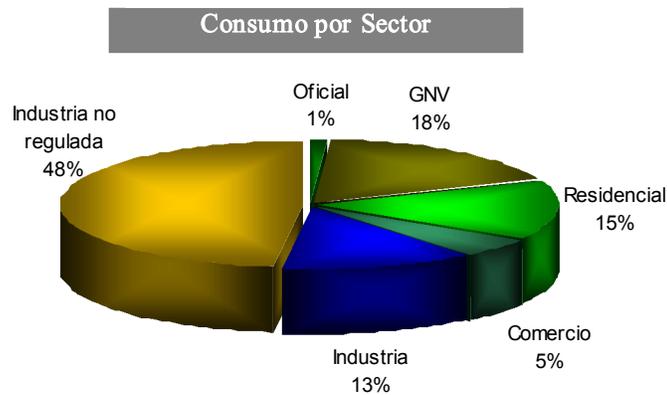
Penetración residencial por estratos

Al 31 de diciembre de 2006, se tenían 250.917 clientes residenciales conectados, con la siguiente participación por estrato:



El 63% se encuentra concentrado en los estratos 2 y 3.

La residencia aporta el 99% de los clientes actuales.



El sector industrial aporta el 61% de la demanda. El sector de GNV continúa en aumento y alcanzó el 18% de los consumos del año 2006.

Dinámica del Gas Natural Vehicular –GNV-

A nivel nacional la dinámica del Gas Natural Vehicular a diciembre 31 de 2006, mostró el siguiente comportamiento.



Vehículos acumulados
 Colombia: 168.373
 Valle de Aburrá: 16.020

Talleres de conversión	
1993 - Julio de 2002	62
Ago - Dic 2002	2
2003	5
2004	26
2005	61
2006	52
Total Durante Este Gobierno	94
Total del Programa	231

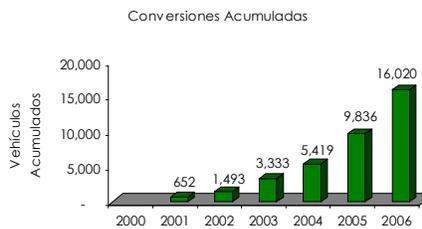
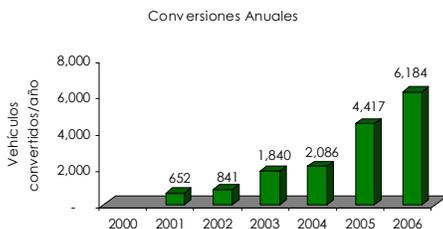
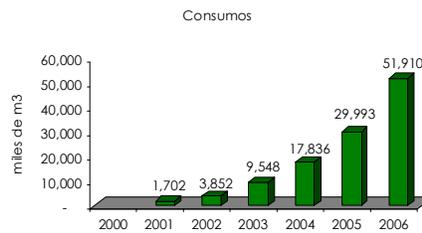
Estaciones en el 2006			
CIUDAD	EDS	CIUDAD	EDS
Arjona	1	Girón	1
Acacias	1	Ibagué	4
Barranquilla	10	Madrid	1
Bello	2	Manizales	2
Bogotá	27	Medellín	9
Boyacá	4	Montería	1
Bucaramanga	3	Neiva	2
Calí/Yumbo	7	Sabanalruga	1
Cartagena	3	Santa Marta	1
Cartago	1	Tuluá	1
Dosquebradas	1	Valledupar	1
Espinal	1	Villavicencio	3
Floridablanca	1	TOTAL	90

Fuentes: Dirección de Gas MME - Empresas

Fuente: Ministerio de Minas y Energía 2006

Evolución Estaciones

Evolución GNV en EEPPM



2.11.1.3.6 Plan de Desarrollo

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Metas Físicas										
Polietileno (kms)	620	501	411	238	142	83	76	59	47	38
Acero (kms)	1	9	4	3	4	0	-	0	-	0
Estaciones de Regulación (uds.)	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Inversiones (mill.\$)										
Polietileno	26,715	25,059	22,514	14,124	9,115	5,724	5,647	4,750	4,125	3,607
Acero	404	4,465	1,814	1,279	1,703	80	-	208	-	70
Estaciones de Regulación	176	1,753	649	364	379	394	409	426	379	342
Inversión Administrativa	1,204	1,727	1,796	1,868	1,943	2,021	2,101	2,185	2,273	2,364
Otras Inversiones activos fijos	418	400	416	433	450	468	487	506	527	548
Total	28,917	33,404	27,190	18,068	13,590	8,687	8,645	8,075	7,304	6,931

2.11.1.3.7 Oportunidades para el Negocio

GNR	GNV
<ul style="list-style-type: none"> Entorno económico favorable: crecimiento económico, ensanche de plantas, mejoramiento de procesos productivos para la exportación Alianzas estratégicas con proveedores expertos en servicios de valor agregado Desarrollo de nuevos productos Beneficios asociados al producto Incremento precios combustibles sustitutos Estímulos para la conversión por parte del gobierno Desventajas de otros combustibles Normatividad, presiones y cultura ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Beneficios asociados al producto: Combustible limpio y económico Incremento en los precios de combustibles sustitutos (gasolina extra – corriente). Desmonte del subsidio a la gasolina y el diesel. Estímulos para la conversión por parte del gobierno Comprar gas en mercados secundarios Creciente demanda de estaciones en la ciudad para montar estaciones marca EPM Se estima que el mercado potencial es muy atractivo y representativo

2.11.1.3.8 Fortalezas Competitivas

GNR	GNV
<ul style="list-style-type: none"> Marca EPM – Credibilidad Proveedor de servicios integrados (Posibilidad de realizar el empaquetamiento de servicios) Asesoría técnica especializada a través de un equipo de profesionales altamente calificados (Asistente Técnico) Esquemas de Financiación Facturación de todos los conceptos en la cuenta de servicios Calidad del producto 	<ul style="list-style-type: none"> Credibilidad en la marca EPM Financiación de EPM Aumento de las estaciones de servicio Las estaciones son propiedad de diferentes inversionistas. No monopolio Proceso de homologación de marcas

2.11.1.3.9 Metas de Mercado (2007)

Sector	Clientes Facturando	Consumos (miles de m3)
Residencial	326,757	59,685
No Residencial Regulado	3,204	60,180
Total Mercado Regulado	329,961	119,865
Industria no Regulada	35	156,965
GNV (Estaciones)	30	72,965
Total Mercado no Regulado	65	229,930
Total	330,026	349,795

Otras Metas	2007
Conexión Clientes Residenciales	84,000
Conversión de Vehículos	7,000
Vehículos Acumulados	22,950

2.11.1.3.10 Dinámica de Expansión del Negocio

2.11.1.3.10.1 Infraestructura Actual

Elemento	Unidad	Cantidad
Red de Acero	Km	70
Red de Plietileno	Km	3,009
Estaciones de Regulación	Ud.	15
Centro de Control	Ud.	1

2.11.1.3.10.2 Planes de Expansión

Ampliación de la Cobertura Residencial

- Adelanto de inversiones
- Construcción de redes en nuevas zonas de cobertura
- Finalización de la expansión en zonas de cobertura actual parcial

Ampliación infraestructura de acero para atención de GNV

- Ampliación de la infraestructura de acero
- Procurar por disponer del servicio en los sitios que lo exija el mercado
- Facilitar la conexión oportuna de los nuevos clientes de GNV (EDS)
- Crear igualdad de oportunidades para los inversionistas futuros

2.11.1.3.11 Indicadores de Distribución de Gas

En el cuadro de indicadores a continuación se muestra el resultado de la operación de gas natural a 2005, 2006 y las proyección de resultados el año 2007

DESCRIPCIÓN	2005	2006	2007
Cientes totales incluidos en la facturación	176,707	237,779	319,287
Millones de metros cúbicos facturados	227,482	287,981	344,538
Metros de Polietileno/cliente	13.17	11.84	10.36
Cobertura	51%	63%	72%
Cientes Anillados	366,073	543,165	538,085

2.11.1.3.12 Sistema Tarifario

Para el establecimiento de las tarifas se aplican las condiciones del marco regulatorio y tarifario actual para el servicio de gas natural, determinado por la resolución CREG 011 de 2003 y las resoluciones aprobatorias de los cargos 022 y 087 de 2004.

El transporte y la compra del gas representan aproximadamente el 70% de los costos del gas, y ambas componentes se aplican, en general, como un *pass through* a las tarifas.

Para la determinación de cargo único de distribución la CREG aplica una metodología de costo medio de mediano plazo en la que se consideran las inversiones, los costos eficientes de AOM y las demandas de cada mercado.

Mediante la resolución 087 de 2004 la Comisión aprobó un cargo promedio de distribución de \$140.01/m³, a precios de diciembre de 2002, actualizado a \$163.28/m³ para la facturación de agosto de 2006. El cargo se actualiza mensualmente con la variación del Índice de Precios al Productor (IPP) menos la productividad establecida por la CREG en 0.106%.

Mediante la resolución 022 de 2004 la Comisión aprobó un cargo promedio de comercialización (aplicable al Mercado Regulado) de \$1.887,65/factura, a precios de diciembre de 2002, actualizado a \$2,239.82/factura para la facturación de agosto de 2006.

El cargo se actualiza mensualmente con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) menos la productividad establecida por la CREG en 0.125%, durante todo el período tarifario, es decir, hasta el año 2009. A partir del año 2010, cuando empieza un nuevo período tarifario, se supuso la actualización del cargo con el IPC hasta el año final de la proyección.

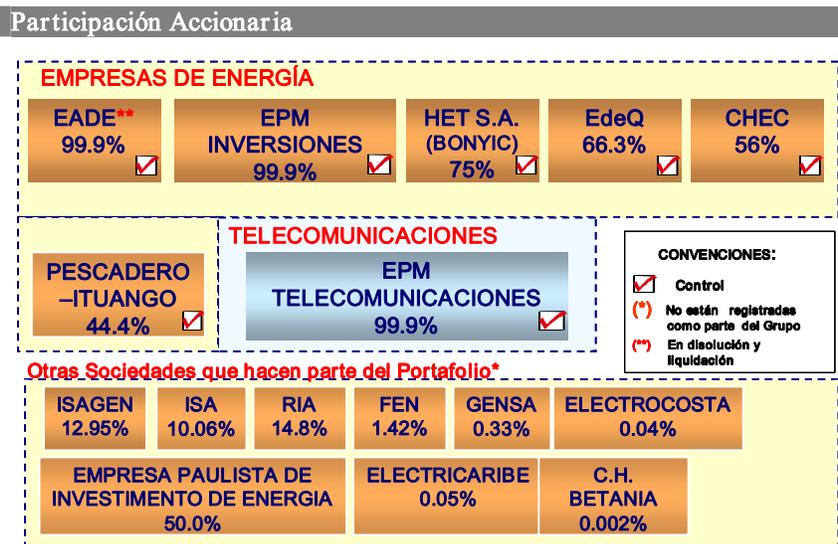
En el mercado no regulado se aplica un margen en pesos por metro cúbico (\$/m³), en lugar de un cargo fijo en \$/cliente como se establece para el mercado regulado. Se conservan los márgenes aplicados en la facturación de agosto de 2006 los cuales consideran las características de los clientes y sus condiciones contractuales.

2.11.1.4 Portafolio de Inversiones Permanentes

EE.PP.M. tiene inversiones en las siguientes compañías del sector:

- Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P.- EADE en liquidación
- Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.- EDEQ
- EPM Inversiones S.A. E.S.P.
- Empresa Hidroecológica del Teribe S.A.- BONYIC
- Sociedad Hidroeléctrica Pescadero-Ituango S.A. E.S.P.
- EPM Telecomunicaciones S.A E.S.P.

A continuación se observa la participación accionaria en cada una de las anteriores:



2.11.1.4.1 Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P -EADE S.A. en liquidación

Naturaleza Jurídica: Es una empresa de servicios públicos domiciliarios, oficial, constituida por entidades públicas del tipo de las anónimas.

Composición accionaria: En la actualidad las EE.PP.M tiene el 99.99% y el Municipio de Medellín el 0.0001%.

Objeto social: Consiste en la prestación del servicio público de energía eléctrica, gas combustible y cualquiera otra forma de energía adicional, suplementaria y conexas, o actividades complementarias propias

de todos y cada uno de estos servicios públicos; además de la distribución, comercialización, producción y operación de energía, así como la reforestación de cuencas hidrográficas vinculadas a las actividades de la sociedad.

Negocio de comercialización y distribución: Las ventas de energía en promedio al año son de 1.047 GWh, la demanda anual es de 1.075 GWh, el consumo medio por usuario es de 166 kWh y el valor medio por factura es de \$47.000. La cobertura del servicio de energía distribución y comercialización en la región que era atendida por EADE es del 97,8% en las zonas urbanas y del 76,3% en las zonas rurales, para una cobertura total del 86,9%.

Hechos Relevantes:

Para asegurar la continuidad del servicio público de energía se autorizó al liquidador designado para entregar, en calidad de arrendamiento, el establecimiento de comercio denominado “Empresa Antioqueña de Energía” a la firma ETASERVICIOS S.A. E.S.P. Dicho contrato le ha generado ingresos del orden de \$31.000 millones en el primer trimestre de 2007. Este esquema de arrendamiento ha permitido garantizar la continuidad en la prestación del servicio, tal como lo ordena la ley, y preservar el patrimonio de la compañía.

Los principales indicadores de gestión del negocio por parte de la firma contratista se han mantenido y en algunos casos han mostrado un desempeño favorable.

Indicador	Acumulado Enero-Julio 2006 EADE	Acumulado Ago-Dic 2006 ETASERVICIOS	A Marzo 2007 ETASERVICIOS	Meta Proyectada a Marzo ETASERVICIOS
Facturación Energía (GWh)	627,16	428,2	87,06 (Acum. a marzo: 267,57 GWh)	254,60
Ingresos Operacionales Netos (Millones \$)	187.967	136.820	28.307 (Acum. Trimest: \$ 88.819)	27.548 (Acum. Trimest: \$ 83.499)
Recaudo (%)	99,62	99,85	99,65	99,60
No. De reclamos ciertos por 10 mil facturas	3,7	3,6	4,6	4,0
Pérdidas en el SDL (%)	13,77	13,89	13,65	13,70
Pérdidas Comerciales (%)	19,42	19,08	18,54	19,70

Avance del proceso de liquidación

El proceso de liquidación de EADE se ha venido cumpliendo de manera satisfactoria y los trámites legales se han realizado de manera ágil:

Entre las principales actividades y trámites realizados se destacan:

- La liquidación equitativa de la casi totalidad del personal de EADE.

- La elaboración detallada del cálculo actuarial y su aprobación para su conmutación en las EEPPM.
- La presentación del inventario del patrimonio social para su aprobación.
- El estudio y definición de los esquemas de integración entre EEPPM y EADE.

En la actualidad, el proceso está pendiente solamente de la solución de las objeciones presentadas por las Empresas Públicas de Cauca en liquidación al inventario del patrimonio social de EADE y de los trámites finales de la liquidación.

Trámites Finales de la liquidación

Principales actividades:

- Conmutación pensional con EEPPM
- Aprobación del inventario del patrimonio social
- Cancelación de obligaciones
- Constitución del encargo fiduciario para reservas litigiosas
- Preparación de la cuenta final del liquidador
- Terminación y/o cesión de contratos de servicio
- Solución de aspectos laborales
- Asamblea de Accionistas para aprobación de la cuenta final
- Registro y protocolización del Acta de la Asamblea de Accionistas
- Restitución del capital a los accionistas
- Conciliación de cuentas y liquidación del contrato de arrendamiento
- Disposición de libros de la Compañía
- Liquidación y pago de impuestos
- Modificación del RUT

Una vez se realicen dichos trámites se comienza la integración operativa y administrativa con EEPPM y se da inicio a los trámites de integración de mercados.

2.11.1.4.2 Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC-

Naturaleza Jurídica: Es una empresa de servicios públicos domiciliarios, mixta, del tipo de las anónimas.

Composición Accionaria: EE.PP.M tiene el 25%, EE.PP.M Inversiones 31%, La Nación 27.53%, Infaldas el 7.54%, Comité de Cafeteros de Caldas el 3.96%, Departamento de Caldas el 2.66%, INFI - Manizales 1.62% y el 0.69% en otros socios entre los cuales están varios municipios del departamento de Caldas.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios públicos esenciales de energía, incluidos: a) El servicio público domiciliario de energía eléctrica, mediante el transporte de esa energía

desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición. b) Las actividades complementarias de generación, de comercialización, de transformación, interconexión y transmisión.

Historia: Después de un proceso de negociación, en el año 2003 la Nación aceptó la propuesta de capitalización por \$172.756 millones, presentada por las Empresas Públicas de Medellín, la cual le asegura a la entidad el 56% de participación en la Central Hidroeléctrica de Caldas, CHEC.

Dividendos: Empresas Públicas de Medellín y EPM Inversiones han recibido por concepto de dividendos los siguientes montos:

Año 2006: \$6.354.5 millones a EEPPM y a \$ 7.879.6 millones a EPM Inversiones del ejercicio fiscal del año 2005 y decretados en la Asamblea General de Accionistas del año 2006.

Año 2007: \$14.116.8 millones a EEPPM y \$17.504.8 millones a EPM Inversiones del ejercicio fiscal del año 2006 y decretados en la asamblea General de accionistas del año 2007.

Negocio de comercialización y distribución: La CHEC cuenta con 358,123 clientes a 31 de marzo de 2007 en el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, En Caldas atiende 27 municipios y 15 corregimientos, en Risaralda atiende 13 municipios y 4 corregimientos.

Se tiene presupuestados ventas de energía para el año 2007 de 831 GWh, para atender la demanda del año de 1.039 GWh. Lo que implica terminar en el mes de diciembre de 2007 con unas pérdidas proyectadas de 208 GWh. El consumo medio por usuario es de 292 kWh.

En lo transcurrido del año de han vendido 208 GWh con una ejecución del 103% con respecto al presupuesto y una variación del 6% con respecto al año anterior. La demanda acumulada alcanza 260 GWh con un cumplimiento del 1% y un incremento del 3% con relación al mismo trimestre del año anterior. Estas cifras muestran el efecto del Proyecto Remodelación de Redes – PRR – cuyo objetivo es reducir la brecha entre las compras y aumentar las ventas de energía logrando así menores pérdidas.

El negocio de comercialización se ha enfocado en la perspectiva de la atención al cliente, en el control de pérdidas y en la gestión de compras de energía. El sector residencial representa un 91%, seguido del sector comercial y del mercado no regulado, quienes a su vez demandan el 60% y el 16% y el 11% de la energía total y representan en los ingresos respectivamente el 61% y el 21% y el 15%.

Para la prestación del servicio de distribución la empresa cuenta, con 26.076 km de red en los diferentes niveles de tensión, 60 subestaciones y 17.654 transformadores.

En el cumplimiento de los principales programas del Plan de Negocios 2003-2007, se han ejecutado las respectivas inversiones. En lo transcurrido del año se han ejecutado en redes y subestaciones \$ 530 millones.

El Proyecto Remodelación de Redes se reestructuró y repensó en el primer trimestre del año 2006, para lo cual existió un apoyo directo de EEPPM E.S.P. Se lograron redireccionar algunos de los programas internos del Proyecto, mezclando las experiencias adelantadas por EEPPM E.S.P. y EADE S.A. E.S.P. con lo cual la inversión estimada total del Proyecto pasó de \$72.612 millones a \$55.237 millones, reduciendo la inversión en un 23,92%. Por su parte, la meta de recuperación de pérdidas se replanteó para el presupuesto 2007, pasando de 108 GWh a 135 GWh, creciendo en un 25%.

En el Proyecto de Remodelación de Redes a 31 de marzo de 2007 se han invertido \$2.966 millones con una ejecución del 90%, el índice de pérdidas del comercializador está en 17.11% y el del Operador de Red en 16.44%, para una recuperación en todo el desarrollo del proyecto de 89.47 GWh.

Negocio de Generación: La CHEC cuenta con 3 plantas mayores hídricas: San Francisco, Insula y Esmeralda y 4 menores con una capacidad instalada de 204 MW y una planta térmica TERMODORADA con una capacidad de 51 MW. Se tiene presupuestado una generación hidráulica de 552 GWh para el año 2007. A 31 de marzo de 2007 se han generado 154 GWh, los cuales el 90% se vende en contratos a largo plazo y de esto el 10% se los vende a CHEC Comercializador para el Mercado No Regulado. De otro lado la CHEC tiene la representación comercial de TERMODORADA. Los cargos acumulados por el PPA

alcanzan a marzo 31 de 2007 \$ 6.742 millones y sean tenido ingresos por el mercado secundario del gas por valor de \$ 1.898 millones.

Se aprobó por parte de la Junta Directiva el plan de inversión dado los acuerdos logrados con CORPOCALDAS que mediante Resolución No 059 del 5 de marzo de 2007 estableció los caudales de recuperación, que aseguran una adecuada disponibilidad hídrica. Así mismo, los resultados de los estudios sobre sedimentos, el estado actual de los sifones e instrumentación de presas. Con estas consideraciones se proyectó una inversión de \$14.452 millones para el 2007 y \$7.011 millones para el 2008, y para los años siguientes inversiones de \$2.000 millones que corresponden a mantenimiento. La ejecución de estas se verá en el segundo trimestre.

Hechos Relevantes 2006 – 2007: Se intensificó su política de enfoque al cliente, haciendo realidad la regionalización de la Empresa. De esta forma, asumió y enmendó un error histórico que la Compañía había tenido de enfocar su gestión y sus prácticas de manera centralizada.

Fue así como a partir de octubre de 2006, la Empresa creó 6 zonas a las cuales envió personal de altas calidades técnicas y comerciales, dotó físicamente las localidades y dio los recursos y herramientas necesarias, con la intención de tener una mayor presencia, un mayor dinamismo y unos mejores tiempos de respuesta.

La regionalización fue producto de la puesta en marcha del Proyecto Mejores Prácticas, el cual contó con el concurso y apoyo decidido de EEPPM E.S.P. y EADE S.A. E.S.P. El mismo logró resultados tan importantes como volcar la funcionalidad de los macroprocesos Comercial, Distribución y Comunicaciones a una gestión a la vanguardia de las tendencias mundiales, como lo es la gestión por procesos. El reto en el año 2007 está en lograr una Empresa en su totalidad organizada por procesos, completamente alineada y estructurada de esta manera.

La ejecución de los concursos en el marco del Proyecto Mejores Prácticas ha sido histórica en la Empresa, no sólo por la oportunidad que se le ha dado a los empleados de participar en ellos de acuerdo con su perfil, sino también porque en la reestructuración de los macroprocesos Comercial, Distribución y Comunicaciones se pasó de tener 452 a 525 cargos, lo que significó un incremento del 17%, ajustando técnicamente la planta de personal a las necesidades estructurales del negocio y confirmando el compromiso de la Empresa con la generación de empleo en la región.

2.11.1.4.3 Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. Ede Q

Naturaleza Jurídica: Sociedad anónima, empresa de servicios públicos domiciliarios de distribución de energía eléctrica, mixta.

Objeto social: La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación de servicios de distribución y comercialización de energía, y actividades relacionadas con estos, en el Departamento de Quindío. Sus productos y servicios están dirigidos a todos los estratos residenciales, sectores comercial, industrial, oficial, alumbrado público, mercado regulado y no regulado.

Historia: Después de un largo proceso de negociación, la Nación le aceptó a Empresas, en septiembre de 2003, una propuesta de capitalización por \$24.150 millones que le asegura a la entidad y su afiliada el 56% de participación. En septiembre de 2005 EPM Inversiones capitalizó \$13.000 millones subiendo su participación al 47.10%.

Composición Accionaria: EE.PP.M tiene el 19.26 %, EPM Inversiones 47.10%, La Nación 17.61%, Empresas Públicas de Armenia el 6.67%, el Departamento del Quindío el 4.77% y otros el 4.59%.

Dividendos: Empresas Públicas de Medellín y EPM Inversiones han recibido por concepto de dividendos los siguientes montos:

Año 2006: \$ 408 millones a EEPPM y \$ 657 millones a EPM Inversiones del ejercicio fiscal del año 2005 y decretados en la Asamblea General de Accionistas del año 2006.

Año 2007: \$1.442 millones a EEPPM y \$ 3.527 millones a EPM Inversiones del ejercicio fiscal del año 2006 y decretados en la Asamblea General de Accionistas del año 2007.

Negocio de comercialización y distribución: La EDEQ cuenta con 147,687 clientes a marzo 31 de 2007 en el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica. En Quindío atiende los 12 municipios de este departamento.

Se tiene presupuestados ventas de energía para el año 2007 de 327 GWh, para atender la demanda del año de 396 GWh. Lo que implica terminar en el mes de diciembre de 2007 con unas pérdidas proyectadas de 69 GWh. El consumo medio por usuario es de 270 kWh.

En lo transcurrido del año de han vendido 82 GWh con una ejecución del 102% con respecto al presupuesto y una variación del 3% con respecto al año anterior. La demanda acumulada alcanza 99 GWh con un cumplimiento del 1% y un incremento del 1% con relación al mismo trimestre del año anterior. Estas cifras muestran el efecto del Proyecto Remodelación de Redes – PRR – cuyo objetivo es reducir la brecha entre las compras y aumentar las ventas de energía logrando así menores pérdidas.

Para la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía, EDEQ cuenta con 4.680 km de red en los diferentes niveles de tensión, 62 circuitos, 15 subestaciones y 7.204 transformadores y actualmente tiene los usuarios concentrados en el 87% del área urbana y el 57% solo en Armenia.

El sector residencial representa un 89% de los usuarios, que consumen el 60% de la energía y representan el 64% de los ingresos operativos. El sector no residencial representa el 11% de los usuarios, el 40% de los kWh consumidos y el 36% de los ingresos. El sector comercial contribuye con el 21% de los ingresos.

Otro servicio que presta la compañía es el de Alumbrado Público en todos los municipios del Quindío excepto Armenia, Calarca y Montenegro.

En la ejecución del Plan de Negocios 2003-2007, se continúa con la ejecución de los programas de inversión. En el programa de calidad del servicio que comprende la modernización de subestaciones, y la expansión y reposición de redes a marzo 31 de 2007 se han ejecutado \$ 1.000 millones. Estas inversiones han tenido como resultado el mejoramiento de la continuidad y calidad del servicio.

Se finalizó el proyecto de Reducción y Control Pérdidas proyectado en el Plan de Negocios 2003 – 2007 con una inversión de \$ 14.731 millones, y llevando el indicador de pérdidas de 26.2% en diciembre del 2003 al 17.14% en diciembre de 2004. Sin embargo, con la asesoría de EEPPM y la aprobación de su Junta Directiva se proyectó una segunda fase de inversión de \$12.840 millones, de los cuales se ejecutarán \$ 7.533 millones en el 2007 y \$ 5.307 millones en el 2008. El indicador de pérdidas pasará al 15.6% en diciembre del 2007 y 13% en el 2008.

En la Reducción y Control Pérdidas a 31 de marzo de 2007 se han invertido \$ 1.200 millones con una ejecución del 90%, el índice de pérdidas del comercializador está en 16.71% y el del Operador de Red en 13.58%.

2.11.1.4.4 EPM Inversiones S.A.

Naturaleza Jurídica: Es una Sociedad anónima de economía mixta.

Composición Accionaria: EE.PP.M tiene el 99%, EADE, FEPEP, Aguas de Oriente y EPM Bogotá con una participación accionaria de 0.0003%.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada, larga distancia nacional e internacional, telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones, al igual que en aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos señaladas en la Ley 142 de 1994, o en las normas que la complementen, deroguen, desarrollen o modifiquen.

Hechos relevantes: Sus resultados financieros dependen del desempeño de Chec y EdeQ reflejados por el método de participación patrimonial.

A Febrero 28 de 2007, posee activos por un valor cercano a los \$ 338.879 millones.

Mantenimiento de relaciones de la Sociedad con entes que la vigilan, inspeccionan y controlan dentro y fuera del grupo empresarial EE.PP.M.

La Sociedad es la única en el grupo empresarial que no es E.S.P sino que opera como Sociedad Anónima, factor que la hace particular y única dentro del grupo empresarial por lo cual reporta a supersociedades.

Ha recibido por dividendos de CHEC y EdeQ:

En el año 2006: \$ 8.876 millones

En el año 2007: \$ 21.032 millones

2.11.1.4.5 Empresa Hidroecológica del Teribe S.A.-BONYIC

Naturaleza Jurídica: Es una Sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Panamá.

Composición Accionaria: EE.PP.M tiene el 75%, Consultores Asociados de Ingeniería S.A (CAI), MacEnergy y Administradora Serviagro con el 8.3% cada uno.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos de generación y distribución y comercialización de energía en la República de Panamá, así como cualesquiera actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.

Historia: En octubre de 2003 EE.PP.M suscribió el acuerdo de accionistas de la sociedad Hidroecológica del Teribe S.A.-HET, mediante la cual se adquiere el 75% de la sociedad que financiará, construirá y operará el proyecto hidroeléctrico Bonyic en Panamá.

La Junta Directiva de las EEPPM en su reunión del día 19 de agosto de 2003 aprobó capitalizar la sociedad Hidroecológica del Teribe S.A. por un valor de USD 6,634,000.

A la fecha y de acuerdo a las autorizaciones dadas en las reuniones de Junta Directiva de los días 19 de agosto de 2003, 21 de octubre de 2003, 13 de diciembre de 2004, 3 de abril de 2006 y 1 de septiembre de 2006 se ha autorizado desembolsar USD 6,634,000

A la fecha, USD2,283,829 aun no han sido desembolsados a la sociedad.

Características del proyecto Bonyic:

Capacidad Instalada:	31.3 MW, 3 unidades Francis
Estado del estudio:	Diseño básico y diseño de licitación
Energía anual:	156 GWh
Capacidad firme:	20.7 MW
Línea de Transm. Bonyic-Changuinola:	11 km / 230 kV

EEPPM ha suscrito los siguientes aportes para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Bonyic por Hidroecológica del Teribe, S.A.:

Capital suscrito:	USD 4.476.000
Prima en colocación de acciones suscrita:	USD 2.158.000
Total:	USD 6.634.000
Costo actual del proyecto	USD 70.100.000

2.11.1.4.6 Hidroeléctrica Pescadero-Ituango S.A. E.S.P.

Naturaleza Jurídica: Es una Sociedad anónima y Empresa de Servicios Públicos en etapa preoperativa

Composición Accionaria: EE.PP.M tiene el 19.63%, Empresa Antioqueña de Energía en liquidación (EADE) el 24.85%, Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) 42.42 % y otros accionistas con el 13.1%.

El capital suscrito es de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000) y el pagado es de trece mil setecientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$13.764.000.000).

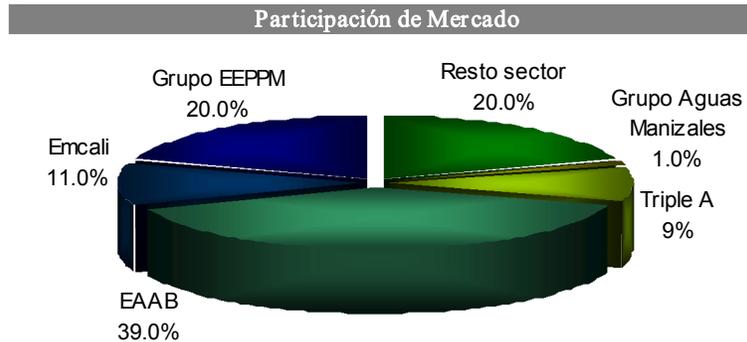
Historia: El ocho de Junio de 1998 se creó la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica de Pescadero Ituango S.A. E.S.P, con el objeto de promover, construir y comercializar la energía generada por el proyecto.

Entre 1979 y 1983 se desarrolló el estudio de factibilidad del proyecto Hidroeléctrico de Ituango. En agosto de 1998, la Promotora de la Hidroeléctrica contrató la revisión y actualización de los estudios de factibilidad, y en el primer trimestre del 2006 se contrató con el Consorcio Integral el estudio de la complementación de la factibilidad técnica, económica y ambiental, el cual será entregado en el mes de Agosto 2007.

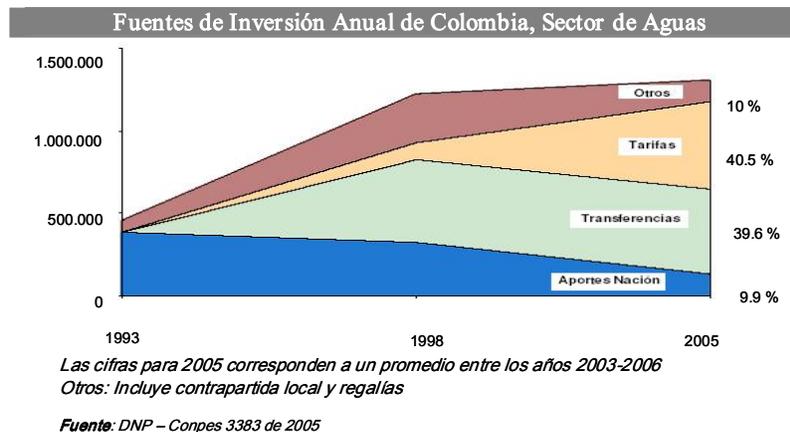
2.11.2 Grupo Estratégico de Negocios Agua

2.11.2.1 Situación del Sector

A diciembre de 2006, EE.PP.M. participa con el 20% en el negocio de Agua en Colombia, ocupando el segundo lugar después de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.



En los últimos 5 años se ha invertido un promedio de un billón trescientos mil millones pesos al año en el sector de aguas, recursos que han provenidos principalmente de Tarifas y Transferencias, tal como se muestra a continuación.



Para los próximos años el Grupo Estratégico de Negocios de Aguas de EE.PP.M. proyecta invertir alrededor de \$1.6 billones entre 2006-2015.

Para el servicio de Acueducto, se destacan las obras que se llevarán a cabo en conducciones y distribución secundaria, con el objeto de aumentar la confiabilidad y continuidad del servicio y mantener o superar el índice de calidad en el cliente.

En el saneamiento se incluyen las inversiones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bello y las obras como interceptores y colectores que garantizarán el caudal de tratamiento previsto para la planta. Estas obras hacen parte del Programa de Saneamiento del Río Medellín y quebradas afluentes que ha venido desarrollando EE.PP.M desde la década de los años 70.

Plan de Inversiones	
Periodo 2007-2016	
US\$ 612.0 millones	
Acueducto	US\$ 141.3 millones
Aguas Residuales	US\$ 470.7 millones
Periodo 2007-2010	
US\$ 487.1 millones	
Acueducto	US\$ 89.1 millones
Aguas Residuales	US\$ 398 millones

2.11.2.2 Operaciones de Acueducto

EE.PP.M. cuenta con fuentes de agua y sistemas de captación suficientes para atender la población del Área Metropolitana. Dispone de un moderno laboratorio para el control de la calidad del agua del acueducto.

La infraestructura del acueducto está compuesta de embalses, plantas de tratamiento de agua, unidad de control del agua, centro de control y redes de distribución.

Los principales activos de captación y tratamiento se describen a continuación (no incluye redes ni tanques de almacenamiento):

Represa	Localización	Inicio operación	Descripción
RIOGRANDE II	Noroeste de Medellín, cerca al municipio de Don Matías	1991	Genera electricidad, provee agua y abastecimiento de agua. Capacidad de almacenamiento de 151 millones de mts ³
LA FE	Este de Medellín, a 5 km del municipio del Retiro.	1974	Provee agua. Capacidad de almacenamiento de 12 millones de mts ³
PIEDRAS BLANCAS	Nororiente de Medellín, a 6 km del municipio de Guarne.	1952	Provee agua. Capacidad de almacenamiento de 1.2 millones de mts ³
Planta de tratamiento	Localización	Inicio operación	Descripción
LA AYURÁ	Municipio de Envigado	1964	Alimentada por la Represa “La Fé” Capacidad de 800.000 mts ³ por día
MANANTIALES	Noreste de Medellín	1992	Alimentada por la Represa Riogrande II. Capacidad de 520.000 mts ³ por día
VILLA HERMOSA	Barrio Villa Hermosa, Municipio de Medellín	1943	Alimentada por embalse Piedras Blancas Capacidad de 150.000 mts ³ por día.
SAN ANTONIO DE PRADO	Corregimiento de San Antonio de Prado.	1987	Alimentada por los Arroyos de “La Manguala”, “Las Despensas”, “La Larga”, “Afluentes” y “La Chata”. Capacidad de 8.600 mts ³ por día.
LA MONTAÑA	Norte de Medellín	1995	Alimentada por embalse Piedras Blancas Capacidad de 33.000 mts ³ por día.

Planta de tratamiento	Localización	Inicio operación	Descripción
LA CASCADA	Oriente de Medellín	1996	Alimentada por la quebrada Santa Elena. Capacidad de 8.600 mts3 por día
SAN CRISTÓBAL	Corregimiento de San Cristóbal.	1964	Alimentada por los Arroyos “La Iguaná”, “La Puerta” y “Tenche” Capacidad de 20.000 mts3 por día
BARBOSA	Municipio de Barbosa	1997	Alimentada por las quebradas “El Viento” y “La López” Capacidad de 5.000 mts3 por día.
CALDAS	Municipio de Caldas	1997	Alimentada por las quebradas “La Valeria” y “La Reventona” Capacidad de 17.000 mts3 por día.
AGUAS FRÍAS	Occidente de Medellín	2001	Alimentada por la quebrada “La Picacha” Capacidad 2,600 mts3 por día.

2.11.2.3 Control de Calidad

EE.PP.M cuenta con el equipo Control Calidad Aguas responsable por el manejo y control de la calidad del producto, desde su nacimiento y fuentes de captación hasta su entrega a los usuarios. Cuenta con un laboratorio con el más moderno método, estructura y tecnología de análisis de calidad de aguas. Está ubicado en la planta de tratamiento de Aguas Residuales “San Fernando”, y lleva a cabo todo el riguroso control de la calidad del agua en los procesos de tratamiento y distribución del acueducto. Su objetivo es garantizar que cada vez que un usuario abra el grifo, obtenga una calidad de agua que cumpla con las estrictas normas dictadas a nivel nacional e internacional.

La Red Distribuidora de Acueducto de EE.PP.M. tiene una cobertura superior al 99% en los municipios del Área Metropolitana y opera a una altitud entre los 1,420 y 1,952 metros sobre el nivel del mar, con más de 3,130 kilómetros de tuberías cuyos diámetros varían desde los 50 milímetros hasta los 1,200 milímetros.

Adicionalmente, se cuenta con el Centro de Control de Aguas para planear, coordinar, operar y optimizar de una forma automatizada el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Es el primero de esta clase en Colombia, ubicado en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando. Su función es ejercer control total sobre la red suministradora de agua de EE.PP.M., garantizando eficiencia operativa, basado en los más altos principios de calidad del servicio.

El centro de control es responsable de controlar y supervisar la operación completa de la red de acueducto y el almacenamiento de la información de todos los elementos de control de la infraestructura (válvulas, bombes, microcentrales, conducciones, etc.); además, es capaz de controlar de una forma rápida y precisa la red de distribución de agua.

En diciembre de 1998 el proceso de potabilización de EE.PP.M. recibió de parte del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) el Certificado de Aseguramiento de la Calidad, NTC ISO 9002, confirmando que cumple con las exigencias mundiales en este proceso; este certificado le fue refrendado en octubre de 1999. A finales del año 2002 se realizó el cambio de certificado de calidad a la versión 2000 y su renovación se llevó a cabo en el año 2005.

En el año 2003 se obtuvieron los certificados ISO 9002 versión 2000 de los procesos de captación, distribución primaria, distribución secundaria, recolección y transporte de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales e interventoría de proyectos de obra civil. En el primer semestre del año 2006 se renovaron los certificados de estos procesos.

2.11.2.4 Actividades como Operador de Acueductos y Alcantarillados

EE.PP.M. ha adelantado en los últimos años análisis y gestiones que le permitan mejorar la rentabilidad del negocio por medio de su participación a nivel de operador o de socio operador. Bajo esa premisa, la entidad constituyó en los últimos años la empresa Aguas del Oriente Antioqueño S. A. (municipio de El Retiro, Antioquia) y EPM Bogotá Aguas, empresa creada para administrar una concesión operativa y comercial del acueducto distrital (zonas sur y centro de la ciudad) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

2.11.2.4.1 Operaciones de Alcantarillado

El negocio de alcantarillado, cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando que es la más moderna del país, parte del programa de recuperación y saneamiento del Río Medellín, actualmente en ejecución. El servicio de alcantarillado es suministrado en las mismas zonas en las que EE.PP.M. presta el servicio de distribución de agua potable.

El promedio de cobertura en Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Copacabana y Girardota es del 100%.

El sistema de alcantarillado comprende los procesos de recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales. La infraestructura incluye redes de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales.

EE.PP.M. desarrolló un programa piloto de alcantarillado del cual hace parte la Planta de Tratamiento del Municipio de El Retiro. Fue el primer municipio con una planta de esta clase en Colombia. Su función es tratar el agua residual del municipio de El Retiro para ser finalmente descargada al río Pantanillo, que es la fuente principal de la represa de La Fe. La Planta tiene capacidad para tratar 22 litros de agua por segundo y empezó a operar en 1986.

2.11.2.4.2 Programa de saneamiento del Río Medellín

La empresa está orientando actualmente sus esfuerzos hacia el saneamiento del río Medellín, en ese sentido ha entrado en operación la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando y ha realizado importantes inversiones en los sistemas de alcantarillado.

Este programa consiste en recolectar, transportar y tratar las aguas residuales domésticas, industriales, comerciales, etc. generadas en los diez municipios del Valle de Aburrá, con el fin de sanear el Río Medellín y sus quebradas afluentes. Para lograr este objetivo, se cuenta con redes de recolección de aguas residuales: redes secundarias, colectores e interceptores, que transportan el agua hasta la planta de tratamiento San Fernando. La planta recibe y trata las aguas residuales de los municipios del sur del Valle de Aburrá: Itagüí, Envigado, Sabaneta, la Estrella, parte de Medellín y en un futuro Caldas.

La Planta San Fernando es una planta de tratamiento secundario con lodos activados, con capacidad inicial de 1.8 m³/s. El programa de saneamiento del Río Medellín contempla la construcción de una planta secundaria en el municipio de Bello para tratar las aguas residuales generadas en Medellín y Bello.

La construcción de la planta de aguas residuales Bello (ubicada en el Municipio de Bello) está proyectada para el período 2007 a 2010, con un costo aproximado de US\$280 millones. La planta estará diseñada para un caudal de diseño de 5.5 m³/s, y un nivel de tratamiento secundario.

2.11.2.5 Fortalezas Competitivas

- Uso óptimo de los recursos disponibles mediante la obtención y el mantenimiento de la certificación de calidad de los procesos.
- Investigación y desarrollo de soluciones creativas en sus procesos y productos, para un mejor desempeño individual y colectivo que se traduce en un eficaz servicio al cliente.
- Entendimiento de las necesidades de nuestros clientes, con el fin de superar sus expectativas y lograr su lealtad a través del mayor valor que agregamos a su calidad de vida o actividad económica.

2.11.2.6 Estrategias del negocio

- Gestión integral de los sistemas de Aguas: Manejo de los recursos en forma conjunta entre las diferentes áreas de la Organización y sus filiales, para obtener ventajas competitivas que representen bajos costos, favorezcan al cliente y le brinden una sola imagen corporativa.
- Desarrollar y mantener el conocimiento del negocio de aguas.
- Enfoque en el cliente: mayor presencia comercial acorde con la segmentación de clientes, buscando su satisfacción y lealtad mediante el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y la implantación de una adecuada matriz de información de todos aquellos aspectos que los impactan tales como tarifas, proyectos, suspensiones del servicio y en general todo aquello que satisfaga sus expectativas.
- Crecimiento en el mercado con agregación de valor: Actitud de búsqueda permanente de nuevos mercados, servicios, productos y clientes, encaminada a garantizar la supervivencia de la empresa en el largo plazo.
- Aumento de la productividad mediante la gestión eficiente de los recursos, buscando sinergias, escalamiento del conocimiento, optimización de procesos.
- Gestión del talento humano.

2.11.2.7 Indicadores De Gestión

Durante el 2006 la base de clientes continuó incrementándose; actualmente EE.PP.M. cuenta con niveles de cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado del 100% y un porcentaje de continuidad del servicio de acueducto del 99.99%.

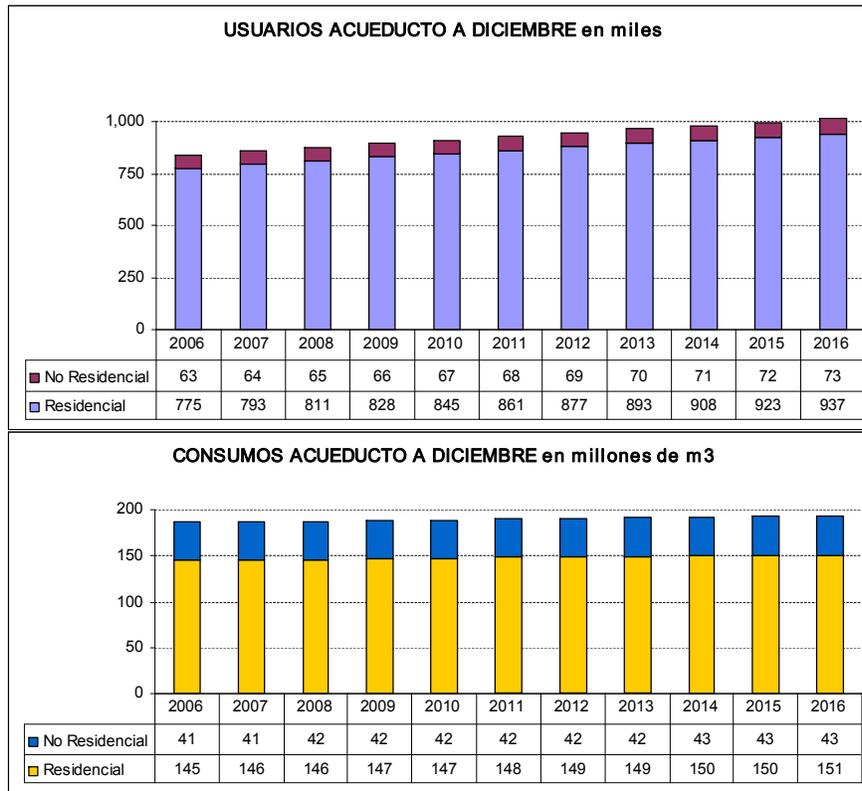
Dato	Unidad de Medida	Dic. 31/06
Clientes totales Acueducto	Cliente	838,043
Clientes totales Aguas Residuales	Cliente	802,992
Cobertura Acueducto (1)	Porcentaje	100%
Cobertura Aguas Residuales (1)	Porcentaje	100%
ANC (2)	Porcentaje	35.55%
Longitud de las redes del sistema de distribución secundaria acueducto	Km	3,163
Longitud de las redes recolección AR (con colectores e interceptores)	Km	4,186
Producción agua en plantas de potabilización (3)	Millones m3	289.7
Agua facturada (3)	Millones m3	186.7
M3 facturados por empleado	Miles m3/empleado	114
Km red acueducto por empleado acueducto (4)	Km red/empleado	1.94

Notas:

- (1) Cobertura calculada con base en áreas: Área Urbana del POT (techo) y área de disponibilidad de los servicios de acueducto y aguas residuales.
- (2) Índice de agua no contabilizada: Fórmula de acuerdo con la resolución CRA 315/2005 (Agua distribuida a salida de plantas de potabilización)
- (3) Producción agua en plantas de potabilización y agua facturada: Valor acumulado últimos doce meses en cada fecha.
- (4) El número de empleados tomado como base para los cálculos incluye los propios del GEN Aguas y los que las dependencias Institucionales le cargan.
- En la prestación del servicio de acueducto y Aguas Residuales, se cubren los sectores urbanos de los diez municipios del Valle de Aburrá, atendiendo una población de aproximadamente 3.1 millones de habitantes.

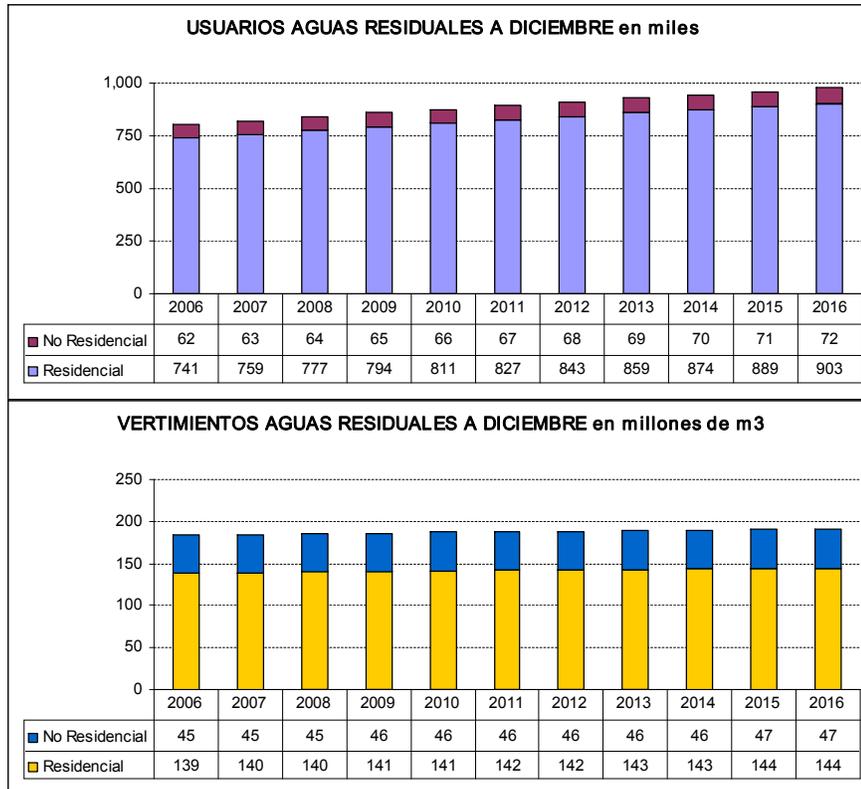
A continuación las proyecciones del Grupo Estratégico de Negocios Aguas en cuanto al número de clientes atendidos y el consumo anual estimado para estos:

Cientes atendidos y consumo anual estimado



TACC Acueducto: Residencial No Residencial

Usuarios	1.92%	1.55%
Consumos	0.37%	0.37%



TACC A/Residuales:

	Residencial	No Residencial
Usuarios	2.0%	1.57%
Consumos	0.37%	0.37%

2.11.2.8 Portafolio de Inversiones permanentes en Agua

EE.PP.M. tiene inversiones en las siguientes compañías del sector

- EPM Bogotá Aguas S.A. E.S.P
- Aguas del Oriente S.A. E.S.P.
- Empresa de Aguas de Urabá S.A. E.S.P

A continuación se observa la participación accionaria en cada una de las anteriores:

GEN AGUAS

EPM Bogotá Aguas		Aguas de Oriente		Aguas de Urabá	
Accionista	% Particip.	Accionista	% Particip.	Accionista	% Particip.
EE.PP.M.	89.58%	EE.PP.M.	56.00%	EE.PP.M.	62.20%
EPM Bogotá		Municipio El		Depto de	
Tel.	10.00%	Retiro	43.97%	Antioquia	24.40%
Otros	0.42%	Otros	0.03%	Mpios de la	
				Región	13.40%
Total	100.00%	Total	100.00%	Total	100.00%

Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P., cuya creación fue autorizada por el Concejo Municipal de El Retiro en octubre de 1999 en cumplimiento a la Ley 142 de 1994, es una sociedad anónima de economía mixta que busca convertirse en motor de desarrollo económico para el municipio y la región del oriente en general, elevando la calidad de vida de su población. La alianza con EE.PP.M. permite al municipio de El Retiro no sólo proyectarse y definir una estrategia hacia el futuro con soluciones concretas para sus servicios de acueducto y saneamiento básico, sino también fortalecer sus finanzas sin perder su carácter de propietario de la red y sin dejar de participar directamente en las decisiones de la nueva compañía. Adicionalmente el municipio se hace acreedor a la ayuda que el Gobierno Nacional destina a aquellos municipios que han atendido los mandatos de la Ley 142 de 1994.

EPM Bogotá Aguas S. A. E.S.P inició operaciones el 2 de enero de 2003, dedicada a la gestión comercial de servicios públicos y a la operación y respaldo de ingeniería para sistemas de acueducto y alcantarillado. Cuenta con estrategias claras y criterios y métodos bien definidos para asegurar la eficaz operación y control de los procesos.

La Empresa de Aguas de Urabá S. A. E.S.P fue constituida por la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Apartado, Chigorodó, Turbo, Mutatá y Carepa en enero de 2006, con un capital suscrito de \$2.000 millones y pagado de \$1,000 millones, así: Gobernación de Antioquia, \$510 millones, para una participación accionaria del 51% y los municipios de Turbo, Apartado, Chigorodó, Carepa y Mutatá \$490 millones, para una participación de 49%. Su objeto principal es garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios. EPM fue invitada por los actuales socios a participar en esta compañía dado el interés que históricamente ha tenido la empresa de vincularse a la región de Urabá, para ello, realizó una evaluación que reúne los análisis técnicos, económicos, legales y financieros bajo el contexto de los accionistas, reconociendo las autorizaciones y los compromisos adquiridos por los socios actuales para la conformación de EAU; desde el punto de vista institucional, EPM será socio de los municipios y la Gobernación de Antioquia bajo la premisa de accionista mayoritario, en una relación de beneficio mutuo. EPM realizó su primera capitalización a EAU en marzo de 2007.

2.12 Riesgos de la Operación

A continuación se resaltan algunos factores de riesgo que podrían afectar de manera negativa (un efecto adverso) las utilidades de la empresa y sus títulos en el mercado. Esta información se reproduce de manera general e informativa y no pretende incluir todos los riesgos posibles.

2.12.1 Riesgo país (económico)

EE.PP.M. desarrolla la mayoría de sus actividades y recibe la mayoría de sus ingresos en Colombia, un país con economía emergente cuyo comportamiento económico es relativamente volátil. Esta volatilidad podría afectar de manera negativa o positiva el comportamiento de los negocios de la empresa.

2.12.2 Riesgo de moneda

Empresas Públicas de Medellín recibe la mayoría de sus ingresos en pesos colombianos. Un porcentaje importante de la deuda de EE.PP.M. está contratada en monedas diferentes al peso. De esta manera, una devaluación del peso frente a otras monedas puede afectar negativamente las utilidades de la empresa. No obstante, la empresa ha venido realizando importantes operaciones de cobertura de riesgo cambiario a corto y largo plazo. A 31 de marzo de 2007, el 90% de la deuda externa estaba cubierta del riesgo cambiario USD-COP.

2.12.3 Riesgo Regulatorio

Muchos de los negocios de la empresa se encuentran regulados por el Gobierno Nacional de varias maneras, especialmente en materia tarifaria.

Acciones realizadas por el Gobierno Nacional o sus agentes podrían afectar de manera negativa o positiva el comportamiento de los negocios de EE.PP.M.

2.12.4 Riesgo político

EE.PP.M. es una empresa de propiedad 100% del Municipio de Medellín. Su administración es nombrada directamente por el alcalde. Por lo tanto, su comportamiento financiero podría ser de alguna manera afectado por el resultado de las elecciones municipales.

La empresa podría verse afectada también por consideraciones y presiones de carácter político de orden municipal, departamental o nacional. Históricamente EE.PP.M. ha operado de forma independiente al Municipio de Medellín; sin embargo, no se puede asegurar que no ocurran cambios en el futuro en esta relación.

2.12.5 Riesgo comercial y tecnológico

EE.PP.M. tiene competencia tanto en la prestación de los servicios de energía, como también en los servicios de aguas. La empresa podría ser afectada de manera negativa por el riesgo comercial al perder participación frente a sus competidores.

De igual manera, el continuo cambio tecnológico podría presentar riesgos tecnológicos de convergencia, obsolescencia y sustitución, afectando negativamente los ingresos de la empresa.

2.12.6 Inestabilidad tributaria

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., es contribuyente pleno del impuesto sobre la renta, timbre y al patrimonio. Es agente retenedor de los impuestos de renta y sus complementarios, de timbre, IVA e Industria y comercio, de guerra y de la estampilla Universidad de Antioquia. Es responsable del impuesto sobre las ventas por la prestación de servicios especializados no exceptuados del impuesto; los servicios públicos domiciliarios están excluidos de este tributo. A nivel municipal es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y del impuesto predial con una depuración especial por la actividad de generación de energía.

En los últimos años, el Gobierno Nacional se ha visto forzado a realizar sucesivas reformas tributarias para atender el creciente déficit fiscal y disponer de recursos que le faciliten enfrentar la difícil situación de orden público. Como resultado de esto, la inestabilidad tributaria del país se ha convertido en un potencial factor de riesgo para la empresa.

Para administrar este factor de riesgo, la empresa se encuentra en proceso de suscripción de un contrato de estabilidad jurídica con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual el gobierno le garantice a EE.PP.M., que en caso de modificación adversa de las normas identificadas en los contratos como determinantes de la inversión, continuará aplicando dichas normas durante el término de duración de éstos. Los proyectos objeto del contrato son: Central Generación PORCE III, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bello y la inversión en la Empresa de Aguas de Urabá. Lo anterior bajo el marco legal de la Ley 963 de 2005 y los decretos reglamentarios 2950 de 2005 y 133 de 2006.

Actualmente la empresa cuenta con la exención de las rentas provenientes de la generación de energía eólica y del descuento por inversión en empresas de acueducto y alcantarillado del orden regional.

2.13 Pasivo pensional

En EE.PP.M. el pasivo pensional está conformado por el cálculo actuarial y los bonos pensionales. Su propósito es contribuir a financiar la pensión conjuntamente con los aportes futuros que efectúe el empleado (propios y de la empresa).

A continuación se reseña el pasivo pensional en EE.PP.M durante los últimos 5 años reflejado en sus estados financieros:

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005
En el Estado de Resultados					
Cálculo Actuarial (1)	35,473	26,491	36,566	33,651	25,551
Pago de Jubilaciones (2)	20,945	22,754	23,744	24,788	18,185
Total Gasto Cálculo Actuarial	56,418	49,245	60,310	58,439	43,736
En el Balance General					
Pasivo Cálculo Actuarial (Pensiones)	251,885	253,172	261,494	267,276	261,282
<u>Pasivo Bonos</u>	<u>238,044</u>	<u>253,851</u>	<u>274,292</u>	<u>280,770</u>	<u>283,930</u>
Total Pasivo Pensional (3)	489,929	507,023	535,786	548,046	545,212
% Provisionado (4)	90.67%	91.71%	92.75%	93.80%	94.84%
Valor Provisionado (Pasivo Jubilados).	228,571	232,210	242,562	250,705	247,800
<u>Valor Provisionado (Pasivo por Bonos).</u>	<u>215,859</u>	<u>232,832</u>	<u>254,433</u>	<u>263,362</u>	<u>269,279</u>
Total Pasivo Pensional en Balance (5)	444,430	465,042	496,995	514,067	517,079

En el Fuente y Usos (Desembolso de Efectivo)

Pago de Jubilaciones (2)	20,945	22,754	23,744	24,788	23.106
Redención de Bonos Pensionales	4,953	5,795	4,598	16,580	12.268
Cuotas Patrimonio Autónomo (6)	0	0	38,792	41,120	4.587

Notas:

- (1) Valor de actualización de los saldos del pasivo tanto de pensiones como de bonos pensionales
- (2) Pagos efectivamente realizados por EE.PP.M. A pensionados a su cargo:
Pensionados 100% a cargo de EE.PP.M. (personas cuyo único empleador fue ee.pp.m.)
Pago de cuotas partes pensionales: son pensiones pagadas por otras entidades pero que ee.pp.m debe contribuir proporcionalmente al tiempo que la persona laboró en la empresa.
Recuperación de cuotas partes pensionales: son pensiones pagadas por ee.pp.m. Pero que otras entidades deben contribuir de acuerdo con los periodos que el trabajador laboró con ellas.
- (3) Valor total de la obligación pensional a cargo de EE.PP.M a diciembre 31 de cada año, tanto por pensiones como por bonos.
- (4) Porcentaje mínimo que por ley debe estar provisionado del pasivo pensional a diciembre 31 del respectivo año.
- (5) Valor realmente provisionado a 31 de diciembre de cada año de acuerdo con los topes permitidos por la ley. El pasivo pensional debe estar provisionado en su totalidad para diciembre del 2010.
- (6) Las EE.PP.M. constituyeron en el año 2003 un patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional, al cual se le están realizando aportes anuales partiendo de un valor de \$38.800 millones en 2003 e indexados para los años siguientes con una inflación pactada del 6% durante 5 años, con esto quedaría cubierta la obligación por bonos pensionales. El patrimonio autónomo asumió el pago de las redenciones de bonos pensionales a partir de junio de 2003.

Adicionalmente a continuación se presenta el valor del pasivo pensional de EEPPM así como las amortizaciones y provisiones realizadas a diciembre de 2006:

PASIVO PENSIONAL A DICIEMBRE DE 2006

Millones de Pesos

Concepto	Valor de la Obligación a Diciembre/06	Valor por Amortizar a Diciembre/06	Valor de la Provisión Año 2006	No. De Personas
Cálculo Actuarial	286,782	11,815	25,499	2,396
Bonos Pensionales	295,063	12,157	11,132	8,657
Total	581,845	23,972	36,631	

2.13.1 Patrimonio autónomo

El objetivo del patrimonio autónomo creado por EE.PP.M. en 2003 es administrar, mediante un contrato de Fiducia Mercantil, los recursos para el pago de las obligaciones derivadas de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bonos que le correspondan, y además el pago de indemnizaciones sustitutivas derivadas de los riesgos que regula el sistema general de pensiones.

El patrimonio se está constituyendo mediante el pago de cinco cuotas anuales así:

Año	2003	2004	2005	2006	2007
Cuota (Millones de pesos)	38,792	41,120	43,587	46,202	48,974

Ya se realizaron los pagos correspondientes a las cuotas de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 .

Con este patrimonio autónomo se cumple con lo establecido en la Ley 100/93 y el Decreto Reglamentario 1299/94, que obligan a las entidades públicas del orden territorial a constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y las cuotas partes jubilatorias.

De esta manera, se garantiza a futuro la disponibilidad de recursos para atender el pago del pasivo pensional de las empresas y se independiza el manejo financiero de los mismos. Además, se obtiene un beneficio tributario, ya que los rendimientos financieros que genere el patrimonio autónomo y se reinviertan en el mismo, no están gravados con el impuesto de renta (Art. 4º, Decreto 841/98).

2.14 Información Financiera

Los Estados Financieros de EE.PP.M. a 31 de marzo de 2007, a 31 de diciembre de 2006 comparativo con 31 de diciembre de 2005, a 31 de diciembre de 2005 comparativo con 31 de diciembre de 2004, a 31 de diciembre de 2004 comparativo con 31 de diciembre de 2003, y los formatos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, se incluyen a manera de Anexo de este prospecto y constituyen parte integral del mismo.

2.14.1 Estado de Resultados

2.14.1.1 Ingresos

Los ingresos de EE.PP.M. provienen principalmente de la venta de servicios, en particular del servicio de energía, el cual aportó en el año 2006 el 64% de los ingresos operacionales y al 31 de marzo de 2007 representan el 74%. Durante el año 2006 los ingresos netos operativos de la empresa ascendieron a \$3.049.780 millones y los no operativos alcanzaron los \$318.785 millones. A 31 de marzo de 2007 los ingresos operativos ascienden a \$727.624 millones.

El siguiente cuadro presenta el detalle de los ingresos desde el año 2003 y al 31 de marzo de 2007.

Detalle	31 Mar 07	31 Dic 06	31 Dic 05	31 Dic 04	31 Dic 03
Servicio de energía	539,454	1,964,350	1,864,200	1,778,571	1,514,511
Servicio de telecomunicaciones		326,501	665,045	642,445	579,057
Servicio de acueducto	58,052	250,692	286,465	279,067	246,108
Servicio de alcantarillado	62,574	231,665	176,731	160,573	139,202
Servicio gas combustible	50,279	196,936	128,499	105,719	98,066
Servicios informáticos	22				
Otros servicios	11,759	72,474	90,048	81,333	72,097
Venta de bienes	8,275	30,805	39,867	49,495	135,281
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	-2,791	-23,458	-54,517	-27,543	-34,935
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes		-185	-114	-1,317	
Ingresos Netos	727,624	3,049,780	3,196,224	3,068,343	2,749,386

2.14.1.1.1 Ingresos por venta de servicios de energía

Los ingresos por servicios de energía fueron de \$1.864.200 millones en el 2005, \$1.964.350 en el 2006 y a 31 de marzo de 2007 fueron de \$539.454

2.14.1.1.2 Ingresos por venta de servicios de gas combustible

En el año 2005 se obtuvieron \$128.499 millones por concepto del servicio de gas combustible, registrándose ingresos por valor de \$196.936 millones en el 2006 y \$50.279 millones al 31 de marzo de 2007.

2.14.1.1.3 Ingresos por venta de servicios de acueducto

Durante el año 2005 se registraron ingresos por este concepto por un valor de \$286.465 millones y a diciembre de 2006 se registraron ingresos por valor de \$250.692 millones. A 31 de marzo de de 2007 se generaron ingresos por este concepto por valor de \$58.052 millones.

2.14.1.1.4 Ingresos por venta de servicios de alcantarillado

Los ingresos por el servicio de alcantarillado han evolucionado de la siguiente manera: \$176.731 millones en el año 2005, \$231.665 millones en el año 2005 y \$62.574 millones al 31 de marzo de 2007.

2.14.1.1.5 Ingresos por venta de servicios de Telecomunicaciones

Durante el año 2005 se registraron ingresos por concepto de servicios de telecomunicaciones por un valor de \$665.045 millones. A 30 de Junio de 2006 se generaron ingresos por este concepto por valor de \$326.501 millones, momento en el cual se protocolizó la escisión, creándose la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. donde EE.PP.M tiene una participación del 99.999%.

2.14.1.2 Costos y Gastos

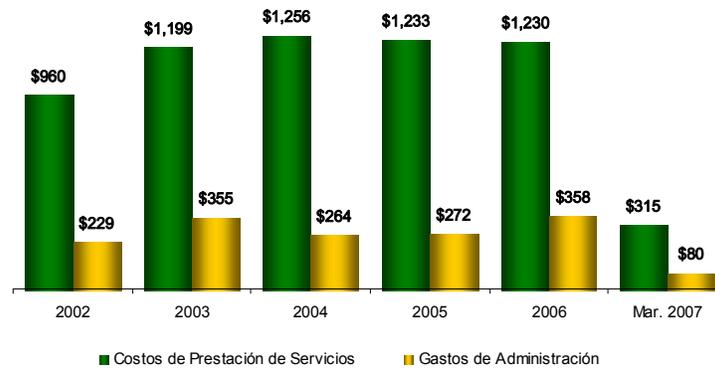
Los egresos operativos de EE.PP.M. están agrupados en dos categorías:

- *Costos:* Dentro de estos se encuentran costos tales como costos por prestación de servicios, costos por depreciaciones, provisiones y amortizaciones.
- *Gastos operativos:* Incluye los gastos de administración y gastos por depreciaciones, provisiones y amortizaciones.

Los costos por prestación de servicios fueron de \$1.233.439 millones en el año 2005 y a diciembre de 2006 descendieron a \$1.229.799 millones. A 31 de marzo de 2007 el valor de estos costos fue de \$314.601 millones.

A continuación se observa la evolución de los costos por servicios y gastos administrativos con corte al 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y a 31 de marzo de 2007:

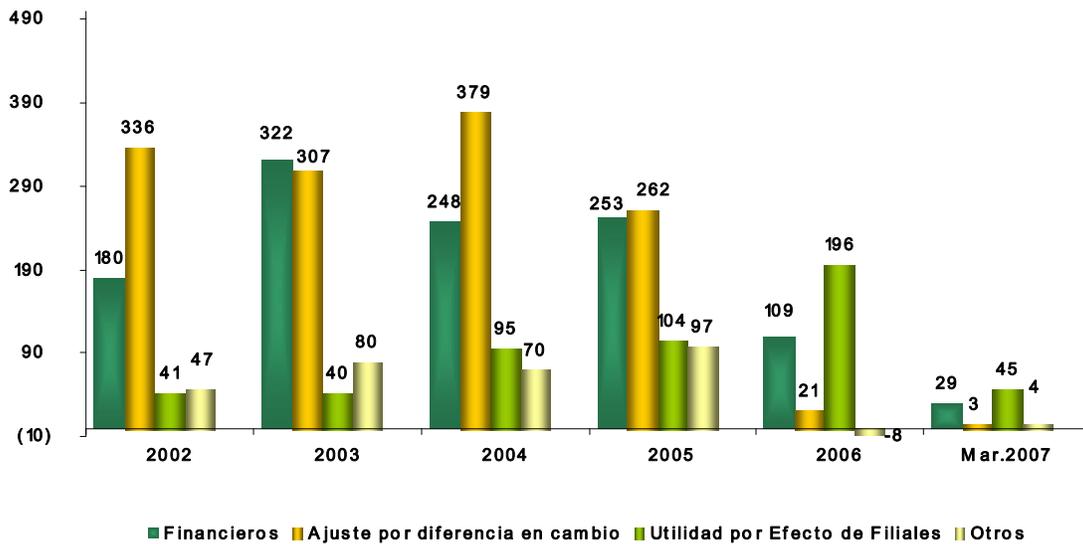
**Costos de Prestación de Servicios y Gastos de Administración
(Cifras en miles de millones de pesos)**



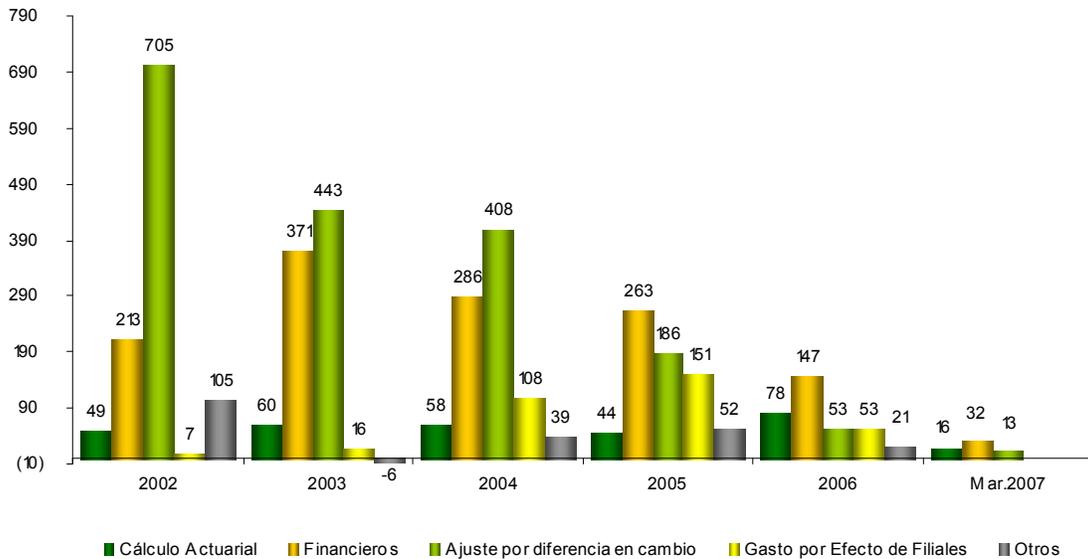
2.14.1.3 Ingresos- egresos no operacionales

Los ingresos no operacionales de EE.PP.M. están compuestos principalmente por ingresos financieros, ajustes por diferencia en cambio y por la utilidad por efecto de filiales, tal como se muestra a continuación.

**Composición de Ingresos no operacionales
(Cifras en miles de millones de pesos)**



Composición de Egresos no operacionales



Los otros egresos no operacionales incluyen los gastos financieros, el ajuste por diferencia en cambio y el gasto por efecto de filiales.

2.14.1.4 Márgenes

Durante el año 2005 la utilidad operacional fue de \$1.279.484 millones y en el año 2006 fue de \$1.132.760 millones. Al 31 de marzo de 2007 la utilidad operacional registró a \$268.773 millones.

El margen operacional durante el año 2006 fue a 40% y el registrado en el 2006 fue de 37%. A marzo 31 de 2007 el margen operacional fue de 37%.

Con relación al EBITDA de la compañía es importante mencionar, que pasó de \$1.679.008 millones en el 2005 a \$1.524.643 millones en el 2006 y el EBITDA generado al primer trimestre de 2007 es de \$334.720 millones. Así mismo, el margen EBITDA registrado para cada uno de los años es el siguiente: 53% en el año 2005, 50% en el año 2006 y 46% al 31 de marzo de 2007.

2.14.2 Balance General

La relación pasivo total / activo total de EE.PP.M. a 31 de diciembre de 2005 fue de 24%, y en el año 2006 fue de 19%, lo que refleja una estructura de activo pasivo muy conservadora. A 31 de marzo de 2007, esta relación era de 19%.

2.14.2.1 Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de marzo de 2007 el rubro Propiedad, Planta y Equipo, se compone de la siguiente manera:
(Cifras en millones de pesos)

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.619.758
Terrenos	177.148
Construcciones en curso	1.003.016
Propiedades, planta y equipo en tránsito	2.961
Bienes muebles en bodega	17.416
Edificaciones	1.590.205
Vías de comunicación y acceso internas	3
Plantas, ductos y túneles	2.981.817
Redes, líneas y cables	1.808.751
Maquinaria y equipo	502.601
Equipo médico y científico	9.531
Muebles, enseres y equipos de oficina	64.287
Equipos de comunicación y computación	219.788
Equipo de transporte, tracción y elevación	71.402
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	234
Depreciación acumulada (cr)	-3.827.965
Depreciación diferida	998.563

2.14.2.2 Efectivo e Inversiones

El detalle del Efectivo y de las Inversiones Transitorias al 31 de marzo de 2007 es el siguiente:

(Cifras en millones de pesos)

EFFECTIVO	150.005
Caja	205
Bancos y corporaciones	105.698
Administración de liquidez	32.924
Fondos vendidos con compromiso de reventa	11.177
Fondos especiales	0
INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	202.450
Renta Fija	187.852
Renta Variable	14.598

Inversiones valoradas bajo el método del costo:

(Cifras en millones de pesos)

FILIAL	% PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION
Eade	100.00%	288,589
Fen	1.42%	10,118
Isagen	12.95%	191,213
Isa	10.68%	100,084
Ria	3.37%	844
Elect. Caribe	0.05%	512
Elect. Costa	0.04%	169
Betania	0.00%	31
Gensa	0.33%	657
Hidrosogamoso	4.93%	0
IPIE	50.00%	78
<u>Pesc. Ituango</u>	<u>19.63%</u>	<u>2,659</u>
Total		594,955

Inversiones valoradas bajo el método de participación patrimonial:

(Cifras en millones de pesos)

FILIAL	% PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION
Aguas de Oriente	56.00%	1,250
EE.PP.M Bogota Aguas	89.58%	6,033
Edeq	19.26%	10,206
Chec	25.00%	98,247
EE.PP.M Inversiones	100.00%	325,906
Het	75.00%	9,847
Aguas de Uraba	62.20%	2,284
EE.PP.M - Teleco	100.00%	143,945
Total		597,719

2.14.2.3 Patrimonio

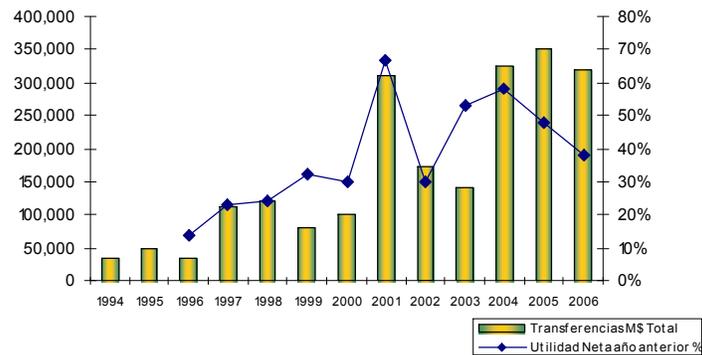
A 31 de marzo de 2007, el patrimonio de EE.PP.M. ascendía a \$11.529.387 millones constituido principalmente por superávit por valorizaciones con una participación del 47%, revalorización del patrimonio con una participación del 20%, y reservas con una participación del 15% sobre el patrimonio total.

El saldo de las reservas a diciembre de 2006 ascendió a \$1.473.200 millones y a 31 de marzo de 2007 alcanzó los \$1.728.178 millones.

2.14.2.4 Transferencias para el accionista

Los sólidos resultados financieros de EE.PP.M. han proporcionado al Municipio de Medellín como su propietario único, los recursos para atender sus obligaciones y su inversión social, financiando gran parte del desarrollo de la ciudad y propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de su gente. En los dos últimos años le ha transferido \$672.714 millones al Municipio de Medellín.

Transferencias al Municipio de Medellín



Año	Transferencias M\$ Total	Utilidad Neta año anterior %
1994	34,064	
1995	48,451	
1996	33,881	14%
1997	113,499	23%
1998	120,000	24%
1999	80,642	32%
2000	100,000	30%
2001	310,280	67%
2002	173,331	30%
2003	140,000	53%
2004	326,268	58%
2005	352,182	48%
2006	320,532	38%

Adicionalmente, como transferencias extraordinarias al Municipio de Medellín, se tiene programadas transferencias para el año 2007 por \$15.150.

2.14.2.5 Provisiones y reserva para la readquisición de acciones

Dado que EE.PP.M. no es una sociedad por acciones, al 31 de marzo de 2007 no existen provisiones ni reservas para readquisición de acciones.

2.14.2.6 Provisiones y reserva para la readquisición de emisiones de deuda

A 31 de marzo de 2007, contablemente no se tienen establecidas provisiones ni reservas para readquisición de emisiones de deuda.

2.14.2.7 Valor de garantías otorgadas a terceros

A 31 de marzo de 2007, EE.PP.M. ha otorgado garantías por el siguiente valor:

Descripción	Valor en millones de pesos	Descripción de la garantía	Tipo de Garantía
Bonos EPM Bogota	131,877	La garantía la constituye un crédito contingente mediante el cual EE.PP.M., en proporción a su participación en EPM Bogotá, se compromete a prestarle a EPM Bogotá los recursos que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de estos bonos, en el evento que EPM Bogotá llegase a requerirlo, durante la vigencia de la emisión.	Garantía Personal - Cerrada
Crédito Hermes (Colombia Móvil)	66,212	Aval otorgado por EE.PP.M. para respaldar el 50% de crédito celebrado por Colombia Móvil S.A. E.S.P. con la agencia alemana de crédito a las exportaciones, Hermes.	Garantía Personal - Cerrada
Contragarantía a favor de la Nación en Garantía de crédito Porce III	91,171	Se refiere a un contrato mediante el cual EE.PP.M. constituye a favor de la Nación, contragarantías por el pago de todas las sumas, que en virtud de la garantía de La Nación, ésta efectuare al Prestamista (Banco Interamericano de Desarrollo-BID) por incumplimiento de EE.PP.M. respecto de las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Empréstito, celebrado entre EE.PP.M. y el BID. La contragarantía se constituye en i) la pignoración de los ingresos que reciba EE.PP.M. por concepto de la prestación de los servicios públicos hasta por un monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del servicio semestral de la deuda del Contrato de Empréstito, ii) otorgamiento de un pagaré en blanco con su correspondiente carta de instrucciones.	Garantía Real
Bonos "EPM 45 Años"	100,000	En virtud de la ley 222 de 1995, EE.PP.M. es solidaria con respecto a las obligaciones derivadas de la emisión de bonos de deuda pública interna EPM 45 años, que hizo parte del pasivo en bloque transferido a EPM Telecomunicaciones, producto de la escisión. Adicionalmente, EE.PP.M. y EPM Telecomunicaciones firmaron un acuerdo de cumplimiento conforme al cual EE.PP.M. deberá garantizar el pago oportuno de la emisión de los bonos en el evento de que EPM Telecomunicaciones no pueda cumplir con las obligaciones a tiempo.	Garantía Personal - Cerrada
Total	389,259		

2.14.2.8 Cuentas de orden

A 31 de marzo de 2007 las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

(Cifras en millones de pesos):

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	31 Mar/07	31 Dic/06	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	31 Mar/07	31 Dic/06
DERECHOS CONTINGENTES	252,835	252,835	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-495,859	-537,310
Litigios y demandas	67,576	67,576	Bienes recibidos en garantía	0	0
Otros derechos contingentes	185,259	185,259	Litigios o demandas	-18,748	-18,748
			Operaciones con derivados	-87,614	-129,065
			Otras responsabilidades contingentes	-389,497	-389,497
DEUDORAS FISCALES	2,689,999	2,689,262	ACREEDORAS FISCALES	-8,895,662	-8,895,662
Acciones y aportes	279,290	279,290	Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Inventarios	3,399	3,399	Provisión inventarios	0	0
Diferencia depreciación propiedades planta y equipo	992,799	1,051,429	Acreedoras fiscales	0	0
Otros activos	81,867	84,063	Crédito por corrección monetaria diferida	-165,279	-165,279
Patrimonio	1,176	1,176	Otros pasivos	-8,034,092	-8,034,092
Otras deducciones gastos anticipados	152,769	153,272	Ingresos Varios	1,417	1,417
Otras deducciones provisiones	144,532	143,760	Otros ingresos corrección monetaria	-697,708	-697,708
Costo Inventario Vendido	1,554	1,554			
Costos laborales	1,032,613	971,318			
DEUDORAS DE CONTROL	91,609	91,017	ACREEDORAS DE CONTROL	-663,224	-693,525
Inventario de obsoletos y vencidos	92	85	Bienes recibidos en custodia	-31	-31
Otras cuentas deudoras de control	91,516	90,932	Bienes recibidos de terceros	89	89
			Empréstitos por recibir	-468,296	-473,215
			Otras cuentas acreedoras de control	-194,986	-220,368
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3,034,442	-3,033,114	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	10,054,745	10,126,498
Derechos contingentes por contra (cr)	-166,703	-166,703	Responsabilidades contingentes por contra (db)	495,859	537,310
Deudoras fiscales por contra (cr)	-2,689,999	-2,689,262	Acreedoras fiscales por contra (db)	8,895,662	8,895,662
Deudoras de control por contra (cr)	-177,740	-177,149	Acreedoras de control por contra (db)	663,224	693,525

2.14.2.9 Operaciones con compañías vinculadas

El siguiente es el detalle de los saldos por cobrar y por pagar de las compañías vinculadas al 31 de marzo de 2007: (Cifras en millones de pesos)

	Cuentas Por Cobrar	Cuentas Por Pagar
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P	13,171	1
ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A.	3,001	215
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	3,755	185
EMPRESA ANTIOQUEÑA DE ENERGIA S.A. E.S.P.	1,954	0
EPM BOGOTA AGUAS S.A. E.S.P.	3	6
EMPRESA DE ENERGIA DE QUINDIO S.A. E.S.P.	1,577	71
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	20,500	129
HIDROECOLOGICA DEL TERIBE	8	6,384
EPM TELECOMUNICACIONES E.S.P.	47,059	0
CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA	0	0
ISAGEN S.A.	324	3,812
TOTAL	91,352	10,803

2.14.3 Operaciones de crédito público

A continuación se detallan las obligaciones financieras de la empresa al 31 de marzo de 2007:

Deuda Interna

Crédito	Valor en pesos
Papeles Comerciales	83,680,000,000
Total	83,680,000,000.

Deuda Externa

Crédito	Valor en pesos
Financiera Eléctrica Nacional	3,621,290,113
Citibank Sindicado	80,448,998,719
Eximbak	126,027,407,590
BID 592	6,719,923,823
BID 792	435,841,147,025
BID 800	203,206,730,888
Medio Crédito Centrale	8,383,007,638
Santander Benelux	23,271,937,500
Total	887,520,443,296

Evolución del Saldo de la Deuda

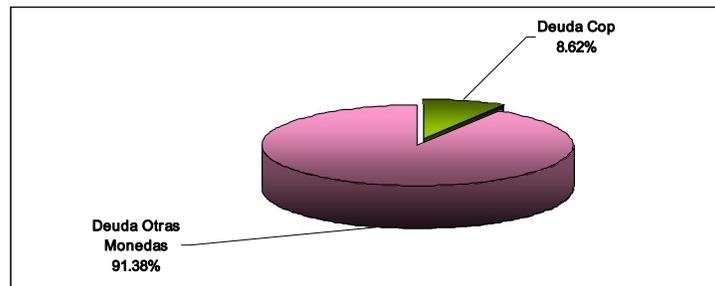
Cifras en millones de dólares

Saldo	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Mar 31/07
Interna	5	31	131	155	133	106	108	116	121	38	38
Externa	<u>620</u>	<u>709</u>	<u>771</u>	<u>764</u>	<u>655</u>	<u>642</u>	<u>629</u>	<u>568</u>	<u>451</u>	<u>421</u>	<u>405</u>
Total	625	739	902	919	788	748	737	684	572	459	443

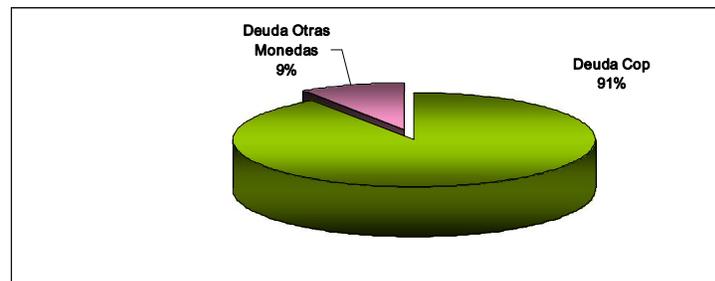
2.14.4 Operaciones de Cobertura

A 31 de marzo de 2007, el 90% de la deuda externa de EE.PP.M.. La composición de la deuda antes y después de realizar las operaciones de cobertura del riesgo cambiario USD-COP, es como se presenta en los siguientes gráficos:

Composición de la deuda antes de realizar operaciones de cobertura



Composición de la deuda después de realizar operaciones de cobertura



2.14.5 Operaciones vigentes en el Mercado Nacional de Valores

El siguiente es el detalle de los papeles comerciales emitidos por EE.PP.M. en septiembre de 2006:

Previa expedición del concepto favorable de la Alcaldía de Medellín mediante comunicación radicada con el No. 01763008 del 03 de junio de 2004 y del Departamento Administrativo de Planeación Departamental mediante comunicación radicada con el No. 0176774 del 09 de junio de 2004, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 327 del 17 de febrero de 2006 y la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0466 del 13 de marzo de 2006, autorizaron a EE.PP.M. para emitir papeles comerciales por un monto de \$100.000.000.000.

El 6 de septiembre de 2006, se efectuó la colocación de los títulos bajo las siguientes condiciones:

Monto total de la emisión autorizada:	Cien mil millones de pesos, \$100.000.000.000
Monto demandado:	\$160.320.000.000, 1.6 veces el monto ofertado.
Monto total colocado:	Ochenta y tres mil seiscientos ochenta millones de pesos, (\$83.680.000.000)
Serie ofertada:	A364
Plazo:	364 días
Vencimiento:	5 de septiembre de 2007
Tasa de adjudicación:	DTF + spread 1.76% trimestre anticipado, equivalente a 8.20% efectivo anual, modalidad periodo vencido.
Calificación	BRC1+ Otorgada por BRC Investor Services S.A.

3 APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

3.1 Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La Junta Directiva de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. aprobó adelantar los trámites para el desarrollo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos en su sesión del día seis (6) de marzo de 2006, según consta en el Acta No. 1452 y en el Acta No. 1469 del 28 de febrero de 2007, que precisó que la aprobación concedida por la Junta Directiva se refiere a un Programa de Emisión y Colocación de Bonos.

3.2 Aprobación del Ministerio Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Mediante la Resolución No. 1242 del 31 de mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autorizó a Empresas Públicas de Medellín para emitir, suscribir y colocar títulos de deuda pública interna a través de un Programa de Emisión y Colocación desmaterializada hasta por la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), moneda legal colombiana.

3.3 Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental

La emisión obtuvo el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental mediante comunicación radicada con el No. 069407 del 3 de noviembre de 2006, adicionalmente, mediante carta con Radicado No. 01591 del 16 de enero de 2007, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, precisó que el concepto emitido en la fecha antes mencionada “sigue en firme con la aclaración que se denominará Concepto favorable para la Estructuración y Colocación de un Programa de emisión y colocación de Bonos, en el mercado nacional de valores, hasta por un billón de pesos (1.000.000.000.000)”

3.4 Concepto favorable del Alcalde de Medellín

El Programa obtuvo el concepto favorable de la Alcaldía de Medellín mediante comunicación radicada con el No. 200600081962 del 30 de marzo de 2006.

3.5 Inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y Autorización de la Oferta Pública

La Superintendencia Financiera de Colombia ordenó la inscripción de los Bonos de Deuda Pública y autorizó la Oferta Pública de los mismos mediante Resolución No. 1049 del 26 de junio de 2007.

3.6 Advertencia

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

4 ANEXOS

4.1 Calificación De Riesgo

(Sector Servicios Públicos)/(Colombia)

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EE.PP.M.

Ratings

Tipo Instrumento	Rating Actual	Rating Anterior	Fecha Cambio
Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública	AAA	N.,A.,	15/12/06
Calificación de Deuda Pública	AAA	AAA (evolución)	13/10/06

Analistas

Glauca Calp
+1 317 6405
Calp@drcolombia.com.co

Milena Carrizosa
+1 347 4573
Carrizosa@drcolombia.com.co

Perfil

Empresas Públicas de Medellín es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y conexos, verticalmente integrada, en el sector de aguas y energía, que opera en el área del Valle de Aburrá.

Fortalezas y Oportunidades

- Monopolio natural en servicios públicos domiciliarios en su área de influencia.
- Empresa de servicios integrados.
- La mayor parte de sus ingresos están regulados.
- Situación financiera robusta.
- Agresiva estrategia de mercado hacia el crecimiento en otros mercados relacionados.

Debilidades y Amenazas

- Cambios en el marco regulatorio
- Riesgo político al ser una empresa de

Resumen de la Calificación

La Junta Directiva de Duff and Phelps de Colombia, en su reunión del 15 de diciembre de 2006, asignó la calificación original de “AAA” (triple A) al programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública por un monto de hasta un billón de pesos que efectuarán las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EE.PP.M.). La calificación de “AAA”, consagrada en el acta número 433 de esta sociedad, se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

Fundamentos

EE.PP.M. es el proveedor líder de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en el municipio de Medellín. Este hecho se comprueba con el alto grado de cobertura que posee en el mercado donde opera en cada uno de sus servicios: en acueducto y alcantarillado posee un 99% de cobertura, en distribución de energía un 100%, y en generación de energía posee el 19% de la capacidad instalada en Colombia. A pesar de que la regulación permite el ingreso de competidores en los diferentes negocios, esto no constituye un riesgo significativo para EE.PP.M. dado los altos niveles de cobertura y los elevados costos que caracterizan la entrada de nuevos competidores a este tipo de negocios. Por lo tanto, la empresa cuenta con una fuerte posición competitiva en estos mercados, consolidándose como un monopolio natural en su área de influencia.

Actualmente, los ingresos de EE.PP.M. se encuentran regulados por la CREG y por la CRA por periodos de tiempo determinados. Esto, aunado al carácter integrado de sus negocios, hace que la compañía sea menos vulnerable a situaciones coyunturales de mercado y a variaciones en ciclos económicos. Lo anterior permite predecir de manera razonable sus ingresos y gastos futuros y añade un componente de seguridad a las proyecciones elaboradas por la empresa. Por otro lado, también representa un riesgo regulatorio para la empresa, dados los permanentes cambios en la regulación que generan alguna incertidumbre en cuanto a la estabilidad de los ingresos. A lo largo del año 2007 se establecerán diversos cambios en el marco regulatorio que afectarán de alguna manera la remuneración de los negocios de energía y gas. Duff & Phelps seguirá muy de cerca la evolución y aprobación de estos cambios regulatorios para determinar su respectivo impacto en el desempeño financiero de la compañía.

El proceso de escisión de la Unidad Estratégica de Negocios (UEN) Telecomunicaciones de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no afectó el desempeño financiero de la empresa. Dicho proceso se dio por terminado en el mes de junio de 2006 mediante la transferencia de sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., sociedad que fue creada como beneficiaria de la escisión. El Acuerdo 45 de 2005 expedido por el Concejo de Medellín estipuló que el proceso de escisión no debería significar una disolución para EE.PP.M., y a su vez exigió que el Municipio aportara las acciones de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. al capital de EE.PP.M. una vez finiquitado el proceso de escisión. Como consecuencia de ello, la estructura de patrimonio de EE.PP.M. resultante de la escisión se mantuvo prácticamente intacta, conservando la misma relación pasivos versus activos.

El resultado de la escisión también significó para EE.PP.M. una mayor flexibilidad financiera para afrontar los continuos cambios en los mercados que opera. A pesar de que la UEN Telecomunicaciones representaba aproximadamente el 24% del EBITDA de la compañía, este negocio exige unos importantes requerimientos de caja dada la magnitud de las inversiones que demanda este sector por los continuos cambios tecnológicos y las tendencias del mercado. Por lo tanto, la escisión permitirá a EE.PP.M. orientar sus esfuerzos hacia el fortalecimiento y el cumplimiento de sus objetivos en sus tres negocios estratégicos: energía, aguas y gas. Es importante mencionar que la rentabilización del negocio del gas a través de una mayor penetración de este servicio en su área de influencia sigue siendo un reto importante para EE.PP.M.

El retiro del negocio de telecomunicaciones generará una disminución en el EBITDA generado por la compañía cercano al 18% para el cierre del año 2006 y de un 25% en el 2007 con respecto al año 2005. A partir del año 2008, se espera que esta tendencia se revierta con el desempeño y cumplimiento del plan estratégico de cada uno de los negocios en los que opera EE.PP.M.

Por su parte, el nivel de endeudamiento de la compañía, tanto dentro como fuera del balance, también se vio reducido como resultado del proceso de escisión. La deuda total (incluyendo ambas obligaciones) a junio del año 2006 era de \$2,0 billones y disminuyó al mes de septiembre a \$1,7 billones (después de la escisión). La

deuda dentro del balance se vio disminuida principalmente por el traspaso de la emisión de bonos “EE.PP.M. 45 años” a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Sin embargo, por disposición de la Ley 222 de 1995, existe una responsabilidad solidaria y recíproca por las obligaciones anteriores a la escisión entre la sociedad escidente y la beneficiaria. Además, conforme con el Acuerdo de Cumplimiento establecido entre ambas empresas, EE.PP.M. deberá garantizar el pago oportuno de la emisión de bonos en el evento de que EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. no pueda honrar estas obligaciones a tiempo. Por su parte, la deuda fuera de balance también se vio disminuida por el traslado de pasivos contingentes a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., relacionados con sus filiales. De esta forma, EE.PP.M. quedó con tres pasivos contingentes: la emisión de bonos “EE.PP.M. 45 años”, los bonos de EPM Bogotá y un crédito a Colombia Móvil.

A septiembre de 2006 la compañía presenta utilidades cercanas a los \$550.000 millones y un relación de deuda neta sobre EBITDA de 0,8 veces. Los recursos del programa de emisión y colocación de bonos serán destinados a atender el plan de inversiones, el servicio de la deuda y las necesidades de capital de trabajo de la empresa. Duff & Phelps analizó las proyecciones de la empresa, contemplando el endeudamiento adicional de la emisión de bonos hasta por un valor de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) y considera que los indicadores de cobertura de la deuda se encuentran acordes con la calificación asignada y las características propias del negocio. Igualmente, la calificadora tuvo en cuenta en sus análisis la deuda contingente relacionada con el pasivo pensional que EE.PP.M. asumirá de EADE y considera esta no afecta el cumplimiento del pago de sus obligaciones

Finalmente, el hecho de que EE.PP.M. sea una empresa adscrita al Municipio de Medellín añade un elemento de riesgo en la medida en que la empresa se encuentra sujeta a los cambios de políticas y estrategias de cada administración municipal. La calificadora ve de forma positiva los avances que se han dado en el último año con relación a la adopción de objetivos claros orientados al desarrollo de prácticas y estándares de buen gobierno corporativo. Duff & Phelps considera importante que estos planteamientos sean formalizados antes de la finalización de la actual administración municipal con el fin de garantizar su futura aplicación.

Características de la Emisión

El Programa de Emisión y Colocación (en adelante el “Programa”) es el medio a través del cual EE.PP.M. estructura con cargo a un Cupo Global la realización de una o varias emisiones de bonos de deuda pública, a ser ofrecidas mediante oferta pública durante un término establecido.

El cupo global del Programa es hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios tramos y lotes.

El plazo para ofertar las emisiones de los bonos emitidos bajo el Programa será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Bonos pueden ser emitidos en cinco (5) series, así:

1. Serie A: Bonos en pesos a tasa variable IPC
2. Serie B: Bonos en pesos a tasa variable DTF
3. Serie C: Bonos en pesos a tasa fija
4. Serie D: Bonos en UVR a tasa fija
5. Serie E: Bonos en dólares a tasa fija

Los bonos Serie A y Serie B ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia IPC y DTF respectivamente más un margen, y los bonos Serie C a una tasa fija en pesos. Los bonos Serie D ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en UVR. Los bonos Serie E ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en Dólares. La Tasa Máxima de Rentabilidad para cada una de las sub-series ofrecidas de cada Lote será establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los intereses se pagarán en Pesos bajo modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.

El Emisor determinará en el respectivo aviso de oferta pública el esquema de amortización de los títulos ofrecidos. Así mismo, EE.PP.M. podrá emitir bonos con opción de prepago, de conformidad con lo señalado en el prospecto y en el respectivo aviso de oferta pública. El cupo global del programa y el monto del respectivo tramo se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a este

El Programa se desarrollará a partir de la colocación de tramos y lotes, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada tramo tiene una sola fecha de emisión y podrá ser colocado en uno o varios lotes.
- Cada sub-serie de cada tramo tiene condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva sub-serie del correspondiente tramo.
- El monto nominal de cada tramo será determinado en el primer o único aviso de oferta pública del primer o único lote. Por otra parte, el monto nominal de cada lote será determinado en el aviso de oferta pública correspondiente.
- La tasa cupón para cada una de las sub-series de cada tramo será la misma para cada uno de los títulos que conforman una sub-serie en un tramo.
- La colocación de los Bonos podrá realizarse gradualmente a través de una o varias ofertas públicas.
- La parte no ofertada de cada tramo se acumulará al remanente del cupo global del Programa y podrá ser ofrecida en uno o varios tramos.
- Uno o más tramos podrán estar en proceso de colocación al mismo tiempo.
- El monto suscrito del Programa en ningún caso superará el cupo global del Programa.

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con la colocación de los Bonos para atender su plan de inversiones, el servicio de la deuda y sus necesidades de capital de trabajo. EE.PP.M. informará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Lote el porcentaje discriminado correspondiente a la destinación concreta de los recursos.

Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión, según se establezca en el correspondiente aviso de oferta pública.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (“Deceval”), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, o quien lo reemplace, ha sido designado como Agente Administrador de los bonos del Programa, en virtud del contrato de depósito suscrito con EE.PP.M.

Acontecimientos Recientes y Estrategias

En el año 2004, la administración actual del municipio de Medellín incluyó dentro de su plan de gobierno un Compromiso de Gobernabilidad con relación a EE.PP.M. dentro de lo que contempló la implementación de un sistema organizacional de Grupo Empresarial que garantizara la eficiencia y sostenibilidad del Grupo y de cada uno de los negocios que lo conforman.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la administración actual de EE.PP.M., desde su inicio, planteó la necesidad de revisar detalladamente cada uno de los negocios en los que tenía presencia el Grupo, así como también la definición de una nueva estrategia y su correspondiente estructura organizacional. Con el propósito de llevar a cabo esto, la empresa contrató una firma consultora cuyo objeto fue la definición del modelo de consolidación del Grupo Empresarial EE.PP.M. para los próximos 10 años, incluyendo la propuesta de macroestructura organizacional y las metodologías de planeación estratégica y de crecimiento corporativo, que apoyaran eficientemente los ajustes a la estrategia.

El resultado del estudio e investigación identificó y determinó tres grupos estratégicos de negocios: energía, aguas y telecomunicaciones. Con base en cada uno de estos negocios, se estableció una estructura organizacional y una estrategia corporativa específica, en el periodo comprendido entre los años 2005-2015.

La estrategia corporativa para el año 2015 quedó definida de la siguiente forma: “ser una Corporación de ingresos por ventas equivalentes a US\$5 billones, de los cuales el 70% se originará en operaciones fuera de Medellín y el 40% fuera de Colombia”. Para lograr esto,

EE.PP.M. espera convertirse en el negocio de energía en uno de los tres jugadores más importante en el norte de latinoamérica; en aguas, el jugador latinoamericano más importante; y en telecomunicaciones, ser el inversionista individual más importante de la empresa integrada más competitiva en Colombia, sirviendo a la comunidad latinoamericana en USA y España.

Como parte de la materialización de la estrategia, se dió la escisión del negocio de telecomunicaciones, constituyéndose legalmente una nueva empresa de servicios públicos, “EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P” a partir del 1 de julio de 2006.

Posterior al proceso de escisión, la estructura organizacional de la empresa quedó conformada por dos direcciones: la dirección de aguas y la dirección de energía.

Negocio de Energía:

En la Dirección de Energía se encuentran las gerencias de Generación de Energía y Distribución de Energía, y Gas.

Inversiones de EE.PP.M. en energía



Nota: EdeQ y CHEC, tienen participación compartida con EPM Inversiones y Pescadero-Ituango con EADE

Fuente: EE.PP.M.

El 2 de agosto del año 2005, el Alcalde de Medellín anunció la voluntad de unificar las tarifas de energía en todo el departamento de Antioquia. Por su parte, en el mes de octubre de ese mismo año, la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P. EADE realizó una valoración económica de sus acciones, con lo cual EE.PP.M. decidió adquirir la participación restante en esta compañía (35%) a los accionistas minoritarios por un valor de \$148.247 millones. Esta transacción se finiquitó en el mes de agosto del año 2006.

Consecuentemente, el 25 de julio de 2006, los accionistas EADE S.A. E.S.P. decidieron realizar la liquidación de la dicha Compañía con el firme propósito de iniciar el proceso de unificación de las tarifas de energía en Antioquia. Conforme con esto, se espera que en el año 2007 se logre la unificación total de las tarifas del departamento de Antioquia

Actualmente, EADE se encuentra en proceso de liquidación y está desarrollando todos los trámites correspondientes al pago del pasivo interno y externo y la valuación de activos de la empresa.

Generación: La generación de EE.PP.M., incluyendo sus filiales CHEC y EADE, a septiembre representa el 21% de la generación real en Colombia y se ubica como el primer generador del país.

EE.PP.M. es una empresa que ha sido muy activa en el desarrollo de proyectos de generación de energía. Actualmente, está desarrollando el proyecto hidroeléctrico Porce III, que es el proyecto más grande de generación de energía que se encuentra en construcción en el país. La capacidad instalada de este proyecto será 660 MW y se espera que esté terminado para el año 2011.

El plan de expansión 2006-2015 de este negocio considera las siguientes inversiones: estudios para la construcción de una planta térmica ya sea a carbón o a gas; el proyecto hidroeléctrico Ituango, en el cual EE.PP.M. tiene una participación del 44.5%; y los proyectos hidroeléctricos El Guaico y Riachón.

Estando acorde con la estrategia de internacionalización, la compañía participa en el proyecto de construcción de una central hidroeléctrica en Panamá denominada Bonyic. Esta planta tendrá una capacidad instalada de 30 MW y forma parte de la sociedad Hidro Ecológica del Teribe S.A. (HET), en donde EE.PP.M. posee el 75% de participación.

En el año 2006, las ventas de energía por generación tuvieron una composición cercana al 90% en contratos y el 10% restante en bolsa. La estrategia comercial para los próximos años es de contratar a largo plazo aproximadamente el 80% de la energía generada y el 20% venderlo en bolsa. Sin embargo, la estrategia se ajusta de acuerdo con las condiciones del mercado.

En los últimos dos años, se ha venido presentando una disminución entre la brecha de los precios de bolsa y los precios de contratos. Para el futuro, se espera un mayor acercamiento entre las curvas de ambos precios y una consecuente subida en los precios de energía, debido a que, de acuerdo con la UPME, se tiene capacidad suficiente para atender la demanda de energía hasta el año 2012. Dentro de este análisis se contempla la construcción de Porce III y otras plantas pequeñas, así como también la construcción de dos enlaces internacionales.

Distribución y Comercialización: EE.PP.M. atiende 21 municipios del departamento de Antioquia, 11 ubicados en zonas cercanas a las centrales de generación de energía eléctrica y 10 en el Valle de Aburrá. El cubrimiento del servicio es de casi el 100% y llega a un total 914.539 clientes a septiembre de 2006. Con la adquisición de EADE y la prestación directa del servicio en el departamento de Antioquia, EE.PP.M. ampliará su cobertura a 101 municipios adicionales e unificará las tarifas de ambos mercados.

La calidad del servicio de distribución de energía se mide a través de los indicadores DES y FES. El DES indica la duración de la suspensión del servicio y FES, la frecuencia de suspensión del servicio en interrupciones/año. Es importante mencionar que, históricamente, EE.PP.M. ha superado ampliamente los límites exigidos por la regulación con relación a estos indicadores.

Indicadores de Gestión – Negocio Distribución

	2003	2004	2005	jun-06
DES	2,26	2,68	2,14	1,8
FES	5,09	5,37	4,31	4,18
Índice de Pérdidas	8,69	7,91	7,5	7,29

Fuente: EE.PP.M.

EE.PP.M. también posee inversiones en compañías distribuidoras de energía como son CHEC y EDEQ, las cuales fueron realizadas con el propósito de ampliar la cobertura a nivel nacional.

La estrategia de EE.PP.M. en el negocio de distribución y comercialización de energía está enfocada primordialmente a aumentar el consumo y la compra de productos energéticos en mercados de usuarios de bajos ingresos. Por su parte, el Grupo continuará con la

estrategia de crecimiento a nivel nacional a través de la inversión en empresas relacionadas con el sector.

En el año 2006, se espera terminar de diseñar las transiciones para el aumento tarifario que se daría en Medellín con motivo de la unificación del mercado de Antioquia. Con relación a los estratos 1 y 2, se harán las gestiones necesarias para que se conserve la Ley de plan de desarrollo, que aminora los impactos tarifarios.

Gas Natural: EE.PP.M. en 1991 dio inicio con el análisis de las políticas nacionales y en 1998 empezó a desarrollar el programa para la distribución de gas a través de una red domiciliaria que atiende los sectores residencial, comercial, e industrial del Valle de Aburrá.

El año 2005 se estableció una propuesta de masificación del Gas Natural que fue aprobada por la Junta Directiva y que consideró lo siguiente para el periodo comprendido entre los años 2006 y 2009:

- Adelantar las inversiones en la red de polietileno, con la construcción de 660 Km. de red para el año 2006, 520 Km. para 2007 y 430 Km. para 2008.
- Meta de captura de aproximadamente 80.000 clientes/año, con su respectiva respuesta en el consumo.

Conforme a esto, en el año 2006 se han obtenido resultados muy positivos en cuanto al crecimiento de este negocio. En el primer semestre del año se tuvo un crecimiento en la base de clientes del 16%, es decir 28.687 usuarios, con un consumo promedio mensual de 21 millones de metros cúbicos. Igualmente, se tuvo un crecimiento importante en el consumo de los usuarios del mercado no regulado, tanto en la industria como en GNV. Actualmente se tienen 16 estaciones de servicio con suministro de GNV y 13.700 vehículos convertidos.

Evolución – Negocio Gas

	2003	2004	2005	jun-06
CLIENTES	106.839	143.695	181.048	209.735

Fuente: EE.PP.M.

Para el periodo consolidado entre los años 2006 y 2011 se espera alcanzar una base de 496.630 clientes, tener 40.000 vehículos convertidos a gas natural y un total de 51 estaciones de servicio en el Valle de Aburrá.

Con el planteamiento de la reconfiguración de la estructura organizacional del negocio de energía, EE.PP.M. tiene un reto muy importante en cuanto a la repotencialización y rentabilización del negocio de gas, a través de mayor penetración de este servicio, aumentando el consumo en los hogares e impulsando con mayor fuerza el negocio del gas natural vehicular.

Negocio de Aguas:

La Empresa maneja una cobertura superior al 99% tanto en el servicio de acueducto como de alcantarillado y cuenta con una red de tuberías de 3.157Km. en acueducto y de 4.176 km en alcantarillado a septiembre de 2006. A esa misma fecha la empresa atendía 846.056 clientes en acueducto y 811.991 clientes en alcantarillado.

El plan de inversiones para el periodo comprendido entre 2006 y 2015 asciende a los \$383.435 millones en acueducto y \$1.237.369 millones en el saneamiento del río Medellín y quebradas afluentes.

El plan de desarrollo de acueducto está orientado a la calidad del agua potable, la continuidad del servicio de acueducto en el cliente, el cumplimiento de normas, el ingreso de nuevos clientes al sistema a través de los proyectos de expansión y la contribución al crecimiento del EBITDA en el servicio de acueducto

Por su parte, el plan de desarrollo de alcantarillado está orientado a lograr un nivel de oxígeno disuelto mínimo de 5 mg/l en el río Medellín en el año 2010 y mantenerlo atendiendo el crecimiento de la demanda de alcantarillado hasta el año 2014. Para lograr esto se tiene proyectado construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales Bello y el Interceptor del Norte”, cuyos costos se estiman entre los US\$ 281 – US\$ 312 millones. El cronograma contempla una etapa de diseño con duración de dos años que inició en el año 2006 y la construcción entre los años 2008 y 2010.

A lo largo del año 2006, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y EE.PP.M. venían adelantando conversaciones con el fin de establecer una alianza estratégica que les permitirá convertirse en una potencia del suministro de agua potable y saneamiento básico. Como resultado de esto, el pasado 30 de junio se firmó un acta de intención en donde las dos empresas se comprometieron a trabajar juntas para prestar servicios a nivel nacional e internacional. La alianza contempla la

transformación de Aguas de Bogotá (filial de EAAB), que, a su vez, será el principal vehículo de inversión y expansión.

Igualmente, esta alianza contempla el desarrollo conjunto de todas las actividades que se requieran para atender el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel local, regional, nacional e internacional.

La estrategia del sector de aguas en EE.PP.M. estará orientada primordialmente a aprovechar la experiencia y el conocimiento que actualmente posee la compañía en la construcción, operación y mantenimiento de sistemas de aguas y, con esto, poder replicar dichos modelos de operación a otras plazas a nivel nacional e internacional.

Con el propósito de seguir los lineamientos estratégicos definidos, EE.PP.M. ha decidido incurrir en la operación de diversos acueductos regionales. La prueba de esto es la aprobación por parte de los socios de Aguas de Urabá de vincular a EE.PP.M. como socio mayoritario de esta empresa con una participación del 56% del capital social.

Gobernabilidad Corporativa

La Junta Directiva de la Empresa el 16 de enero de 2006 aprobó un Plan de Actividades de Gobierno Corporativo para la empresa.

Dentro de este plan de actividades se incluyen aspectos como la modificación de los estatutos principalmente en lo relacionado con el perfil de los miembros de la Junta Directiva, la creación de un Comité de Auditoría, la obligatoriedad de un auditor externo y la responsabilidad del gerente en el manejo de la información financiera. Por el momento, ya se creó un comité de auditoría según el Acuerdo No. 32 de 2006.

Con relación al Convenio Marco entre el Municipio y EE.PP.M. se establecieron objetivos tales como: fijar las reglas para las relaciones entre las partes, la asunción de compromisos tipo declaración de accionista mayoritario, y delimitación y determinación de los intereses de la empresa y de su propietario. Para esto, se está elaborando un proyecto de convenio, que implicaría algunos cambios al convenio actual.

En el reglamento de la Junta Directiva se tiene previsto incluir informes emitidos por asesores externos

independientes, especialmente sobre operaciones de alta importancia. Igualmente, se espera desarrollar mecanismos que refuercen la transparencia, que garanticen el derecho a la información a los miembros de Junta y que obliguen al cumplimiento de normas de Gobierno Corporativo. Para llevar a cabo este proyecto, está pendiente por definirse la adopción de un Código Único Nacional o una reforma sobre el actual Código de Gobierno Corporativo.

Finalmente, se piensan establecer mecanismos de comunicación con inversionistas, como la página web así como también, tener una mayor calidad de la información financiera, mediante la presentación de estados financieros contables siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), una vez el Gobierno adopte los estándares de contabilidad.

Cambios en el Marco Regulatorio

Energía:

El año 2007 será un año intensivo en regulación ya que las diferentes componentes de la fórmula tarifaria serán redefinidas.

Con relación al componente de Generación, se piensa modificar el promedio móvil de los últimos doce meses de las compras de energía por los últimos tres meses y se analiza la implantación del denominado Mercado Organizado Regulado donde se transarían contratos bilaterales estandarizados en subastas electrónicas anónimas, complementando son subastas bilaterales en las que se prohibiría la transacción entre agentes integrados. A partir de los precios en estos mercados se formaría el precio promedio de las compras para reflejar en el precio de venta al usuario final.

Con relación al componente de transmisión, actualmente se encuentra en revisión la metodología para la remuneración de este negocio. Sin embargo, no se esperan grandes cambios, dado que la CREG propone continuar con la metodología de ingreso regulado. Las variables que esperan ser revisadas son: los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), la valoración de las unidades constructivas, y la tasa de retorno.

Igualmente, se espera tener una definición del nuevo cargo de comercialización, así como también la eliminación de asimetrías entre los comercializadores puros e integrados. En el cargo de comercialización se contempla la exclusión de las ventas a mercado no regulado para el cálculo del consumo facturado medio.

En el cargo por distribución, será revisada la tasa de descuento y los niveles de pérdidas reconocidas, de tal manera que sean acordes con la realidad de las empresas.

Otros cambios regulatorios esperados durante 2007 en relación con la comercialización de energía son los de universalización del servicio de energía eléctrica y cobertura del servicio de electricidad. Algunos aspectos contemplados son: regionalización de los cargos de uso de red de los distribuidores a nivel regional, la obligatoriedad de los municipios de asumir el servicio en las zonas subnormales, definición de la metodología para asignación de pérdidas entre los diversos comercializadores que actúen en un mercado de comercialización, cambios de nivel de tensión, entre otros.

Duff & Phelps de Colombia estará atenta a los cambios regulatorios en todos los componentes de las tarifas, así como también sus debidas implicaciones en cada uno de los negocios de la empresa.

Otro de los aspectos que se tienen agendados en materia regulatoria tiene que ver con la implantación de un nuevo sistema de contratos, el cual sustituiría al actual esquema de contratación entre las compañías generadoras y comercializadoras de energía. Este nuevo sistema implementaría subastas electrónicas para tranzar contratos bilaterales estandarizados dentro del Mercado de Energía Mayorista de manera anónima.

El cambio regulatorio más importante en el negocio de generación de energía dice respecto a la definición de la nueva metodología del Cargo por Confiabilidad.

En 1996, La CREG adoptó la metodología para el cálculo de Cargo por Capacidad, para garantizar la disponibilidad de una oferta eficiente de energía eléctrica a través de la remuneración de la inversión por kilovatio instalado de los generadores que contribuyen al Sistema. Esta metodología tenía un periodo de aplicación de diez años, hasta el 30 de noviembre del año 2006.

De acuerdo con esto, la CREG, mediante la Resolución 071 de 2006, hizo pública “la metodología para remuneración del Cargo por Confiabilidad en el Mercado Mayorista de Energía”.

Para la aplicación de esta Resolución, se define un periodo de transición de tres años a partir del primero de diciembre del año 2006. Durante el periodo de transición, la asignación de la Energía Firme será administrada. De acuerdo con esto, anualmente se asignará la energía a cada uno de los generadores a prorrata de acuerdo con la demanda objetivo proyectada por la UPME. El valor del cargo será de US\$13.045 / Mwh y estará indexado.

Posterior al periodo de transición, la asignación de la energía firme y la remuneración del cargo por confiabilidad se basará en un mecanismo de subastas que permitirán remunerar de manera eficiente la energía firme que puede aportar cada planta, basándose en un esquema de competencia.

El nuevo marco regulatorio obliga a los generadores remunerados por el cargo por confiabilidad a entregar su energía firme cuando se presenten condiciones críticas de abastecimiento de demanda. El precio al que será remunerada esta energía se denominará precio de escasez, el cual se calculará mensualmente y será determinado por la CREG.

Igualmente, el nuevo cargo por confiabilidad exige que las plantas térmicas remuneradas por este concepto demuestren contratos de abastecimiento de su combustible.

Uno de los principales objetivos del Cargo por Confiabilidad es el de incentivar la expansión del parque generador de energía. De acuerdo con esto, el proyecto de resolución incluye la remuneración del Cargo por Capacidad de los nuevos proyectos de generación por un periodo de diez años.

Finalmente, otra de las características que trae consigo el nuevo cargo por confiabilidad es la de otorgar nuevos instrumentos de respaldo, con el fin de facilitar el cumplimiento de entregar energía en condiciones críticas de abastecimiento. Para lograr esto, la CREG propuso implementar “Anillos de Seguridad” que incorporen herramientas como el mercado secundario de energía firme, las subastas de reconfiguración, la

demanda desconectable y la generación de última instancia.

Duff & Phelps de Colombia seguirá con detenimiento la evolución de esta Resolución, dados los impactos que esta puede tener sobre los futuros ingresos de las compañías de generación de energía.

Aguas:

El 25 de mayo de 2004, mediante la Resolución No. 287, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) propuso una nueva metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Esta Resolución determinó los nuevos componentes de la fórmula tarifaria: cargo fijo y cargo por unidad de consumo. El cargo fijo se determina con base en los Costos Medios de Administración (CMA). El cargo por unidad de consumo contempla variables como el Costo Medio de Operación (CMO), el Costo Medio de Inversión (CMI) y el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT). Esta última variable es nueva, dado que anteriormente no era reconocida por la tarifa.

La implementación de este nuevo marco regulatorio contempló un período de transición para el empalme entre las tarifas aplicadas al momento de la expedición de la Resolución 287, con el fin de que los incrementos o las disminuciones que se produjeran en la tarifa fueran de manera gradual y no afectaran drásticamente tanto la viabilidad financiera de las empresas como la capacidad de pago de los usuarios.

El primer período de transición comenzó en el mes de agosto de 2004, en el que todas las compañías debieron ajustar el Costo Medio Administrativo (CMA), para llegar al mínimo entre dos valores, los \$8.248 establecidos por la CRA, o los costos unitarios reales de las empresas durante el año 2003. Igualmente, las empresas debieron descontar de la tarifa la porción corriente de las mesadas pensionales. Este período se dio por terminado con los consumos de enero de 2006.

Con relación al Costo Medio de Inversión, a través de la Resolución CRA 312 de enero de 2005, se estableció que la tasa de descuento en pesos constantes, antes de impuestos para las entidades prestadoras de más de 25.000 suscriptores debe estar entre 13,34% y 13,92% y

para las que atienden hasta 25.000 suscriptores ésta debe ubicarse en el rango entre 14,24% y 14,58%.

El segundo período de transición inició con los consumos de febrero de 2006, con las Resoluciones CRA 345 y 346 del año 2005, a través de las cuales se publicaron los valores de las variables con las cuales se debían correr los modelos de eficiencia de los Costos Medios Administrativos y Operativos (CMA y CMO) de los servicios de acueducto y alcantarillado conforme a un modelo de frontera eficiente (DEA). Los mayores o menores ingresos percibidos por la compañía en el cargo fijo entre los consumos de junio de 2004 y enero de 2006 deben ser compensados a los usuarios. El plazo máximo para la compensación y transición será hasta mayo del año 2009.

Gas:

La CREG mediante la Resolución 011 de febrero 12 del año 2003 definió el marco tarifario para el quinquenio 2004-2008 para las actividades de distribución y comercialización de gas natural.

De acuerdo con el marco regulatorio, justo en la mitad del período tarifario se deberán analizar las diferentes variables del marco tarifario y si es necesario ajustarlas. De acuerdo con esto, la CREG está revisando la tasa de descuento (WACC). El 29 de junio de 2006 la CREG mediante la Resolución 35 de 2006 fijó una tasa de descuento del 11.31%, la cual es aplicable únicamente a las solicitudes de nuevos cargos. Sin embargo, aún no se ha definido si existan cambios en cuanto a la tasa de remuneración de cargos antiguos.

Igualmente, se encuentra en revisión el cargo de distribución (Dm), dado el mayor crecimiento de la demanda en Colombia. Esto podría afectar los ingresos de las distribuidoras de gas natural.

Conforme con estos cambios en el marco regulatorio, Duff & Phelps seguirá muy de cerca las decisiones del ente regulador y los respectivos impactos en los ingresos del negocio de gas.

Perfil Financiero

El Acuerdo 45 de 2005 aprobó la escisión de la Unidad Estratégica de Telecomunicaciones. Como consecuencia de lo anterior, en el mes de junio de 2006, se registró en

la contabilidad de Empresas Públicas de Medellín dicha transacción.

Igualmente, el acuerdo estipuló que la escisión no debería significar una disolución para EE.PP.M. y, a su vez, exigió que el Municipio debía aportar las acciones de la nueva empresa “EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P” al capital de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., una vez finiquitado el proceso de escisión.

Para tener una mayor claridad sobre los movimientos contables de la escisión, la calificadora analizó los estados financieros de la EE.PP.M. con corte al mes de junio de 2006 (antes de la escisión) y al mes de septiembre de 2006 (después de la escisión).

Los ingresos de la compañía al mes de junio de 2006 ascendieron a \$1.557.463 millones, creciendo marginalmente (1,4%) con relación a junio del año 2005. Este modesto crecimiento se explica principalmente por menores ingresos del negocio de energía, debido a que los precios estuvieron muy bajos en el primer semestre del año. Sin embargo, se espera una recuperación por este concepto, dado que los precios han presentado un crecimiento importante en el segundo semestre.

Por su parte, al mes de septiembre, después de la escisión, los ingresos operacionales de la empresa fueron de \$2.267.302 millones y disminuyeron en un 4% con relación al mismo periodo del año anterior. Esto se debió primordialmente a que solo se incluyeron seis meses de ingresos de telecomunicaciones, porque los correspondientes al segundo semestre del año pertenecen y empiezan a ser registrados en la nueva empresa de telecomunicaciones.

El EBITDA generado por la compañía a junio de 2006 fue de \$805.900 millones y registró un margen del 51,7%, muy estable con relación al generado en periodos anteriores. En septiembre, el EBITDA fue de \$1.152.159 millones y se redujo ligeramente en dos puntos porcentuales, situándose en un 50,8%.

La Unidad Estratégica de Telecomunicaciones representaba aproximadamente el 24% del EBITDA de la compañía, sin embargo este negocio exigía unos importantes requerimientos de caja, dada la magnitud de las inversiones que demanda este sector por los continuos cambios tecnológicos y las tendencias del mercado. La escisión permitirá a EE.PP.M. direccionar sus recursos hacia el fortalecimiento y el cumplimiento

de sus objetivos en sus tres negocios estratégicos: energía, aguas y gas.

Los gastos por intereses causados entre junio del 2005 y junio de 2006 tuvieron una disminución contable del 18%. Sin embargo, al comparar los intereses realmente pagados en caja estos aún reflejan una disminución mayor cercana al 26%. Esto se debe a que la compañía registró una disminución del 5% en su nivel de deuda en los dos periodos analizados. Al mes de septiembre de 2006, aunque la deuda disminuye aún más por el proceso de escisión, permanecen los intereses asumidos en el primer semestre del año.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el indicador de cobertura de EBITDA / intereses efectivamente pagados aumentó, al pasar de 9,2 veces en junio de 2005, a 12,6 veces en junio de 2006 y 12,3 veces en septiembre de 2006.

La utilidad neta registrada a junio de 2006 fue de \$430.412 millones, con un aumento del 7% con relación al mismo periodo del año anterior. Al mes de septiembre, la utilidad neta fue de \$549.554 millones, inferior en un 12% con relación a septiembre del año 2005.

La menor utilidad registrada en el mes de septiembre es producto primordialmente de menores ingresos por los efectos de cambio de método en la valoración de la inversión en EADE. De acuerdo con la normatividad aplicable, para valorar la inversión en EADE se tuvo en cuenta su condición de liquidación y por tanto se aplicó el método del costo. Este tratamiento implicaba reconocer el valor de la inversión menos la provisión, una vez disminuido el superávit por el método de participación.

En los resultados de EPM se incorporaron los siguientes registros:

- Reversión de la aplicación del método de participación: resultados del año 2006 (18.108 millones)
- Reversión del superávit por método de participación. (\$171.645 millones)
- Reversión de la valorización. (\$26.442 millones)
- Reversión de la aplicación del método de participación correspondiente a periodos anteriores. Estas son las utilidades no realizadas por la diferencia entre el método de participación y los

dividendos recibidos. Estas últimas ascendieron a \$48.246.

En diciembre del año 2005, EE.PP.M. generó un flujo de caja operativo por valor de \$1.827.863 millones, realizó inversiones por \$641.223 millones y realizó pagos en deuda, capital y dividendos por \$802.336 millones. Conforme con esto, la variación final de caja generada por la compañía fue de \$345.716 millones, muy superior a la generada en el 2004, que fue de \$78.941 millones.

A junio de 2006, los activos de la empresa fueron de \$14.184 millones y estos disminuyeron a \$13.862 millones con el proceso de escisión. La disminución en términos relativos fue de tan solo un 4% total.

Con el proceso de escisión, el rubro de inversiones cambió, toda vez que salieron del balance de EE.PP.M. todas las inversiones que tenía en EPM Bogotá, EDATEL, Empresa Telefónica de Pereira, Emtelsa, Orbitel, Colombia Móvil y Emtelco. Sin embargo, conforme con el Acuerdo 045, una vez realizado el proceso de escisión, el Municipio aportó a EE.PP.M. las acciones de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Por este motivo, el rubro de activos de EE.PP.M. no sufrió una variación importante.

Con relación a los pasivos, entre junio y septiembre de 2006, estos disminuyeron de \$3.309.341 millones a \$3.024.501 millones. La disminución en los pasivos fue del 6%, superior a la registrada en los activos. El rubro que más contribuye con esta disminución es la contracción de la deuda tanto dentro como fuera del balance.

La deuda dentro del balance disminuyó de \$1,5 billones a \$1,4 billones. Esto se debió principalmente al traspaso de la emisión de bonos "EE.PP.M. 45 años" a EPM Telecomunicaciones. Sin embargo, por disposición de la Ley 222 de 1995, existe una responsabilidad solidaria y recíproca por las obligaciones anteriores a la escisión entre la sociedad

escidente y la beneficiaria. Además, conforme con el Acuerdo de Cumplimiento establecido entre ambas empresas, EE.PP.M. deberá garantizar el pago oportuno de la emisión de bonos en el evento de que EPM Telecomunicaciones no pueda honrar estas obligaciones a tiempo.

La deuda contingente también disminuyó de \$417.615 millones a \$306.074 millones, por el traslado de pasivos contingentes de las filiales de telecomunicaciones. De acuerdo con esto, EE.PP.M. quedó con tres pasivos contingentes: la emisión de bonos "EE.PP.M. 45 años", los bonos de EPM Bogotá y un crédito con Colombia Móvil.

En el proceso de escisión, se llevó a cabo una redistribución de cuentas activas y pasivas entre las unidades de negocios que contribuyó también a la contracción del patrimonio.

El rubro de capital en el patrimonio de la empresa resultante de la escisión, a julio de 2006, fue de \$10.679 millones, con una disminución de tan solo el 2%. El valor del patrimonio permaneció prácticamente constante, dado que en superávit por valorizaciones se registró el ingreso de las acciones de EPM Telecomunicaciones.

En conclusión, la estructura de patrimonio de EE.PP.M. resultante de la escisión se mantuvo prácticamente invariable, conservando la misma relación pasivos versus activos.

Duff & Phelps analizó las proyecciones de la empresa, contemplando el endeudamiento adicional de la emisión de bonos hasta por un valor de \$1.000.000 millones y considera que los indicadores de cobertura de la deuda se encuentran acordes con la calificación asignada y las características propias del negocio. Igualmente, la calificadora tuvo en cuenta en sus análisis la deuda contingente relacionada con el pasivo pensional que EE.PP.M. asumirá de EADE y considera esta no afecta el cumplimiento del pago de sus obligaciones.

	9M2006	6M2006	2005	9M2005	6M2005	2004	2003
Indicadores Financieros							
EBITDA/Intereses causados (X)	11,5	11,4	10,2	10,0	9,3	7,7	7,1
EBITDA/Intereses Pagados(X)	12,3	12,6	10,2	10,0	9,2	7,6	7,1
(EBITDA-Inv. en Act. Fijo)/Intereses Pagados(X)	NA	NA	11,7	NA	NA	6,4	10,0
Deuda Financiera sin contingencias / EBITDA	0,7	1,0	0,9	1,3	2,1	1,2	1,8
Deuda Financiera Total/EBITDA (X)	0,9	1,2	1,2	1,3	1,3	1,5	2,0
Deuda Financiera Neta/EBITDA (X)	0,7	0,8	0,6	0,8	0,9	1,1	1,5
Deuda Financiera Total/Capitalización (%)	14,1%	15,6%	15,6%	16,6%	17,1%	18,4%	21,4%
Resultados							
Ventas Netas	2.267.302	1.557.463	3.196.224	2.365.457	1.535.247	3.068.343	2.749.386
%Cambio	408,0%	1,4%	4,2%	6,4%	4,8%	11,6%	23,0%
EBITDA	1.152.159	805.900	1.668.842	1.243.883	797.024	1.536.459	1.220.583
Margen EBITDA (%)	50,8%	51,7%	52,2%	52,6%	51,9%	50,1%	44,4%
Depreciación y Amortización	256.193	190.762	389.330	272.580	174.182	351.816	293.067
EBIT	895.966	615.139	1.279.513	971.302	622.842	1.184.642	927.516
Margen EBIT (%)	39,5%	39,5%	40,0%	41,1%	40,6%	38,6%	33,7%
Intereses Causados	99.975	70.594	163.671	124.651	86.098	198.880	171.171
Costo promedio Financiamiento Estimado (%)*	5,3%	3,5%	7,9%	5,8%	3,9%	8,5%	7,1%
Diferencia en cambio neta	298.925	117.929	270.101	208.441	142.747	208.511	-135.877
Utilidad Neta	549.554	430.412	848.079	621.640	400.477	740.609	564.313
Margen neto	24,2%	27,6%	26,5%	26,3%	26,1%	24,1%	20,5%
Retorno sobre Patrimonio Promedio(%)	5,0%	4,0%	8,1%	6,0%	3,9%	7,8%	6,6%
Intereses realmente pagados	93.385	64.004	163.742	124.722	86.234	202.366	171.206
Flujo de Caja							
Flujo de Caja Operativo	NA	NA	1.827.863	NA	NA	1.508.402	1.389.638
Variación del Capital de Trabajo	NA	NA	-38.588	NA	NA	-583.535	-51.956
Flujo de Caja Operativo Neto	NA	NA	1.789.275	NA	NA	924.867	1.429.303
Inversión en Activos Fijos	NA	NA	249.522	NA	NA	255.320	493.879
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	NA	NA	335.272	NA	NA	47.278	412.671
Otras Inversiones, Neto	NA	NA	56.429	NA	NA	-41.818	330.629
Variación Neta de Deuda	NA	NA	-290.154	NA	NA	-269.021	-184.343
Variación Neta de Capital	NA	NA	-160.000	NA	NA	10.141	-56.879
Pago de Dividendos	NA	NA	-352.182	NA	NA	-326.266	-140.000
Otros Financiamientos, Neto	NA	NA	0	NA	NA	0	-154.753
Variación Neta de Caja y Valores Liquidos	NA	NA	345.716	NA	NA	78.941	-343.852
Flujo de Caja Disponible**	NA	NA	1.294.237	NA	NA	1.665.794	607.489
Balance							
Caja e Inversiones Corrientes	1.473.513	1.594.256	1.584.753	1.621.758	1.682.465		
Activos Totales	483.841	706.628	999.392	762.070	746.270	653.676	574.737
Deuda Corto Plazo	13.862.469	14.184.281	14.178.784	13.703.149	13.668.762	13.401.774	12.414.826
Deuda Largo Plazo	442.171	392.997	406.956	396.917	408.675	289.448	394.755
Obligaciones Financieras Fuera de Balance†	1.031.342	1.201.259	1.177.798	1.224.841	1.273.790	1.585.458	1.749.172
Deuda Financiera Total‡	306.074	417.615	423.459	469.026	462.950	395.952	262.558
Patrimonio (Incl. Participación Minoritaria)	1.779.586	2.011.871	2.008.212	2.090.785	2.145.415	2.270.859	2.406.484
Capitalización	10.837.968	10.874.941	10.855.384	10.477.167	10.388.861	10.086.391	8.850.645
	12.617.555	12.886.812	12.863.597	12.567.952	12.534.276	12.357.250	11.257.129
	1.473.513	1.594.256	1.584.753	1.621.758	1.682.465	1.874.906	2.143.926
Liquidez							
Deuda Corto Plazo/Deuda Financiera Total	24,8%	19,5%	20,3%	19,0%	19,0%	12,7%	16,4%
Caja e Inversiones Corrientes/Deuda Corto Plazo(X)	1,1	1,8	2,5	1,9	1,8	2,3	1,5
EBITDA/(Deuda Corto Plazo + Gastos Financieros)(X)	3,2	3,0	2,9	2,9	2,7	3,1	2,2

Una calificación de Duff and Phelps de Colombia S.A. es una opinión y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión. La información ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por consiguiente la firma no se hace responsable por errores, omisiones o por los resultados obtenidos del uso de esta información.

4.2 Certificación del Representante Legal y Contador de la Compañía

En los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los suscritos representante legal y contadora de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. certificamos que hemos verificado, conforme al reglamento, las afirmaciones contenidas en los siguientes estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.: Estado de Balance General comparativo a 31 de marzo de 2007 y 2006, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social comparativo en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2007 y 2006 y el reporte de EBITDA al 31 de marzo de 2007 y 2006, así como los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2006 comparativo a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2005 comparativo a 31 de diciembre de 2004, y 31 de diciembre de 2004 comparativo a 31 de diciembre de 2003. Con fundamento en dicha verificación, certificamos que tales estados financieros han sido tomados fielmente de los libros.

<<original firmado>>

Representante Legal
Juan Felipe Gaviria Gutierrez
C.C. 8.214.308 de Medellín

<<original firmado>>

Contadora
Maria Obanda Mejía Alvarez
CC 43'093.800 de Medellín
CPT TP 24687T

4.3 Estados Financieros

4.3.1 Estados Financieros a 31 de marzo de 2007 y 31 de marzo de 2006

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE BALANCE GENERAL
A 31 DE MARZO DE 2007 y 31 DE DICIEMBRE 2006
(Cifras en Millones de Pesos)

ACTIVO	Marzo 2007	Diciembre de 2006	PASIVO	Marzo 2007	Diciembre de 2006
CORRIENTE	<u>1,266,294</u>	<u>1,100,008</u>	CORRIENTE	<u>958,755</u>	<u>777,284</u>
Efectivo	150,005	147,843	Operaciones de crédito público	212,969	280,407
Inversiones Transitorias	202,450	316,388	Obligaciones financieras	257,445	9,109
Deudores - Servicios Públicos	469,532	474,365	Cuentas por pagar	336,184	384,068
Otros Deudores	401,296	118,868	Obligaciones laborales	53,679	47,475
Inventarios	43,011	42,544	Impuesto de Renta	68,180	25,670
			Otros Pasivos	30,298	30,555
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE	<u>12,912,372</u>	<u>12,870,146</u>	NO CORRIENTE	<u>1,690,524</u>	<u>1,906,998</u>
Inversiones Permanentes	1,192,674	1,212,997	Operaciones de crédito público	758,232	1,011,695
Valorizaciones Inversiones	3,230,150	3,219,246	Contingencias	18,712	2,428
Deudores	440,403	445,620	Obligaciones Pensionales	564,730	557,873
Propiedades, planta y equipo	5,619,758	5,551,982	Impuesto Diferido	329,526	314,415
			Otros Pasivos	19,324	20,587
			TOTAL PASIVO	<u>2,649,279</u>	<u>2,684,282</u>

Valorizaciones Prop,Plan y Equipo	2,043,703	2,043,703
Diferidos	130,965	131,764
Intangibles	88,858	94,336
Otros Activos	39,383	44,020
Valorizaciones Otros Activos	126,478	126,478

TOTAL ACTIVO	<u>14,178,666</u>	<u>13,970,154</u>
---------------------	--------------------------	--------------------------

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

	<u>0</u>	<u>0</u>
Derechos contingentes	252,835	252,835
Deudoras fiscales	2,689,999	2,689,262
Deudoras de control	91,609	91,017
Deudoras por contra (CR)	-3,034,443	-3,033,114

PATRIMONIO

	<u>11,529,387</u>	<u>11,285,872</u>
Capital fiscal	67	67
Reservas	1,728,178	1,473,200
Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores	1,650,647	919,464
Resultado del ejercicio	232,502	986,161
Superávit por donaciones	89,656	89,655
Superávit por valorizaciones	5,400,331	5,389,427
Superávit por el méto de participación	165,551	165,443
Revalorización del patrimonio	2,262,455	2,262,455
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>14,178,666</u>	<u>13,970,154</u>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

	<u>0</u>	<u>0</u>
Responsabilidades contingentes	-495,859	-537,310
Acreedoras fiscales	-8,895,662	-8,895,662
Acreedoras de control	-663,224	-693,525
Acreedoras por contra (DB)	10,054,745	10,126,497

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE BALANCE GENERAL
A 31 DE MARZO DE 2006 y 31 DE DICIEMBRE 2005
(Cifras en Millones de Pesos)

	Marzo 2006	Diciembre de 2005		Marzo 2006	Diciembre de 2005
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE	<u>1,700,769</u>	<u>1,805,496</u>	CORRIENTE	<u>1,110,401</u>	<u>1,304,282</u>
Efectivo	187,753	270,858	Operaciones de crédito público	195,698	406,956
Inversiones	570,670	728,534	Obligaciones financieras		
Deudores	899,807	761,807	Cuentas por pagar	439,096	492,133
Inventarios	42,539	44,297	Obligaciones laborales y de seguridad social	30,161	56,958
			Pasivos estimados	386,880	285,852
			Otros Pasivos	58,565	62,383
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE	<u>12,449,743</u>	<u>12,308,147</u>	NO CORRIENTE	<u>2,002,434</u>	<u>2,019,117</u>
Inversiones	2,126,232	2,113,756	Operaciones de crédito público	1,138,018	1,177,798
Deudores	559,705	472,817	Cuentas por pagar	1,853	322
Propiedades, planta y equipo	6,222,332	6,227,702	Pasivos estimados	524,689	517,888
Recursos naturales y del ambiente			Otros pasivos	337,874	323,110
Otros activos	3,541,474	3,493,872	TOTAL PASIVO	<u>3,112,835</u>	<u>3,323,400</u>
			PATRIMONIO	<u>11,037,677</u>	<u>10,790,244</u>
			Capital fiscal	67	67
			Reservas	2,155,687	1,735,342
			Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores	2,168,435	1,740,730
			Resultado del ejercicio	184,164	848,051

			Superávit por donaciones	99,716	99,716
			Superávit por valorizaciones	3,138,768	3,089,854
			Superávit por el méto de participación	411,302	396,947
			Revalorización del patrimonio	2,879,538	2,879,538
TOTAL ACTIVO	<u>14,150,512</u>	<u>14,113,644</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>14,150,512</u>	<u>14,113,644</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
Derechos contingentes	119,717	218,672	Responsabilidades contingentes	-581,742	-570,484
Deudoras fiscales	6,013,058	5,874,072	Acreedoras fiscales	-17,485,399	-8,309,448
Deudoras de control	57,607	59,561	Acreedoras de control	-64,982	-76,221
Deudoras por contra (CR)	-6,190,382	-6,152,305	Acreedoras por contra (DB)	18,132,123	8,956,153

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2007 Y 2006
(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	Marzo 2007	Diciembre de 2006	Marzo 2006
Ingresos Operativos	730,416	3,073,423	773,672
Rebajas y Descuentos	-2,792	-23,643	-8,506
INGRESOS NETOS	727,624	3,049,780	765,166
Costos de Prestación de Servicios	314,601	1,229,799	293,999
Depreciación, Provisión y Amortización Costo	56,823	270,892	78,055
UTILIDAD BRUTA	356,200	1,549,089	393,112
Gastos de Administración	80,461	358,087	70,890
Depreciación, Provisión y Amortización Gasto	6,966	58,242	17,461
EXCEDENTE OPERACIONAL	268,773	1,132,760	304,761
INGRESOS NO OPERATIVOS			
Financieros	28,994	109,130	39,796
Ajuste por diferencia en cambio	3,063	20,858	34,863
Deuda	2,410	9,755	30,688
Posición Propia y Otros	653	11,103	4,175
Utilidad por Efecto de Filiales	45,156	196,495	12,663
Otros	3,708	-7,698	1,109
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	80,921	318,785	88,431
GASTOS NO OPERATIVOS			
Cálculo Actuarial	16,154	78,330	14,229
Financieros	31,688	147,323	57,579
Ajuste por diferencia en cambio	12,799	52,723	45,185
Deuda	5,084	38,411	38,002
Posición Propia y Otros	7,715	14,312	7,183
Gasto por Efecto de Filiales	-	52,505	3,710
Otros	-1,131	-54,915	4,523
TOTAL GASTOS NO OPERATIVOS	59,510	275,966	125,226
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	290,184	1,175,579	267,966
Provisión impuesto de renta	57,682	189,418	83,804
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	232,502	986,161	184,162

EBITDA
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2007 Y 2006
(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	Marzo 2007	Diciembre de 2006	Marzo 2006
Ingresos Operativos	730,416	3,073,423	773,672
Rebajas y Descuentos	-2,792	-23,643	-8,506
INGRESOS NETOS	<u>727,624</u>	<u>3,049,780</u>	<u>765,167</u>
Costos de Prestación de Servicios	314,601	1,229,771	293,989
UTILIDAD BRUTA	<u>413,023</u>	<u>1,820,009</u>	<u>471,178</u>
Gastos de Administración	78,303	295,367	69,436
EBITDA	<u>334,720</u>	<u>1,524,643</u>	<u>401,742</u>

4.3.2 Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2006 y 2005

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras en Millones de Pesos)

ACTIVO	Diciembre 2006	Diciembre de 2005	PASIVO	Diciembre 2006	Diciembre de 2005
CORRIENTE	1,100,008	1,711,488	CORRIENTE	797,871	1,304,604
Efectivo	147,843	270,858	Operaciones de crédito público	280,407	406,956
Inversiones Transitorias	316,388	728,534	Obligaciones financieras	9,109	
Deudores - Servicios Públicos	474,365	508,325	Cuentas por pagar	404,655	492,455
Otros Deudores	118,868	159,474	Obligaciones laborales	47,475	56,958
Inventarios	42,544	44,297	Impuesto de Renta	25,670	285,852
			Otros Pasivos	30,555	62,383
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE	12,870,146	12,402,156	NO CORRIENTE	1,886,411	2,018,796
Inversiones Permanentes	1,212,997	2,113,756	Operaciones de crédito público	1,011,695	1,177,798
Valorizaciones Inversiones	3,219,246	821,607	Contingencias	2,428	445
Deudores	445,620	566,826	Obligaciones Pensionales	557,873	517,080
Propiedades, planta y equipo	5,551,982	6,227,702	Impuesto Diferido	314,415	323,110
Valorizaciones Prop, Plan y Equipo	2,043,703	2,165,025	Otros Pasivos		363
			TOTAL PASIVO	2,684,282	3,323,400
			PATRIMONIO	11,285,872	10,790,244

Diferidos	131,764	138,945	Capital fiscal	67	67
Intangibles	94,336	214,910	Reservas	1,473,200	1,735,342
Otros Activos	44,020	50,163	Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores	919,464	1,740,730
Valorizaciones Otros Activos	126,478	103,222	Resultado del ejercicio	986,161	848,051
			Superávit por donaciones	89,655	99,715
			Superávit por valorizaciones	5,389,427	3,089,854
			Superávit por el méto de participación	165,443	396,947
			Revalorización del patrimonio	2,262,455	2,879,538
TOTAL ACTIVO	13,970,154	14,113,644	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,970,154	14,113,644
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
Derechos contingentes	252,835	218,672	Responsabilidades contingentes	-537,310	-570,484
Deudoras fiscales	2,689,262	5,874,072	Acreedoras fiscales	-8,895,662	-8,309,448
Deudoras de control	91,017	59,561	Acreedoras de control	-693,525	-76,221
Deudoras por contra (CR)	-3,033,114	-6,152,305	Acreedoras por contra (DB)	10,126,497	8,956,153

<<original firmado>>

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ
Gerente General

<<original firmado>>

OSCAR HERNÁN HERRERA RESTREPO
Director Finanzas Institucionales (E)

<<original firmado>>

MARÍA OBANDA MEJÍA ÁLVAREZ
Subdirectora Contaduría
T.P. 24687-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	Diciembre 2006	Diciembre 2005
Ingresos Operativos	3,073,423	3,250,855
Rebajas y Descuentos	-23,643	-54,631
INGRESOS NETOS	3,049,780	3,196,224
Costos de Prestación de Servicios	1,229,799	1,233,439
Depreciación, Provisión y Amortización Costo	270,892	320,709
UTILIDAD BRUTA	1,549,089	1,642,076
Gastos de Administración	358,087	293,150
Depreciación, Provisión y Amortización Gasto	58,242	69,442
EXCEDENTE OPERACIONAL	1,132,760	1,279,484
INGRESOS NO OPERATIVOS		
Financieros	109,130	253,183
Ajuste por diferencia en cambio	20,858	262,193
Deuda	9,755	188,689
Posición Propia y Otros	11,103	73,504
Utilidad por Efecto de Filiales	196,495	103,660
Otros	-7,698	97,316
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	318,785	716,352
GASTOS NO OPERATIVOS		
Cálculo Actuarial	78,330	43,736
Financieros	147,323	262,579
Ajuste por diferencia en cambio	52,723	186,290
Deuda	38,411	89,191
Posición Propia y Otros	14,312	97,099
Gasto por Efecto de Filiales	52,505	150,776
Otros	-54,915	51,950
TOTAL GASTOS NO OPERATIVOS	275,966	695,331
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1,175,579	1,300,505
Provisión impuesto de renta	189,418	452,454
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	986,161	848,051

<<original firmado>>

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ
Gerente General

<<original firmado>>

OSCAR HERNÁN HERRERA RESTREPO
Director Finanzas Institucionales (E)

<<original firmado>>

MARÍA OBANDA MEJÍA ÁLVAREZ
Subdirectora Contaduría
T.P. 24687-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Nota 1. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1955, del Consejo Administrativo de Medellín, como un Establecimiento Público Autónomo, y transformada en empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, por Acuerdo No. 069 del 10 de diciembre de 1997 expedido por el Concejo de Medellín. En razón de su naturaleza jurídica, Empresas Públicas de Medellín está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998.

Los estatutos vigentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. se adoptaron por Acuerdo No. 12 del 29 de mayo de 1998 del Honorable Concejo Municipal de Medellín y por Acuerdo Municipal 032 de 2006 se adicionaron los estatutos, artículo 17s, para la aprobación del Comité de Auditoría.

Su objeto es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras.

En los últimos años EE.PP.M. pasó de ser una empresa local integrada de servicios públicos, a ser la matriz de un grupo empresarial con un conjunto de filiales con presencia nacional e incursiones en negocios internacionales. Esta nueva realidad exige destrezas y habilidades adicionales para su direccionamiento y operación.

Empresas Públicas como matriz centra su actividad en dos grupos estratégicos de negocios: Energía y Aguas, cuyo mercado natural es el Valle de Aburrá que incluye a Medellín y a 9 municipios vecinos, con una población de 3.3 millones de habitantes. En este territorio la cobertura urbana en energía es de 99.98 %, de agua potable 100% y de alcantarillado 95.49% en las áreas urbanas. El gas alcanza una cobertura del 28.9%.

Nota 2. Marco legal y regulatorio

Se rige por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 que regula los servicios públicos domiciliarios y la Ley 143, de la misma fecha, la cual reglamenta las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Estas leyes establecieron una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para la prestación de servicios públicos domiciliarios y plantean aspectos de operación y regulación.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía, regula las tarifas de venta de energía.

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), organismo técnico adscrito al Ministerio de Comunicaciones, reguló las tarifas de telecomunicaciones hasta el 30 de junio de 2006.

Las tarifas de acueducto y alcantarillado las regula la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), organismo técnico adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Nota 3. Revisoría fiscal de EE.PP.M.

EE.PP.M. no contempla en su acto de constitución ni en los estatutos la obligación de tener revisor fiscal. Como empresa de servicios públicos que tiene el carácter de empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio a tener revisoría fiscal.

EE.PP.M. como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios 100% de propiedad del Municipio de Medellín, es sujeto del control fiscal de acuerdo con la Ley 42 del 26 de enero de 1993 y éste lo ejerce la Contraloría General de Medellín.

Nota 4. Auditoría externa financiera

Tradicionalmente en Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por requerimiento de la Banca Multilateral se contrataba con una firma de auditores externos la auditoría a los estados contables y a los informes financieros de los proyectos para los cuales el BID, BIRF y JBIC otorgaron préstamos. Desde el 16 de enero de 2006 la Junta Directiva aprobó un plan de actividades de Gobierno Corporativo que contempló la obligatoriedad de un Auditor Externo y la responsabilidad del Gerente en el manejo de la información financiera.

Nota 5. Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de los estados contables y por disposición legal, se observa el marco conceptual y el modelo instrumental establecido por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otras normas legales vigentes.

En el proceso de identificación, clasificación, registro, valuación, preparación y revelación de los hechos financieros, económicos y sociales, derivados de la administración de los recursos públicos, EE.PP.M. aplicó la Resolución 400 del 1º de diciembre de 2000, por la cual se adoptó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y se dictaron otras disposiciones.

Se rige por el marco normativo del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y el sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades, actualizado según la Resolución 33635 del 28 de diciembre de 2005, la cual derogó las Resoluciones SSP 2863 de 1996, 1416 y 1417 de 1997, 4493 de 1999, 4640 de 2000, 000860 y 006572 de 2001, 3064 y 012772 de 2002 y 002842 de 2004.

EE.PP.M. utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la valoración de las inversiones patrimoniales, la conversión de saldos de moneda extranjera, la determinación de avalúos técnicos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del objeto social.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

Las principales políticas y prácticas contables se refieren a:

- **Clasificación de activos y pasivos**

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempos y valores. Se consideran activos y pasivos corrientes los valores realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se considera como efectivo o equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez.

- **Inversiones**

Inversiones transitorias. La disponibilidad temporal de excedentes financieros permite estructurar el portafolio de inversiones, constituido por activos financieros que generan rentabilidad en papeles de renta fija. Las inversiones se hacen con criterios de transparencia, seguridad, rentabilidad, control, solidez, liquidez, diversificación del riesgo y sin ánimo especulativo para optimizar el manejo de los excedentes financieros de tesorería. (Decreto No. 1199 del 12 de febrero de 2002 de la Gerencia General).

Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado, el grado de control que se tenga sobre el ente emisor, mediante la aplicación de metodologías que aproximen a su realidad económica. Entre los métodos para actualizar su valor están la cotización en bolsa, el valor presente neto para la determinación del precio de mercado o la rentabilidad interna del título, el método de participación patrimonial y el método del costo.

La compra de inversiones (administración de liquidez renta fija) se registra al costo y las variaciones en el valor de mercado aumentan o disminuyen su costo, con cargo o abono a las cuentas de resultados de ingresos o egresos financieros, según el caso.

La compra de inversiones repos activos se registra al costo, sus rendimientos se causan como ingresos financieros y cuando se negocian, se registra como ingresos financieros si se venden con utilidad, o como gastos financieros si se presenta pérdida.

Inversiones permanentes. Las inversiones en las cuales no se posee el control, se contabilizan por el método del costo y se ajusta la inversión al valor intrínseco: si el valor intrínseco de la inversión es superior al costo, se constituyen valorizaciones. En caso contrario, se disminuye la valorización si la hay y se constituyen provisiones de ser necesario.

Las inversiones en las cuales se posee el control se actualizan bajo el método de participación patrimonial. Las variaciones en las utilidades o pérdidas del ejercicio de la subordinada se registran en la cuenta de inversiones, con cargo o abono a las cuentas de resultados; y las variaciones en otras cuentas del patrimonio de la subordinada afectan la cuenta de inversiones, con abono a la cuenta de superávit método de participación patrimonial.

Después de aplicar el método de participación patrimonial se ajusta la inversión al valor intrínseco: si el valor de la inversión es superior al valor intrínseco se disminuye la valorización, si la hay, y luego se constituye provisión, de ser necesario. Si el valor de la inversión es inferior al valor intrínseco, si se tiene provisión se disminuye ésta hasta agotarla y si se supera el valor, se constituye valorización.

Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo, provenientes de las inversiones de renta variable, registradas por el método de participación, se tratan como menor valor de la inversión con cargo a la cuenta

de efectivo. Si son de inversiones registradas por el método de costo, se cargan a dividendos por cobrar con abono a ingresos financieros.

- **Deudores de servicios públicos**

Representa derechos a favor originados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios y los subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3.

- **Otros deudores**

Correspondiente básicamente a los valores por cobrar a usuarios por la financiación para la construcción de redes e infraestructura de servicios públicos, préstamos a empleados por concepto de créditos otorgados para compra, construcción o mejora de casa de habitación, préstamos a largo plazo realizados a las subordinadas y avances y anticipos entregados para proyectos de inversión y construcción de infraestructura. También incluye venta de bienes, valores anticipados a contratistas y proveedores para la ejecución de obras o suministro de bienes y servicios, anticipos y saldos a favor por impuestos y contribuciones, entre otros conceptos.

- **Cuentas de difícil cobro**

Se consideran deudas de difícil cobro las que tienen más de siete (7) meses de vencidas o cuando se envían a cobro jurídico. Ante este hecho, los clientes se retiran del sistema de facturación e ingresan al sistema de gestión cartera, evento que origina la reclasificación del monto respectivo para pasar de cuentas por cobrar corrientes a cuentas de difícil cobro. Se abona la cuenta por cobrar respectiva y se carga la cuenta de deudas de difícil cobro. Para la protección de cartera se establece una provisión, con cargo a la cuenta de gastos de provisión para deudores y abono a la cuenta de provisión asociada.

Al cierre del ejercicio económico se evalúa la situación particular de algunos deudores tales como: empresas en liquidación, empresas en Ley 550, cuentas por cobrar por venta de bienes, entre otros, y se constituyen provisiones de acuerdo con el riesgo de pérdida.

Cuando de acuerdo con el concepto de los abogados deba realizarse el castigo de cartera, previa aprobación de la Junta Directiva, se disminuyen las cuentas por cobrar contra la provisión y se registran en cuentas de orden para su control.

En deudas de difícil cobro se registraron los valores acumulados hasta el año 2000 y los valores originados en los años 2004 y 2005 por subsidios otorgados no compensados con las contribuciones cobradas para los servicios.

Inventarios. Los inventarios corresponden a bienes adquiridos para comercializarlos como medidores de energía, gas, y bienes de proveeduría. Para su valoración se utilizó el método de promedio ponderado.

Incluye materiales como elementos y accesorios para la prestación de servicios.

El consumo de materiales y repuestos se registra con abono a la cuenta de inventarios de materiales para la prestación de servicios, por el costo promedio con cargo a la cuenta de gastos, costos o inversión respectiva.

Se registra provisión para su protección, la cual se evalúa y actualiza de acuerdo con el nivel de obsolescencia y rotación.

Los inventarios, independientemente de que, por factores exógenos propios de la economía o por condiciones naturales inherentes a la condiciones del negocio, presenten una rotación muy lenta, conservan

su naturaleza de inventarios. Esta condición de baja rotación le imprime la característica de “bien inmovilizado” en EEPPM pero continúan como inventarios.

- **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo son los bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se registran inicialmente al costo de adquisición, conformado por las erogaciones necesarias para colocarlo en condiciones de utilización. El costo de adquisición se incrementa con las adiciones y mejoras.

La diferencia en cambio, comisiones, intereses y costos financieros originados en préstamos obtenidos para la financiación de obras en construcción, se capitalizan hasta el momento en que estén en condiciones de operación.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio, mediante la depreciación o amortización de su valor histórico ajustado. La depreciación o amortización se calcula sobre el costo ajustado con el método de línea recta; para algunos activos con base en la vida útil probable determinada por los técnicos de la Empresa y para otros activos con base en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El Decreto No.1484 del 13 de abril de 2005 de la Gerencia General, fija políticas específicas y procedimientos para la administración y gestión de los activos fijos y bienes de EE.PP.M.

Los bienes muebles en bodega corresponden a los bienes muebles adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes, cuya finalidad es ser utilizados en el futuro en actividades de producción o administración por parte del ente público. No son objeto de depreciación, según se estipula en el párrafo 171 del Plan General de Contabilidad Pública, mientras permanezcan bajo esta situación.

- **Gastos pagados por anticipado**

Costos y gastos desembolsados anticipadamente para el suministro de bienes o prestación de servicios. Se amortizan durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

Los gastos correspondientes a seguros se cargan a la cuenta de gastos pagados por anticipado con abono a la cuenta por pagar y se amortizan de acuerdo con la vigencia de las pólizas. Los más frecuentes son pólizas de seguros de autos, seguros obligatorios y pólizas multirriesgo.

- **Cargos diferidos**

Erogaciones por concepto del suministro de bienes o prestación de servicios recibidos que, con razonable certeza, generarán beneficios económicos y sociales futuros.

La amortización se reconoce durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios o la vigencia de los respectivos contratos.

Los estudios y proyectos se evalúan periódicamente con el fin de determinar sí:

- a) El estudio se terminó y da origen a la construcción de un activo, para trasladar su valor acumulado al respectivo proyecto u obra en construcción.

- b) El estudio se terminó y no origina el desarrollo o construcción de un activo, para trasladar el valor acumulado del estudio a los resultados del período.
- c) Se culminó el estudio y aunque el mismo no origina el desarrollo o construcción de un activo, se evidencia suficientemente que los resultados obtenidos del mismo permitirán que las erogaciones incurridas generen beneficios económicos en períodos futuros, caso en el cual, se amortiza durante el tiempo en el que efectivamente se esperan recibir tales beneficios.

- **Intangibles**

Bienes inmateriales adquiridos o desarrollados con el fin de facilitar, mejorar o tecnificar las operaciones, que son susceptibles de ser valorados en términos económicos.

Entre los intangibles están las licencias, el software y el crédito mercantil. Los pagos por licencias y software se cargan a la cuenta de intangibles respectiva con abono a la cuenta por pagar. Se amortizan en un plazo de cinco años bajo el método de línea recta.

Se registra como crédito mercantil el valor pagado en exceso sobre el valor intrínseco o valor en bolsa de las inversiones patrimoniales en entidades en las cuales se adquiere el control, por el reconocimiento de ventajas competitivas.

- **Valorizaciones**

El valor de los activos poseídos al final del período, se reconoce sobre bases técnicas apropiadas.

Las valorizaciones de activos incluyen:

- 1) Excesos o defectos del avalúo técnico de las propiedades, planta y equipo, sobre el costo neto ajustado de los mismos.
- 2) Excesos y defectos del valor intrínseco de las inversiones, sobre su costo neto ajustado por inflación.

- **Operaciones de crédito público**

Como deuda interna se clasifican los préstamos pactados en moneda nacional o extranjera que se pagan en pesos colombianos y que no afectan en forma directa la balanza de pagos de la Nación, por aumento de los pasivos en el exterior (Art. 223 del Decreto 222 de 1983).

La deuda externa se refiere a las operaciones que se pactan y se pagan en moneda extranjera y que afectan de manera directa la balanza de pagos de la Nación por aumento de los pasivos en el exterior.

Para la elaboración de informes, los créditos externos se clasifican generalmente en: Banca Multilateral, Fomento a las Exportaciones, Proveedores y Bancos Comerciales.

Las operaciones de crédito público pactadas en dólares de los Estados Unidos de América se convierten a la tasa de cambio certificada por la autoridad competente y se reexpresan periódicamente de conformidad con la normatividad vigente. Los saldos adeudados en moneda extranjera diferentes a dólares, se convierten previamente a esta última denominación a las tasas de cambio oficiales en la fecha de cierre para las demás divisas.

Las comisiones de compromiso se causan mensualmente sobre saldos no desembolsados de los créditos externos en moneda extranjera.

- **Cuentas por pagar**

Valores adeudados por concepto de bienes y servicios adquiridos, nacionales y del exterior, montos debidos por los aportes a fondos pensionales y de seguridad social, retenciones practicadas de renta, IVA, impuesto de timbre e impuesto de industria y comercio, entre otros.

- **Impuestos, gravámenes y tasas**

La estructura fiscal en Colombia, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones que desarrolla Empresas Públicas de Medellín E.S.P. hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. La siguiente es una síntesis de los tributos más relevantes para la empresa:

Impuesto de renta. La empresa está sujeta al impuesto sobre la renta a una tarifa del 35% sobre la renta líquida y se encuentra sometida temporalmente a la sobretasa del 10% sobre el impuesto neto, con lo cual la tarifa acumulada se aproxima al 38.5%. A partir de 2007, desaparece la sobretasa del impuesto a la renta.

Impuesto al patrimonio. El impuesto al patrimonio se liquida sobre el patrimonio líquido a enero 1 de 2006 a la tarifa del 0.3%; se excluye del impuesto entre otros, el valor patrimonial neto de las inversiones en sociedades nacionales.

Impuesto sobre las ventas. Empresas Públicas de Medellín es responsable de este impuesto por los bienes y servicios gravados que comercializa y vende, así como por los ingresos exentos que obtiene producto de las exportaciones de servicios. Adicionalmente presta los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario, los cuales se encuentran excluidos del impuesto.

Otros impuestos. Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es contribuyente y agente retenedor de los impuestos de timbre nacional, industria y comercio y avisos y tableros.

Otras obligaciones tributarias. EE.PP.M. es responsable de los siguientes tributos:

Impuesto predial

Contribución FAZNI -Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas-. Creado según el artículo 81 de la Ley 633 de 2000. Por cada kilovatio-hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, el Administrador de Intercambios Comerciales, ASIC, cobra un peso (\$1,00) a los agentes generadores de energía. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Resolución No.102 de diciembre de 2006, hizo ajustes en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1099 de 2006, la cual prorrogó la vigencia de esta contribución hasta el 31 de diciembre de 2014, actualizándose el peso (\$1,00) nuevamente a partir del 1 de enero de 2007 con el índice de precios al productor, IPP, calculado por el Banco de la República.

Contribuciones FAER -Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas-. Creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado por el decreto 3652 de diciembre 17 de 2003. Lo administra el Ministerio de Minas y Energía. Sus recursos se destinan a financiar proyectos de inversión para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica.

A su vez, es agente de retención, en las condiciones establecidas por la ley, de los siguientes impuestos:

- ◆ Impuesto sobre la renta
- ◆ Impuesto sobre las ventas

- ◆ Impuesto de timbre
- ◆ Impuesto de industria y comercio
- ◆ Estampilla de la Universidad de Antioquia
- ◆ Impuesto de guerra
- ◆ Impuesto telefónico

- **Precios de transferencia**

A partir del año 2004, los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, deberán cumplir con todas las obligaciones inherentes a precios de transferencia, de acuerdo con el monto de las operaciones que se realicen con los vinculados económicos. Para Empresas Públicas de Medellín E. S. P. aplicó con relación a la inversión que posee en Hidroecológica del Teribe S.A. “HET” en Panamá en el año 2004. Para los años 2006 y 2005, no aplicó la obligación de realizar el estudio ni de presentar la declaración informativa.

- **Obligaciones laborales y de seguridad social**

Se ajustan al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales y las convenciones laborales vigentes. Incluyen lo adeudado por salarios, prestaciones sociales y pensiones de jubilación y el valor más relevante es el de las cesantías. Los pagos de pensiones se cargan contra los resultados del período.

- **Pasivos estimados**

1. **Prestaciones sociales.** Las provisiones para prestaciones sociales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
2. **Obligaciones pensionales.** Su cálculo se hace con base en estudios actuariales ceñidos a las normas legales vigentes bajo el método actuarial establecido en el Decreto No.2783 del 20 de diciembre de 2001 del Gobierno Nacional. Para las entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia contempla incrementos futuros de salario y pensiones para cada año.

La tasa de reajuste pensional en el año 2006 fue del 5.74%, de acuerdo con el numeral 1, artículo 1°, del Decreto 2783 mencionado. Los bonos pensionales se actualizaron y capitalizaron según el Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995. Se tomaron como base los valores ya conocidos de los bonos en la fecha de corte, luego de deducir los pagados durante el año. En la metodología del cálculo se incluyeron las mesadas adicionales de junio y diciembre de cada año, así como el valor actual del auxilio funerario en el grupo de jubilados totalmente por EE.PP.M., en cumplimiento del literal b), Artículo 2° del Decreto No. 1517 del 4 de agosto de 1998. En 2006 se amortizó la obligación pensional en 1.04% y la amortización del pasivo pensional ascendió al 95.88% (2005 – 94.84%), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.1517 del 4 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se extendió la gradualidad para amortizar la obligación actuarial hasta el año 2010.

- **Patrimonio**

Lo constituyen las cuentas que representan el capital fiscal, las reservas, las utilidades de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio, los superávits y la revalorización del patrimonio.

Capital fiscal. El 100% del capital de EE.PP.M. es oficial y su único propietario es el Municipio de Medellín.

Reservas. EE.PP.M. en cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en los artículos 130 y 211 del Estatuto Tributario, ha constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

Revalorización del patrimonio. Registra el valor de los ajustes por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio practicados desde 1992 hasta el año 2000, excepto el superávit por valorizaciones. De acuerdo con normas vigentes, este saldo no podrá distribuirse como utilidad hasta que se liquide la Empresa o se capitalice.

- **Cuentas de orden**

Se registran en cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes, tales como litigios, demandas y compromisos contractuales. Se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar diferencias entre las cifras contables y las fiscales.

- **Ingresos operacionales**

Son los flujos recibidos por EE.PP.M. en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal. Las devoluciones y rebajas por estos conceptos se registran en cuentas separadas, como menor valor del ingreso.

Se tienen veintisiete (27) ciclos para la lectura de los consumos en los sectores residencial, comercial, oficial e industrial, estos ciclos corresponden a la división geográfica del área de prestación de los servicios públicos domiciliarios, con el fin de facilitar la lectura de contadores o medidores y la repartición de las facturas.

- **Costos de ventas**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Resolución 33635 de 2005, reglamentó el sistema unificado de costos y gastos para las empresas del sector de servicios públicos domiciliarios. En concordancia, EE.PP.M. implementó el sistema unificado de costos y gastos con la metodología de costos basada en actividades, mediante la cual se asignan los costos a un producto o servicio por medio de la medición de las actividades involucradas en cada uno de los procesos.

- **Gastos de administración**

Corresponden a los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que no tienen relación directa con la actividad principal. Sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social.

- **Contingencias**

Por la existencia de ciertas condiciones, situaciones o conjunto de circunstancias se genera incertidumbre sobre posibles pérdidas, cuyo resultado final sólo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o dejen de ocurrir. Tal es el caso de los procesos judiciales en curso ante distintas jurisdicciones (Consejo de

Estado, Tribunal Administrativo de Antioquia, Juzgados Civiles Municipales), en los cuales EE.PP.M. actúa como demandante o como demandada.

Las expectativas sobre el resultado de estas actuaciones judiciales pueden ser probables, eventuales y remotas. Para las demandas a EE.PP.M. que se consideran probables y sobre las cuales ya se tiene fallo en primera instancia, previa evaluación de la Subdirección Jurídica de Procesos y Reclamaciones, se constituye provisión y para las demandas calificadas como eventuales, se hace un registro en cuentas de orden.

En las actuaciones judiciales en las cuales EE.PP.M. fuere demandada, así resultare perdedora en esos litigios, es posible que no se cause erogación alguna por tratarse de nulidades contra actos administrativos de multas o de sanciones. También es posible una conciliación posterior que reduzca el monto de las pretensiones de la parte que demanda.

Las contingencias originadas en demandas o litigios adelantados por Empresas Públicas de Medellín, calificadas como probables, se registran en cuentas de orden como derechos contingentes.

- **Estimaciones contables**

Para la preparación de los estados contables, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración realiza estimaciones que afectan los montos de los pasivos, costos y gastos reportados durante cada período y el resultado final puede diferir de estas estimaciones. Particularmente en los ingresos, algunos ciclos de facturación se causan con base en las lecturas de los contadores y su liquidación, porque la factura no alcanza a emitirse y distribuirse en el mismo período de ocurrencia del hecho. Estos registros se hacen en forma global y a las tarifas respectivas al ingreso específico en consideración a que ya surgió el derecho a ellos.

- **Concepto de materialidad**

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Al preparar los Estados Contables, la importancia relativa para propósitos de revelación, se determinó sobre una base del 5% aplicada a cada grupo de cuentas.

- **Reclasificaciones**

Con el fin de presentar las cifras de ambos períodos de forma que se propicie su comparabilidad, se hicieron algunas reclasificaciones, en presentación, de las cifras del año anterior. Particularmente, en cumplimiento de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el año 2006 se hicieron reclasificaciones de las cuentas que afectó esta Resolución.

Nota 6. Efectos y cambios significativos en la información contable

- **Cambio de procedimiento para el registro de los subsidios no compensados.** Desde el año 2004, y por la creación de algunos Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso del orden municipal, se revaluó la aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación y se retomó la práctica contable utilizada hasta el año 2000 en la cual los subsidios no compensados con contribuciones se trasladan a las “Cuentas por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución”, sin afectar los ingresos en el caso del Municipio de Medellín y constituyendo provisión del 100% para los déficits generados en los otros municipios.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante el Decreto 057 del 12 de enero de 2006 estableció unas reglas para la aplicación del factor del aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual crea una bolsa común para la redistribución de las contribuciones entre los municipios, con el fin de lograr un equilibrio entre los subsidios y las contribuciones.

Con la aplicación de esta metodología cuando las contribuciones son mayores que los subsidios se presenta superávit que se gira a los municipios. En el caso contrario de déficit, se hace el cobro. En el año 2006, EE.PP.M. asumió un gasto de \$1,916,516,968 valor que condonó a los municipios para no afectar las tarifas a los usuarios.

- **Sistema de información OPEN.** Se realizó un cambio en el desarrollo de la interfaz de la información de facturación y recaudo, el cual consistió en registrar la información no por ciclo, sino por día facturado.
- **Registro de la diferencia en cambio.** En 2006 la diferencia en cambio originada en cuentas de resultado en los negocios se muestra en su efecto neto, esto es, si resultó ingreso se refleja como ingreso y en caso contrario como gasto en cada negocio. En los estados contables de EE.PP.M. aparece tanto en ingreso como en gasto, por el resultado individual de cada negocio. Igual procedimiento se aplicó en las inversiones temporales valoradas a precio de mercado.

Nota 7. Escisión del Negocio de Telecomunicaciones de EE.PP.M.

Mediante el Acuerdo 45 de 2005 del 7 de octubre de 2005, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transferir en bloque del patrimonio de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. los activos y pasivos vinculados a la Unidad Estratégica de Negocios de Telecomunicaciones y destinarlos a crear una empresa por acciones, bajo la forma jurídica de empresa de servicios públicos, oficial, descentralizada del orden municipal, con capital 100% público, en los términos del Artículo 14.5 de la Ley 142 de 1994. En la operación, EE.PP.M. fue la entidad escidente y EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. la sociedad beneficiaria. En consecuencia, por Decreto 2794 del 29 de diciembre de 2005, el Alcalde de Medellín aprobó el Proyecto de Escisión de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con todos sus anexos, entre los cuales se presentaron los estados contables de propósito especial con corte al 30 de noviembre de 2005, auditados por PriceWaterhouseCoopers Ltda.

De acuerdo con el trámite fijado por la Ley 222 de 1995, para el perfeccionamiento de la escisión y la creación de la sociedad beneficiaria, se notificó la operación a todos los acreedores de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Igualmente se obtuvo la autorización por parte de los tenedores de bonos correspondientes a la emisión de Bonos de Deuda Pública Interna “EEPPM 45 Años”, de conformidad con las normas que regulan el mercado público de valores.

Para la operación de escisión se analizaron individualmente todos los recursos –deudores, propiedad, planta y equipo, bienes intangibles y otros activos- todos los pasivos –operaciones de crédito, pasivos estimados por litigios y demandas, préstamos entre negocios internos, pensiones y jubilaciones, impuestos- y el monto de los recursos de caja en efectivo y equivalentes de efectivo. En general, se consideraron todos los aspectos contables y financieros más relevantes y se sometió a consideración de la Junta Directiva de la entidad un informe detallado para adelantar el proceso.

En la construcción del balance de la empresa beneficiaria de la escisión se determinó la estructura de los recursos y de las obligaciones, con sujeción a criterios técnicos, contables, financieros, legales y los demás que debieron salvaguardarse.

Para el comprobante de escisión, se partió de las cifras del negocio de Telecomunicaciones al 30 de junio de 2006.

Una vez constituida la Empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., el Municipio de Medellín capitalizó a EE.PP.M. con las acciones de la nueva sociedad.

Del resultado de este proceso EE.PP.M. recibió el endoso de las acciones de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.: 4,223,308 acciones con un valor nominal por acción de \$2.50, para un valor total de \$10,558,270 (valor en pesos). EE.PP.M. registró la inversión en EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Las transacciones para EE.PP.M. con motivo de la escisión del negocio de Telecomunicaciones y la posterior capitalización que hizo el Municipio de Medellín se resumen así:

Primer momento: Escisión

EE.PP.M retira de sus activos	\$2,711,734 millones
EE.PP.M retira de sus pasivos	(246,703) millones
Total patrimonio	\$2,465,031 millones

Segundo momento: Acciones de la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

El capital social de la nueva empresa ascendió a \$11 millones, valor que EE.PP.M. registró en inversiones permanentes y que corresponden a acciones de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Tercer momento: Valoración de la inversión

Cuando EE.PP.M. aplicó el método de participación patrimonial para valorar sus inversiones, al comparar el valor de la inversión con el valor intrínseco de las acciones, resultó una valorización de \$2,465,020 millones:

Inversión – costo	\$ 11 millones
Valorización de la inversión	2,465,020 millones

En consecuencia en el balance general de EE.PP.M. al 31 de diciembre de 2006, en el rubro de inversiones permanentes se presenta la inversión en EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. valorada así:

Inversión – costo	\$ 11 millones
Método de participación	143,654 millones
Valorización de la inversión	<u>2,425,361</u> millones
Valor de la inversión	\$2,569,026 millones

A continuación se detallan las cifras con las cuales operó el proceso de escisión el 1° de julio de 2006.

Cifras en millones de pesos:

Concepto	Traslado		EPPM	
	Valor	% sobre cifras de EPM	Inversión EPM Telecomunicaciones	Efecto Neto
Efectivo	110,965	48.74		(110,965)
Deudores	158,706	17.55		(158,706)
Inventarios	<u>9,093</u>	<u>20.05</u>		<u>(9,093)</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>278,764</u>	<u>16.83</u>	<u>0</u>	<u>(278,764)</u>
Inversiones	1,082,123	49.29	11	(1,082,112)
Deudores	179,782	32.04		(179,782)
Propiedades, planta y equipo	853,032	13.66		(853,032)
Otros activos	<u>318,033</u>	<u>9.02</u>	<u>2,465,020</u>	<u>2,146,987</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>2,432,970</u>	<u>19.42</u>	<u>2,465,031</u>	<u>32,061</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>2,711,734</u>	<u>19.12</u>	<u>2,465,031</u>	<u>(246,703)</u>
Operaciones de crédito público	13,084	1.08		(13,084)
Cuentas por pagar	28,786	4.96		(28,786)
Obligaciones laborales	13,412	22.20		(13,412)
Otros Pasivos	<u>13,807</u>	<u>27.62</u>		<u>(13,807)</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	69,089	5.71	0	(69,089)
Operaciones de crédito público	124,313	10.35		(124,313)
Pasivos estimados	159	0.03		(159)
Otros pasivos	<u>53,139</u>	<u>14.50</u>		<u>(53,139)</u>
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>77,612</u>	<u>8.46</u>	<u>0</u>	<u>(177,612)</u>
TOTAL PASIVO	246,701	7.45	0	(246,701)
Capital fiscal	11	15.81	11	0
Reservas	682,488	31.66		(682,488)
Utilidad de ejercicios anteriores	878,653	48.09		(878,653)
Resultado del ejercicio	49,785	11.57		(49,785)
Superávit por donaciones	10,061	10.09		(10,061)
Superávit por valorizaciones	147,750	4.81	2,465,020	(2,317,270)
Superávit método de participación	79,202	19.16		(79,202)
Revalorización del patrimonio	<u>617,084</u>	<u>21.43</u>		<u>(617,084)</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>2,465,033</u>	<u>22.67</u>	<u>2,465,031</u>	<u>(2)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2,711,734</u>	<u>19.12</u>	<u>2,465,031</u>	<u>(246,703)</u>

Por la naturaleza jurídica de EE.PP.M., entidad escidente, como empresa industrial y comercial del Estado, cuyo capital no está dividido en acciones y en la que únicamente participa el Municipio de Medellín, y por la necesidad de que la sociedad beneficiaria tuviera como mínimo de cinco (5) accionistas por su naturaleza de sociedad anónima, a la creación de la nueva sociedad y según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 45 de 2005, concurrió el Municipio con un porcentaje del 99.9999052876037%, y otras cuatro entidades: la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), el Instituto de Deportes y Recreación (INDER), el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) y Empresas Varias de Medellín (EEVVM), con una participación accionaria de cada entidad del 0.0000236780991% del capital de la nueva sociedad, cuya razón social es EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Nota 8. Comité de Auditoría

En la sesión de Junta Directiva del mes de septiembre de 2006, se aprobó el Decreto 217 “Por medio del cual se conforma el Comité de Auditoría en las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y se definen sus funciones y se reglamenta su funcionamiento”.

El comité se aprobó según el Acuerdo Municipal 032 de 2006 del Concejo de Medellín, mediante la adición en los estatutos de EE.PP.M.

Este mecanismo se implementó no sólo con la intención de atender los requerimientos de la Ley 964 de 2005 de la Superintendencia financiera de Colombia, la cual obliga a las entidades emisoras de valores a crear el Comité de Auditoría, sino además porque se constituye en un mecanismo impulsor y evaluador de las prácticas de Gobierno Corporativo y garante ante los diversos públicos de interés del manejo de la Empresa y de los recursos en ella invertidos.

El Comité estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, se reunirá cada tres (3) meses y tendrá el apoyo logístico de la Dirección de Control Interno, además de contar con el apoyo técnico de las áreas financieras y corporativas, entre otras.

Nota 9. Proceso de consolidación de la información contable

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. consolida su información financiera con las empresas en las cuales tiene participación patrimonial igual o superior al 50%, directa o indirectamente o tiene el control administrativo, ellas son:

Empresa	% de participación
EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P	99.99
EPM Inversiones S.A.	99.99
EPM Bogotá Aguas S.A. E.S.P.	89.58
Hidrocológica del Teribe S.A. HET	75.00
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P	56.00
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. “CHEC” (*)	25.00
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. “EDEQ” (*)	19.26

(*) Control indirecto.

Nota 10. Hechos posteriores

- A partir del 1° de enero de 2007 entraron en vigencia el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 del 5 de julio de 2006, que derogó la Resolución 400 de 2000, y el Catálogo General de cuentas adoptado según la Resolución 555 del 1° de diciembre de 2006, normas expedidas por el Contador General de la Nación.
- Para el año 2007 Empresas Públicas de Medellín E.S.P., por aprobación de la Junta Directiva según consta en Acta No.1466 del 4 de diciembre de 2006, asumirá la conmutación pensional de la Empresa Antioqueña de Energía E.S.P. en liquidación. Para que esta conmutación surta efecto en los términos del Decreto 4014 del 15 de noviembre de 2006 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. deberá recibir la autorización de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control junto con una valoración motivada sobre la capacidad financiera de la empresa para asumir dicha obligación pensional.

La Asamblea General de Accionistas de EADE declaró, el 25 de julio de 2006 la disolución anticipada de la sociedad. La medida se tomó como un mecanismo para facilitar la integración de los mercados y la unificación de las tarifas de energía en el Departamento de Antioquia. La sociedad entró en liquidación frente a terceros el 1° de agosto de 2006, cuando se registró el Acta de la Asamblea en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Después del 25 de julio de 2006 se concretó la compra de las acciones de los otros socios de EADE S.A. E.S.P. por parte EE.PP.M. con base en la valoración económica de la empresa que realizó la banca de inversión COLCORP. Como liquidación voluntaria el trámite para liquidar el patrimonio social de EADE S.A. E.S.P. debe surtir ante la Superintendencia de Sociedades.

- El Gobierno Nacional sancionó el 27 de diciembre de 2006 la Ley 1111 “Reforma Tributaria”, la cual contiene fundamentalmente los siguientes cambios:
 - Impuesto al patrimonio durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, a la tasa del 1.2% del patrimonio líquido vigente al 1° de enero de 2007.
 - Reducción de la tasa del impuesto a la renta al 33%, la cual estará temporalmente en el 34% en el año gravable 2007.
 - Eliminación de los ajustes por inflación fiscales.
 - Deducción especial del 40% en la adquisición de activos fijos reales productivos de manera indefinida.
 - Eliminación del impuesto de remesas
 - Gravamen a los movimientos financieros de manera permanente a la tasa del 4 por mil con deducción del 25%.
 - Eliminación gradual del impuesto de timbre 1.5% -2007, 1% -2008, 0.5% -2009 y 0% a partir del año 2010.
- Participación en Aguas de Urabá S.A. E.S.P. Se estima que para el año 2007 Empresas Públicas de Medellín E.S.P. podría tener una participación accionaria del 56% en Aguas de Urabá S.A. E.S.P. en consideración a que los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa y Mutatá firmaron un acuerdo de accionistas que propicia las condiciones para dicha negociación

Nota 11. Limitaciones o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras

Durante el período se desarrolló, en forma normal, la actividad contable desde el punto de vista de la información, del flujo de datos, recolección de documentos, integración de las actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistemas, tecnología y recursos humanos.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Notas relativas a valuación

Nota 12. Conversión de los valores en moneda extranjera

Los saldos en bancos, inversiones, cuentas por cobrar, obligaciones financieras y cuentas por pagar en moneda extranjera, se expresaron en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado al 31 de diciembre de 2006 fue de \$2,238.79* (2005-\$2,284.22*) por un dólar, lo cual significó una revaluación durante el año de \$45.43 del peso colombiano frente al dólar, equivalente al 1.99%. Para las demás divisas se utilizó la tasa de cambio oficial en la fecha de cierre.

* Expresado en pesos colombianos.

Los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre, y su equivalente en millones de pesos, correspondieron a:

	<u>2006</u>		<u>2005</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Millones \$</u>	<u>US\$</u>	<u>Millones \$</u>
Caja	3,486	8	10,603	24
Bancos	11,236,240	25,156	6,232,127	11,976
Cuentas por cobrar	14,130,520	31,635	859,748	1,964
Inversiones renta fija	46,042,053	103,078	57,962,405	132,399
Inversiones renta variable (1)	4,476,000	10,021	4,476,000	10,224
Proveedores	(6,035,534)	(13,512)	(12,851,266)	(33,199)
Obligaciones financieras	(431,290,459)	(958,420)	(654,043,872)	(1,493,980)
Posición neta	<u>(361,437,694)</u>	<u>(802,034)</u>	<u>(597,354,255)</u>	<u>(1,370,592)</u>

(1) Inversiones en Hidroecológica del Teribe S.A., valoradas bajo el método de participación patrimonial, nota 19, Inversiones no corrientes.

NOTA 13. AJUSTES POR INFLACIÓN

Por Resolución No. 364 del 29 de noviembre del 2001, el Contador General de la Nación suspendió, para fines contables, la aplicación del sistema integral de ajustes por inflación, en forma retroactiva al 1° de enero de 2001 y a partir del 1° de enero de 2002, eliminó la aplicación del sistema de ajustes parciales por inflación, de acuerdo con la Resolución No.351 del 21 de noviembre de 2001. En consecuencia, el sistema de ajustes por inflación se aplica para efectos tributarios y origina diferencias que se registran en cuentas de orden fiscales.

De acuerdo con la Resolución No. 041 de 2004 y la Circular Externa No. 056 de 2004, expedidas por la Contaduría General de la Nación, por la eliminación de las cuentas de ajustes por inflación del Plan General de Contabilidad Pública, los valores acumulados por ajustes hasta el año 2000 se incorporaron como parte del costo de los activos.

Relativas a situaciones particulares de los grupos de cuentas

ACTIVO CORRIENTE

Nota 14 Efectivo

El saldo del efectivo, al 31 de diciembre, estaba compuesto por:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Caja, bancos y corporaciones		67,181	218,702
Fondos vendidos con compromiso de reventa	(1)	49,451	27,229
Administración de liquidez - Operaciones overnight	(2)	14,598	11,976
Fondos especiales	(*)		
Convenio Municipio de Medellín	(3)	16,585	12,851
Plan telefonía pública para sordos		0	82
Ley de arrendamientos	(4)	28	18
		<u>16,613</u>	<u>12,951</u>
		<u>147,843</u>	<u>270,858</u>

(*) No hacen parte del disponible de la empresa.

(1) Operaciones repo activas realizadas con Bancolombia \$14,451 millones (2005 - \$25,229 millones) y Banco de Bogotá \$35,000 millones (2005 - \$2,000 millones).

(2) Fondos exigibles a la vista.

(3) Convenio 4800000436 de administración delegada, suscrito entre EE.PP.M. y el Municipio de Medellín para la realización de obras de acueducto y aguas residuales (pozos sépticos).

(4) Como medida de protección para los arrendadores, el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 4 de noviembre de 2003, contempla una garantía que exige el arrendador (propietario) al inquilino, equivalente a dos meses de facturación del cargo fijo y los cargos por aportes de conexión y por unidad de consumo, con el fin de que la vivienda no se afecte ante un eventual incumplimiento por parte del inquilino en el pago oportuno de los servicios públicos.

Nota 15 Inversiones transitorias

El saldo de inversiones, al 31 de diciembre, comprende:

		Tasa de interés promedio (*)	2006	Tasa de interés promedio (*)	2005
Bonos y títulos del Gobierno Nacional	(1)		113,989		143,535
Bonos y títulos del sector privado	(2)	7.70	83,843	18.52	121,242
Títulos de Tesorería "TES"	(3)	13.00	62,945	4.24	210,803
Certificados de Depósito a Término	(4)	9.56	36,032	7.02	156,114
Inversiones de renta variable	(5)		19,579		77,605
Certificados de reembolso tributario CERT			<u>0</u>		<u>19,235</u>
			<u>316,388</u>		<u>728,534</u>

(*) Del mes de diciembre

- (1) Bonos y títulos en dólares emitidos por el Gobierno Nacional, expresados en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 31 de diciembre del año 2005 incluyó \$161 millones en títulos de carácter forzoso.
- (2) Bonos en moneda nacional con distintas entidades. De estas inversiones \$7,484 millones corresponden al Fondo Autoseguros (2005 - \$184 millones) y \$ 4,900 millones a la Empresa Adaptada de Salud (2005 - \$16 millones).
- (3) Incluyen TES del Fondo Autoseguros, para contingencias relacionadas con siniestros, \$17,313 millones (2005 - \$23,029 millones) y TES de la Empresa Adaptada en Salud \$ 609 millones (2005 - \$1,950 millones).
- 4) Del Fondo Autoseguros \$3,910 millones (2005 - \$3,972 millones) y de la Empresa Adaptada de Salud \$3 millones (2005 - \$2,754 millones).
- (5) Inversiones a corto plazo en fondos de valores y fiducias de inversión

El portafolio de inversiones del Fondo Autoseguros y de la Empresa Adaptada en Salud:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<u>Fondo Autoseguros</u>		<u>Empresa Adaptada en Salud</u>	
Títulos de Tesorería "TES"	17,313	23,029	609	1,950
Bonos y títulos del sector privado	7,484	184	4,900	16
Certificados de Depósito a Término	<u>3,910</u>	<u>3,972</u>	<u>3</u>	<u>2,754</u>
	<u>28,707</u>	<u>27,185</u>	<u>5,512</u>	<u>4,720</u>

Nota 16. Deudores servicios públicos

El saldo de deudores, al 31 de diciembre, lo conformaron:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Deudores por servicios públicos		
Servicio de energía	362,300	331,655
Servicio de gas combustible	57,542	51,028
Servicio de acueducto	29,764	36,232
Servicio de alcantarillado	24,084	20,183
Servicio de telecomunicaciones (1)	0	73,701
Subsidio servicio de alcantarillado (2)	3,149	0
Subsidio servicio de acueducto (2)	<u>2,377</u>	<u>0</u>
	479,216	512,079
Provisión para deudores	<u>(4,851)</u>	<u>(4,474)</u>
	<u>474,365</u>	<u>508,325</u>

- (1) Su saldo al 30 de junio de 2006 se trasladó a la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., producto del proceso de escisión de dicho negocio.
- (2) En 2006 se cambió el procedimiento en cumplimiento del Decreto 057 del 12 de enero de 2006 y cambió el plan de cuentas. El nuevo plan de cuentas definió cuentas propias para los subsidios. Anteriormente se utilizaba una sola cuenta para el registro de las contribuciones y los subsidios, cuenta de subsidios asignados, y al terminar el período el déficit se trasladaba a la cuenta por cobrar del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. A partir de octubre de 2006 se registran las contribuciones en la cuenta del pasivo de subsidios asignados y en la cuenta del activo de subsidios y, de acuerdo con el Decreto 057 de 2006, se realiza la redistribución de las contribuciones entre los municipios para luego realizar el cruce entre estas cuentas y determinar si hubo déficit o superávit a nivel de municipio.

Nota 17. Otros deudores

La composición del rubro otros deudores al 31 de diciembre de 2006 fue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Financiación clientes mercado regulado	50,427	39,786
Cuenta por cobrar a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	12,905	0
Cuotas partes pensionales	10,159	8,457
Arrendamientos	9,306	10,439
Rendimientos de cuentas por cobrar	7,936	11,248
Por venta de bienes comercializados (1)	3,255	10,839
Avances y anticipos entregados	3,160	4,926
Dividendos y participaciones x cobrar	3,077	7,085
Por prestación de servicios diferentes a servicios públicos	1,946	9,875
Honorarios y comisiones	1,070	1,020
Depósitos entregados (2)	18	4,274
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	795	1,796
Otros	<u>16,284</u>	<u>62,884</u>
	120,338	172,629
Provisión para deudores	<u>(1,470)</u>	<u>(13,155)</u>
	<u>118,868</u>	<u>159,474</u>

- (1) A diciembre de 2005 se registraron principalmente ventas del programa de masificación de internet.

- (2) En 2005 incluían \$4,252 millones del patrimonio autónomo administrado por Fiducolumbia S.A., constituido para el manejo de la fibra óptica, patrimonio que en el proceso de escisión se trasladó a la Empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

El movimiento durante el año 2006 de la provisión para deudores, detallada en las notas 16, 17 y 20 fue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo inicial:	214,319	179,918
<u>Aumentos de la provisión:</u>		
Servicios públicos (Nota 16)	377	0
Otros deudores (Nota 17)	0	5,568
Deudores no corrientes (Nota 20)	<u>0</u>	<u>35,195</u>
	377	40,763
<u>Disminución de la provisión:</u>		
Servicios públicos (Nota 16)	0	(6,362)
Otros deudores (Nota 17)	(11,686)	0
Deudores no corrientes (Nota 20)	<u>(43,650)</u>	<u>0</u>
	<u>(55,336)</u>	<u>(6,362)</u>
	<u>159,360</u>	<u>214,319</u>

Nota 18. Inventarios

Los inventarios al 31 de diciembre estaban constituidos por:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Materiales para la prestación de servicios	43,512	36,031
Mercancía en existencia	2,046	10,076
Mercancía en poder de terceros (1)	490	71
Mercancía en tránsito	<u>0</u>	<u>321</u>
	46,048	46,499
Provisión para protección de inventarios (2)	<u>(3,504)</u>	<u>(2,202)</u>
	<u>42,544</u>	<u>44,297</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2006 son materiales para la prestación del servicio del gas entregados a Consultel, Ingeomega, Comercializadora S & E y Estudios Técnicos.
- (2) Con base en el análisis y estudio de los inventarios realizado por los técnicos de cada negocio, en el año 2006 se ajustó la provisión para cubrir obsolescencia tecnológica, deterioro y baja rotación.

ACTIVO NO CORRIENTE.

Nota 19 Inversiones no corrientes

Las inversiones totales agrupadas de acuerdo con el método de valoración, corresponden a:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<u>Costo</u>		<u>Ajuste por inflación</u>		<u>Provisión</u>		<u>Total inversiones</u>	
Método del costo	361,627	112,979	246,298	214,436	(12,920)	(21,804)	595,005	305,611
Método de participación patrimonial	617,973	1,683,143	81	132,064	(62)	(7,062)	617,992	1,808,145
Total inversiones	<u>979,600</u>	<u>1,796,122</u>	<u>246,379</u>	<u>346,500</u>	<u>(12,982)</u>	<u>(28,866)</u>	<u>1,212,997</u>	<u>2,113,756</u>

La discriminación de las inversiones, bajo el respectivo método de valoración, con el rubro de valorización asociado, que hace parte de las Valorizaciones detalladas en la nota 21 es:

Inversiones valoradas bajo el método del costo

		<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	
	%	<u>Costo</u>		<u>Ajuste por inflación</u>		<u>Valorización (desvalorización)</u>		<u>Provisión</u>		
EADE S.A. E.S.P. en liquidación	(1)	100.000	256,578	32,011						
ISA S.A. E.S.P.		10.682	39,339	39,339	60,745	60,745	506,178	469,563		
Isagen S.A. E.S.P.	(2)	12.948	38,759	38,759	152,455	152,455	163,413	135,339		
Gensa (Hidromiel)		0.333	12,686	12,686				(12,030)	(11,780)	
Financiera Eléctrica Nacional FEN S.A.		1.425	9,030	9,029	1,088	1,088	1,945	6,225		
Derechos Miel I	(3)	6.300		8,488					(8,488)	
Electrificadora del Caribe		0.111	1,094	1,094				(539)	(575)	
Pescadero Ituango	(4)	26.400	2,660	1,708		69	1,001			
Reforestadora Industrial de Antioquia -RÍA-		22.000	1,076	1,076				(232)	(278)	
Telepsa Occidente	(5)	60.000		434	121	121			(554)	
Electrificadora de la Costa Atlántica		0.0663	169	168		168	80			
Empresa Paulista de Inversión EM Energía Ltda.	(6)	50.00	111						(25)	
Hidrosogamoso		4.930	94	94				(94)	(94)	
Andesat	(7)	2.310		72	27	27			(35)	
Hidroeléctrica Betania		0.0022	32	32		17	15			
Total método del costo			<u>361,627</u>	<u>112,979</u>	<u>246,298</u>	<u>214,436</u>	<u>671,789</u>	<u>612,223</u>	<u>(12,920)</u>	<u>(21,328)</u>

- (1) Empresa Antioqueña de Energía EADE S.A. E.S.P. empresa en liquidación. Hasta 2005 se valoró bajo el método de participación patrimonial y, de acuerdo con la reglamentación, en 2006 por estar en liquidación se valoró bajo el método el costo. Los accionistas de EADE S.A. E.S.P. acordaron disolver y liquidar esta compañía en asamblea extraordinaria realizada el 25 de julio de 2006. En

desarrollo de esta decisión, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. compró el 100% de la participación que tenían los municipios en EADE E.S.P., transacción por la cual canceló \$148,247 millones.

- (2) Contra Isagen S.A. E.S.P. se adelanta demanda de impugnación que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, radicado No. 2000-6100. Las pretensiones se refieren a que se declare la nulidad de una decisión de la Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2000 sobre la descapitalización de la entidad.
- (3) El contrato de fiducia mercantil, fideicomiso Miel I, se terminó y liquidó según Acta suscrita el 29 de septiembre de 2005.
- (4) Pescadero Ituango se capitalizó en 2006 en \$951 millones, cifra igual al valor capitalizado en 2005.
- (5) Telepsa Occidente se liquidó.
- (6) La inversión en la Empresa Paulista de Inversión EM Energía Ltda. se constituye en la segunda inversión que hace EE.PP.M. en el extranjero. Su objetivo fundamental es analizar la posibilidad de realizar otras opciones de inversión en Brasil, conjuntamente con ISA S.A. E.S.P.
- (7) Andesat se entregó a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en el proceso de escisión del negocio de telecomunicaciones.

Inversiones valoradas bajo el método de participación patrimonial

		<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<u>%</u>	<u>Costo</u>		<u>Ajuste por inflación</u>		<u>Valorización (desvalorización)</u>		<u>Provisión</u>	
EPM Inversiones S.A. (8)	99.99	334,863	313,224			223	223		
EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (9)	99.99	143,665				2,425,361			
Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P.	25.09	110,670	103,583			107,764	107,763		
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	75.00	10,064	10,258			3,405	3,723		
Electrificadora del Quindío EDEQ	19.26	11,648	10,087			10,704	10,736		
EPM Bogotá Aguas S.A. E.S.P.	89.58	5,869	4,361					16)	16)
Aguas del Oriente Antioqueño S.A.E.S.P.	6.00	1,194	1,125	81	81			(46)	(46)
Empresa Antioqueña de Energía EADE S.A. E.S.P. (10)	64.03		354,274		32,011		28,470		
Edatel S.A. (11)	56.00		153,403		35,518		8,355		
Colombia Móvil S.A. (11)	49.99		200,607						(395)
Emtelco S.A. (11)	99.79		137,214		11,037				6,605)
EPM – Bogotá S.A. E.S.P. (11)	66.46		127,946		9,940		21,365		
Orbitel S.A. E.S.P. (11)	50.00		126,154		21,642		7,223		
Telefónica de Pereira S.A. E.S.P. (11)	56.14		82,978		6,130		20,995		
Emtelsa S.A. E.S.P. (11)	36.88		<u>57,929</u>		<u>15,705</u>		<u>531</u>		
Total método de participación		617,973	1,683,143	81	132,064	2,547,457	209,384	(62)	(7,062)
Total inversiones		974,600	1,796,122	246,349	346,500	3,219,246	821,607	(12,982)	(28,866)

- (8) Los accionistas minoritarios de EPM inversiones son EPM Bogotá S.A. E.S.P., Aguas del Oriente Antioqueño, EADE y Fondo de Empleados de Empresas Públicas de Medellín, FEPEP, con una participación accionaria de 0.00022 , cada uno. En 2005 se hizo una capitalización de \$6,150 millones.
- (9) De conformidad con el literal b) del artículo 2° del Acuerdo 45 de 2005, el Municipio de Medellín aportó las acciones con las que quedó en EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., que representan el 99.9999052876037% del capital, a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
- (10) Empresa Antioqueña de Energía EADE S.A. E.S.P. entró en proceso de liquidación. Para 2006 se valoró por el método del costo.
- (11) Edatel S.A., Colombia Móvil S.A., Emtelco S.A., Orbitel S.A., E.S.P., Telefónica de Pereira S.A. E.S.P. y Emtelsa S.A. E.S.P. en el proceso de escisión pasaron como filiales de la nueva empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

El efecto de la aplicación del método de participación patrimonial para valorar las inversiones permanentes significó un ingreso de \$143,990 millones (2005 un gasto neto de \$47,116 millones) y una disminución del superávit por método de participación patrimonial de \$231,504 millones (2005 un aumento del superávit por este concepto de \$85,956 millones), con el siguiente detalle:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<u>Ingreso (gasto)</u>		<u>Superávit por método de participación patrimonial</u>	
EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	143,654	0	0	0
Empresa Antioqueña de Energía EADE	0	35,696	(171,658)	130,512
Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC	15,707	16,817	1,848	(630)
EPM Inversiones S.A.	23,066	15,957	3,395	(58,805)
Telefónica de Pereira S.A. E.S.P.	5,853	15,841	(13,029)	13,029
Emtelsa S.A. E.S.P.	2,836	8,555	0	0
Edatel S.A.	1,888	6,740	(18,829)	0
Orbitel S.A. E.S.P.	(2,283)	1,607	0	0
Electrificadora del Quindío EDEQ	1,371	1,173	483	190
Emtelco S.A.	563	1,061	(30,986)	13,020
EPM Bogotá Aguas S.A.	1,487	132	0	0
Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	64	54	0	(21)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	6	27	0	0
EPM – Bogotá S.A. E.S.P.	(2,083)	(5,939)	(2,728)	(11,339)
Colombia Móvil S.A.	(48,139)	(144,837)	0	0
	<u>143,990</u>	<u>(47,116)</u>	<u>(231,504)</u>	<u>85,956</u>

Las operaciones y transacciones con las empresas vinculadas se resumen en:

	<u>2006</u>		<u>2005</u>	
	<u>No controladas</u>	<u>Controladas</u>	<u>No controladas</u>	<u>Controladas</u>
Inversiones	595,979	612,161	322,054	1,837,457
Cuentas por cobrar	4,648	22,516	403,564	543,915
Propiedades, planta y equipo	0	9	108	15,941
Valorizaciones	670,549	2,556,292	590,330	246,229
Operaciones de crédito público	(3,736)	0	(5,820)	0
Cuentas por pagar	0	(9,109)	(8,453)	(2,983)
Pasivos estimados	(2,614)	(46,484)	0	0
Otros pasivos	0	(5,895)	(2,650)	(8,712)
Patrimonio	(671,789)	(2,740,400)	(586,673)	(646,206)
Venta de bienes	0	0	0	(294)
Venta de servicios	0	0	(386,724)	(107,445)
Otros ingresos	42,121	(158,176)	(29,148)	(153,938)
Gastos de administración	0	5,851	1,438	457
Provisiones	73	0	477	9
Otros gastos	3,947	5,616	12,601	481
Costo de venta de bienes	0	0-	0	202
Costo servicios públicos	15,598	332	232,170	22,929

Nota 20. Deudores

Discriminación del saldo de deudores, al 31 de diciembre:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Depósitos entregados:</u>			
Encargos fiduciarios	(1)	153,828	114,214
Para construcción de infraestructura		<u>516</u>	<u>504</u>
		154,344	114,717
<u>Anticipos para proyectos de inversión</u>			
Anticipos para proyectos de inversión	(2)	149,315	61,468
Servicios públicos	(3)	40,549	42,531
Créditos a empleados		34,454	41,018
Enajenación de propiedades, planta y equipo		13,515	22,541
Financiación gas		16,748	12,072
<u>Deudas de difícil cobro:</u>			
<u>Subsidios no compensados</u>			
Servicios de acueducto		66,545	66,547
Servicio de alcantarillado		44,817	44,784
Servicio de telecomunicaciones		<u>0</u>	<u>42,008</u>
		111,362	153,339
<u>Servicios públicos</u>			
Servicio de energía		38,872	25,485
Servicios de acueducto		18,850	18,818
Servicio de alcantarillado		11,041	9,177
Servicio de gas combustible		3,602	2,041
Servicio de telecomunicaciones		<u>0</u>	<u>30,471</u>
		72,365	85,992
<u>Prestación de servicios</u>			
Servicios de acueducto		276	294
Servicio de gas combustible		94	94
Servicio de telecomunicaciones		<u>0</u>	<u>5,736</u>
		370	6,124
<u>Venta de bienes</u>			
Venta de bienes		255	3,838
Otros deudores		5,382	6,791
Préstamos a vinculados económicos		0	188,147
Otros préstamos concedidos		<u>0</u>	<u>24,936</u>
		<u>598,659</u>	<u>751,442</u>
Provisión para deudores		<u>(153,039)</u>	<u>(196,689)</u>
		<u>445,620</u>	<u>566,826</u>

- (1) Patrimonio autónomo constituido en 2003 con los recursos de los bonos pensionales, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y el Decreto Reglamentario No.1299 de 1994. En el período se hicieron aportes por \$46,202 millones (2005 - \$43,587 millones), se pagaron bonos por \$12,323 millones (2005 - \$12,268 millones) y se obtuvieron rendimientos netos, descontada la retención en la fuente, por \$5,735 millones (2005 - \$13,792 millones).
- (2) Para el proyecto Porce III.
- (3) Trabajos realizados por el programa de habilitación de viviendas, servicio de acueducto \$25,104 millones y alcantarillado \$15,445 millones.

Nota 21. Propiedades, planta y equipo

Corresponden al siguiente detalle:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Propiedad, planta y equipo		
Plantas, ductos y túneles	2,959,314	3,946,764
Redes, líneas y cables	1,808,473	2,210,801
Edificaciones	1,513,895	1,541,650
Maquinaria y equipo	501,933	457,926
Equipo de comunicación y cómputo	219,540	338,693
Vías de comunicación y acceso	98,204	97,933
Equipos de tracción, transporte y elevación	71,317	75,152
Muebles, enseres y equipo de oficina	63,983	68,097
Equipo médico y científico	9,164	8,743
Propiedades, planta y equipo en tránsito	926	3,518
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	228	92
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0	9
Propiedades, planta y equipo no explotados	<u>0</u>	<u>3,029</u>
	7,246,977	8,752,407
Construcciones en curso (1)	884,968	652,980
Terrenos	176,979	156,974
Bienes muebles en bodega	<u>17,673</u>	<u>27,056</u>
	8,326,597	9,589,417
Depreciación acumulada	(3,707,595)	(4,678,407)
Depreciación diferida	952,773	1,335,069
Amortización acumulada	(19,793)	(18,375)
Provisiones propiedades, planta y equipo	<u>0</u>	<u>(2)</u>
Total depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>(2,774,615)</u>	<u>(3,361,716)</u>
	<u>5,551,982</u>	<u>6,227,702</u>

Durante 2006 el cargo a resultados por concepto de depreciación ascendió a \$264,210 millones (2005 - \$308,315 millones).

- (1) En 2006 las inversiones más relevantes se hicieron para el proyecto Porce III las cuales totalizaron \$681,059 millones (2005 - \$383,391 millones). Por negocio, las inversiones más relevantes se presentan a continuación.

ACUEDUCTO Y AGUAS RESIDUALES

Redes nuevas, de reposición y de habilitación vivienda en los sectores de San Cristóbal, San Antonio de Prado, Caldas, Batallón, Gerona y en la cuenca de Santa Elena. Adicionalmente, redes de distribución en el tanque Potreritos.

Equipos de bombeo en el tanque Salvatoriano, obras en el tanque Villa del Socorro, tuberías y válvulas para conexiones del sur, conducción Ramal Piñuela, instalación de válvulas en la conducción Ayurá - Aguacatala, compra de terrenos para la instalación de un nuevo tanque en Los Parras, obras de actualización sísmica en las estaciones de bombeo, en los tanques, en las plantas, en las presas y en el despacho de Belén; compra de equipos para optimizar procesos en las plantas Ayurá, Villa Hermosa y Manantiales.

Diseño de conducciones para ampliación, reposición y optimización de la red.

DISTRIBUCIÓN ENERGÍA

Se adelantaron inversiones de expansión y reposición para la modernización de la parrilla, construcción de redes para proyectos particulares y programas de habilitación vivienda, obras civiles para la actualización sismorresistente en la Subestaciones Girardota y Cabañas e inicio de obras en las Subestaciones Itagüí y Occidente.

Montajes del sistema de calidad de la potencia en las subestaciones Las Palmas y La Fé; montajes en Ancón Sur para modernización de protecciones en transformadores de potencia; trabajos de remodelación civil y reinstalación de equipos en la Subestación Central.

Reposición Bahías Subestación Salto I con el montaje del campo del Generador No.5.

GAS NATURAL

Construcción de 610.4 kilómetros de red de polietileno en diferentes zonas del Área Metropolitana.

GENERACIÓN ENERGÍA

Se finalizó la construcción de las vías en el proyecto Porce III y los puentes especiales sobre la quebrada La Unión y sobre el río Porce (puente Acacias). En la presa y obras asociadas del proyecto Porce III se concluyó la excavación del túnel de desviación y se hicieron excavaciones para el vertedero.

Finalizaron las excavaciones del túnel de acceso a casa de máquinas y se inició la excavación de la galería central de las cavernas de casa de máquinas y transformadores.

Reposición, rehabilitación y modernización de equipos de las centrales en operación Minicentral Dolores, Guadalupe y El Salto. Compra de equipos y materiales para las centrales de Guadalupe, La Herradura, Guatapé Playas y La Sierra.

Nota 22. Cargos diferidos

Detalle del saldo de cargos diferidos, al 31 de diciembre:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Impuesto diferido	68,304	0
Estudios y proyectos (1)	63,412	114,886
Otros	48	924
Ajustes por inflación	<u>0</u>	<u>23,135</u>
	<u>131,764</u>	<u>138,945</u>

- (1) En estudios y proyectos se tienen estudios de factibilidad técnica para proyectos de inversión identificados como Guico, San Andrés, Riachón, el proyecto plan pérdidas de energía relacionado con las inversiones en infraestructura y capacitación al usuario sobre la legalización y utilización de la energía en forma legal, estudios para la segunda fase del sistema de facturación Open, entre otros.

Nota 23. Intangibles

El saldo de intangibles, al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Crédito mercantil</u> (1)		
Telefónica de Pereira S.A. E.S.P.	0	71,621
Emtelsa S.A. E.S.P.	0	53,913
Emtelco S.A.	0	21,753
EPM Televisión	0	6,819
Hidroecológica del Teribe S.A.	<u>6,032</u>	<u>6,032</u>
	6,032	160,138
Software	174,024	203,700
Licencias	41,474	51,266
Ajustes por inflación	0	45,093
Derechos, concesiones y franquicias	0	5,910
Servidumbres	<u>823</u>	<u>404</u>
	216,321	466,512
Amortización acumulada	<u>(128,017)</u>	<u>(251,601)</u>
	<u>94,336</u>	<u>214,910</u>

- (1) El crédito mercantil originado en la adquisición de las inversiones en Telefónica de Pereira S.A. E.S.P., Emtelsa S.A. E.S.P., Emtelco S.A. y EPM Televisión en el proceso de escisión se trasladó a la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Quedó el crédito mercantil asociado a las inversiones en Hidroecológica del Teribe S.A.

El año de adquisición y el período de amortización de estas inversiones se detallan a continuación:

Inversión	Año de adquisición	Meses de amortización
Emtelsa S. A. E.S.P.	1998	108
Emtelco S. A.	1999	120
Telefónica de Pereira S. A. E.S.P.	1999	84
EPM Televisión	2001	120
Hydroecológica del Teribe S. A.	2003	36

Nota 24. Valorizaciones

El saldo de valorizaciones, al 31 de diciembre, comprende:

		2006	2005
Inversiones	(1)	3,219,246	821,607
Propiedades, plantas y equipos	(2)	2,043,703	2,165,025
Otros activos		126,478	103,222
		<u>5,389,427</u>	<u>3,089,854</u>

- (1) Incluye registro por la valoración de las inversiones en EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. por \$2,425,361 millones. Difiere de los valores enunciados en la nota 7 por la participación que corresponde a los socios facilitadores de la operación. El detalle de la valoración asociada a las inversiones en las diferentes empresas en las cuales se tiene participación, se detalla en la nota 19, Inversiones.
- (2) En 2006 no se efectuó avalúo técnico a las propiedades, planta y equipo. El último avalúo se practicó en 2004 utilizando métodos de reconocido valor técnico y con personal idóneo de la Empresa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 400 de 2000, Plan General de Contabilidad Pública.

Nota 25. Otros activos

Este grupo, al 31 de diciembre, está constituido por:

		2006	2005
<u>Gastos pagados por anticipado</u>			
Seguros		12,572	13,608
Servicios	(1)	0	5,116
Arrendamientos	(1)	0	2,561
		<u>12,572</u>	<u>21,285</u>
Obras y mejoras en propiedad ajena		25,319	19,858
Bienes entregados a terceros		5,927	9,906
Amortización acumulada de bienes entregados a terceros		(47)	(1,014)
		<u>31,199</u>	<u>8,892</u>
Bienes recibidos en dación de pago	(2)	121	0
Responsabilidades		99	99
Libros y publicaciones de investigación y consulta		29	29
		<u>44,020</u>	<u>50,163</u>

- (1) Pasaron a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. los servicios de arriendo a Orbitel y a ETB de infraestructura eléctrica de apoyo entre Medellín y Cerromatoso para la instalación de un cable de fibra óptica y el saldo por amortizar del alquiler de la infraestructura eléctrica de apoyo entre Yarumal y Cauca de EADE a EE.PP.M para subarrendarla a Orbitel y a ETB con el fin de instalar un cable de fibra óptica.
- (2) Valor representado en bienes muebles, inmuebles, acciones y otros activos, recibidos en parte del pago de la cuenta por cobrar al Banco Andino, cuya quiebra afectó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PASIVO CORRIENTE.

Nota 26. Operaciones de crédito público

El saldo de operaciones de crédito público, al 31 de diciembre, comprende:

		Tasa de interés promedio	2006	Tasa de interés promedio	2005
Deuda pública interna de corto plazo					
Moneda nacional					
Findeter – Insfopal			0	10.06	130
Primera emisión de bonos	(1)		0	10.06	175,541
Papeles comerciales	(2)	8.20	83,680		0
Moneda extranjera					
Créditos FEN		7.55	3,684	7.05	2,455
Gobierno Nacional (BID 540)		3.17	583	6.82	1,696
Deuda pública externa de corto plazo					
Créditos BID	(3)	4.43	77,943	4.48	77,898
JBIC no atado		2.16	42,385	3.15	43,759
JBIC No. 4 y 5		2.00		1.93	5,341
Santander Benelux	(4)	5.62	4,757	3.44	4,854
Eximbank Japan 189,900 líneas			0	3.25	2,344
Mediocrédito Centrale de Italia		2.07	2,415	1.61	2,202
Cuenta especial de deuda externa			4,051		(37)
Intereses y comisiones			60,909		90,773
			<u>280,407</u>		<u>406,956</u>

- (1) La primera emisión de bonos se realizó en marzo de 1999 por \$200,000 millones y sus recursos se destinaron al plan global de inversiones. La segunda emisión se aprobó en el año 2000 por \$300,000 millones y se colocó un solo tramo por \$100,000 millones. Del total, se pagaron \$175 millones y \$100 millones se trasladaron a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- (2) El 5 de Septiembre de 2006 se realizó una emisión de papeles comerciales por valor de \$83,680 millones, con vencimiento el 5 de Septiembre de 2007, para capital de trabajo.
- (3) EE.PP.M. otorgó contragarantías de pago que respaldan la garantía otorgada por la Nación para los créditos BID 792 y 800. Estas contragarantías se firmaron el 22 de junio de 1994.
- (4) Los recursos que prestó el Banco Santander Benelux en 2004 se destinaron para la financiación de los aerogeneradores del Parque Eólico Jepirachi.

Nota 27. Obligaciones financieras

Incluye crédito de tesorería concedido por EPM Inversiones S.A. por valor de \$9,082 millones y \$27 millones correspondiente a los intereses asociados.

Nota 28. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar, al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	234,736	212,754
Acreedores (1)	78,780	189,186
Impuesto al valor agregado	18,193	20,971
Adquisición de bienes y servicios del exterior	16,401	20,405
Depósitos recibidos de terceros	20,587	18,058
Subsidios asignados		
Servicio de energía	8,324	13,753
Servicio de acueducto	3,449	0
Servicio de alcantarillado	2,790	0
Servicio de gas combustible	1,431	985
Otros servicios	14	2
	<u>16,008</u>	<u>14,740</u>
Retención en la fuente e impuesto de timbre	12,321	11,762
Otras	<u>7,629</u>	<u>4,579</u>
	<u>404,655</u>	<u>492,455</u>

- (1) Incluye \$40,000 millones por entregar al Municipio de Medellín, de los \$160,000 millones que se regalaron a la ciudad para mejorar y ampliar la red de las instituciones educativas del Municipio. Esta transacción se motivó por la celebración de los cincuenta años de fundación de EE.PP.M. y la autorizó la Junta Directiva en sesión del 1 de agosto de 2005.

Nota 29. Obligaciones laborales

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre se discriminó así:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Cesantías	30,248	36,925
Prima de vacaciones	6,988	8,111
Vacaciones	3,690	4,192
Intereses sobre cesantías	3,616	4,411
Nómina por pagar	2,263	2,951
Otros salarios y prestaciones sociales	<u>670</u>	<u>368</u>
	<u>47,475</u>	<u>56,958</u>

Nota 30 Impuesto de renta

Este valor equivale a la provisión del impuesto corriente menos las retenciones en la fuente, descuentos tributarios y el anticipo cancelado por la empresa con cargo al mismo año gravable.

El detalle del impuesto de renta se presenta a continuación:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Impuesto corriente	194,271	356,950
Sobretasa	<u>19,007</u>	<u>35,643</u>
Total corriente	213,278	392,593
Menos		
IVA descontable	4,197	525
Retenciones en la fuente y anticipo	<u>183,411</u>	<u>106,216</u>
	<u>25,670</u>	<u>285,852</u>

El valor total de la provisión del impuesto sobre la renta está compuesto por un valor corriente equivalente a la renta líquida por la tarifa del impuesto, más la sobretasa del impuesto y los impuestos diferidos débitos y créditos, los cuales se originan por las diferencias temporales entre los gastos contables y las deducciones fiscales que se revertirán en el tiempo.

El impuesto diferido crédito se ajustó a la tasa del 33%, lo cual originó una menor provisión del impuesto a la renta de \$19,662 millones.

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable es:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Utilidad contable antes de impuestos	1,175,579	1,300,504
Más		
- Depreciación contable	269,050	308,322
- Desvalorización método de participación	52,505	150,776
- Gastos no deducibles	54,586	153,430
- Provisiones no deducibles	21,099	35,435
- Cálculo actuarial contable	40,793	15,281
Impuesto al patrimonio	21,556	21,215
- Otras partidas conciliatorias	53,460	76,196
- Gastos imputables a la renta exenta	0	11,929
Menos		
- Depreciación fiscal	657,165	537,509
- Ingresos no gravados	62,209	156,400
- Deducción 30% activos fijos reales productivos	95,986	109,556
- Valorización método de participación	196,495	103,660
- Cálculo actuarial fiscal	46,553	20,122
- Otras deducciones	68,770	104,826
- Deducción inversiones ambientales	6,071	17,235
- Renta exenta	0	3,798
- Deducción ciencia y tecnología	319	127
Renta líquida gravable	555,060	1,019,856
Tarifa de impuestos	35%	35%
Impuesto corriente	194,271	356,950
Menos IVA descontable	4,197	525
Impuesto neto sobre la renta base de la sobretasa	190,074	356,425
Tarifa sobretasa impuesto de renta	10%	10%
Valor sobretasa	19,007	35,643
Impuesto corriente mas sobretasa	213,278	392,593
Más Impuesto diferido crédito		
impuesto diferido Crédito	44,444	59,861
Menos impuesto diferido débito	68,304	0
Provisión Impuesto sobre la renta cargada a resultados	189,418	452,454

Beneficios tributarios

La legislación tributaria vigente contempla estímulos a la inversión con la posibilidad de deducir de la renta el monto invertido sin que tenga relación de causalidad con la actividad productora de renta, para fomentar actividades como desarrollo científico y tecnológico, control y mejoramiento del medio ambiente y adquisición de bienes productores de renta.

En cumplimiento de las normas vigentes, la empresa presentó solicitud para obtener beneficios para el año gravable 2006, así:

Por inversión en ciencia y tecnología, \$3,245 millones, que representan un beneficio de \$318 millones sobre la inversión realizada (2005 - \$127 millones).

Por inversiones en medio ambiente, \$6,071 millones, (2005 - \$17,234 millones).

Por inversión en activos productores de renta, \$95,986 millones, (2005 - \$109,556 millones) equivalentes al 30% del valor de adquisición de activos productores de renta, incluyendo las inversiones realizadas en la construcción de proyectos.

A continuación se presentan las principales partidas que componen la conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal al 31 de diciembre, con cifras estimadas:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Patrimonio contable	11,285,872	10,790,245
Más		
Ajustes por inflación activos	2,149,361	3,944,178
Provisiones	178,054	105,953
Calculo actuarial	188,808	170,596
Impuesto diferido crédito	314,415	323,110
Crédito mercantil	0	70,515
Desvalorizaciones	2,162	1,746
Otras partidas conciliatorias	65,755	297,182
Menos		
Valorizaciones	5,397,047	3,091,600
Ajustes por inflación depreciación acumulada	794,862	1,372,600
Exceso depreciación reducción de saldos	952,773	1,335,069
Método de participación	384,143	316,177
Corrección monetaria diferida débito	68,304	0
Provisión cartera fiscal	153,074	0
Impuesto diferido débito	165,279	0
Otras partidas conciliatorias	3,077	642
Patrimonio líquido	<u>6,265,868</u>	<u>9,587,437</u>

Impuesto al patrimonio

En el último año, este impuesto que se creó en forma temporal para los años 2004 a 2006, se determinó con base en el patrimonio fiscal a 1° de enero de 2006, a la tarifa del 0.3% liquidada sobre el patrimonio líquido. Por este concepto se pagaron \$21,556 millones (2005 - \$21,215 millones).

Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros

La empresa está sujeta al impuesto de industria y comercio en la ciudad de Medellín a la tarifa especial de 0.2% sobre los ingresos netos provenientes de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, del 0.6% de los servicios de energía y gas, por la actividad de telecomunicaciones y sus complementarios a la tarifa del 1%, sobre otros ingresos no operacionales la tarifa es del 0.8% y a la tarifa del 15% para avisos y tableros sobre el impuesto de Industria y comercio.

En los demás municipios en donde Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es contribuyente de industria y comercio, avisos y tableros, se pagan de acuerdo con las tarifas establecidas en los acuerdos municipales.

Declaraciones tributarias en firme

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2004 y 2005 se presentaron dentro de los plazos legales. Se solicitó la deducción especial por adquisición de activos productores de renta en ambos periodos, condición que impide acceder al beneficio de auditoría por lo que las declaraciones tendrán inicialmente un periodo de fiscalización de dos años, hasta el 13 de abril de 2007 y 19 de abril de 2008 respectivamente.

La administración de la Empresa y sus asesores legales estiman que no se presentarán diferencias de importancia por revisiones eventuales. Las declaraciones de renta de 2003 y anteriores se encuentran en firme. En la actualidad no cursan pleitos ni discusiones con las entidades de control fiscal del orden nacional.

Con respecto a las declaraciones de impuesto al patrimonio, correspondientes a los años 2005 y 2006, se encuentran sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. La administración de la empresa y sus asesores tributarios consideran que no se presentarán pasivos adicionales.

Precios de Transferencia

Durante el año 2006, no se realizaron operaciones con la filial Hidroecológica del Teribe S.A. "HET" de Panamá, de forma que no aplica la obligación de preparar la documentación comprobatoria ni la de presentar la declaración informativa de precios de transferencia.

Nota 31. Otros pasivos

El monto de otros pasivos, al 31 de diciembre, corresponde a:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Recaudos a favor de terceros		
Tasa de aseo	11,030	8,927
Ventas por cuenta de terceros	6,054	26,491
Alumbrado público	3,522	3,331
Cobro cartera de terceros	1,509	561
Impuestos	1,494	5,152
Otros recaudos	<u>362</u>	<u>1,137</u>
	<u>23,971</u>	<u>45,599</u>
Arrendamientos recibidos por anticipado (1)	0	10,787
Ventas (2)	6,584	5,642
Otros ingresos recibidos por anticipado	<u>0</u>	<u>355</u>
	<u>30,555</u>	<u>62,383</u>

- (1) En 2005 corresponde al arrendamiento de infraestructura para el proyecto de red en la Costa Atlántica pagados por la ETB y Orbitel en 2003. Esta cuenta se trasladó a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en el proceso de escisión del negocio de Telecomunicaciones.
- (2) Incluye en 2005 venta de activos hasta la obtención del registro de la transacción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

PASIVO NO CORRIENTE.

Nota 32. Operaciones de crédito público

Saldo de las operaciones de crédito público de largo plazo a 31 de diciembre:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Deuda pública interna de largo plazo			
Moneda nacional			
Emisión 45 años, primer tramo	(1)	0	100,000
FINDETER – INSFOPAL		0	391
Moneda extranjera			
FEN – BID		0	3,682
Gobierno Nacional (BID 540)		0	3,392
Deuda pública externa de largo plazo			
Créditos BID	(2)	700,235	695,530
Cuenta especial deuda externa	(3)	199,246	184,254
Créditos JBIC - no atado		84,768	131,277
Santander Benelux		21,408	26,697
Mediocredito Centrale de Italia		6,038	7,708
JBIC No. 4 y 5		0	21,353
Eximbank Japan 189,900 Líneas		<u>0</u>	<u>3,514</u>
		<u>1,011,695</u>	<u>1,177,798</u>

- (1) Tramo de la segunda emisión de bonos que se entregó a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- (2) El 5 de junio de 2006 se recibió un desembolso por valor de USD 36,729,671 del crédito concedido por el BID para el proyecto hidroeléctrico de Porce III.
- (3) Registro del derecho y de la obligación de las operaciones swap realizadas para cubrir el riesgo cambiario sobre los créditos en yenes y en dólares a largo plazo. La Empresa recibe del banco, con el cual cierra el swap, la moneda necesaria para pagar la obligación cubierta por éste y a cambio paga dólares o pesos, según el caso; el intercambio de flujos se hace en las fechas de pago establecidas en el plan de pagos del crédito que cubre el swap.

Desde el año 2002 se han realizado operaciones de cobertura por US\$ 474.7 millones. De éstas US \$415.6 millones fueron operaciones de cobertura dólar - peso para plazos superiores a un año y US \$59,1 millones de cobertura yen – dólar así:

Cobertura dólar peso:

<u>Entidad</u>	<u>Fecha de cierre</u>	<u>Monto</u>		<u>Año vencimiento</u>	<u>Plazo (años)</u>
		<u>Total USD</u>	<u>Por tramo</u>		
BNP PARIBAS	Marzo 20, 2002	98,731,411	98,731,411	2007	
CITIBANK	Julio 23, 2003	160,000,000			
			10,000,000	2009	6
			43,000,000	2010	6.5
			40,000,000	2012	8.5
			38,000,000	2013	9.5
			29,000,000	2016	12.5
CITIBANK	Octubre 03, 2003	44,852,078			
			18,167,303	2014	10.5
			17,654,179	2014	11
			4,576,231	2015	11.5
			4,454,365	2015	12
CSFB	Octubre 08, 2003	65,080,986			
			23,453,101	2008	5
			21,094,367	2011	7.5
			20,533,518	2011	8
CSFB	Diciembre 17, 2003	18,164,000			
			5,711,000	2009	5
			12,453,000	2009	5.5
BEAR STEARNS	Abril 23, 2004	23,000,000	23,000,000	2009	4.7
CONAVI	Abril 27, 2004	5,800,000	5,800,000	2008	4.5
TOTAL		415,628,475			

Cobertura JPY –USD.

En 2006 se hizo una cobertura de Swap de intereses y Opción Call sobre el principal al crédito en yenes JBIC no atado.

<u>Entidad</u>	<u>Fecha de cierre</u>	<u>Monto</u>		<u>Año vencimiento</u>	<u>Plazo (años)</u>
		<u>Total USD</u>	<u>Por tramo</u>		
CITIBANK	Agosto 4, 2006	59,143,854			
			19,714,801	2007	1
			19,714,801	2008	2
			19,714,252	2009	3
TOTAL		59,143,854			

Estas operaciones no constituyen nuevo endeudamiento. Buscan mejorar el perfil de deuda externa de la Empresa.

El detalle de los vencimientos de las operaciones de crédito público en los próximos períodos, en la moneda original y su equivalente en millones de pesos, corresponde a:

Año	Dólar americano	Yen Japonés	Pesos Colombianos	Euros	Libra esterlina	Equivalente millones Col \$
2007	37,842,782	2,253,796,000	83,680,000,000	880,351	45,846	215,447
Cuenta especial de deuda externa						4,051
Intereses y comisiones						75,096
						<u>294,594</u>
2008	35,981,118	2,253,796,000	0	880,351	45,846	127,500
2009	35,981,118	2,253,733,432	0	880,351	45,846	127,499
2010	35,556,942	0	0	440,176	22,923	82,765
2011	35,132,767	0	0	0	0	80,414
2012 en adelante	172,891,925	0	0	0	0	394,272
	315,543,870	4,507,529,432	0	2,200,878	114,614	812,450
Cuenta especial de deuda externa						199,245
						<u>1,011,695</u>
	<u>353,386,652</u>	<u>6,761,325,432</u>	<u>83,680,000,000</u>	<u>3,081,228</u>	<u>160,460</u>	<u>1,306,289</u>

Nota 33. Contingencias

Los valores registrados por contingencias, al 31 de diciembre, correspondían a:

Provisión para contingencias	(1)	<u>2006</u> 1,528	<u>2005</u> 445
Otras provisiones	(2)	<u>900</u>	<u>0</u>
		<u>2,428</u>	<u>445</u>

- (1) La provisión para contingencia incluye: Acuantioquia \$278 millones (2005 - \$278 millones), litigios en curso en los cuales se demanda a Empresas Públicas de Medellín E.S.P por \$1,250 millones (2005 - \$167 millones) cuyos resultados en contra se estimaron como probables después de fallo en primera instancia de la autoridad competente, a juicio de la Unidad Jurídica de Procesos y Reclamaciones de la Empresa.

De la provisión para contingencias constituida a diciembre de 2005, algunos procesos se trasladaron a la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.: EPM TV \$29 millones, Sayco \$35 millones, por diferendo relacionado con derechos de autor en las ejecuciones musicales, Comisión Nacional de TV \$35 millones, Celsa \$5 millones litigio de TELEPSA, empresa con la cual operó una fusión por absorción en 2003.

- (2) Provisión de impuestos por concepto de avisos, tableros y sobretasas, en consideración a diferencias con algunos municipios. Se relacionan con el negocio de energía.

Aproximadamente desde el año 2004 Empresas Públicas de Medellín E.S.P. enfrenta una serie de procesos gubernativos y jurisdiccionales relacionados con las pretensiones de los municipios por la aplicación del impuesto de industria y comercio (ICA) a la actividad de generación de energía.

En un principio las reclamaciones de los municipios se relacionaban con el cobro del ICA a las actividades de comercialización de energía eléctrica con fundamento en las disposiciones de la Ley 14 de 1983, determinándose el impuesto sobre la base gravable conformada por los ingresos brutos de las ventas totales de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y con una tarifa, en muchos casos, del diez por mil. Estas liquidaciones superan en grandes proporciones a lo señalado por la Ley 56 de 1981 que permite liquidar el impuesto sobre una base determinada por los kilowatios instalados en la planta generadora y a una tarifa de cinco pesos (\$5.00) actualizada por el IPC de cada año. Este debate ha tenido diversas interpretaciones en la jurisprudencia del Consejo de Estado, no obstante últimamente ha primado la posición de respaldo a la aplicación de la Ley 56 de 1981, tal como la entiende Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Posteriormente las reclamaciones de los municipios incorporan la liquidación del impuesto del ICA de Ley 14 de 1983 sobre los ingresos brutos obtenidos por las actividades de AGC (Control automático de Generación) y Cargo por Capacidad, los cuales se entienden por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. como un componente de la generación misma, y, en consecuencia, no se encuentran gravados con este impuesto, en consideración a que el pago del ICA por Ley 56 de 1981 incluye todos los ingresos por la actividad de generación de energía.

Los procesos que actualmente enfrenta EE.PP.M. en la etapa gubernativa ante los municipios ascienden aproximadamente a \$29,700 millones de pesos (incluyendo impuestos y sanciones, sin intereses de mora); y las demandas instauradas por este mismo concepto ascienden aproximadamente a \$15,000 millones.

Nota 34. Obligaciones pensionales

Los pasivos estimados, al 31 de diciembre corresponden a:

	2006	2005
Provisión bonos pensionales (1)		
Liquidación provisional de cuotas partes	295,063	283,931
Liquidación provisional de cuotas partes por amortizar	<u>(12,157)</u>	<u>(14,651)</u>
	282,906	269,280
Provisión para pensiones (1)		
Cálculo actuarial de pensiones	286,783	261,282
Menos - Pensión actuarial por amortizar	<u>(11,815)</u>	<u>(13,482)</u>
	<u>274,966</u>	<u>247,800</u>
	<u>557,872</u>	<u>517,080</u>

(1) Los principales factores en los cálculos actuariales de los años terminados al 31 de diciembre fueron:

	2006	2005
Número de personas	2,396	2,464
Tasa de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de reajuste pensional	5.34%	6.78 %

El movimiento del cálculo actuarial durante 2006 y 2005 fue el siguiente:

	<u>Cálculo actuarial</u>	<u>Saldo por amortizar</u>	<u>Pasivo neto</u>
Saldo a 31 diciembre de 2004	548,046	(33,979)	514,067
Disminución del cálculo en 2005	(2,833)	0	(2,833)
Amortización durante el año 2005	0	5,846	5,846
Saldo a 31 diciembre de 2005	545,213	(28,133)	517,080
Aumento del cálculo en 2006	36,632	0	36,632
Amortización durante el año 2006	0	4,161	4,161
Saldo a 31 de diciembre de 2006	<u>581,845</u>	<u>(23,972)</u>	<u>557,873</u>

Nota 35. Impuesto diferido

El movimiento del impuesto de renta diferido durante 2006 y 2005 fue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Pasivo estimado por provisión impuesto de renta diferido año anterior	323,110	263,248
Más provisión impuesto sobre la renta diferido del año		59,862
Menos disminución provisión	(8,695)	0
	<u>314,415</u>	<u>323,110</u>

Nota 36. Patrimonio

Reservas

Al 31 de diciembre estaban conformadas por formaron:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Reservas ocasionales	(1)	574,008	1,117,368
Reservas de ley	(2)	891,601	609,351
Fondos patrimoniales	(3)		
Plan financiación		3,108	3,894
Fondo autoseguros		3,491	3,491
Fondo de vivienda		992	1,238
		<u>7,591</u>	<u>8,623</u>
		<u>1,473,200</u>	<u>1,735,342</u>

- (1) En 2005 la Junta Directiva, según acta No.1447 del 16 de noviembre de 2005, aprobó la liberación de las reservas reglamentadas en el artículo 211 del Estatuto Tributario por valor de \$1,718,510 millones, toda vez que se cumplieron los presupuestos de ley para ello.
- (2) Apropiación de acuerdo con los artículos 130 y 211 del Estatuto Tributario. Corresponde al 70% del mayor valor solicitado como gasto deducible por depreciación con respecto al gasto depreciación incluido en el estado de actividad financiera, económica y social.

- (3) Recursos apropiados con anterioridad a 1999.

Utilidad de ejercicios anteriores

Los excedentes al Municipio de Medellín se entregan anualmente y la base de liquidación es la utilidad del año inmediatamente anterior. En los últimos años los aportes con cargo a las utilidades acumuladas de períodos anteriores, fueron:

<u>Año de entrega de excedentes</u>	<u>Utilidad base para el cálculo de los excedentes</u>	<u>Excedentes entregados</u>		<u>Total excedentes entregados</u>
		<u>Ordinarios</u>	<u>Extraordinarios</u>	
2000	334,220	71,405	28,595	100,000
2001	465,681	139,704	170,577	310,281
2002	577,771	173,331	0	173,331
2003	264,470	140,000	0	140,000
2004	564,313	169,294	156,974	326,268
2005	740,610	222,182	130,000	352,182
2006	848,051	254,415	66,117	320,532

Los aportes extraordinarios de 2001 corresponden a la transferencia del bien inmueble Edificio Empresas Públicas de Medellín, el cual se incorporó al patrimonio del Municipio de Medellín, según Acuerdo Municipal No.83 de 2001.

Nota 37. Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Derechos contingentes</u>		
Subsidios no compensados (1)		
Telecomunicaciones	33,021	33,021
Acueducto	49,456	49,456
Alcantarillado	<u>36,676</u>	<u>36,676</u>
	119,153	119,153
Otros derechos contingentes	<u>66,106</u>	<u>0</u>
	185,259	119,153
<u>Litigios y demandas</u>	67,576	564
Bienes entregados en garantía	0	98,955
Deudoras fiscales (2)	2,689,262	5,874,072
Deudoras de control	<u>91,017</u>	<u>59,561</u>
	<u>3,033,114</u>	<u>6,152,305</u>

- (1) Se registraron en cuentas de orden desde 2001 hasta 2003, de acuerdo con autorización concedida por la Contaduría General de la Nación. Los valores anteriores a 2001 y desde 2004 se registraron en cuentas de difícil recaudo.
- (2) Las cuentas de orden deudoras fiscales se refieren a las diferencias entre las normas contables y las fiscales. Incluyen principalmente la diferencia en la depreciación, acciones y aportes. En general diferencias en cuentas de activos, costos y deducciones.

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre comprenden:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Responsabilidades contingentes			
Garantías y avales otorgados	(1)	389,259	401,876
Operaciones con derivados		129,065	168,281
Otras responsabilidades contingentes		239	268
Litigios o demandas		18,748	59
		<u>537,311</u>	<u>570,484</u>
Acreedoras fiscales	(2)	8,895,662	8,309,448
Acreedoras de control		693,525	76,221
		<u>10,126,498</u>	<u>8,956,153</u>

- (1) Avales para respaldo de deudas en las filiales Colombia Móvil S.A., EPM Bogotá S.A. E.S.P. y EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.:

<u>Entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>Plazo</u>
<u>Avales</u>				
BBVA Colombia	Colombia Móvil S.A.	66,212	154,900	5 Años
Bonos deuda pública	EPM Bogotá S.A. E.S.P	131,876	130,052	10 años
	Colombia Móvil S.A.		78,250	7 años
<u>HERMES (Citibank)</u>				
BBVA Colombia	EPM Bogotá S.A. E.S.P		31,066	6 años
Banco de Crédito	EPM Bogotá S.A. E.S.P		7,608	6 años
	EPM Telecomunicaciones	100,000	0	
		<u>298,088</u>	<u>401,876</u>	
<u>Garantías</u>				
Gobierno Nacional	Porce III	91,171	0	
		<u>389,259</u>	<u>401,876</u>	

- (2) Las cuentas de orden acreedoras fiscales están conformadas por las diferencias entre las normas contables y las fiscales. Hacen referencia especialmente al registro de las valorizaciones de inversiones, corrección monetaria, corriente y diferida, y a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo.

Nota 38. Ingresos operacionales

El saldo de ingresos operacionales, al 31 de diciembre, comprende:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Venta de servicios			
Servicio de energía		1,964,350	1,864,200
Servicio de telecomunicaciones	(1)	326,501	665,045
Servicio de acueducto		250,692	286,465
Servicio de alcantarillado		231,665	176,731
Servicio gas combustible		196,936	128,499
Otros servicios		<u>72,474</u>	<u>90,048</u>
		3,042,618	3,210,988
Venta de bienes			
	(2)	<u>30,805</u>	<u>39,867</u>
		3,073,423	3,250,855
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios			
Telecomunicaciones	(1)	(14,325)	(43,927)
Energía		(2,833)	(5,015)
Gas combustible		(2,528)	(870)
Alcantarillado		(2,196)	(2,724)
Acueducto		<u>(1,576)</u>	<u>(1,981)</u>
		(23,458)	(54,517)
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de Bienes			
		<u>(185)</u>	<u>(114)</u>
		<u>3,049,780</u>	<u>3,196,224</u>

(1) Valores hasta el 30 de junio de 2006. A partir del 1° de julio de 2006 se escindió el negocio de telecomunicaciones para conformar EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

(2) Ventas por el servicio de proveeduría.

Nota 39 Costo de ventas

El saldo de costo de ventas al 31 de diciembre se originó en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Costo de bienes y servicios públicos –Venta (1)	654,187	589,901
Costos de personal	167,409	177,534
Otros contratos (2)	72,817	68,251
Mantenimiento y reparación	70,984	83,242
Contribuciones y regalías	60,744	41,009
Costos generales	41,190	48,160
Otros costos operación y mantenimiento	30,342	29,470
Seguros	25,202	28,953
Otras ventas de bienes comercializados	24,279	34,518
Vigilancia	15,109	16,212
Consumo directo de materiales	14,267	27,326
Arrendamientos	14,078	35,922
Impuestos	11,841	26,881
Honorarios	7,235	9,548
Lectura de medidores y entrega de factura	5,936	5,115
Servicios públicos	4,926	3,148
Casino y cafetería	4,421	4,134
Venta de derechos por comisión	3,188	2,459
Aseo	<u>1,644</u>	<u>1,656</u>
	<u>1,229,799</u>	<u>1,233,439</u>

- (1) Corresponde a las compras en bolsa de energía, corto y largo plazo. Uso de redes y a los costos por conexión.
- (2) Incluye \$21,049 millones por contratos celebrados para instalar las redes internas de gas y hacer la acometida. En 2006 se conectaron 65,706 clientes. También incluye los contratos para mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, y los contratos suscritos para el recaudo de los servicios públicos domiciliarios.

Nota 40. Gastos de administración

Detalle de gastos de administración, al 31 de diciembre:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Gastos de personal</u>		
Sueldos y salarios	88,908	91,220
Contribuciones imputadas	19,545	17,626
Contribuciones efectivas	15,563	16,422
Aportes sobre la nomina	<u>3,006</u>	<u>3,177</u>
	127,022	128,445
<u>Gastos generales</u>		
Mantenimiento	18,513	28,100
Arrendamientos (1)	25,184	22,656
Estudios y proyectos	60,836	6,534
Comisiones, honorarios y Servicios	18,097	6,147
Publicidad y propaganda	8,444	3,387
Materiales y suministros	3,370	2,957
Obras y mejoras en propiedad ajena	6,212	2,839
Aseo y cafetería	2,989	2,570
Vigilancia y seguridad	2,825	2,646
Impresos y publicaciones	955	1,447
Otros gastos de administración	<u>17,211</u>	<u>10,249</u>
	164,636	89,532
Impuestos, contribuciones y tasas (2)	<u>66,429</u>	<u>75,173</u>
	<u>358,087</u>	<u>293,150</u>

(1) Básicamente el pago del arrendamiento del Edificio EE.PP.M. al Municipio de Medellín, \$22,832 millones (2005 - \$21,979 millones).

(2) Incluye el impuesto al patrimonio por valor de \$21,556 millones (2005 - \$21,215 millones).

Nota 41. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Detalle de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones al 31 de diciembre:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Provisión para deudores	21,099	34,400
Depreciación de propiedad, planta y equipo	19,948	17,610
Amortización de intangibles	15,033	16,706
Provisión sobre inventarios (1)	2,063	572
Amortización de propiedad, planta y equipo	64	64
Amortización bienes entregados a terceros	<u>35</u>	<u>0</u>
	<u>58,242</u>	<u>69,442</u>

(1) Corresponde al gasto causado durante el año para ajustar la provisión.

Nota 42. Ingresos financieros no operativos

Al 31 de diciembre correspondieron a:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Dividendos	22,444	15,415
Utilidad valoración de mercado- inversiones renta fija	19,882	132,693
Utilidad en venta de inversiones renta fija	16,494	13,709
Intereses por financiación usuarios	13,980	16,255
Otros ingresos financieros	11,831	9,002
Intereses de cuentas por cobrar	10,092	42,520
Recargo por mora	6,859	8,471
Rendimientos encargos fiduciarios pensiones	6,544	14,261
Rendimientos fondos vendidas con compromiso de recompra	<u>1,004</u>	<u>857</u>
	<u>109,130</u>	<u>253,183</u>

Nota 43. Ajuste por diferencia en cambio

Se genera tanto en ingresos como en gastos no operativos. Proviene del ajuste de la deuda externa y del ajuste de las inversiones en dólares.

El ajuste total por diferencia en cambio significó ingresos por \$20,858 millones (2005 - \$262,193 millones) y gastos por \$52,723 millones (2005- \$186,290 millones), originando un gasto neto de \$31,865 millones (2005 - ingreso neto \$75,903 millones).

La diferencia en cambio originada en la deuda externa produjo un efecto neto de gastos por \$28,656 millones (2005 – ingresos \$98,293 millones) y en las inversiones en dólares el efecto neto significó un ingreso de \$1,896 millones (2005 – gasto \$10,456 millones).

En la deuda externa, se registró una revaluación del peso frente al dólar del 1.99%, frente al yen del 3.14% y con respecto al factor BID una devaluación del 0.06%.

Nota 44 Otros ingresos no operativos

Los otros ingresos no operativos, al 31 de diciembre comprenden:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ajustes de ejercicios anteriores	(1)	(51,620)	65,179
Arrendamientos		9,228	9,530
Servicio Médico		7,357	6,470
Servicios		315	197
Recuperaciones		5,710	3,628
Multas y sanciones	(2)	3,982	2,926
Ventas de aprovechamientos		3,099	2,667
Honorarios y comisiones		2,202	4,506
Venta de pliegos		490	475
Indemnizaciones		290	684
Utilidad en venta de activos		198	262
Otros		<u>11,051</u>	<u>792</u>
		<u>(7,698)</u>	<u>97,316</u>

- (1) En 2006 incluye \$(48,246) millones correspondientes a la devolución de las utilidades de EADE que no se habían distribuido antes del proceso de liquidación de la empresa y \$(8,790) millones por ajustes en las variaciones de las utilidades en la aplicación del método de participación con los estados contables definitivos.
- (2) Ingresos recibidos por penalizaciones a contratistas, entre otros. El más representativo se refiere a cobros por incumplimientos al vendedor de gas por \$1,352 millones.

Nota 45. Gastos financieros

El saldo de los gastos financieros no operativos al 31 de diciembre lo conformaron:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Intereses		127,136	163,671
Pérdida por valoración a precios de mercado- inversiones renta fija	(1)	14,316	81,870
Pérdida en venta de inversiones renta fija		1,148	14,804
Otros		<u>4,723</u>	<u>2,234</u>
		<u>147,323</u>	<u>262,579</u>

- (1) La valoración a precios de mercado de las inversiones de renta fija significó un menor gasto con respecto al año anterior por la revaluación del peso frente al dólar y por la disminución del portafolio de inversiones.

Nota 46. Otros gastos no operativos

Los otros gastos no operativos, al 31 de diciembre corresponden a:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Amortización crédito mercantil	(1)	11,431	22,861
Gastos extraordinarios	(2)	6,001	12,939
Provisión para contingencias		942	8
Provisión obligaciones fiscales	(3)	900	0
Provisión para protección de inversiones		25	362
<u>Ajuste de ejercicios anteriores</u>			
Diferencia en cambio		1,585	73
Amortizaciones		0	8,221
Contribuciones imputadas		0	(3,676)
Provisión inventarios		(538)	(19,986)
Depreciaciones		(730)	(7)
Gastos generales		(938)	35,612
Provisión para deudores		(2,489)	0
Intereses		(18,395)	71
Impuestos y contribuciones		(52,006)	(4,367)
Otros ajustes de años anteriores		<u>(703)</u>	<u>(161)</u>
		<u>(74,214)</u>	<u>15,780</u>
		<u>(54,915)</u>	<u>51,950</u>

- (1) Corresponde a la amortización de créditos mercantiles configurados por la adquisición de Emtelsa S.A., Emtelco S.A., Telefónica de Pereira S.A. E.S.P. y EPM Televisión hasta el 30 de junio de 2006, cuando operó la fusión de la empresa EPM Telecomunicaciones S.A. E.P.S.
- (2) En 2006 incluye \$1,917 millones que EE.PP.M. condonó a los municipios en la aplicación del Decreto 057 del 12 de enero de 2006 por la aplicación del factor de aporte solidario, con el fin de no afectar las tarifas a los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado.
- (3) Por avisos, tableros y sobretasas.

4.3.3 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005 y 2004

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Cifras en Millones de Pesos)**

ACTIVO	Diciembre 2005	Diciembre de 2004	PASIVO	Diciembre 2005	Diciembre de 2004
CORRIENTE	1,805,496	1,463,278	CORRIENTE	1,304,282	905,110
Efectivo	270,858	123,190	Operaciones de crédito público	406,956	289,448
Inversiones	728,534	530,486	Obligaciones financieras		
Deudores	761,807	774,095	Cuentas por pagar	492,133	288,588
Inventarios	44,297	35,508	Obligaciones laborales y de seguridad social	56,958	59,757
			Pasivos estimados	285,852	212,987
			Otros Pasivos	62,383	54,329
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE	12,308,147	11,938,496	NO CORRIENTE	2,019,117	2,410,273
Inversiones	2,113,756	1,822,493	Operaciones de crédito público	1,177,798	1,585,458
Deudores	472,817	682,108	Cuentas por pagar	322	1,877
Propiedades, planta y equipo	6,227,702	6,208,155	Pasivos estimados	517,888	559,690
Recursos naturales y del ambiente			Otros pasivos	323,110	263,248
Otros activos	3,493,872	3,225,740	TOTAL PASIVO	3,323,400	3,315,384
			PATRIMONIO	10,790,244	10,086,391
			Capital fiscal	67	67

			Reservas	1,735,342	3,122,070
			Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores	1,740,730	125,573
			Resultado del ejercicio	848,051	740,610
			Superávit por donaciones	99,716	99,716
			Superávit por valorizaciones	3,089,854	2,807,825
			Superávit por el méto de participación	396,947	310,991
			Revalorización del patrimonio	2,879,538	2,879,538
TOTAL ACTIVO	14,113,644	13,401,774	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,113,644	13,401,774
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
Derechos contingentes	218,672	119,658	Responsabilidades contingentes	-570,484	-845,910
Deudoras fiscales	5,874,072	6,203,173	Acreedoras fiscales	-8,309,448	-9,042,102
Deudoras de control	59,561	53,792	Acreedoras de control	-76,221	-69,634
Deudoras por contra (CR)	-6,152,305	-6,376,622	Acreedoras por contra (DB)	8,956,153	9,957,647

<<original firmado>>

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ
Gerente General

<<original firmado>>

OSCAR HERNÁN HERRERA RESTREPO
Director Finanzas Corporativas (E)

<<original firmado>>

MARIA OBANDA MEJÍA ÁLVAREZ
Jefe Subdirección de Contaduría (E)
T.P. 24687-T

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras en Millones de Pesos)**

CONCEPTO	Diciembre 2005	Diciembre de 2004
Ingresos Operativos	3,250,855	3,097,203
Rebajas y Descuentos	-54,631	-28,859
INGRESOS NETOS	<u>3,196,224</u>	<u>3,068,343</u>
Costos de Prestación de Servicios	1,233,439	1,255,940
Depreciación, Provisión y Amortización Costo	320,709	265,669
UTILIDAD BRUTA	<u>1,642,076</u>	<u>1,546,734</u>
Gastos de Administración	271,935	263,830
Depreciación, Provisión y Amortización Gasto	69,442	76,235
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>1,300,700</u>	<u>1,206,669</u>
INGRESOS NO OPERATIVOS		
Financieros	253,183	248,293
Ajuste por diferencia en cambio	262,193	379,125
Deuda	188,689	313,026
Posición Propia y Otros	73,504	66,099
Utilidad por Efecto de Filiales	103,660	95,206
Otros	97,316	70,307
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	<u>716,352</u>	<u>792,931</u>
GASTOS NO OPERATIVOS		
Cálculo Actuarial	43,736	58,439
Financieros	262,579	286,435
Ajuste por diferencia en cambio	186,291	407,624
Deuda	89,191	289,104
Posición Propia y Otros	97,099	118,519
Gasto por Efecto de Filiales	150,776	107,515
Otros	51,950	39,491
TOTAL GASTOS NO OPERATIVOS	<u>695,332</u>	<u>899,504</u>
EXCEDENTE ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>1,321,720</u>	<u>1,100,095</u>
Corrección Monetaria		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	<u>1,321,720</u>	<u>1,100,095</u>
Impuesto sobre el patrimonio	21,215	22,055
Provisión impuesto de renta	452,454	337,431
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	<u><u>848,051</u></u>	<u><u>740,610</u></u>

<<original firmado>>

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ
Gerente General

<<original firmado>>

OSCAR HERNÁN HERRERA RESTREPO
Director Finanzas Corporativas (E)

<<original firmado>>

MARIA OBANDA MEJÍA ÁLAVREZ
Jefe Subdirección de Contaduría (E)
T.P. 24687-T

4.3.4 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2004 y 2003

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras en Millones de Pesos)**

ACTIVO	Diciembre 2004	Diciembre de 2003	PASIVO	Diciembre 2004	Diciembre de 2003
CORRIENTE	1,463,278	1,430,237	CORRIENTE	905,110	1,139,913
Efectivo	123,190	92,386	Operaciones de crédito público	289,448	394,755
Inversiones	530,486	482,351	Obligaciones financieras		
Deudores	774,095	787,129	Cuentas por pagar	288,588	488,115
Inventarios	35,508	68,371	Obligaciones laborales y de seguridad social	59,757	97,251
			Pasivos estimados	212,987	97,248
			Otros Pasivos	54,329	62,545
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE	11,938,496	10,984,590	NO CORRIENTE	2,410,273	2,424,269
Inversiones	1,822,493	1,629,245	Operaciones de crédito público	1,585,458	1,749,172
Deudores	682,108	466,804	Cuentas por pagar	1,877	19,646
Propiedades, planta y equipo	6,208,155	6,249,543	Pasivos estimados	559,690	515,173
Recursos naturales y del ambiente			Otros pasivos	263,248	140,278
Otros activos	3,225,740	2,638,998			
			TOTAL PASIVO	3,315,384	3,564,181
			PATRIMONIO	10,086,391	8,850,645
			Capital fiscal	67	67

			Reservas	3,122,070	2,870,651
			Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores	125,573	138,856
			Resultado del ejercicio	740,610	564,313
			Superávit por donaciones	99,716	89,666
			Superávit por valorizaciones	2,807,825	2,223,352
			Superávit por el méto de participación	310,991	84,201
			Revalorización del patrimonio	2,879,538	2,879,538
TOTAL ACTIVO	13,401,774	12,414,826	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,401,774	12,414,826
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
Derechos contingentes	119,658	247,634	Responsabilidades contingentes	-845,910	-975,416
Deudoras fiscales	6,203,173	192,047	Acreedoras fiscales	-9,042,102	-1,982,960
Deudoras de control	53,792	19,340	Acreedoras de control	-69,634	-71,210
Deudoras por contra (CR)	-6,376,622	-459,021	Acreedoras por contra (DB)	9,957,647	3,029,586
<<original firmado>>	<<original firmado>>	<<original firmado>>			
JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ ARANGO Director Financiero	JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ Gerente General	BEATRIZ ESNEDA TORO ECHEVERRI Jefe Unidad de Contaduría T.P. 26418-T			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras en Millones de Pesos)**

CONCEPTO	Diciembre 2004	Diciembre de 2003
Ingresos Operativos	3,097,203	2,784,322
Rebajas y Descuentos	-28,859	-34,935
INGRESOS NETOS	<u>3,068,343</u>	<u>2,749,386</u>
Costos de Prestación de Servicios	1,255,940	1,198,670
Depreciación, Provisión y Amortización Costo	265,669	234,342
UTILIDAD BRUTA	<u>1,546,734</u>	<u>1,316,374</u>
Gastos de Administración	263,830	355,220
Depreciación, Provisión y Amortización Gasto	76,235	33,662
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>1,206,669</u>	<u>927,493</u>
INGRESOS NO OPERATIVOS		
Financieros	248,293	321,571
Ajuste por diferencia en cambio	379,125	307,464
Deuda	315,995	220,099
Posición Propia y Otros	63,130	87,365
Utilidad por Efecto de Filiales	95,206	40,386
Otros	70,307	79,683
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	<u>792,931</u>	<u>749,105</u>
GASTOS NO OPERATIVOS		
Cálculo Actuarial	58,439	60,310
Financieros	286,435	371,391
Ajuste por diferencia en cambio	407,624	443,318
Deuda	289,104	333,789
Posición Propia y Otros	118,519	109,529
Gasto por Efecto de Filiales	107,515	16,279
Otros	39,491	-6,134
TOTAL GASTOS NO OPERATIVOS	<u>899,504</u>	<u>885,163</u>
EXCEDENTE ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>1,100,095</u>	<u>791,434</u>
Corrección Monetaria		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	<u>1,100,095</u>	<u>791,434</u>
Impuesto sobre el patrimonio	22,055	
Provisión impuesto de renta	337,431	227,121
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	<u>740,610</u>	<u>564,313</u>
<<original firmado>>	<<original firmado>>	<<original firmado>>
JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ ARANGO Director Financiero	JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIÉRREZ Gerente General	BEATRIZ ESNEDA TORO ECHEVERRI Jefe Unidad de Contaduría T.P. 26418-T

4.4 Formatos Superintendencia Financiera de Colombia – marzo 31 de 2007

Formato 180 - Deudores por Edades

(en pesos)

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03	Columna 04
			VIGENTE	VENCIDA HASTA 30 DIAS	VENCIDA DE 31 A 360 DIAS	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
01	005	RENTAS POR COBRAR - 130000	0	0	0	0
	010	INGRESOS NO TRIBUTARIOS - 1401	0	0	0	0
	015	APORTES Y COTIZACIONES - 1402	0	0	0	0
	020	RENTAS PARAFISCALES - 1403	0	0	0	0
	025	FONDOS ESPECIALES - 1404	0	0	0	0
	030	VENTA DE BIENES - 1406	417,976,690	201,089,875	214,556,630	1,006,524,672
	035	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407	653,278,358	3,297,163,941	435,753,729	759,196,342
	040	SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	178,659,976,298	151,344,295,057	38,960,427,491	151,200,814,335
	045	SERVICIOS DE SALUD - 1409	0	0	0	0
	050	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410	0	0	0	0
	055	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 1411	0	0	0	0
	060	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413	0	0	0	0
	065	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - 1415	0	0	0	0
	070	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416	0	0	0	0
	075	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 1417	0	0	0	0
	080	ADMON DEL SIST. DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES - 1418	0	0	0	0
	085	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	148,595,566,921	0	0	0
	090	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES - 1422	85,295,700,380	415,442,040	0	0
	095	DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425	537,528,404	0	0	0
	100	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427	0	0	0	0
	105	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428	0	0	0	0
	110	FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOP - 1429	0	0	0	0
	115	OTROS DEUDORES - 1470	229,493,388,884	119,550,523,857	5,801,858,433	12,771,266,690
120	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475	0	13,765,192,255	13,118,625,811	162,359,125,637	
125	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476	0	0	0	0	
130	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	-161,771,807,789	0	0	0	
999	SUBTOTAL	481,881,608,146	288,573,707,026	58,531,222,093	328,096,927,676	

Formato 181
Cuentas por Pagar por Edades

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03	Columna 04	Columna 05
			VIGENTE	VENCIDA HASTA 30 DIAS	VENCIDA DESDE 31 HASTA 90 DIAS	VENCIDA DESDE 91 A 360 DIAS	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
01	005	OPERACIONES BANCA CENTRAL Y ENTID. FRAS 210000	-				
	010	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO - 220000	971,200,767,896				
	015	OBLIGACIONES FINANCIERAS - 230000	223,764,579,225				
	020	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - 2401	0	128,829,923,672	1,752,580,304	2,075,434,253	11,498,047,981
	025	TRANSFERENCIAS - 2403	0				
	030	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR - 2406	0	2,051,278,832	1,071,972,456	188,692,369	10,655,569,846
	035	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS - 2415	0				
	040	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS - 2420	0				
	045	ACREEDORES - 2425	105,079,068,712	27,852,396,221	41,591,784	3,699,734,221	455,309,832
	050	SUBSIDIOS ASIGNADOS- 2430	32,394,908,836				
	055	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE - 2436	7,433,409,719				
	060	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE IND. Y CIO POR PAGAR - ICA - 2437	0				
	065	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR - 2440	0	0	3,494,019	22,832,689	18,070,471
	070	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA - 2445	764,339,381				
	075	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS - 2450	116,303,358	178,853,792	0	0	0
	080	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS - 2455	19,324,355,275				
	085	CRÉDITOS JUDICIALES - 2460	0				
	090	PREMIOS POR PAGAR - 2465	0				
	095	ADMN. DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - 2470	0				
	100	OTRAS CUENTAS POR PAGAR- 2490	0				
	105	OBLIG. LABOR. Y DE SEGUR. SOC INTEGRAL - 250000	32,996,589,620				
	110	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS - 260000	0				
	115	PASIVOS ESTIMADOS - 270000	672,304,969,912				
	120	OTROS PASIVOS - 290000	359,824,170,827				
	999	TOTAL PASIVO	2,425,203,462,761	158,912,452,517	2,869,638,563	5,986,693,532	22,626,998,130

Formato 088

Reporte sobre Método de Participación de Inversiones En Pesos

Unidad de Captura	Código Reglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03	Columna 04	Columna 05	Columna 06	Columna 07
			TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	% De Participación en el Patrimonio de la Subordinada	Saldo de las Inversiones \$	Valorización de las Inversiones \$	Utilidad Generada para el Emisor por Subordinada \$	Pérdida Generada para el Emisor por Subordinada \$
01 METODO DE PARTICIPACION	001	AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	2 - NIT	811.021.223-8	56.00	1,249,734,539.89	0.00	13,275,920.00	0.00
	002	EPM BOGOTA AGUAS	2 - NIT	830.112.464-6	89.58	6,032,807,284.12	0.00	180,055,800.00	0.00
	003	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	2 - NIT	800.052.640-9	19.26	20,910,306,695.07	10,703,981,006.74	0.00	0.00
	004	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	2 - NIT	890.800.128-6	25.00	206,011,249,964.01	107,763,969,822.58	1,585,761,813.00	0.00
	005	EPM INVERSIONES	2 - NIT	811.041.199-4	100.00	326,128,914,140.36	222,626,039.80	0.00	0.00
	006	HIDROECOLÓGICA EL TERIBE S.A.	2 - NIT	* Panamá *	75.00	13,252,544,480.37	3,405,165,310.56	0.00	0.00
	007	AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P.	2 - NIT	900.072.303-1	62.20	2,284,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	008	EPM TELCOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - UNE	2 - NIT	900.092.385-9	100.00	2,569,656,505,212.60	2,425,711,037,734.06	43,376,958,916.60	0.00
							
	050	Nombre de sociedad Subordinada 50							
999	Subtotal Sociedades Subordinadas				3,145,526,062,316.42	2,547,806,779,913.74	45,156,052,449.60	0.00	

Formato 184

SECTOR CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Discriminación de Inversiones por Agente Receptor
En Pesos`

Unidad de Captura	Código RangoIn	DESCRIPCIÓN RENGLONES	COLUMNA 01	COLUMNA 02	COLUMNA 03	COLUMNA 04	COLUMNA 05	COLUMNA 06	COLUMNA 07	COLUMNA 08	COLUMNA 09	COLUMNA 10
			TIPO DE IDENTIFICA. (1)	IDENTIFICACION (2)	TIPO DE RELACION (3)	Ordinarias (4)	A C C I O N E S					
							Con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto (5)	Otras Inversiones de Renta Variable (6)	Total Invers. renta variable (7)	% de part. en total acciones en sociedad emisora	Cuotas o Partes de Interés Social (8)	% de part. en total cuotas o partes de interés social en destinataria de la inversión
01	001	AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	2 - NIT	811.021.223-8	F	1,249,734,539.89			1,249,734,539.89	56.00		
	002	EPM BOGOTA AGUAS	2 - NIT	830.112.464-6	F	6,032,807,284.12			6,032,807,284.12	89.58		
	003	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	2 - NIT	800.052.640-9	F	20,910,306,695.07			20,910,306,695.07	19.26		
	004	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	2 - NIT	890.800.128-6	F	206,011,249,964.01			206,011,249,964.01	25.00		
	005	EPM INVERSIONES	2 - NIT	811.041.199-4	F	326,128,914,140.36			326,128,914,140.36	100.00		
	006	HIDROECOLOGICA EL TERIBE S.A.	2 - NIT	* Panamá *	F	13,252,544,480.37			13,252,544,480.37	75.00		
	007	AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P.	2 - NIT	900.072.303-1	F	2,284,000,000.00			2,284,000,000.00	62.20		
	008	EPM TELCOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - UNE	2 - NIT	900.092.385-9	F	2,569,656,505,212.60			2,569,656,505,212.60	100.00		
	009	EADE	2 - NIT	890.903.462-4	S	288,588,679,083.79			288,588,679,083.79	100.00		
	010	ISAGEN S.A. E.S.P.	2 - NIT	811.000.740-4	S	355,741,324,800.00			355,741,324,800.00	12.95		
	011	ISA S.A. E.S.P.	2 - NIT	860.016.610-3	S	615,493,902,000.00			615,493,902,000.00	10.68		
	012	PROMOTORA DE LA HIDROELÉCTRICA PESCADERO ITUANGO S.A. ESP	2 - NIT	811.014.798-1	S	2,727,908,053.60			2,727,908,053.60	19.63		
	013	IPIE	2 - NIT	* Brasil *	S	78,495,423.40			78,495,423.40	50.00		
....												
050	Razón social sociedad 50											
090	Otras Sociedades											
999	Total Neto				4,408,156,371,677.21	0.00	0.00	4,408,156,371,677.21	*	0.00	0.00	

(1) El tipo de identificación corresponde al enunciado en el Registro Tipo-8

(2) Relación de las sociedades en donde el emisor posee más del 10% de las acciones o cuotas y partes de interés social de dicha sociedad incluyendo las valorizaciones.

(3) F: Filial, S: Subsidiaria, C: Comercial(\$). Se debe reportar el valor en pesos

Los campos sombreados no se deben diligenciar

Estado de Flujo de Efectivo
A marzo de 2007 y diciembre de 2006
En Pesos

	MARZO 2007	DICIEMBRE 2006
FLUJO DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	232,501,950,849	986,160,990,429
+ Provisión Impuesto de Renta	57,682,350,260	189,418,025,143
+ Depreciación, provisión, amortización	65,096,464,124	396,646,100,100
+ Cálculo Actuarial	6,857,304,906	40,793,150,000
+ Amortización Crédito Mercantil	0	13,272,730,200
+ Otras provisiones	16,533,383,964	0
+ Gastos financieros	31,688,308,696	156,097,110,100
+ Efecto neto en resultados diferencia en Cambio	9,735,103,908	0
- Efecto neto metodo participación	-45,156,052,450	-143,990,216,200
- Otros ingresos financieros y no operativos	-28,993,972,577	-33,001,581,137
Total Generación Interna de Efectivo	345,944,841,680	1,605,396,308,635
Variación Capital de Trabajo		
C x C Clientes	-54,048,030,458	-161,326,478,333
Avances y Anticipos entregados	-1,490,679,343	
Inventarios	-466,678,800	-9,403,733,634
C x P Proveedores	-47,884,003,483	-30,094,898,220
Obligaciones laborales	6,204,816,096	3,928,492,235
Otros pasivos	-256,109,854	-45,224,934,011
Total Variación Capital de Trabajo	-97,940,685,842	-242,121,551,962
Pago Impuesto sobre la Renta	0	-367,826,000,000
FLUJO NETO DE OPERACIÓN	248,004,155,838	995,448,756,672
FLUJO DE INVERSIÓN		
Infraestructura y Crecimiento	-124,847,299,102	-804,093,009,931
Inversiones en Infraestructura	-122,563,299,102	-449,258,063,174
Inversiones en Nuevos Negocios (Filiales)	-2,284,000,000	-354,834,946,757
Otras Inversiones	12,278,551,965	0
Deudores largo plazo	2,804,682,437	0
Otros activos	2,954,774,336	0
Utilidad o pérdida DC, inversiones valorización mercado	6,519,095,191	0
FLUJO DE INVERSIÓN	-112,568,747,137	-804,093,009,931
FLUJO DE FINANCIACIÓN		
Desembolso de Créditos	0	333,933,000,000
Servicio de la Deuda		
Amortizaciones	-45,792,771,574	-475,555,000,000
Intereses pagados	-59,178,107,548	-153,398,000,295
Otros pasivos largo plazo	-1,468,684,814	
Efecto DC, Comisiones y otros gastos financieros	-771,901,790	
Total Servicio de la Deuda	-107,211,465,725	-295,020,000,295
Aportes Patrimonio Autónomo	0	-110,965,049,258
FLUJO DE FINANCIACIÓN	-107,211,465,725	-405,985,049,553
Distribución de excedentes al Municipio 2006 y Anticipo 2007	-140,000,000,000	-320,532,000,000
Variación Flujo	-111,776,057,024	-535,161,302,812
Saldo inicial caja	464,231,091,960	999,392,394,772
SALDO FINAL CAJA	352,455,034,936	464,231,091,960

Información Económica General sobre Patrimonio y Otros Rubros

En pesos

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCIÓN RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
01	005	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	
	010	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION CON VALORIZACION	
	015	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION SIN VALORIZACION	
	020	UTILIDAD POR ACCION	
	025	PERDIDA POR ACCION	
02	005	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES ORDINARIAS	
	010	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS OTRAS ACCIONES	
	015	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES DIVIDENDO PREFERENCIAL	
	999	VALOR TOTAL DIVIDENDOS DECRETADOS	
03	005	VALOR TOTAL DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	
	010	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN EFECTIVO	
	015	PERIODICIDAD DE PAGO DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA (1)	
	020	NUMERO DE PAGOS DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	
	025	FECHA PRIMER PAGO	
	030	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN ACCIONES	
	035	VALOR DIVIDENDO EXTRAORDINARIO POR ACCION	
	040	VALOR DIVIDENDO POR ACCION PRIVILEGIADA	
	045	VALOR DIVIDENDO POR ACCION CON DIVIDENDO PREFERENCIAL	
04	005	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS	4,642
	010	% EMPLEADOS PERMANENTES	4,631
	015	% EMPLEADOS TEMPORALES	11
05	005	% PARTICIPACION DEUDORES QUE INDIVIDUALMENTE REPRESENTAN MAS DEL 20 % DE LA CUENTA DEUDORES.	
06	005	NUMERO DE CLIENTES QUE INDIVIDUALMENTE REPRESENTAN MAS DEL 20% DE LAS VENTAS O INGRESOS.	
	010	PORCENTAJE DE CLIENTES QUE INDIVIDUALMENTE REPRESENTAN MAS DEL 20% DE LAS VENTAS O INGRESOS.	
07	005	NUMERO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A LAS CUALES SE LES COMPRO MAS DEL 20% DE LAS COMPRAS TOTALES EN EL TRIMESTRE	
	010	PORCENTAJE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A LAS CUALES SE LES COMPRO MAS DEL 20% DE LAS COMPRAS TOTALES EN EL TRIMESTRE	
08	005	GASTO POR DEPRECIACION EN EL PERIODO	54,786,479,612.34 1*
09	005	% UTILIZACION CAPACIDAD INSTALADA	
010	005	COMPRAS DE CONTADO NACIONALES	
	010	COMPRAS DE CONTADO DEL EXTERIOR	
	015	COMPRAS A CREDITO NACIONALES	
	020	COMPRAS A CREDITO DEL EXTERIOR	
	999	TOTAL COMPRAS	
011	005	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO NACIONALES	727,596,591,100
	010	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO AL EXTERIOR	27,564,897
	015	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO NACIONALES	
	020	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO AL EXTERIOR	
	999	TOTAL INGRESOS POR VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	727,624,155,997
012	005	ACTIVOS TOTALES DEL EMISOR CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	16,608,953 3*
	010	PASIVOS TOTALES DEL EMISOR CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	4,118,248 3*
	(3*)	PATRIMONIO CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	12,490,705 3*
	020	INGRESOS CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	5,095,247 3*
	025	GASTOS CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	4,109,086 3*
	030	UTILIDAD O PERDIDA DEL EMISOR CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS	986,161 3*
013	005	PERIODICIDAD DE CIERRE CONTABLE DEL EMISOR (2)	A
014	005	OPERACIONES DE ADRs O GDRs EN EL EXTERIOR	

(1) Periodicidad de pagos de dividendos en número de días.

F-220-580

(2) A: ANUAL S: SEMESTRAL T: TRIMESTRAL

(3*) La Unidad de Captura 12 corresponde a información Consolidando Estados Financieros.

Debe ser reportada por los Emisores que están obligados a reportar a la Superintendencia de Valores información Consolidada de sus estados financieros.

1* EL GASTO DEPRECIACIÓN INCLUYE EL COSTO DEPRECIACIÓN Y EL GASTO DEPRECIACIÓN

2* LOS GASTOS CONSOLIDANDO ESTADOS FINANCIEROS, INCLUYE COSTOS Y GASTOS

3* CIFRAS CONSOLIDADAS A DICIEMBRE DEL 2005, LAS CONSOLIDACIONES SÓLO SE HACEN AL FIN DEL PERÍODO CONTABLE.

**Formato 188 -
Sector Contaduría General de la Nación - Activos y Pasivos de Corto Plazo
En Pesos**

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
01 INVERSIONES	005	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA - 1201	187,851,821,116.00
	010	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA VARIABLE-1202	14,598,371,432.00
	015	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA - RENTA FIJA -1203	0.00
	020	INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA - 1206	0.00
	025	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DEL COSTO -1207	0.00
	030	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DE PARTICIPACIÓN - 1208	0.00
	035	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN - 1209	0.00
	040	INVERSIONES RENTA FIJA - FONDOS ADMINISTRADOS - DTN -1211	0.00
	045	INVERSIONES DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES - 1212	0.00
	050	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES - 1220	0.00
	055	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR) - 1280	0.00
	999	SUBTOTAL INVERSIONES	202,450,192,548.00
02 RENTAS POR COBRAR	005	VIGENCIA ACTUAL 1305	0.00
	010	VIGENCIA ANTERIOR - 1310	0.00
	015	DIFÍCIL RECAUDO - 1315	0.00
	020	PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR (CR) - 1380	0.00
	999	SUBTOTAL RENTAS POR COBRAR	0.00
03 DEUDORES	005	INGRESOS NO TRIBUTARIOS -1401	0.00
	010	APORTES Y COTIZACIONES - 1402	0.00
	015	RENTAS PARAFISCALES - 1403	0.00
	020	FONDOS ESPECIALES - 1404	0.00
	025	VENTA DE BIENES - 1406	1,840,147,868.00
	030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407	5,145,392,369.00
	035	SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	483,398,223,379.00
	040	SERVICIOS DE SALUD - 1409	0.00
	045	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410	0.00
	050	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-1411	0.00
	055	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413	0.00
	060	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - 1415	0.00
	065	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416	0.00
	070	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES-1417	0.00
	075	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROF.1418	0.00
	080	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	4,650,258,523.00
	085	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPTOS Y CONTRIBUCIONES-1422	85,711,142,420.00
	090	DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425	20,881,114.00
	095	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427	0.00
	100	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428	0.00
	105	FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOP - 1429	0.00
	110	OTROS DEUDORES - 1470	305,421,072,872.00
	115	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475	0.00
	120	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476	0.00
	125	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	-15,359,549,986.00
999	SUBTOTAL DEUDORES	870,827,568,559.00	
04 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	005	MATERIALES - 1703	0.00
	010	MATERIALES EN TRÁNSITO - 1704	0.00
	015	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN -1705	0.00
	020	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO - 1710	0.00
	025	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES - 1715	0.00
	030	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO ENTREGADOS EN ADMON - 1720	0.00
	035	AMORT. ACUM DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR) - 1785	0.00
	999	SUBTOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	0.00
05 RECURSOS	005	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN-1804	0.00
	010	INVERS. EN RECURSOS NAT. RENOVABLES EN CONSERVACIÓN-1806	0.00
	015	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN-1810	0.00
	020	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)-1815	0.00
	025	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN -1820	0.00
	030	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACIÓN (CR)-1825	0.00
	035	INVERS. EN REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN-1830	0.00
	040	AMORT. ACUM. DE INVERS. EN REC. NAT. RENOV. EN EXPL. (CR) -1835	0.00
	045	INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACIÓN 1840	0.00
	050	AMORT. ACUM DE INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPL. (CR) 1845	0.00
999	SUBTOTAL RECURSOS	0.00	

Formato 188 -Sector Contaduría General de la Nación - Activos y Pasivos de Corto Plazo En pesos
(Continuación)

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCIÓN RENGLONES	COLUMNA 01 VALOR
06 OTROS ACTIVOS	005	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 1905	0.00
	010	CARGOS DIFERIDOS - 1910	0.00
	015	OBRA Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA - 1915	0.00
	020	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - 1920	0.00
	025	AMORT. ACUM. DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR) - 1925	0.00
	030	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACIÓN - 1926	0.00
	035	BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO - 1930	0.00
	040	PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR) - 1935	0.00
	045	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS - 1940	0.00
	050	BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING FINANCIERO- - 1941	0.00
	055	DEPREC. DE BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING-FINANCIERO- (CR) 1942	0.00
	060	RESPONSABILIDADES - 1950	0.00
	065	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES (CR) - 1955	0.00
	070	BIENES DE ARTE Y CULTURA - 1960	0.00
	075	PROVISIÓN BIENES DE ARTE Y CULTURA (CR) - 1965	0.00
	080	INTANGIBLES - 1970	0.00
	085	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) - 1975	0.00
	090	PRINCIPAL Y SUBALTERNA - 1995	0.00
	095	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA - 1996	0.00
	100	PROVIS. PARA BIENES Y DER. EN INVESTIGACIÓN ADM TIVA (CR) - 1997	0.00
105	VALORIZACIONES - 1999	0.00	
999	SUBTOTAL OTROS RECURSOS	0.00	
07 OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	005	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL - 2105	0.00
	010	TÍTULOS DE REGULACIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA - 2106	0.00
	015	GASTOS FROS POR PAGAR - OPER. DE BANCA CENTRAL - 2107	0.00
	020	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS - 2110	0.00
	999	SUBTOTAL OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0.00
	06	OPERAC. DE CREDITO PUBLICO	87,301,290,115.00
08 OBLIGACIONES FINANCIERAS	005	DEUDA PÚB. INT. DE CTO. PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2202	0.00
	010	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO - 2203	0.00
	015	PRÉSTAMOS GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2240	0.00
	020	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO - 2241	0.00
	025	PRÉSTAMOS GUB DE LGO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA - 2245	0.00
	030	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO - 2246	0.00
	035	INT DEUDA PÚB. INT. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2260	0.00
	040	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO - 2261	0.00
	045	INT DEUDA PÚB. INT. DE LARGO PLAZO POR AMORT EN LA VIG. 2262	0.00
	050	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO-2263	0.00
	055	INT. PRÉSTAMOS GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG-2266	0.00
	060	INTERESES PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0.00
	065	INT PRÉST. GUB. DE LARGO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG- 2268	0.00
	070	INT. PRÉST. GUB DE LARGO PLAZO - 2269	0.00
	075	COMIS. DEUDA PÚB. INT. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG. - 2280	0.00
	080	COMISIONES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CTO PLAZO - 2281	0.00
	085	COMIS. PRÉST. GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG-2286	0.00
	090	COMISIONES PRÉSTAMOS GUB. DE CORTO PLAZO - 2287	0.00
	999	SUBTOTAL OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	87,301,290,115.00
	09 OBLIGACIONES FINANCIERAS	005	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - 2301
010		CRÉDITOS OBTENIDOS - 2302	0.00
015		CRÉDITOS ASUMIDOS POR FNG - 2303	0.00
020		FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPRA - 2315	0.00
025		INTERESES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - 2320	0.00
030		INTERESES CRÉDITOS OBTENIDOS - 2322	0.00
035		INTERESES FONDOS ADQ CON COMPROMISO DE RECOMPRA - 2323	0.00
999		SUBTOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
010 CUENTAS POR PAGAR	005	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - 2401	144,155,986,210.00
	010	TRANSFERENCIAS - 2403	0.00
	015	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR - 2406	13,967,513,503.00
	020	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS - 2415	0.00
	025	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS - 2420	0.00
	030	ACREEDORES - 2425	137,128,100,770.00
	035	SUBSIDIOS ASIGNADOS - 2430	32,394,908,836.00
	040	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE - 2436	7,433,409,719.00
	045	RETENCIÓN DE IMPTO DE IND. Y CIO POR PAGAR - ICA - 2437	0.00
	050	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR - 2440	44,397,179.00
	055	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA - 2445	764,339,381.00
	060	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS - 2450	295,157,150.00
	065	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS - 2455	0.00
	070	CRÉDITOS JUDICIALES - 2460	0.00
	075	PREMIOS POR PAGAR - 2465	0.00
	080	ADMN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - 2470	0.00
	085	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - 2490	0.00
999	SUBTOTAL CUANTAS POR PAGAR	336,183,812,748.00	
011 OBLIGACIONES LABORALES	005	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - 2505	32,996,589,620.00
	010	PENSIONES POR PAGAR - 2510	0.00
	015	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 2550	0.00
	020	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES - 2560	0.00
	025	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 2570	0.00
	999	SUBTOTAL OBLIGACIONES LABORALES	32,996,589,620.00
012 BONOS	005	BONOS PENSIONALES - 2625	0.00
	010	TÍTULOS EMITIDOS - 2630	0.00
	999	SUBTOTAL BONOS	0.00
013 OTROS PASIVOS	005	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS - 2905	22,508,741,021.00
	010	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO - 2910	7,789,788,755.00
	015	CRÉDITOS DIFERIDOS - 2915	0.00
	020	OPERACIONES FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 2921	0.00
	025	OPERACIONES FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOOP - 2922	0.00
	030	OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA - 2996	0.00
999	SUBTOTAL OTROS PASIVOS	30,298,529,776.00	

Certificaciones

4.4.1 Concepto de Verificación del Agente Estructurador

RE: Programa de Emisión de Bonos de Deuda Pública EE.PP.M. por un Cupo Global de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).

Carolina Bermúdez Rueda, en su calidad de representante legal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, asesores en Banca de Inversión de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certifica que ha verificado, dentro de su competencia, toda la información contenida en el prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública y que, en su opinión, la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas y que las estimaciones y proyecciones realizadas son razonables a la fecha del prospecto.

<<Original Firmado>>
Carolina Bermúdez Rueda
Representante Legal
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

4.4.2 Concepto de Verificación del Emisor

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, como representante legal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. certifica, dentro de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

<<Original Firmado>>
Juan Felipe Gaviria Gutierrez
Representante Legal

5 GLOSARIO

Los términos incluidos en este prospecto (cuyas iniciales se presentan en mayúsculas) deberán ser interpretados según las definiciones establecidas en el Resumen o a continuación.

Anotación en Cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La Anotación en Cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de Oferta Pública	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Asamblea General de Tenedores de Bonos.....	Es la reunión donde los Tenedores de Bonos validamente y legalmente adoptan resoluciones sobre los Bonos.
Bolsa de Valores en la que se encuentran inscritos los Bonos	Institución que al permitir la compra y venta de acciones de sociedades anónimas, bonos, certificados y demás títulos valores, fomenta el ahorro y el mercado de capitales.
Bonos de Deuda Pública	De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2681 de 1993 de la Presidencia de la República, son títulos de deuda pública los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por las entidades estatales.
Contrato de Depósito	Significa el contrato de depósito y administración que resultará de la aceptación tácita derivada de la emisión de la orden de compra que expida el Emisor en virtud de la oferta mercantil de venta de servicios formulada por Deceval en relación con el Programa.
Agente Administrador ...	Intermediario financiero que se responsabiliza de los procesos relacionados con la emisión, colocación y redención de las emisiones de títulos valores. Dicho intermediario recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc. Para los efectos de este prospecto, significa el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en Medellín, en la Calle 7 No. 39-215 Of. 109.
DTF	Es la tasa de interés calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.
Emisión.....	Para efectos del Programa, cada Emisión se refiere a la totalidad de los Bonos de EE.PP.M. emitidos en cada Tramo del Programa, sujeta a los términos y condiciones contenidos en este prospecto.
Emisor.....	Entidad que tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Para efectos de este prospecto se refiere a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición de valores físicos para respaldar cada colocación individual. El emisor ampara la totalidad de los Bonos emitidos por cada Tramo a través de un Macrotítulo. La titularidad de los Bonos se registra a través de Anotaciones en Cuenta.
Fecha de Suscripción	Fecha en que sea pagado íntegramente cada Bono.
Fecha de Vencimiento ...	La fecha en que se hará efectiva la redención final de los Títulos.
Inversión Mínima	Cantidad mínima de Bonos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública.
Gobierno.....	Podrá significar cualquier entidad o funcionario ejerciendo funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias, regulatorias, de supervisión o administración o

	referentes al gobierno de la República de Colombia, o de cualquier subdivisión nacional, departamental o municipal de la misma.
IPC.....	Para efectos de este prospecto, es la tasa correspondiente a la variación neta para los últimos doce meses del índice de precios al consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, o por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto, expresada como una Tasa de Interés Efectiva anual.
Ley de Circulación	Mecanismo a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. De acuerdo con la legislación colombiana la ley de circulación de los títulos valores puede ser: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el Emisor.
Lote.....	Es una fracción o la totalidad de una Emisión de Bonos.
Macrotítulo.....	Es el instrumento único mediante el cual se acredita el monto total de los Bonos de un mismo Tramo. Su valor se determinará de acuerdo con las suscripciones primarias de los Bonos que se realicen e informen a Deceval. El valor del Macrotítulo aumenta con cada suscripción primaria de Bonos y disminuye con cada vencimiento de capital, prepagó o recompra de Bonos emitidos.
Margen.....	Puntos porcentuales que se adicionan a una tasa variable.
Mercado Público de Valores.....	Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los valores emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública.
Oferta Pública	Se considera como Oferta Pública de valores aquella que se dirija a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación, de tradición o representativo de mercancías. Para efectos de este prospecto será la Oferta Pública de los Bonos que haga el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública.
Opción de Prepagó	Mecanismo por medio del cual se le confiere al Emisor de los Bonos el derecho a pagar anticipadamente los Bonos, siempre que así lo haya previsto en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y previo aviso a los tenedores de los Bonos en los términos indicados en el presente prospecto. El pago anticipado de los Bonos se realizará a un Precio de Ejercicio determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.
Pesos.....	Para efectos del presente prospecto se entiende por Pesos la moneda de curso legal de la República de Colombia.
Precio de Ejercicio.....	Es el precio que pagará el Emisor por cada Bono en el caso que de que haga uso de la opción de prepagó, expresado como porcentaje (prima o descuento) sobre su Valor Nominal.
Precio de Suscripción	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios Bonos en el mercado primario según se determina en este prospecto.
Programa.....	Es el plan mediante el cual una misma entidad estructura con cargo a un cupo global la realización de varias emisiones, de uno o mas valores, mediante Oferta Pública, durante un término establecido. Para efectos de este prospecto, Programa corresponde al programa de emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública de EE.PP.M.
Recompra.....	El Emisor podrá comprar en el mercado secundario los Bonos emitidos por el mismo, siempre que haya transcurrido un (1) año a partir de la Fecha de Emisión. La oferta de recompra por parte de Emisor no conlleva para los tenedores de los Títulos obligación alguna de aceptarla.
Registro Nacional de Valores y Emisores.....	Registro que forma parte del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores.

	Las Ofertas Públicas de valores deberán estar precedidas por la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Resolución 400/95.....	Para efectos de éste prospecto significa la Resolución 400/95 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, tal como ha sido o sea modificada de tiempo en tiempo.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos.....	Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
Tasa Cupón	Es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Capital Vigente de los Títulos.
Tasa de Corte	Es aquella tasa a la cual se adjudican los Títulos mediante el mecanismo de subasta o demanda en firme, la cual no deberá sobrepasar la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta tasa se utilizará para descontar los flujos de intereses y principal para hallar el Precio de Suscripción.
Tasa de Interés Efectiva Anual.....	Expresión anual del interés nominal periódico dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.
Tasa de Interés Nominal	Tasa de interés o rendimiento que el Emisor paga al tenedor por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.
Tasa de Referencia	Tasa sobre la cual se adiciona un Margen.
Tasa Máxima de Rentabilidad.....	Será la que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada una de las sub-series ofrecidas en cada Lote. La Tasa Máxima de Rentabilidad podrá variar para una misma sub-serie en cada Lote en que se ofrezca.
Tasa de Cambio Representativa del Mercado (“TRM”)	La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de dólares estadounidenses de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia, tiene la obligación de calcular la TRM, divulgarla al mercado y al público en general, según lo estipulado en el artículo 80 del Estatuto Cambiario (Resolución Externa 8 de mayo de 2000 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República) y en el artículo 1° de la Resolución Externa N° 1 de 1997, emanada de la Junta Directiva del Banco de la República.
Tenedor o Tenedores de Bonos	Significa los tenedores de Bonos emitidos bajo el Programa según los términos y condiciones de este Prospecto.
Tramo	Corresponde a cada Emisión de Bonos de Deuda Pública que se realice dentro del Programa, la cual se efectuará en uno o varios Lotes con cargo al Cupo Global del Programa. En consecuencia, cada Tramo podrá tener características financieras diferentes, las cuales se definirán en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.
Unidad de Valor Real (UVR).....	Para efectos del Programa, se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda Colombiana, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el Banco de la República, la cual es calculada y difundida por ésta misma entidad de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, y en las normas que puedan modificarla o sustituirla periódicamente.
Valor Nominal.....	Es el valor facial del Bono en la Fecha de Emisión. En el evento de amortizaciones parciales, el valor nominal de cada Bono no se afectará.

Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

Cupo Global de hasta \$1.000.000.000.000



Agente Estructurador

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
DE VALORES

Citivalores S.A.
Comisionista de Bolsa



Representante Legal de Tenedores de Bonos



Junio de 2007
